MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS A LAS ESTABLECIDAS EN LA PLATAFORMA DEL SISTEMA ELECTRONICO DE CONTRATACION PUBLICA - SECOP II
PLIEGO DE CONDICIONES
PROCESO DE LICITACION PUBLICA
LIC 005 MT 2026

OBJETO

“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE CÓMPUTO, ELEMENTOS, ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, INSTALACIONES E INSTITUCIONES A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ”

TOCANCIPÁ, 7 DE OCTUBRE DE 2026

RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCANCIPA (CUND.), se encuentra interesada en recibir propuestas para contratar el "**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE CÓMPUTO, ELEMENTOS, ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, INSTALACIONES E INSTITUCIONES A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ.**". Para lo anterior, se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente:

1) Verificar que no se encuentran incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para presentar oferta y contratar con Entidades Estatales.

2) Examinar rigurosamente el contenido del Pliego de Condiciones y sus condiciones complementarias, de los documentos que hacen parte de este y de las normas que regulan la contratación administrativa con entidades del Estado (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias).

3) Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos, registros y certificaciones que deben allegar junto con su oferta y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley y en el pliego de condiciones y sus condiciones complementarias para participar.

4) Examinar que las fechas de expedición de los documentos, se encuentren dentro de los plazos exigidos en el Pliego de Condiciones y sus condiciones complementarias.

5) Suministrar toda la información requerida a través del Pliego de Condiciones y sus condiciones complementarias.

6) Verificar que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, se encuentran debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes y el mismo se encuentra vigente y en firme, o que estará en firme antes de cumplirse el término de traslado del informe de evaluación inicial.

7) Diligenciar absolutamente todos los formatos adjuntos al Pliego de Condiciones y sus condiciones complementarias y que forman parte integral del mismo.

8) Tener presente la fecha y hora máxima señalada en el pliego de condiciones o en las adendas para la entrega de ofertas. En ningún caso se recibirán propuestas fuera del término estipulado o en un lugar diferente a la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co

9) Toda consulta deberá formularse por escrito, no se atenderán consultas personales, ni telefónicas, ningún convenio verbal con el personal de la Alcaldía Municipal de Tocancipá, antes o después de la firma del contrato podrá afectar o modificar el pliego de condiciones o el contrato.

10) Los proponentes con la sola presentación de su propuesta AUTORIZAN AL MUNICIPIO PARA VERIFICAR TODA LA INFORMACION QUE EN ELLA SUMINISTREN.

11) Cuando se presente inexactitud o alteración, suplantación, falsificación en la información suministrada por el proponente o en la de uno de los miembros del consorcio o de la Unión

temporal, el Municipio podrá rechazar la propuesta y/o dar aviso a las autoridades competentes si es del caso.

12) Toda comunicación enviada por los proponentes o interesados en este trámite, deberá ser dirigido a nombre del Municipio de Tocancipá y radicada a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co

13) Es responsabilidad del proponente programar el tiempo adecuado para asistir a las diligencias y audiencias dentro de las fechas y hora establecidas en el Pliego de Condiciones.

14) Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para efectuar un ofrecimiento, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. Con la presentación de la oferta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

15) La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

16) El Municipio entregará para los fines de presentación y preparación de ofertas una descripción en el acápite técnico de la información relacionada con el objeto del presente proceso. Sin embargo, se deja expresamente manifestado que es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con la ejecución del contrato que se derive de este proceso, conocer plenamente las condiciones económicas, geográficas del sitio donde se ejecutará el contrato, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su oferta.

17) Se recomienda al proponente, obtener asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que considere necesaria para la presentación de la oferta.

La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni les dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones derive en posteriores sobre costos para el contratista.

18) Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su oferta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

TABLA DE CONTENIDO

PAG.

CAPITULO 1 INFORMACION GENERAL PARA LOS PROPONENTES 9

1.1. JUSTIFICACION DE LEY 9
1.2. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCION 13
1.3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN 13
1.4. PACTO DE TRANSPARENCIA 14
1.5. CONTROL SOCIAL – CONVOCATORIA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS 14
1.6. NO LIMITACIÓN DE PARTICIPACIÓN A MIPYMES 15
1.7. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN 15
1.8. PUBLICIDAD DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN 15
1.9. DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN 15
1.10. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS 16
1.11. PUBLICACION AVISO DE CONVOCATORIA 16
1.12. PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES 16
1.12.1. PUBLICIDAD DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES 16
1.12.2. FORMULACION DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS 16
1.13. APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN 17
1.14. PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, PUBLICIDAD Y CONSULTA 17
1.15. ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES 17
1.16. AUDIENCIA PARA LA REVISIÓN DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLE Y DE PRECISION DEL CONTENIDO DEL PLIEGO DE CONDICIONES 18
1.17. MODIFICACION DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y EXPEDICION DE ADENDAS 18
1.18. CORRESPONDENCIA 19
1.19. CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS 19
1.20. NUMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES 19
1.21. CONDICIONES, CALIDADES Y REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR PARA PARTICIPAR LOS PROPONENTES 20
1.22. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES 21
1.23. COSTO DE PREPARACION Y ELABORACION DE LA PROPUESTA 21
1.24. VIGENCIA Y OBLIGATORIEDAD DE LA PROPUESTA 21
1.25. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y FUENTE DE FINANCIACIÓN 21

CAPITULO 2 PRESENTACION DE LA PROPUESTA 29

2.1. MODALIDAD DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS 29
2.1.1. IDIOMA DE LA PROPUESTA 29
2.1.2. CARACTERISTICAS DE LA PRESENTACION 29
2.1.3. VALOR Y MONEDA DE LA PROPUESTA 30
2.1.4. RESERVA DE LA INFORMACIÓN DE LAS PROPUESTAS 30
2.1.5. INFORMACION Y VERIFICACION SUMINISTRADA EN LA PROPUESTA 31
2.1.6. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA 23
2.1.7. VALIDEZ DE LA PROPUESTA 31
2.1.8. ACLARACION DE PROPUESTAS 31

2.2. CONDICIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR 31
2.3. CODIGOS UNSPSC 129
2.4. PREVALENCIA DEL PLIEGO DE CONDICIONES 130

CAPITULO 3 REQUISITOS JURÍDICOS, TECNICOS, DE EXPERIENCIA, ORGANIZACIONALES Y FINANCIEROS MÍNIMOS HABILITANTES 132

3.1. REQUISITOS HABILITANTES DE TIPO JURÍDICO 132
3.1.1. CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA 132
3.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO O POR EL ORGANO COMPETENTE 132
3.1.3. DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL 135
3.1.4. SOCIEDAD CON OBJETO UNICO 136
3.1.5. AUTORIZACION DEL ORGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE 136
3.1.6. PODER 136
3.1.7. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL 136
3.1.8. CERTIFICADO DE TARJETA MILITAR 137
3.1.9. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACION EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP) 137
3.1.10. GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA 139
3.1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES 140
3.1.12. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS 140
3.1.13. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES 140
3.1.14. CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS 140
3.1.15. CERTIFICADO DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REDAM 141
3.1.16. CONSULTA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS 141
3.1.17. CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES 141
3.1.18. FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA 142
3.1.19. DECLARACIÓN SOBRE NO EXISTENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES, ASÍ COMO NO ESTAR EN LISTA RESTRICTIVA LAVADO DE ACTIVOS Y SANCIONES 142
3.1.20. PACTO DE TRANSPARENCIA 142
3.1.21. FOTOCOPIA DEL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO (RUT) 142
3.1.22. ACREDITACION DE LA CONDICION DE MIPYME 143
3.1.23. ACREDITACION DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES 143
3.1.24. ACREDITACION DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD 144
3.2. REQUISITOS HABILITANTES DE TIPO FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL 146
3.3. REQUISITOS HABILITANTES DE TIPO TECNICO 150
3.3.1. FICHAS TECNICAS 150
3.3.2. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO 150
3.3.3. CERTIFICACION DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO 153

3.3.4. ANTIGÜEDAD MINIMA DEL FABRICANTE Y SU REPRESENTACION LEGAL EN EL PAIS 154
3.4. REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE 154

CAPITULO 4 CIERRE DEL PROCESO, VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACION DE LAS PROPUESTAS, TRASLADO, CRITERIOS DE DESEMPATE Y ADJUDICACION 157
4.1. CIERRE DEL PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS 157
4.2. FACTORES DE VERIFICACION 158
4.2.1. VERIFICACION DE CAPACIDAD JURIDICA 158
4.2.2. VERIFICACION DE LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA 158
4.2.3. VERIFICACION DE LAS CONDICIONES TECNICAS 159
4.2.4. VERIFICACION CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL. 159
4.3. CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS 159
4.3.1. FACTOR ECONÓMICO 160
4.3.2. FACTOR TECNICO 162
4.3.3. INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL 165
4.3.3.1. PROMOCION DE BIENES NACIONALES 165
4.3.3.2. TRATO NACIONAL O ACUERDO COMERCIAL 165
4.3.3.3. PROMOCION DE LA INCORPORACION DE COMPONENTES NACIONALES EN SERVICIOS EXTRANJEROS 165
4.3.4. INCENTIVO DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES 166
4.3.5 INCENTIVO POR APOYO A TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD: 1 PUNTO
167
4.4. FACTORES DE DESEMPATE 168
4.5. EVALUACION INICIAL DE OFERTAS 177
4.6. PUBLICACION Y TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE LAS OFERTAS, PRESENTACION DE OBSERVACIONES Y PLAZO PARA SUBSANAR 177
4.7. EVALUACION DEFINITIVA DE OFERTAS 177
4.8. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS 177
4.8.1. DE CARÁCTER JURIDICO 178
4.8.2. DE EXPERIENCIA 179
4.8.3. DE CARÁCTER TECNICO 179
4.8.4. DE CARÁCTER FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL 179
4.8.5. DE CARÁCTER ECONOMICO 179
4.9. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO 179
4.10. PROPUESTAS PARCIALES 180
4.11. PROPUESTAS ALTERNATIVAS 180
4.12. AUDIENCIA DE ADJUDICACION Y FIRMA DEL CONTRATO 180

CAPITULO 5 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO 182

5.1. PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO 182
5.2. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO 182
5.3. VALOR, FORMA DE PAGO Y REQUISITOS 182
5.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 183
5.5. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO 185
5.6. SUPERVISION DEL CONTRATO 186
5.6.1. FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DEL SUPERVISOR 187
5.6.2. FUNCIONES TECNICAS DEL SUPERVISOR 187

5.6.3. FUNCIONES FINANCIERAS DEL SUPERVISOR 188
5.6.4. FUNCIONES JURIDICAS DEL SUPERVISOR 188
5.7. GARANTIAS 188
5.8. INDEMNIDAD 189
5.9. CESIONES Y SUBCONTRATOS 189
5.10. SANCIONES PECUNIARIAS 190
5.10.1. MULTAS 190
5.10.2. PENAL PECUNIARIA 190
5.11. CADUCIDAD 190
5.12. MODIFICACION, TERMINACION E INTERPRETACION UNILATERAL 190
5.13. LIQUIDACION DEL CONTRATO 190
5.14. SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES 191

CAPITULO 6 ANALISIS DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO FINANCIERO DEL CONTRATO 192

6.1. DISTRIBUCION DE RIESGOS 192
6.2. RIEGOS QUE ASUME EL CONTRATISTA 192
6.3. RIESGOS QUE ASUME EL MUNICIPIO DE TOCANCIPA 193
6.4. MATRIZ DE RIESGOS 193

CAPITULO 7 INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR ACUERDOS COMERCIALES 195

7.1. TRATO NACIONAL 195
7.2. TRATO NACIONAL POR RECIPROCIDAD 195
7.3. OBLIGACIONES EN MATERIA DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTANJERO 195

CAPITULO 8 PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD 201

FORMULARIOS - FORMATOS DE LA PROPUESTA Y ANEXOS 201

FORMULARIO No. 1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA 201
FORMULARIO No. 2 CERTIFICADO DE PAGO APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES 204
FORMULARIO No. 3 DECLARACIÓN SOBRE NO EXISTENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES, ASÍ COMO NO ESTAR EN LISTA RESTRICTIVA LAVADO DE ACTIVOS Y SANCIONES 207
FORMULARIO No. 4 PACTO DE TRANSPARENCIA 209
FORMULARIO No. 5 EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE 212
FORMULARIO No. 6 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA 213
FORMULARIO No. 7 PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 360
FORMULARIO No. 8 CERTIFICADO DE BIENES NACIONALES Y/O INDUSTRIA NACIONAL 363
FORMULARIO No. 9 CERTIFICACION DE VINCULACIÓN DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD 364
FORMULARIO No. 10 ACREDITACION DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES 365
FORMULARIO No. 11 AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES 371

FORMULARIO No. 12 FORMATOS FACTORES DE DESEMPATE 374
FORMATO A PARTICIPACION MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VICTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURIDICA) 374
FORMATO B VINCULACION DE PERSONAS EN CONDICION DE DISCAPACIDAD 376
FORMATO C VINCULACION DE PERSONAS NO BENEFICIARIAS DE LA PENSION DE VEJEZ, FAMILIAR O SABREVIVENCIA (EMPLEADOR – PROPONENTE) 377
FORMATO C VINCULACION DE PERSONAS NO BENEFICIARIAS DE LA PENSION DE VEJEZ, FAMILIAR O SABREVIVENCIA (TRABAJADOR) 379
FORMATO D VINCULACION DE POBLACION INDIGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, ROM O GITANA 380
FORMATO E PARTICIPACION MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACION Y/O REINTEGRACION (PERSONAS JURIDICAS) 381
FORMATO E PARTICIPACION MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACION Y/O REINTEGRACION (PERSONA JURIDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)383
FORMATO F PARTICIPACION MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACION Y/O REINTEGRACION (PERSONAS JURIDICAS) 384
FORMATO G PAGOS REALIZADOS A MIPYME, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES 386
FORMATO H ACREDITACION MIPYME 387
FORMATO I VINCULACIÓN DE JOVENES EGRESADOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL ICBF 388

ANEXO No. 1 PARTIDAS ARANCELARIAS 390
ANEXO No. 2 MATRIZ DE RIESGO 391

ANEXO No. 3 PROYECTO DE CLAUSULAS COMPLEMENTARIAS CONTRATO ELECTRONICO DE SUMINISTRO 392

CAPITULO 1

INFORMACION GENERAL PARA LOS PROPONENTES

1.1. JUSTIFICACION DE LEY

Son aplicables la Constitución Política especialmente lo relacionado con sus principios en los que se fundamenta la función administrativa señalados en el artículo 209 superior, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública – Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Ley 2046 de 2020, Ley 2069 de 2020, Ley 2195 de 2022, Ley 2479 de 2025, Decreto Ley 019 de 2.012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 248 de 2021, Decreto 1860 de 2021, Decreto 142 de 2023, Decreto 287 de 2026 y demás leyes, decretos reglamentarios que regulan la materia y en particular las disposiciones que rigen para la presente contratación y en general las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en esta Selección y documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del presente proceso.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.3. del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Tocancipá (Cundinamarca) procede a establecer el Pliego de Condiciones del proceso de selección cuyo objeto es el "**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE CÓMPUTO, ELEMENTOS, ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, INSTALACIONES E INSTITUCIONES A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ**".

La adquisición de los bienes y servicios requeridos se encuentran incluidos en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal según los siguientes Certificados de Viabilidad:

1. **OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES**:

   Certificado de Viabilidad No. 202600846; Plan de Desarrollo "TOCANCIPÁ SEGURA, EXPERIENCIA CON VISIÓN SOCIAL 2024- 2027" "RECUPEREMOS EL PROGRESO" que dispuso como eje estratégico "*Institucionalidad sólida para el progreso*", en el que se encuentra el programa "*Gobierno eficiente*" y el sub – programa, "*Tocancipá con comunicación para la transparencia*", en el cual se encuentra inscrito el Proyecto "*Formulación e implementación del plan de medios y comunicaciones del Municipio de Tocancipá para la transparencia y la participación ciudadana Cundinamarca*" que tiene como meta de producto "*Formular e implementar el 100% de las actividades incluidas en el plan de medios y comunicaciones en el municipio de Tocancipá, anualmente, con el indicador de producto" % de actividades formuladas e implementadas*" y la Actividad "*Compra de equipos para la producción de piezas audiovisuales y diseño gráfico*".

2. **SECRETARÍA ADMINISTRATIVA**

   Certificados de Viabilidad N° 202600842 y 202600843; Plan de Desarrollo "TOCANCIPÁ SEGURA, EXPERIENCIA CON VISIÓN SOCIAL 2024- 2027" "RECUPEREMOS EL PROGRESO" que tiene contemplado como eje estratégico la "*Institucionalidad sólida para el progreso"* en el que se encuentra el programa "*Gobierno eficiente*" y los subprogramas "*Tocancipá con eficiencia en la gestión de recursos públicos y fortalecimiento del recaudo*" y "*Fortalecimiento institucional para el progreso"*, incluyendo las meta de producto "*Mantener el 100% activos y en funcionamiento los servicios y medios tecnológicos en el cuatrienio*" y "*Mantener un (1) proceso de archivística y gestión documental en el cuatrienio".*

3. SECRETARÍA DE AMBIENTE

Certificados de Viabilidad N° 202600839 y 202600840; Plan de Desarrollo "TOCANCIPÁ SEGURA, EXPERIENCIA CON VISIÓN SOCIAL 2024- 2027" "RECUPEREMOS EL PROGRESO" que tiene contemplado como eje estratégico "*Tocancipá progresa con territorio innovador, ordenado, ambiente protegido e infraestructura para la vida", incluyendo el programa "Progreso con Ambiente Protegido y sin riesgo de desastre" y* subprogramas "*Conservación de la biodiversidad para el progreso: Tocancipá sostenible*" y "*Tocancipá con gestión del conocimiento y cultural ambiental participativa* ", incluyendo las metas de producto "*Incrementar de 278 a 306 el número de hectáreas en proceso de adquisición, restauración con mantenimiento y/o seguimiento durante el cuatrienio*" e "*Implementar un (1) sistema de información sobre el componente ambiental del municipio de Tocancipá",* en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "*Colombia, Potencia Mundial de la Vida*", el cual contempla como habilitadores estructurales la modernización tecnológica, la infraestructura digital para la vida y el buen vivir, y la transformación institucional intensiva en conocimiento y tecnología.

4. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Certificado de Viabilidad N° 202600835; Plan de Desarrollo "TOCANCIPÁ SEGURA, EXPERIENCIA CON VISIÓN SOCIAL 2024- 2027" "RECUPEREMOS EL PROGRESO" que dispuso como eje estratégico "*Progreso con desarrollo humano, económico y productividad*" que establece como programa el "*Comercio, el emprendimiento y la productividad*" y el subprograma "*Innovación para el emprendimiento social y comunitario de la biodiversidad para el progreso: Tocancipá sostenible*", el cual contempla como meta de producto "*Realizar de veinte (20) ferias y/o eventos anuales destinados al fomento de la innovación y desarrollo empresarial y comercial realizados*".

5. SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Certificado de Viabilidad N° 202600844; Plan de Desarrollo "TOCANCIPÁ SEGURA, EXPERIENCIA CON VISIÓN SOCIAL 2024- 2027" "RECUPEREMOS EL PROGRESO" que dispuso como eje estratégico "*Progreso con desarrollo humano integral equitativo e inclusivo";* que contempla el programa "*educación para el progreso*" y subprograma "*Educación de calidad para la reconstrucción social"* estableciendo como meta de producto: *"Dotar el colegio nuevo milenio en el 100%*" en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "*Colombia, Potencia Mundial de la Vida*", que tiene como objetivo "*Brindar una educación con calidad y fomentar la permanencia en la educación inicial, preescolar, básica y media*", el cual busca transformar todo el ciclo educativo desde la primera infancia hasta la educación media a través de acceso universal, permanencia efectiva, inversión en infraestructura, calidad docente e inclusión tecnológica, favoreciendo la permanencia y disminuyendo la deserción escolar, generando un alto impacto de la inversión social en el sector educativo.

6. SECRETARÍA DE FAMILIA E INTEGRACIÓN SOCIAL

- **PROGRAMA JUVENTUD**

Certificado de Viabilidad N° 202601497; Plan de Desarrollo "TOCANCIPÁ SEGURA, EXPERIENCIA CON VISIÓN SOCIAL 2024- 2027" "RECUPEREMOS EL PROGRESO" que dispuso como eje estratégico "*Progreso con desarrollo humano integral equitativo e inclusivo"* que contempla el programa "*Comunidad con Garantía de Derecho*" y

subprograma "*Jóvenes participativos, propositivos e incidentes*" con la meta de producto "*Atender a 500 jóvenes por año con enfoque diferencial a través de los servicios del programa de juventud durante el cuatrienio*" garantizando condiciones adecuadas para el ejercicio de derechos, la participación efectiva y el fortalecimiento del liderazgo juvenil.

- **PROGRAMA ADULTO MAYOR**

Certificado de Viabilidad N° 202601496; Plan de Desarrollo "*TOCANCIPÁ SEGURA, EXPERIENCIA CON VISIÓN SOCIAL 2024- 2027" "RECUPEREMOS EL PROGRESO*" que dispuso como eje estratégico "*Progreso con desarrollo humano integral equitativo e inclusivo*" que contempla el programa "*Comunidad con garantía de derechos*" y subprograma "*personas adultas mayores protegidas";* el cual tiene como metas de productos "*Mantener la atención a ochocientos (800) adultos mayores anualmente, con atención en el Centro Día y Garantizar el funcionamiento de un (01) centro de protección durante el cuatrienio*".

- **PROGRAMA DE DISCAPACIDAD**

Certificado de Viabilidad N° 202601499; Plan de Desarrollo "*TOCANCIPÁ SEGURA, EXPERIENCIA CON VISIÓN SOCIAL 2024- 2027" "RECUPEREMOS EL PROGRESO*" que dispuso como eje estratégico "*Progreso con desarrollo humano integral equitativo e inclusivo*" que contempla el programa "*Comunidad con garantía de derechos*" y subprograma "*Personas en situación de discapacidad con garantías de derechos*" el cual tiene como meta de producto "*Llegar a ciento veinte (120) personas en situación de discapacidad año, con atención integral*".

- **PROGRAMA DE LUDOTECAS**

Certificado de Viabilidad N° 202601494; Plan de Desarrollo "*TOCANCIPÁ SEGURA, EXPERIENCIA CON VISIÓN SOCIAL 2024- 2027" "RECUPEREMOS EL PROGRESO*" que dispuso como eje estratégico "*Progreso con desarrollo humano integral equitativo e inclusivo*" que contempla el programa "*Comunidad con garantía de derechos*" y subprograma "*Niños, niñas y adolescentes con garantía de derecho"* con la meta de producto "*Fortalecer las 2.000 atenciones en actividades ludo recreativas en el programa de ludotecas en cuatrienio*", en concordancia con lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 "*Colombia, Potencia Mundial de la Vida*", el cual subraya la importancia de la protección de los derechos de la infancia y adolescencia, enfocándose en la equidad y la calidad de los servicios públicos.

- **PROGRAMA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO**

Certificado de Viabilidad N° 202601495; Plan de Desarrollo "*TOCANCIPÁ SEGURA, EXPERIENCIA CON VISIÓN SOCIAL 2024- 2027" "RECUPEREMOS EL PROGRESO*" que dispuso como eje estratégico "*Progreso con desarrollo humano integral equitativo e inclusivo*" que contempla el programa "*Comunidad con garantía de derechos*" y subprograma "*Mujeres centro del progreso Tocancipeño"* que incluye como meta de producto "*realizar 1000 atenciones a mujeres a través de los servicios de la casa de la mujer, anualmente".*

- **PROGRAMA HOGARES COMUNITARIOS Y CLUBES DE ORIENTACIÓN**

Certificado de Viabilidad N° 202601493; Plan de Desarrollo "*TOCANCIPÁ SEGURA, EXPERIENCIA CON VISIÓN SOCIAL 2024- 2027" "RECUPEREMOS EL PROGRESO*" que dispuso como eje estratégico "*Progreso con desarrollo humano integral equitativo e inclusivo*" que contempla el programa "*Comunidad con garantía de derechos*" y subprograma "*Niños, niñas y adolescentes con garantía de derecho",* el cual tiene como

meta de producto "*Atender a quinientos (500) niños y niñas de primera infancia en el programa Hogares Comunitarios, de manera anual".*

- **PROGRAMA SALVANDO VIDAS – RENTA CIUDADANA**

Certificado de viabilidad No. 202600848; Plan de Desarrollo "*TOCANCIPÁ SEGURA, EXPERIENCIA CON VISIÓN SOCIAL 2024- 2027" "RECUPEREMOS EL PROGRESO*" que dispuso como eje estratégico "*Progreso con desarrollo humano integral equitativo e inclusivo*" que contempla el programa "*Comunidad con garantía de derechos*" y subprograma "*Tocancipá salvando vidas",* el cual tiene como meta de producto "*realizar un proceso en el cuatrienio de acompañamiento a las familias que la demanden en la zona urbana y/o rural, en temas de proyectos de vida, competencias y habilidades para la vida, pautas de convivencia y familias saludables reconociendo la familia como sujeto colectivo de derechos".*

7. SECRETARÍA DE GOBIERNO – COMISARÍA DE FAMILIA

Certificado de viabilidad No. 202600845; Plan de Desarrollo "*TOCANCIPÁ SEGURA, EXPERIENCIA CON VISIÓN SOCIAL 2024- 2027" "RECUPEREMOS EL PROGRESO*" que dispuso como eje estratégico "*Seguridad y convivencia para el progreso*" que contempla el programa "*Tocancipá armoniosa: viviendo y conviviendo con ciudadanía activa"* y el sub – programa, "CAPITULO ESPECIAL", en el cual se encuentra inscrito el Proyecto "Desarrollo del programa "CONSTRUYENDO FUTURO CON VISION SOCIAL DESDE LA FAMILIA", el cual busca brindar atención jurídica y psico-social a los usuarios de los programas de promoción familiar de las comisarías de familia del Municipio de Tocancipá – Cundinamarca y tiene como producto la meta "Dotar el 100% de las Comisarías de familia durante el cuatrienio, con el indicador de producto" "Porcentaje de las Comisarías de familia dotadas" y las actividades: "Adquisición Mobiliario - Dotación Muebles, sillas, archivadores, divisiones de oficina, escritorios, mesas auxiliares) Y Adquisición hardware (Computadores, impresoras, scaner).

8. SECRETARÍA DE HACIENDA

Certificado de viabilidad No. 202601502; Plan de Desarrollo "*TOCANCIPÁ SEGURA, EXPERIENCIA CON VISIÓN SOCIAL 2024- 2027" "RECUPEREMOS EL PROGRESO*" que dispuso como eje estratégico *"Institucionalidad sólida para el progreso"* el cual tiene como objetivo "*Fortalecer la institucionalidad para que la confianza ciudadana sea la fuente de legitimidad gubernamental, a través del ejercicio de un gobierno transparente, efectivo y eficiente*". *De este eje se deriva el Programa 15 "Gobierno eficiente", en el cual se encuentra el Subprograma 15.2 "Tocancipá con eficiencia en la gestión de recursos públicos y fortalecimiento del recaudo",* el cual tiene como meta de producto *"Implementar once (11) estrategias para el mejoramiento del índice de desempeño fiscal, durante el cuatrienio*".

9. SECRETARIA DE PLANEACIÓN

Certificados de viabilidad No 202600836 y 202600837; Plan de Desarrollo "*TOCANCIPÁ SEGURA, EXPERIENCIA CON VISIÓN SOCIAL 2024- 2027" "RECUPEREMOS EL PROGRESO*" que dispuso como eje estratégico "*Tocancipá progresa con territorio innovador ordenado, ambiente protegido e infraestructura para la vida"* que contempla el programa "*Tocancipá ordenada para generar progreso"* y el sub – programa, "*Crecimiento ordenado. Territorio armonioso de cara al progreso*" que tiene como metas de producto "*Mantener el Sisben IV en funcionamiento", "Realizar un proceso permanente de actualización de estratificación urbana y de centro poblados, en el marco de la normativa*

vigente, durante el cuatrienio" y *"Fortalecer un (1) sistema de información municipal, durante el cuatrienio".*

10. SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Certificado de viabilidad No 202601498; Plan de Desarrollo "*TOCANCIPÁ SEGURA, EXPERIENCIA CON VISIÓN SOCIAL 2024- 2027" "RECUPEREMOS EL PROGRESO*" que dispuso como eje estratégico "*Seguridad y Convivencia para el progreso*" que contempla el programa "*Tocancipá Segura para Todos"* y los subprogramas *"Tocancipá Segura: Prevención y control para el progreso y Tocancipá en armonía: participación ciudadana para el fomento de la corresponsabilidad",* estableciendo las siguientes metas*:*

- *Formular e implementar un (01) PISCC (Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana) en el cuatrienio*
- *Dar cumplimiento a las 3 obligaciones legales del territorio en materia de responsabilidad penal para adolescentes, traslados por protección y personas privadas de la libertad, durante el cuatrienio.*
- *Dar apoyo técnico y financiero a las 4 instituciones de seguridad y convivencia que tienen presencia en el municipio (Ejército Nacional, Policía Nacional, Migración Colombia y CTI) durante el cuatrienio*
- *Desarrollar 52 campañas de prevención del consumo de sustancias psicoactivas y victimización de ciberdelitos.*

En los capítulos y anexos del presente pliego de condiciones se proporcionan más detalles sobre el objeto, el alcance de los bienes y servicios requeridos según el caso. En los formatos se encontrarán guías para la elaboración de la oferta las cuales deberán ser tenidas en cuenta por el oferente.

Los estudios y documentos previos, el análisis del sector, el proyecto de pliego de condiciones y el pliego de condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos estará a disposición de los interesados y del público en cada una de sus etapas, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co

1.2. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCION

La Alcaldía Municipal de Tocancipá desea seleccionar y contratar en forma objetiva y en las mejores condiciones para la Entidad, el "**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE CÓMPUTO, ELEMENTOS, ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, INSTALACIONES E INSTITUCIONES A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ**".

1.3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso de selección de contratistas y las actuaciones de quienes intervienen en la contratación estatal, deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva, acordes con los principios que rigen la función administrativa, consignados en el artículo 209 de la Constitución Política.

Teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, el tipo de bienes y servicios a adquirir y su cuantía, las normas aplicables a esta contratación están basadas en el régimen de la contratación estatal Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2.007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Ley 2046 de 2020, Ley 2069 de 2020, Ley 2195 de 2022, Ley 2479 de 2025, Decreto Ley 019 de 2.012, Decreto 1071 de 2015, Decreto 1082 de 2015, Decreto 248 de 2021, Decreto

1860 de 2021, Decreto 142 de 2023, Decreto 287 de 2026 y las normas adicionales que las complementen o reglamenten. Igualmente se aplicarán las normas pertinentes y concernientes al acuerdo de voluntades entre las partes establecidas tanto en el Código Civil como en el Código de Comercio.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3 de la Circular Externa 004 – 2021 expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - CCE – en atención a lo establecido en el artículo 1 del Decreto 310 de 2021, el municipio a través de la Secretaría de la Familia e Integración Social realizó la Validación de la disponibilidad de los Bienes o Servicios requeridos por la entidad en los catálogos de bienes y servicios ofrecidos en los acuerdos marco vigentes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC determinando que los mismos no se puede adquirir mediante los acuerdos marco de precios actualmente suscritos y vigentes a la fecha.

El numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 dispone que "La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.

Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento. (…)"

Es por ello que en desarrollo a lo establecido en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en armonía con lo establecido en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 1, Licitación Pública, artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes vigentes en materia de contratación estatal y en razón a las especificaciones técnicas y la cuantía estimada del negocio jurídico a celebrar, la modalidad de selección aplicable al citado proceso contractual para escoger la propuesta más favorable que ha de satisfacer la necesidad corresponde a **LICITACION PÚBLICA**.

1.4. PACTO DE TRANSPARENCIA

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones del pliego de la presente convocatoria y el contrato que forma parte de la misma, el proponente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran, para lo cual diligenciará el Formulario No. 4 de las condiciones complementarias del Pliego de Condiciones.

En caso de que el Municipio advierta hechos constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta.

Si los hechos constitutivos de corrupción tuvieran lugar durante la ejecución del contrato, tales circunstancias podrán dar lugar a la declaratoria de caducidad, de conformidad con las reglas previstas para el efecto en la ley y en el respectivo contrato, en el orden sancionatorio y las consecuencias jurídicas derivadas por estas conductas.

1.5. CONTROL SOCIAL - CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

De conformidad con lo ordenado por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003 y los artículos 2.2.1.1.1.2.1. numeral 7 y 2.2.1.1.2.1.5 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015, el MUNICIPIO convoca a la ciudadanía en general, en especial a las Veedurías Ciudadanas, Asociaciones Cívicas, Comunitarias, de Profesionales, Benéficas o de Utilidad Común, Gremiales Universidades y Centros Especializados de Investigación, para realizar el control

social al presente proceso de contratación, para lo cual podrán consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co y/o acudir ante la entidad para ejercer los derechos y facultades que la Constitución y la Ley les atribuyen.

Toda comunicación o solicitud referente al presente proceso deberá formularse por escrito y radicarse a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co a través de mensajes, debidamente identificada con el nombre, número correspondiente del proceso de selección, dirigida a la Oficina Jurídica y de Contratación del MUNICIPIO, único despacho que canalizará cualquier tipo de comunicación entre los proponentes y EL MUNICIPIO y las solicitudes se responderán mediante comunicación escrita o en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co

1.6. NO LIMITACIÓN DE PARTICIPACIÓN A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales para la limitación de los procesos contractuales a MiPymes es de $511.708.497 hasta el 31 de diciembre de 2026; por lo que el proceso no es susceptible de ser limitado a MIPYMES ya que el Presupuesto Oficial total estimado es la suma de **CINCO MIL CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($5.054.597.099).**

1.7. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Se encuentra establecido en la Plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co

NOTA: Las fechas programadas en este cronograma están sujetas a cambios por parte del Municipio cuando fuere necesario, a través de adendas.

1.8. PUBLICIDAD DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio deberá publicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co los documentos y actos administrativos del proceso de contratación, a más tardar dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, respetando en todo caso los plazos señalados en el cronograma del proceso.

1.9. DOCUMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Hacen parte del presente proceso los siguientes documentos:

A) Aviso de convocatoria pública
B) Estudios y documentos previos
C) Análisis del sector
D) Proyecto de pliego de condiciones
E) Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones.
F) Resolución de apertura
G) Pliego de condiciones, sus anexos y adendas
H) Respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones.
I) Acta de Audiencia de asignación de riesgos y aclaraciones al Pliego de Condiciones.
J) Acta de diligencia de cierre

K) Ofertas recibidas dentro del término correspondiente.
L) Informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de ofertas.
M) Documentos recibidos dentro del término, que sean presentados para subsanar las ofertas.
N) Respuesta a las observaciones presentadas a la verificación de requisitos habilitantes y evaluación de ofertas.
O) Acta de Audiencia de Adjudicación.
P) Resolución de Adjudicación.
Q) Contrato.

1.10. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

En virtud del principio de planeación y acorde a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, el Municipio realizó los estudios y documentos previos, los cuales son el soporte para elaborar el proyecto de pliego de condiciones, los pliegos de condiciones definitivos y el contrato. Es responsabilidad de los proponentes consultarlos a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co

1.11. PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA

El aviso de convocatoria del presente proceso de selección se surtirá con arreglo a lo previsto en la Ley 80 de 1.993, artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y estará disponible para consulta en la fecha establecida en el cronograma del proceso, en la página web de la Entidad http://www.tocancipa-cundinamarca.gov.co y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co

1.12. PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

1.12.1. PUBLICIDAD DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El proyecto de pliego de condiciones se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co

Según el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 la publicación del proyecto de pliego de condiciones o sus equivalentes no genera obligación para el Municipio de dar apertura al proceso de selección.

1.12.2 FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, todos los interesados pueden formular observaciones, sugerencias o solicitar aclaraciones respetuosas respecto al contenido del proyecto de pliego de condiciones, dentro del término señalado en el cronograma, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co

Para dar respuesta a las observaciones hechas por los interesados, EL MUNICIPIO se ceñirá a lo regulado en la normatividad vigente que rige el proceso de contratación estatal y tendrá en cuenta sus necesidades y conveniencia de aceptar o no la observación en concreto.

EL MUNICIPIO no resuelve consultas por teléfono, ni verbalmente, por lo tanto, ninguna información diferente a la que sea suministrada por escrito o en el Sistema Electrónico de

Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co, tendrá validez alguna.

En el término previsto en el cronograma, el Municipio publicará las respuestas a las observaciones presentadas por los interesados. En caso de que se presente una gran cantidad de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, EL MUNICIPIO podrá eventualmente tomar un tiempo adicional para dar respuesta, sin que sea necesario publicar previamente un nuevo cronograma antes de realizar la apertura del proceso de selección.

1.13. APERTURA DEL PROCESO DE SELECCION

El proceso de selección se apertura el día señalado de acuerdo al cronograma establecido, mediante la expedición del Acto Administrativo de carácter general motivado de Apertura emitido por el Alcalde Municipal de Tocancipá, en los términos previstos al efecto por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el cual será publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección.

1.14. PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS, PUBLICIDAD Y CONSULTA

El mismo día de la apertura del proceso de selección, EL MUNICIPIO publicará de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, el pliego de condiciones definitivo, en el cual se realizarán los ajustes de acuerdo a las observaciones presentadas por los interesados que hayan sido aceptadas por la Entidad, en la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co para que pueda ser consultado a efectos de confeccionar el ofrecimiento.

De conformidad con lo establecido en el Parágrafo 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el pliego de condiciones no tendrá costo alguno. Sin embargo, si el proponente requiere copias del pliego de condiciones, se cobrará el valor de la copia fotostática de conformidad a las tarifas establecidas por el Estatuto de Rentas Municipal, valor que deberá cancelarse en la Secretaria de Hacienda en horas y días hábiles de atención al público. Este valor no será reembolsable.

1.15. ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Si los proponentes encontraren discrepancias u omisiones en este documento o tuvieren dudas u observaciones acerca de su significado o interpretación, u observaciones a los requisitos fijados en el pliego de condiciones, deberán darlos a conocer por escrito, que deberá radicarse en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co a través de mensajes, dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso de selección, en dicha comunicación deberá constar la identificación del proceso, el nombre del proponente.

Las solicitudes que no cumplan los requisitos antes enunciados no generarán para EL MUNICIPIO la obligación de responderlas antes de la fecha de cierre del proceso de selección. La consulta y respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

EL MUNICIPIO no acepta consultas por teléfono, ni a través de visitas personales, por lo tanto, ninguna información diferente a la que sea suministrada por escrito o en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co, tendrá validez alguna.

El MUNICIPIO dará respuesta a las observaciones o solicitudes de aclaración que se presenten al pliego de condiciones definitivo a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co, por ser éste el único medio de publicación válido para los procesos contractuales que adelanten las Entidades del Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 literal b) de la Ley 1150 de 2007.

Las observaciones que se remitan por fuera del horario antes establecido serán tratadas como derecho de petición conforme las disposiciones contenidas en la Ley 1755 de 2015.

1.16. AUDIENCIA PARA LA REVISIÓN DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLE Y DE PRECISION DEL CONTENIDO DEL PLIEGO DE CONDICIONES

En la fecha y hora establecidas en el cronograma del proceso de selección del presente pliego de condiciones, se llevará a cabo una audiencia en aplicación a lo señalado en el artículo 220 Decreto – Ley 019 de 2012, concordante con el inciso 2 del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, EL MUNICIPIO procederá a llevar a cabo la revisión a la tipificación, estimación y asignación definitiva de los riesgos previsibles y la forma de mitigarlo en el proceso contractual; audiencia que se llevará a cabo de manera virtual a la cual se podrá conectar cualquier persona interesada al link que será publicado mediante mensaje público a través de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co.

En la misma audiencia, se podrán aclarar las discrepancias u omisiones, así como para disipar dudas que genere el contenido del Pliego de Condiciones, aclarando que la audiencia no es el escenario para la presentación de solicitudes de modificación respecto de los requisitos fijados en el mismo, ya que estas deberán ser presentadas en documento escrito debidamente sustentado, para que el Municipio pueda estudiarlas, analizarlas y resolver aceptarlas o no.

En la citada audiencia EL MUNICIPIO, escuchará a los interesados, con el fin de establecer la distribución definitiva de la asignación de riesgos y precisar el contenido del presente pliego de condiciones, observando el siguiente procedimiento:

A) Registro de asistencia a la audiencia.
B) Instalación en la fecha y hora señalada en el cronograma.
C) Lectura de la matriz de riesgos.
D) Oportunidad para que cada uno de los posibles oferentes presentes en el orden de registro, formulen sus inquietudes. Solo se admitirá un vocero por oferente por un término máximo de cinco (5) minutos.
E) Respuesta a las intervenciones. En consideración a la complejidad de la solicitud EL MUNICIPIO se reserva la facultad de resolverla en la misma audiencia o con posterioridad por escrito debidamente publicado el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) – www.colombiacompra.gov.co.
F) Cierre de la audiencia.

Como consecuencia de lo debatido en la audiencia podrá modificarse el Pliego de Condiciones mediante adenda, la cual será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) – www.colombiacompra.gov.co.

Esta audiencia de aclaraciones no exime a los proponentes de la responsabilidad de verificar todas las informaciones y condiciones del presente proceso de la Licitación, incluida la matriz de riesgos, hayan o no hecho presencia en el desarrollo de la audiencia.

1.17. MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y EXPEDICIÓN DE ADENDAS

En cualquier momento hasta la fecha establecida en el cronograma del proceso de selección, si EL MUNICIPIO lo considera, podrá modificar el pliego de condiciones al tenor de lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015. Toda modificación deberá emitirse por escrito, mediante adenda, en la cual se señalará la extensión del término de cierre que resulte necesario para que los proponentes cuenten con el tiempo suficiente que les permita ajustar sus propuestas a las modificaciones realizadas, adenda que deberá publicarse en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co, para conocimiento de los interesados.

Adicionalmente, la Entidad debe publicar las adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p. m., a más tardar tres (3) días antes al vencimiento del plazo para presentar ofertas y la hora fijada para tal presentación.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el contenido del acto de apertura del proceso.

La Entidad Estatal puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

1.18. CORRESPONDENCIA.

Toda la Correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de selección, se recibirá exclusivamente a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co.

1.19. CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

En la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso de selección para el cierre la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co no recibirá más ofertas.

En la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso de selección a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co se procederá a realizar la apertura de los sobres que contienen las ofertas y se publicará la lista de oferentes que genera automáticamente a través de la referida plataforma.

1.20. NÚMERO MINIMO DE PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, el número mínimo de participantes hábiles para no declarar desierto el proceso de selección es de uno (1). Se entiende por participante hábil quien no esté incurso en las causales e inhabilidades e incompatibilidades contemplados en la Constitución y la Ley y cumpla con los requisitos habilitantes y no se encuentre incurso en ninguna causal de rechazo.

El proponente deberá afirmar bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta, que ni él ni la persona jurídica que representa o sus miembros, se hallan incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y prohibiciones contemplados en la constitución y la ley y demás normas vigentes.

1.21. CONDICIONES, CALIDADES Y REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR PARA PARTICIPAR LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de selección los proponentes (Personas Naturales, Jurídicas, Consorcios, Uniones Temporales, y demás formas asociativas legalmente constituidas en el país), que sean hábiles para contratar con entidades estatales y cuyo objeto social se relacione con objeto de este proceso de selección y que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones garantizando la suficiente y debida solvencia económica y financiera y el cumplimiento de los lineamientos técnicos aquí señalados.

Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en el pliego de condiciones deberán acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme a la ley colombiana.

En especial deben cumplir los siguientes requisitos:

A) El proponente individual, y todos y cada uno de los miembros integrantes de un Consorcio o Unión Temporal y demás formas asociativas, deberán no encontrarse incursos dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1.993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2.007, artículos 1, 2, 4 y 90 de la Ley 1474 de 2.011 y demás normas concordantes. El proponente declarará en la carta de presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

B) El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el presente pliego de condiciones, anexando la documentación exigida.

C) La propuesta se presentará en idioma castellano, que será también el idioma para el contrato, para la totalidad de la documentación referida en este pliego de condiciones y para la correspondencia pertinente. Los documentos otorgados en el exterior, que no estén en idioma castellano, deberán presentarse acompañados de la traducción oficial a dicho idioma, de lo contrario se entenderán como no presentados por el proponente.

D) Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y por lo menos un (01) año más. En el caso de los consorcios, de las Uniones Temporales y demás formas asociativas, cada uno de sus integrantes (personas jurídicas) deberá cumplir individualmente con esta regla.

E) La propuesta deberá ser presentada dentro del término establecido en el cronograma del proceso, la propuesta que llegue después del término límite para su presentación no será recibida.

F) En el caso de los Consorcios, de las Uniones Temporales y Promesa de Sociedad Futura, el documento de constitución deberá cumplir con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1.993.

G) Los Proponentes nacionales o extranjeros podrán presentar Ofertas directamente o por intermedio de APODERADO, evento en el cual deberán anexar con la Oferta el poder otorgado en legal forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los integrantes en el trámite del presente proceso y en la suscripción del Contrato.

El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero con domicilio permanente, en Colombia, y deberá estar facultado para representar al Proponente y a todos los integrantes del Proponente plural, y deberá señalar las actividades: (i) Formular Oferta para el proceso de selección; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la entidad; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del proceso; (iv) Suscribir en nombre y representación del Adjudicatario el Contrato. El poder especial en referencia es diferente a la Carta de Presentación de la oferta, razón por la cual, este último sí necesita de los requisitos legales establecidos para los poderes especiales, es decir, debe contar con la

respectiva presentación personal. Lo anterior, en concordancia con el artículo 5 del Decreto Ley 019 de 2012.

1.22. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1.993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2.007, artículos 1, 2, 4 y 90 de la Ley 1474 de 2.011 y demás normas concordantes, no estar inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, hoy numeral 4 del artículo 42 de la Ley 1952 de 2019, en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta y **Formulario No. 3** que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

Nota: Los interesados en participar en este proceso deberán tener en cuenta el contenido del artículo 5 de la Ley 828 de 2003 "Sanciones Administrativas", en cuyo tercer inciso se establece:

"El no pago de las multas aquí señaladas inhabilitará a la persona natural o jurídica para contratar con el Estado mientras persista tal deuda, salvo que se trate de procesos concúrsales y existan acuerdos de pago según la Ley 550 de 1999".

1.23. COSTO DE PREPARACION Y ELABORACION DE LA PROPUESTA

Serán de cargo del Proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.

El Municipio de Tocancipá en ningún caso será responsable de los mismos. Así mismo el proponente escogido asumirá todos los costos que se deriven de impuestos, tasas y contribuciones, Nacionales, Departamentales y Municipales, así como demás costos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato, como son pólizas, publicaciones, fotocopias, etc. Tales valores deberán ser calculados por el oferente.

1.24. VIGENCIA Y OBLIGATORIEDAD DE LA PROPUESTA

La vigencia de la propuesta deberá ser de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

El proponente favorecido será notificado personalmente de la adjudicación, razón por la cual, éste quedará obligado en las condiciones propuestas en su oferta y conforme al pliego de condiciones, hasta el perfeccionamiento del contrato.

El solo hecho de la presentación de la propuesta, no obliga en forma alguna al MUNICIPIO a adjudicar el contrato, ni confiere ningún derecho para celebrar el contrato con quien la presente.

1.25. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

El presupuesto oficial para este proceso de selección es la suma **CINCO MIL CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($5.054.597.099**)., este valor incluye impuestos, tributos, contribuciones o cualquier otro descuento que por ley debe realizarse, respaldo según lo estipulado en los certificados de

disponibilidad presupuestal expedidos por la Secretaría de Hacienda que a continuación se enuncian:

OFICINA DE COMUNICACIONES Y PRENSA

No. de CDP	20261114	Fecha	29/04/2026
Cuenta	Nombre	Valor CDP	Valor a Comprometer
2.3.01.05.15.23.2301. 2024258170001. 243.2301004.501	Documentos de planeación/R.B. superávit - Recursos Propios	$205,504,268.97	$205,504,268.97
Total		**$205,504,268.97**	**$205,504,268.97**

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

No. de CDP	20261110	Fecha	29/04/2026
Cuenta	**Nombre**	**Valor CDP**	**Valor a Comprometer**
2.3.01.05.15.45.4599. 202400000006673.237. 4599007.001	Servicios tecnológicos / Recursos Propios	$ 286.487.520	$ 286.487.520
2.3.01.05.15.45.4599. 202400000006667.237. 4599007.501	Servicios tecnológicos / R.B. Superávit - Recursos Propios	$ 67.074.519	$ 67.074.519
Total		**$ 353.562.039**	

No. de CDP	20261111	Fecha	29/04/2026
Cuenta	**Nombre**	**Valor CDP**	**Valor a Comprometer**
2.3.01.05.15.45.4599. 202400000006673.239. 4599036.001	Servicios de Gestión documental actualizado /Recursos Propios	$ 29.498.077	$ 29.498.077
Total		**$ 29.498.077**	

No. de CDP	20261121	Fecha	30/04/2026
Cuenta	**Nombre**	**Valor CDP**	**Valor a Comprometer**
2.1.3.2.01.01.003. 03.02.001	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios / Recursos Propios	$ 246.379.647	$ 246.379.647
2.1.3.2.01.01.004. 01.01.02.001	Muebles del tipo utilizado en la oficina / Recursos Propios	$ 200.000.000	$ 200.000.000
2.3.2.01.01.004. 01.01.04.001	Otros muebles N.C.P. / Recursos Propios	$ 99.679.485	$ 99.679.485
Total		**$ 546.059.132**	

SECRETARÍA DE AMBIENTE

No. de CDP	20261105	Fecha	29/04/2026
Cuenta	**Nombre**	**Valor CDP**	**Valor a Comprometer**
2.3.01.03.09.32.3202. 2024258170026.105. 3202005.001	Servicio de restauración de ecosistemas / recursos propios	$ 20.000.000	$ 20.000.000
2.3.01.03.09.32.3202. 2024258170026.105. 3202005.523	Servicio de restauración de ecosistemas / superávit – Impuesto transporte Oleoductos	$ 20.000.000	$ 20.000.000
Total		**$ 40.000.000**	**$ 40.000.000**

No. de CDP	20261106	Fecha	29/04/2026
Cuenta	**Nombre**	**Valor CDP**	**Valor a Comprometer**
2.3.01.03.09.32.3208. 2024258170053.119. 3208010.001	Servicio de asistencia técnica	$ 35.781.715	$ 35.781.715
Total		**$ 35.781.715**	**$ 35.781.715**

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

No. de CDP	20261613	Fecha	23-04-2026
Cuenta	**Nombre**	**Valor CDP**	**Valor a Comprometer**
2.3.01.02.06.35.3502. 202400000006193.90. 3502095.001	Servicios de apoyo para el fomento de capacidades en economía circular y sostenibilidad/recursos propios	$17.000.000	$17.000.000
Total		**$ 17.000.000**	**$17.000.000**

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

No. de CDP	20261112	Fecha	29/04/2026
Cuenta	**Nombre**	**Valor CDP**	**Valor a Comprometer**

2.3.01.01.01.22.2201. 202400000005692.6. 2201069.501	Infraestructura educativa dotada/R.B. Superavit – recursos propios	$ 2.499.871.886	$ 2.499.871.886
Total		**$ 2.499.871.886**	**$ 2.499.871.886**

SECRETARÍA DE FAMILIA E INTEGRACIÓN SOCIAL

- **PROGRAMA JUVENTUD**

No. de CDP	20261991	**Fecha**	11/09/2026
Cuenta	**Nombre**	**Valor CDP**	**Valor a Comprometer**
2.3.01.01.04.41.4102. 202400000006899.48. 4102035.501	Documentos de lineamientos técnicos R.B/ Superavit - Recursos propios	$ 63.092.175	$ 63.092.175
Total		**$ 63.092.175**	**$ 63.092.175**

- **PROGRAMA ADULTO MAYOR**

No. de CDP	20261992	**Fecha**	11/09/2026
Cuenta	**Nombre**	**Valor CDP**	**Valor a Comprometer**
2.3.01.01.04.41.4104. 202500000003385.54. 4104008.065	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor/r. estampilla adulto mayor – 70%	$ 15.727.040	$ 15.727.040
2.3.01.01.04.41.4104. 202500000003385.55. 4104008.064	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor/r. estampilla adulto mayor – 30%	$15.371.565	$15.371.565
Total		**$ 31.098.605**	**$ 31.098.605**

.

- **PROGRAMA DE DISCAPACIDAD**

No. de CDP	20261993	**Fecha**	11/09/2026
Cuenta	**Nombre**	**Valor CDP**	**Valor a Comprometer**
2.3.01.01.04.41.4104. 202500000003427.61. 4104020.001	Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad/ Recursos Propios	$ 38.470.637,73	$ 38.470.637,73
Total		**$ 38.470.637,73**	**$ 38.470.637,73**

- **PROGRAMA DE LUDOTECAS**

No. de CDP	20261995	**Fecha**	11/09/2026
Cuenta	**Nombre**	**Valor CDP**	**Valor a Comprometer**
2.3.01.01.04.41.4102. 202400000006114.45. 410201.501	Servicio de atención integral a la primera infancia / RB superávit - Recursos Propios	$ 24.866.994	$ 24.866.994
Total		**$ 24.866.994**	**$ 24.866.994**

.

- **PROGRAMA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO**

No. de CDP	20261994	**Fecha**	11/09/2026
Cuenta	**Nombre**	**Valor CDP**	**Valor a Comprometer**
2.3.01.01.04.45.4502. 202400000006494.57. 4502033.001	Servicio de integral de la oferta pública / Recursos Propios	$ 15.190.111	$ 15.190.111
2.3.01.01.04.45.4502. 202400000006494.57. 4502033.501	Servicio de integral de la oferta pública / R.B. Superavit - Recursos Propios	$ 25.320.000	$ 25.320.000
Total		**$ 40.510.111**	**$ 40.510.111**

- **PROGRAMA HOGARES COMUNITARIOS Y CLUBES DE ORIENTACIÓN**

No. de CDP	20261990	**Fecha**	11/09/2026
Cuenta	**Nombre**	**Valor CDP**	**Valor a Comprometer**
2.3.01.01.04.41.4102. 202400000006514.43. 4102001.001	Servicio de atención integral a la primera infancia / Recursos Propios	$ 355.573.672	$ 355.573.672
Total		**$ 355.573.672**	**$ 355.573.672**

- **PROGRAMA SALVANDO VIDAS – RENTA CIUDADANA**

No. de CDP	20261109	**Fecha**	29/04/2026
Cuenta	**Nombre**	**Valor CDP**	**Valor a Comprometer**
2.3.01.01.04.41.4103. 202400000006709.75. 4103052.001	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable / Recursos propios	$ 9.163.000	$ 9.163.000
Total		**$ 9.163.000**	**$ 9.163.000**

SECRETARÍA DE GOBIERNO – COMISARÍA DE FAMILIA

No. de CDP	20261115	**Fecha**	29 de abril de 2026
Cuenta	**Nombre**	**Valor CDP**	**Valor a Comprometer**
2.3.01.04.14.45.4501. 2024258170021. 224.4501018.591	Comisarías de familia dotadas/Superavit - Estampilla para la Justicia Familiar Acuerdo 025	$293,360,463.00	$293,360,463.00
Total		**$293,360,463.00**	**$293,360,463.00**

SECRETARÍA DE HACIENDA

No. de CDP	20261987	**Fecha**	11/09/2026
Cuenta	**Nombre**	**Valor CDP**	**Valor a Comprometer**
2.3.01.05.15.45.4599.2024258170 042.242.4599002.001	Servicio de saneamiento fiscal y financiero / recursos propios	$ 83,220,907.84	$ 83,220,907.84
2.3.01.05.15.45.4599.2024258170 042.242.4599002.004	Servicio de saneamiento fiscal y financiero / valorización	$51,707,507.63	$51,707,507.63
Total		**$134,928,415.47**	**$134,928,415.47**

SECRETARIA DE PLANEACIÓN

No. de CDP	20261101	**Fecha**	29/04/26
Cuenta	**Nombre**	**Valor CDP**	**Valor a Comprometer**

2.3.01.03.10.45.4599. 202400000005242.147. 4599033.501	Servicio de información para el registro administrativo de sisben / R.B. Superavit – Recursos Propios	$ 20.000.000	$ 20.000.000
TOTAL		**$ 20.000.000**	**$ 20.000.000**

No. de CDP	20261100	**Fecha**	29/04/26
Cuenta	**Nombre**	**Valor CDP**	**Valor a Comprometer**
2.3.01.03.10.04.0401. 2024258170030. 138.0401105.585	Servicio de estratificación socioeconómica/Superavit Estratificación	$ 128.000.000	$ 128.000.000
2.3.01.03.10.04.0401. 2024258170030.149. 0401102.501	Servicio de información implementado / R.B, Superavit - Recursos propios	$50.000.000	$ 50.000.000
TOTAL		**$ 178.000.000**	**$ 178.000.000**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

No. de CDP	20261989	**Fecha**	11/09/26
Cuenta	**Nombre**	**Valor CDP**	**Valor a Comprometer**
2.3.01.04.13.45.4501. 202400000007013.210. 4501026.001	Documentos planeación / Recursos Propios	$ 11.509.182	$ 11.509.182
2.3.01.04.13.45.4501. 202400000007013.212. 4501048.350	Servicio de apoyo para el acceso a la justicia policiva / CI CVOINT 006 MT 2025 fortalecimiento CTP con Sopo	$19.805.624	$19.805.624
2.3.01.04.13.45.4501. 202400000007013.213. 4501057.506	Servicio de apoyo financiero para dotar a miembros de la fuerza publica / Superavit – RP D.E Fndo Mpal de seguridad	$94.028.129	$91.330.391,57
2.3.01.04.13.45.4501. 202400000007013.219. 4501049.414	Servicio de educación informal / rendimientos financieros fondo de seguridad	$15.752.879	$15.752.879
TOTAL		**$ 141.095.814**	**$ 138.398.082,57**

El valor total de la propuesta incluyendo costos directos e indirectos (impuestos, tasas, contribuciones y demás) no puede exceder del establecido como presupuesto oficial para cada programa. Las ofertas que superen dicho presupuesto serán **RECHAZADAS**.

Nota: Se debe precisar que la contratación del servicio que aquí se justifica, se requiere hasta el mes de diciembre de 2026, no obstante, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos a la fecha a partir de los cuales se proyectan las raciones y paquetes a entregar, estos no son suficientes para cubrir la necesidad por lo que se contempla la posibilidad de la adición del futuro contrato una vez se logren reunir los recursos disponibles para este fin, de manera que se garantice la cobertura contemplada, de acuerdo con las necesidades y dinámicas de los programas y del servicio.

CAPITULO 2

PRESENTACION DE LA PROPUESTA

2.1 MODALIDAD DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.

2.1.1. IDIOMA DE LA PROPUESTA

La propuesta, correspondencia y todos los documentos que la integran deberán estar redactados en idioma español. Los documentos, en idioma extranjero, por lo tanto, deberán venir acompañados de traducción simple y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación cuando esta aplique. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado.

2.1.2. CARACTERISTICAS DE LA PRESENTACION

A) Cada oferente deberá presentar única y exclusivamente una oferta, y todos los documentos anexos a la misma deben diligenciarse y se deben presentar mediante escrito elaborado en computador, en papelería del oferente o en su defecto en papel blanco.

B) Toda oferta debe estar firmada por la persona natural o el representante legal del oferente o por apoderado que se haya constituido para este efecto. En caso de consorcios o uniones temporales, la oferta deberá ser firmada por el representante designado.

C) La propuesta debe contener todos los documentos exigidos en éste pliego, en el orden que se indica, debe estar escrita en letra imprenta o por otro medio electrónico en idioma castellano (en todo caso legible), que será también el idioma para el contrato, para la totalidad de la documentación referida en este pliego de condiciones y para la correspondencia pertinente; debe estar firmada por el proponente **(ver y diligenciar Formulario No. 1)**, es decir por su representante legal, o por el representante del consorcio o unión temporal, o por el apoderado debidamente facultado; de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones, debe contener todos los anexos.

D) No se aceptarán documentos que contengan tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error. Cuando ello suceda, deberá ser aclarada expresamente por el proponente en la propuesta y refrendada con la firma del proponente o su representante legal o EL MUNICIPIO procederá a solicitar al oferente, la aclaración respectiva, dentro del plazo que esta estime conveniente.

E) La falta de veracidad en la información suministrada en los documentos que integran la oferta ocasionará el rechazo inmediato de la misma, sin perjuicio de poner en conocimiento el hecho a las autoridades competentes.

F) Los documentos expedidos en el exterior en idioma diferente al castellano deben estar acompañados de traducción simple.

G) Todos los formularios que el pliego indique deberán estar diligenciados dentro de la oferta que se presente a EL MUNICIPIO para participar en el presente proceso.

H) No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax o cualquier otro medio telemático, ni aquellas que no sean presentadas a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co, en caso de que sean enviadas por los medios mencionados diferentes a la plataforma serán devueltas sin abrirse y en las mismas condiciones en que se recibieron.

I) La presentación de las ofertas será de forma electrónica a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co, en la forma y condiciones establecidas en la Guía expedida por la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, para el Proceso de Licitación Pública en el SECOP II.

J) No se aceptan propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones, presentadas con posterioridad a la fecha de entrega de propuestas del presente proceso de selección, sin perjuicio de la aplicación de las reglas de subsanabilidad conforme a lo previsto en los numerales 2, 3 y 4 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y su parágrafo 1, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

K) En caso de presentarse diferencias en los valores expresados en letras y en números, se tomará el valor expresado en letras.

2.1.3. VALOR Y MONEDA DE LA PROPUESTA

El valor de la propuesta debe expresarse en pesos colombianos, incluyendo en ella todos los costos y gastos tanto directos como indirectos en que pueda incurrir desde la presentación de la propuesta y durante la ejecución del contrato, además deberán incluirse (sin desagregarlos como ítems adicionales a la oferta económica) los pagos por conceptos de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

En consecuencia, el valor ofertado se mantendrá durante toda la vigencia del contrato sin reajustes.

En el evento que en el resumen de la propuesta no se discrimine el IVA, se presume, para todos los efectos, que el mismo está incluido en el valor ofertado.

EL MUNICIPIO verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores relacionados por el oferente en la correspondiente propuesta económica. En caso de encontrarse error, EL MUNICIPIO realizará las correcciones aritméticas necesarias y se tendrá en cuenta el valor correcto para efectos de la evaluación y posterior adjudicación de ser el caso.

La oferta económica no podrá exceder el presupuesto oficial establecido por EL MUNICIPIO, so pena de incurrir en causal de rechazo.

2.1.4. RESERVA DE LA INFORMACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Si dentro del Sobre de la propuesta se incluye información que conforme a la ley colombiana tiene el carácter de información reservada, dicha circunstancia deberá ser indicada de manera expresa en la carta de presentación de la propuesta con absoluta claridad y precisión, identificando y marcando así el documento o información que tiene el carácter de reservado y la disposición legal que la ampara como tal dentro de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co, para que la misma no lo haga público. En caso de que sean secretos industriales, deberá indicar con claridad, qué documentos están sujetos a este secreto industrial. Sin perjuicio de lo anterior y para efectos de la evaluación de las propuestas, la entidad se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores, que designe para el efecto.

En todo caso, la entidad, sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la confidencialidad de la información que por disposición legal tenga dicha calidad y que haya sido debidamente identificada por el proponente. De no identificarse dicha información o no citarse las normas que amparan ese derecho, la entidad no tendrá la obligación de guardar reserva respecto de esta.

Cuando en la propuesta el oferente anexe documentos elaborados por un tercero para la acreditación de requisitos establecidos en el pliego de condiciones, el oferente deberá anexar para acreditar el derecho de presentación de estos, cualquiera de los siguientes documentos:

1) Carta de autorización suscrita por la persona que elaboró el documento acompañado de copia de la cédula de ciudadanía o certificado de existencia y representación, según corresponda. **2)** Copia del contrato o acta de terminación o acta de liquidación, celebrado para la elaboración de dicho documento entre el proponente y el tercero o **3)** Certificación debidamente inscrita de la cesión de los derechos de autor del documento (si aplica).

2.1.5 INFORMACION Y VERIFICACION SUMINISTRADA EN LA PROPUESTA

EL MUNICIPIO se reserva el derecho de corroborar la veracidad de la información suministrada por los proponentes en sus ofertas.

El MUNICIPIO rechazará la propuesta cuando aparezca demostrado que no es veraz la información suministrada en la propuesta, relacionada con la validez jurídica de la misma o con cualquiera de los criterios de verificación.

EL MUNICIPIO podrá designar funcionarios para que realicen visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los proponentes con el fin de verificar la información que los mismos han consignado en sus propuestas y calificar aspectos relacionados con el presente pliego de condiciones. El MUNICIPIO podrá igualmente obtener por cualquier medio idóneo la información que requiera para verificar la información suministrada en las propuestas.

2.1.6 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LA PROPUESTA

Salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados, si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente y/o no efectúa los trámites tendientes a su perfeccionamiento, legalización y ejecución, dentro del término señalado, quedará a favor el Municipio, en calidad de Sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía del mismo modo quedará inhabilitado para contratar con el estado por cinco años (numeral 1 literal e del artículo 8 Ley 80 de 1993).

La garantía de seriedad se hará efectiva mediante resolución motivada proferida por el Alcalde Municipal para lo cual se garantizarán las reglas del debido proceso.

2.1.7 VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS

Las personas que deseen participar en el presente proceso de selección tendrán en cuenta que sus ofrecimientos deben tener un término de validez de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. Todo término inferior al antes señalado no será tenido en cuenta por la Entidad.

2.1.8 ACLARACIÓN DE PROPUESTAS

EL MUNICIPIO se reserva el derecho de solicitar aclaraciones a los proponentes sobre las propuestas presentadas. No se pedirán, ofrecerán, ni permitirán cambios en los precios ni en los aspectos sustanciales de la propuesta.

2.2. CONDICIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El futuro Contratista en desarrollo y cumplimiento del objeto contractual se compromete para con el Municipio de Tocancipá, entre otras, a cumplir con las especificaciones técnicas contenidas en la Ficha Técnica de los bienes a adquirir que se encuentra contenida en el documento denominado “Anexo No. 2 - fichas técnicas”.

Con el objetivo de satisfacer adecuadamente la necesidad presentada, las siguientes son las características y requerimientos del objeto a contratar:

OFICINA DE COMUNICACIONES Y PRENSA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CÓDIGO UNSPSC
1	**COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORPORATIVO TODO EN UNO**		43231507
	Procesador	AMD Ryzen™AI 7 350 de 2,0 GHz	
	Frecuencia Base	2.5 GHz	
	Frecuencia Turbo	Hasta 5.2 GHz	
	Caché	24 MB	
	Núcleos	10	
	Hilos	16	
	Gráficos	Intel UHD Graphics	
	Memoria RAM	16 GB DDR5 SO-DIMM	
	Expansión RAM	Hasta 32 GB	
	Almacenamiento	1 TB M.2 NVMe PCIe 4.0 SSD	
	Pantalla	27" FHD (1920x1080)	
	Brillo	300 nits	
	Tipo de panel	Antiglare	
	Cámara	5MP con IR (Windows Hello)	
	Audio	Altavoces integrados + micrófonos array	
	WiFi	Wi-Fi 7	
	Bluetooth	Bluetooth 5.4	
	Red cableada	RJ-45 Gigabit Ethernet	
	Puertos Tipo A	3 x USB 3.2 Gen 1	
	Puertos Tipo C	1 X USB-C 3.2	
	HDMI	HDMI-out 1.4	
	HDMI-in	HDMI-in disponible	
	Alimentación	Adaptador 120W	
	Sistema Operativo	Windows 11 Pro	
	Seguridad	TPM 2.0	
	Certificaciones	ENERGY STAR 9.0 / EPEAT GOLD/ RoHS/ REACH	
	LICENCIA DE ANTIVIRUS		
	Lincencia de Antivirus	Lincencia de Antivirus Agente de software para las estaciones de trabajo y su respectiva consola web	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CÓDIGO UNSPSC
		para la administración centralizadaCaracterísticas de Unified Endpoint que incluyan cumplimiento, protección y acceso seguro en un único cliente modular livianoEl agente debe tener diferentes funciones (Agente unificado que permita visibilidad de los endpoints y cumplimiento de los mismos, Acceso Seguro ZTNA, Cliente VPN, Filtrado de Contenido, Protección de Endpoint)La capacidad de protección de endpoint debe soportar al menos las siguientes capacidades:Antivirus de nueva generación con Machine LearningProtección Anti-RansomwareAnti-ExploitsFirewall de aplicacionesControl de dispositivosFiltrado web por categoriasControl dinámico de acceso basado en la postura de seguridad del dispositivoInventario de softwareGestión de vulnerabilidades y aplicación automática de actualizacionesLa funcionalidad de cliente VPN debe permitir:Split-tunneling basado en aplicaciónSSL VPNIPSec VPNVPN Tunnel basado en verificación de cumplimientoLa funcionalidad de filtrado de contenido debe soportar computadores con sistemas operativos Chrome OSDebe integrarse con soluciones SandboxDebe ofrecer opción On-premise o CloudDebe proveer información en tiempo real del estado de los dispositivosLa capacidad de gestión de vulnerabilidades debe tener un dashboard que permita rastrear fácilmente los activos con vulnerabilidades críticasDebe ofrecer capacidades de cuarentena de dispositivosLa solución deberá tener respuestas automáticas que permitar aislar dispositivos sin intervención manualEl agente debe proveer capacidades de cliente Single Sign On (SSO) para WindowsEl módulo anti-exploit debe rpoteger aplicaciones como Chrome, Firefox, Adobe, Microsoft Office.El modulo anti-exploit debe proteger contra ataques basados en memoriaEl modulo anti-exploit no debe estar basado en firmasDebe permitir agrupar los dispositivos basado en etiquetas automáticas que se apliquen basado en SO, dominio, procesos ejecutados, entre otrasLa consola de administración debe recibir reglas de alerta de brotes de amenazas para ayudar a proteger la red de vulnerabilidades y ver rápidamente que máquinas están expuestas a la nueva amenazaEl módulo de inventario de aplicaciones debe tener como mínimo los siguientes campos:Total de aplicaciones detectadasTotal de fabricantes detectadosNuevas aplicaciones detectadas en los endpointsVersión de la aplicaciónFabricantePrimera vez que se detectó la aplicaciónÚltima vez que se instaló la aplicaciónCantidad de dispositivos con la aplicación instaladaDebe permitir gestión de usuarios localmente, via LDAP y SAMLDebe soportar multitenantDebe soportar redundancia y alta disponibilidad si el despliegue de la consola es en tierraDebe proveer una interface API para integración con productos de tercerosLa funcionalidad de filtrado web debe:Debe permitir bloquear busquedas por palabras claveTener la funcionalidad de Safe Search para buscadores	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CÓDIGO UNSPSC
		como Google y BingTomar acción sobre la página accedida (Bloquear, Advertir, Permitir, Monitorear)Debe permitir configurar una acción en caso de que el cliente presente un error. La acción debe ser permitir todos los sitios y/o bloquear todos los sitiosDebe permitir la creación de reglas de navegación basado en expresiones regularesLa característica de gestión de vulnerabilidades debe:Permitir configurar la programación de escaneosPermitir configurar opciones de instalación automática de vulnerabilidades dependiendo de la criticidad de la misma. Por ejemplo instalar solo actualizaciones críticas, o instalar todas las actualizaciones.Debe permitir hacer exclusiones de aplicaciones o vulnerabilidades para actualizarLa protección anti-ransomware debe poder definir carpetas o archivos protegidosLa protección anti-ransomware debe realizar backup de los archivos protegidos cada vez que sean modificados con el fin de poder restaurarlos en caso de actividad sospechosa.La solución debe soportar los siguientes sistemas operativos: - Windows 7 o superior - Windows Server 2012 o superior - MacOS 11 o superior - Ubuntu 18.04 o superior - Debian 11 superior - Red Hat 7.4 o superior - CentOS Stream 8, 7.4 or superior - Fedora 36 o superior - iOS 9 o superior - Android 5 o superior	
	CERTIFICACIONES DE FABRICA		
	Ficha técnica:	Anexar ficha técnica del fabricante del equipo ofertado.	
	Certificación licencia del antivirus	El proponente deberá estar certificado por el fabricante de la licencia de antivirus. La certificación debe anexarse a la propuesta, dirigida al municipio, con expedición no mayor a 30 días	
	Certificación del equipo	Distribuidor autorizado por el fabricante del equipo, certificando representación en Colombia. La certificación debe anexarse a la propuesta, dirigida al municipio, con expedición no mayor a 30 días	
33	**UPS 1000VA**		261117
	Capacidad	1000 VA / 500 W	
	Entrada - Voltaje	120 Vca	
	Entrada - Frecuencia	50/60 Hz (ajuste automático)	
	Rango de voltaje de entrada	80 – 145 Vca	
	Corriente máx. entrada (Bypass)	1200 W (10 A máx.)	
	Salida - Voltaje	120 Vca ±10 %	
	Salida - Frecuencia	50 Hz o 60 Hz ±1 Hz	
	Voltaje en modo respaldo	120 Vca ±10 %	
	Corriente máx. salida (Bypass)	500 W (10 A máx.)	
	Forma de onda	Simulación de onda senoidal	
	Tiempo de transferencia	2 ms (típico)	
37	**COMBO RATÓN Y TECLADO BUSINESS**		43211612

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CÓDIGO UNSPSC
	TECLADO		
	Altura	149 mm	
	Ancho	441 mm	
	Profundidad	18 mm	
	Peso	498 g	
	Número de teclas	112 teclas de tipo émbolo	
	Indicador de bloqueo de mayusculas	SI	
	Resistente a salpicaduras	Si	
	Teclas de acceso directo	Si	
	Fila F programable	Si	
	Tipo de patas	Patas inclinables con altura ajustable	
	Baterias	2 pilas AAA	
	MOUSE		
	Altura	99 mm	
	Ancho	60 mm	
	Profundidad	39 mm	
	Peso	75,2 g	
	Tecnologia	Silent Touch	
	Seguimiento optico	si, uniforme	
	Seguimiento	1000 dpi	
	Botonoes	2 botones, izquierdo y derecho	
	Rueda de desplazamiento	Si	
	Baterias	1 batería AA (incluida)	
	RECEPTOR USB		
	Altura	18,7mm	
	Ancho	14,4 mmm	
	Profundidad	6,1 mm	
	Peso	1,7 g	
	Conectividad inalambrica	USB Logi Bolt	
	Tecnología	Bluetooth de bajo consumo	
	Distancia de funcionamiento	inalámbrico de hasta 10 metros	
39	**DECOFIFICADOR, SWITCHER, GRABADOR Y MONITOR, TODO EN UNO**		52161540
	WCDMA Network	B1 / B8	
	4G Network	B1 / B3 / B7 / B8	
	USB Communication	USB 2.0 y USB 3.0	
	Ethernet Data Rate	10/100/1000M, half/full duplex con autodetección	
	SIM Card Size	Nano-SIM	
	SDCard format	FAT32 (≤128G), NTFS, EX-FAT	
	Operating Temperature	0℃ – 40℃	
	Operating Humidity	15% – 85%, sin condensación	
40	**ANTENA TIPO HONGO**		43221729
	Tipo de antena	Mushroom (tipo hongo)	
	Polarización	Circular	
	Compatibilidad	Hollyland Mars 300 / Hollyland Mars 400	
	Frecuencia de operación	5.0 – 5.9 GHz	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CÓDIGO UNSPSC
42	**MALETA DE TRANSPORTE**		53121502
	Dimensiones interiores	59,5 × 44,6 × 33,7 cm	
	Dimensiones exteriores	67,6 × 52,5 × 37,8 cm	
	Profundidad tapa	5,1 cm	
	Profundidad base	28,4 cm	
	Profundidad total	33,5 cm	
	Volumen interior	0,089 m³	
	Impermeable	Si	
	Aprueba de aplastamiento	Si	
	Material	polímero superligero HPX2	
	Sistema de cierre	botón actualizado - Press and Pull™	
	Sistema de tracción	Tirador retráctil y ruedas	
	Válvula de liberación de presión	Automática	
	Manijas	abatibles	
	Material de ruedas y herrajes	acero inoxidable	
	Diámetro orificio candado	8 mm	
	Certificación	IP67 y MIL-SPEC	
43	**MALETA PARA EQUPOS**		53121502
	Tipo	Maleta para equipos	
	Peso	5.16 kg	
	Volumen total de carga	30 L	
	Dimensiones internas	51,5 × 30 × 18 cm	
	Dimensiones externas	56 × 35,5 × 23 cm	
	Material exterior	polipropileno modificado	
	Laminas de espuma	4	
	Compartimentos	Múltiples compartimentos internos adaptables con Velcro y espacio para portátil	
	Protección	IP67	
	Certificación	RoHS	
44	**TRIPODE:**		45121602
	Tipo	Trípode para fotografía	
	Material	Fibra de carbono	
	Acoples	Tornillo 1/4″, tornillo 3/8″	
	Base	Plana de 60 mm	
	Carga máxima	5 kg	
	Nivel	Burbuja	
	Peso de contrabalance	2,4 kg	
	Color	Negro	
	Tamaño plegado	73 cm	
	Altura mínima	51 cm	
	Altura máxima (columna baja)	149,5 cm	
	Altura máxima	174 cm	
	Sistema	Easy Link	
	Inclinación (Tilt) frontal	–70° / +90°	
	Rótula	Fluida de vídeo	
	Ángulos de pata	23°, 45°, 65°, 88°	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CÓDIGO UNSPSC
	Bloqueo	Seguro	
	Secciones de pata	3	
	Temperatura de trabajo	–20 °C a 60 °C	
	Manivela de paneo	Incluida	
	Movimiento de paneo (Pan)	“Fluid cartridge with fixed drag”	
	Rotación panorámica	360°	
	Zapata	500PLONG de acción rápida	
	Diámetro disco superior	60 mm	
	Compatibilidad accesorios	500HLV	
	Maletín de transporte	Incluido	
45	**CÁMARA DE VIDEO**		45121516
	Tipo	Cámara de video 4K	
	Pantalla	LCD táctil articulado de 3,5″	
	Resolución de pantalla	2.360.000 puntos	
	Visor	Electrónico (OLED)	
	Resolución del visor	1.770.000 puntos	
	Modos de Grabación	H.264 Long GOP/MOV 4:2:0 10 bits UHD 4K: 25/29,97/50/59,94/23,98fps H.265 Long GOP/MP4 4:2:0 10 bits UHD 4K: 25/29,97/50/59,94/23,98fps H.265 Long GOP/MP4 4:2:0 8 bits UHD 4K: 25/29,97/50/59,94/23,98fps MOV 4:2:2 de 10 bits UHD 4K: 25/29,97/50/59,94/23,98fps MOV 4:2:0 UHD 4K de 8 bits 25/29,97/50/59,94/23,98fps AVCHD 4:2:0 de 8 bits 1080p: 25/29,97/50/59,94/23,98fps P2 4:2:2/4:2:0 8/10 bits: 1080p: 50/59,94fps Mostrar más	
	Salida de vídeo máxima	4:2:2 de 10 bits vía HDMI UHD 4K: 25/29,97/50/59,94/23,98 fps 4:2:2 de 10 bits vía SDI/BNC 1080p: 25/29,97/12,50/59,94/23,98fps Mostrar más	
	Ranura para tarjeta de memoria/medios	Ranura doble: híbrida SD/SDHC/SDXC/microP2	
	Estabilización de imagen	Óptica en lente integrada	
	Filtro ND incorporado	Rueda de filtros mecánica con filtros ND transparentes de 6 pasos (1/64), 2 pasos (1/4), 4 pasos (1/16).	
	Alimentación	Batería Panasonic Serie AG-VBR	
	Consumo de energía	12,3 W	
	Montaje de accesorios	1 × zapata fría	
	Montaje de trípode	1/4″-20 hembra	
	Luz de video	Incorporada	
	Dimensiones	129 × 159 × 267 mm (con asa y parasol)	
	Peso	0,85 kg (solo cuerpo)	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CÓDIGO UNSPSC
	Accesorios incluidos	2 baterías y cargador compatible	
46	**ESPUMA**		13111304
	Tipo	Espuma organizadora 5S Kaizen	
	Uso	Ordenar cajones y espacios de trabajo, proteger equipos delicados, facilitar el orden	
	Material	Espuma de polietileno negra	
	Espesor	20 mm (2 cm)	
	Presentación	Por capas, fácil manejo	
	Dimensiones	1 m × 1 m × 2 cm	
47	**LENTE PARA CÁMARA**		45121603
	Tipo	Lente 24–240 mm	
	Montura	Montura E de Sony	
	Formato	Full-frame de 35 mm	
	Distancia focal	24–240 mm	
	Distancia focal equivalente APS-C	36–360 mm	
	Grupos/elementos	dic-17	
	Ángulo de visión (35 mm)	84° – 10°	
	Ángulo de visión (APS-C)	61° – 6°50′	
	Apertura máxima	f/3,5 – f/6,3	
	Apertura mínima	f/22 – f/40	
	Láminas de apertura	7	
	Apertura circular	Sí	
	Distancia mínima de enfoque	0,5 – 0,8 m	
	Índice de ampliación máximo	0,27×	
	Diámetro de filtro	72 mm	
	Estabilización de imagen	Unidad óptica SteadyShot	
	Dimensiones	80,5 × 118,5 mm (3-1/4 × 4-3/4 pulg.)	
	Peso	780 g (27,6 oz)	
48	**CARGADOR DE BATERÍA TIPO I**		26111704
	Tipo	Cargador para batería NP-FZ100	
	Marca	Sony (original)	
	Dimensiones	70 × 33 × 95 mm (2 7/8 × 1 5/16 × 3 3/4 pulg.)	
	Peso	125 g (4,4 oz)	
	Potencia	CA 100 – 240 V, 50/60 Hz	
	Tiempo de carga	Aprox. 150 minutos	
	Compatibilidad	Batería NP-FZ100	
	Nota	Se recomienda usar cargador original Sony, ya que los genéricos pueden afectar la calidad y durabilidad de la batería	
49	**CARGADOR DE BATERÍA TIPO II**		26111704
	Tipo	Cargador de batería	
	Modelo de batería	CGA-D54	
	Voltaje	7.2 V	
	Amperaje	6000mAh	
	Entrada	Entrada AC 100V-240V, 50/60Hz; Salida DC 8.4V, 500mA	
	Compatibilidad	Cámara Panasonic AG-AC90PJ	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CÓDIGO UNSPSC
50	**BATERÍA PARA CÁMARA**		26111711
	Tipo	Batería para cámara	
	Modelo	CGA-D54	
	Compatibilidad	Cámara Panasonic AG-AC90PJ	
	Voltaje	7,2V	
	Capacidad	5400mAH	
	Dimiensiones	2-3/8 x 2-1/4 x 1.5"	
	Peso	184 g	
51	**KIT DE MICROFONOS INALAMBRICOS**		52161520
	Tipo	Kit de micrófonos inalámbricos (2 transmisores / 1 receptor)	
	Batería	Recargable	
	Alcance	91 m Nota: El alcance real depende de los niveles de absorción, reflexión e interferencia de la señal de RF.	
	Respuesta de Audiofrecuencia	50 a 15, 000 Hz	
	Caja	Plástico ABS moldeado	
	Rango de Frecuencias portadoras	584 a 608 MHz	
	BLX2 Dimensiones	224 mm X 53 mm	
	BLX2 Peso	218 g	
	BLX88 Impedancia de salida	200 ω	
	BLX88 Dimensiones	38 mm X 308 mm X 101 mm	
	BLX88 Peso	429 g	
52	**ADAPTADOR PARA MICROFONO**		52161520
	Tipo	Adaptador para micrófono	
	Dimensiones del adaptador	Ø 23 mm × 42,9 mm × 237 mm	
	Dimensiones del windshield	Ø 73,3 mm × 73,3 mm × 81,6 mm	
	Peso adaptador	84 g	
	Peso windshield	8 g	
	Compatibilidad	RØDE Wireless GO / Wireless GO II	
	Accesorios incluidos	Windshield	
54	**ACCESORIO PARA CAMARA - FLASH:**		45121601
	Potencia de Salida:	20W reales para una iluminación de alto impacto.	
	Niveles de color	36	
	Niveles de brillo	36	
	Intensidad Regulable:	Ajuste de brillo de 0% a 100% mediante controles precisos.	
	Alimentación:	Soporte para baterías de alta capacidad y entrada de corriente continua.	
	Montura:	Zapata fría universal y rosca de 1/4 de pulgada para trípodes y jaulas (cages).	
	Pantalla LCD:	Panel posterior integrado para visualizar potencia, batería y temperatura.	
	Efectos de Luz:	Modos de iluminación creativa (FX) para simular escenas de cine.	
55	**OCTABOX 120 CM CON FILTRO TIPO PANEL**		39111800
	Tipo	Octabox para iluminación fotográfica	
	Diámetro	120 cm	
	Soporte	Trípode incluido	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CÓDIGO UNSPSC
	Filtros	Filtro blanco + filtro tipo panal	
	Función	Difusión de luz suave y control direccional	
56	**RADIO TRANSMISOR INALAMBRICO PARA FLASH**		52161523
	Tipo	Radio transmisor inalámbrico para flash	
	Alcance	100 m	
	Frecuencia de radio	2,4 GHz	
	Grupos soportados	Máx. 6 (A, B, C, D, E, F)	
	Pantalla	LCD para configuración rápida	
	Compatibilidad principal	Flashes YN-560 III, YN-560 IV, YN-660	
	Compatibilidad adicional	Triggers RF-602, RF-603, RF-603II, RF-605	
	Compatibilidad TTL	Flashes Yongnuo con receptor interno (solo funciones manuales)	
	Alimentación	2 pilas AA (no incluidas)	
	Conector	Jack 2,5 mm	
	Zapata rápida	Contactos metálicos con pines para Canon y Sony	
	Dimensiones	66,5 × 89 × 42 mm	
	Peso	76 g	
	Compatibilidad destacada	Flash Speedlite Yongnuo YN862C	
57	**AUDIFONOS DE DIADEMA:**		52161514
	Tipo	Audífonos de diadema cerrados, dinámicos	
	Unidad de diafragma	40 mm, tipo cúpula (bobina de audio CCAW)	
	Imán	Neodimio	
	Diafragma	LCP revestido de aluminio	
	Respuesta en frecuencia	4 Hz – 40.000 Hz	
	Respuesta en frecuencia (activo)	4 Hz – 40.000 Hz	
	Respuesta en frecuencia (Bluetooth®)	20 Hz – 20.000 Hz (44,1 kHz) / 20 Hz – 40.000 Hz (LDAC 96 kHz, 990 kbps)	
	Sensibilidad	dB/mW (dato pendiente de especificar)	
58	**MANOS LIBRES PARA RADIO MOTOROLA**		52161514
	Tipo	Auricular manos libres con PTT	
	Compatibilidad	Radios bidireccionales Motorola Talkabout	
	Conector	1 pin de 2,5 mm	
	Micrófono	Oculto en el botón PTT	
	Diseño del auricular	Orejera externa, giratoria (uso en oído izquierdo o derecho)	
	Función principal	Comunicación cómoda y directa con botón PTT	
59	**BATERÍAS RECARGABLES AA**		26111711
	Tipo	Baterías recargables AA	
	Cantidad	Paquete de 4 unidades	
	Capacidad	3000 mAh	
	Incluye	1 cargador	
60	**BATERÍAS RECARGABLES AAA**		26111711
	Tipo	Baterías recargables AAA	
	Cantidad	Paquete de 4 unidades	
	Capacidad	900 mAh	
	Incluye	1 cargador	
61	**CONVERTIDOR PLUG MACHO 1/4**		451216

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CÓDIGO UNSPSC
	Tipo	Convertidor de plug macho 1/4″ a XLR hembra monofónico	
	Carcasa	Metálica	
	Uso	Adaptación de señal de audio	
62	**UNIÓN ADAPTADOR**		451216
	Tipo	Unión adaptador XLR	
	Conectores	XLR hembra a XLR hembra	
	Pines	3 pines	
	Carcasa	Metálica	
	Uso	Extensión o unión de cables XLR	
63	**UNIDAD DE VIDEO PARA TELEFONOS INTELIGENTES**		431900
	Tipo	Unidad de video / estuche de cine para smartphone	
	Función	Estabilizador de video, agarre y montaje en trípode	
	Compatibilidad	iPhone Xs, XS Max, XR, iPhone X, 8 Plus, Samsung	
	Soportes	3 zapatas frías	
	Roscas	4 roscas de trípode de 1/4″-20	
	Montaje inferior	Rosca universal de trípode 1/4″-20451216	
	Peso del producto	181 g	
64	**CABLE DP 1.4 4K 60HZ**		451216
	Tipo	Cable DisplayPort versión 1.4	
	Longitud	2 metros	
	Resoluciones soportadas	4K a 60 Hz / 2K a 144 Hz / 1080p a 144 Hz	
	Blindaje	Múltiple	
	Conectores	Chapados en oro de 24K	
	Material del conductor	Cobre estañado 28 AWG	
	Instalación	Plug & Play	
	Rendimiento	Transmisión confiable sin interferencias, conectividad superior	
65	**CONVERTIDOR DP A HDMI**		451216
	Tipo	Convertidor DisplayPort a HDMI	
	Entrada	DisplayPort macho (fuente de video)	
	Salida	HDMI hembra (monitor)	
	Soporte de audio	Sí	
	Instalación	Plug & Play	
	Resolución soportada	4K (3840 × 2160 @ 30 Hz)	
66	**SWITCH DE 8 PUERTOS**		52161540
	Tipo	Switch de red	
	Puertos	8 puertos Gigabit Ethernet (10/100/1000 Mbps)	
	Indicadores LED	Enlace y actividad	
67	**CABLE DE DATOS**		451216
	Tipo	Cable Patch Cord categoría 6A	
	Material	100% cobre	
	Blindaje	Sí	
	Conectores	RJ45 blindados	
	Protección	Botas protectoras	
	Longitud	5 metros	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CÓDIGO UNSPSC
	Ponchado	De fábrica	
68	**LECTOR DE TARJETAS USB**		451216
	Tipo	Lector multi-tarjeta USB 3.0	
	Slots	4 (para leer/escribir múltiples tarjetas)	
	Compatibilidad tarjetas	CF / SD / TF / Micro SD / SDHC / SDXC	
	Conexión	Super Speed USB 3.0	
	Velocidad de transferencia	Hasta 5 Gbps	
	Compatibilidad sistemas	Windows XP/Vista/7/8/8.1/10, Mac OS, Linux	
69	**ADAPTADOR USB-C A LAN**		451216
	Tipo	Adaptador USB-C a LAN	
	Velocidad	1000 Mbps (Gigabit Ethernet)	
	Chipset	ASIX AX88179A	
	Dimensiones	61 × 26 × 18 mm	
	Longitud de cable	10 cm	
	Funcionalidades del chipset	Admite etiquetado VLAN IEEE 802.1Q y filtrado de ID de 2 VLAN	
70	**ADAPTADOR USB 3.0 A LAN**		451216
	Tipo	Adaptador USB 3.0 a LAN	
	Velocidad	1000 Mbps (Gigabit Ethernet)	
	Chipset	ASIX AX88179	
	Dimensiones	61 × 26 × 18 mm	
	Longitud de cable	10 cm	
	Funcionalidades del chipset	Admite etiquetado VLAN IEEE 802.1Q y filtrado de ID de 2 VLAN	
71	**CABLE HDMI 8K DE 10 METROS**		451216
	Tipo	Cable HDMI 8K	
	Longitud	10 metros	
	Recubrimiento	Encauchetado flexible	
	Versión HDMI	2.1	
	Resolución soportada	8K a 60 Hz / 4K a 120 Hz (3840 × 2160)	
	Ancho de banda	48 Gbps	
72	**CABLE HDMI 8K 3 METROS**		451216
	Tipo	Cable HDMI 8K	
	Longitud	3 metros	
	Recubrimiento	Encauchetado flexible	
	Versión HDMI	2.1	
	Resolución soportada	8K a 60 Hz / 4K a 120 Hz (3840 × 2160)	
	Ancho de banda	48 Gbps	
73	**CAPTURADORA DE VÍDEO CON ENTRADA HDMI Y CONEXIÓN USB 3.0**		52161540
	Tipo	Capturadora de video	
	Entrada	HDMI	
	Conexión	USB 3.0	
	Calidad de imagen	3840 × 2160	
	Alimentación externa	No requiere	
	Compatibilidad	Al conectar la cámara aparece como webcam en todas las aplicaciones del PC	
	Resolución soportada	Hasta 1080p a 60 fps / 4K a 30 fps	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CÓDIGO UNSPSC
74	**MONITOR DE AUDIO INALAMBRICO**		45111719
	Tipo	tipo IN EAR profesional	
	Tecnología de transmisión	PLL (Phase Locked Loop) para mayor estabilidad	
	Frecuencia de transmisión	variable en banda UHF	
	Display	LCD iluminado con lectura de frecuencia, canal y nivel de señal	
	Botones	UP/DOWN y SET para ajuste y sincronización rápida	
	Alimentación	adaptador externo DC 12V	
	Dimensiones:	21 × 15 × 4 cm	
	Peso:	1 kg	
	Tipo de batería	Polímero de litio	
75	**AUDIFONOS PARA MONITOREO DE AUDIO**		52161514
	Tipo	In-Ear (para monitoreo de audio)	
	Diametro de la unidad	Ø9,2 mm	
	impedancia de la unidad	16 Ω ± 15%	
	Respuesta de frecuencia	20 Hz ~ 20 KHz	
	Sensibilidad	94 ± 3dB SPL (94 dB SPL = 1Pa) a 1KHz con entrada = 0.126V (1 mW)	
	Potencia máxima	5 mW	
	Potencia nominal	3 mW	
	Cable	Ø2,3 mm x 1,2 m	
	Conector	1,25 ± 0,05 m	
76	**TRANSMISOR DE VIDEO**		451216
	Tipo	Transmisor de video a TV	
	Resolución	Hasta 1080p con HDR a 60 FPS	
	Dimensiones	Longitud: 162,5 mm / Anchura: 61 mm / Altura: 12,5 mm	
	Peso	55 g	
	Formatos de vídeo	HDR10, HDR10+, HLG2	
	Formatos de audio	Dolby Digital, Dolby Digital Plus, Dolby Atmos (paso a través HDMI)	
	Conectividad	Wi-Fi 802.11ac (2,4 GHz / 5 GHz), Bluetooth®	
	Puertos	HDMI directo a TV, USB-C	
	Sistema operativo	Android TV	
	Control	Mando / control a distancia	
78	**BATERIA PORTATIL**		26111711
	Tipo	Power Bank	
	Largo	100 mm	
	Acho	50 mm	
	Alto	25 mm	
	Peso	175 g	
	Capacidad	10.000 mAh	
79	**CÁMARA DE ACCIÓN**		45121516
	Tipo	Cámara de acción	
	Accesorios incluidos	Empuñadura con batería Volta, módulo multimedia, módulo de foco, 3 baterías Enduro	
	Batería	Enduro extraíble de 1720 mAh	
	Pantalla trasera	Táctil de 2,27″	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CÓDIGO UNSPSC
	Pantalla delantera	A color de 1,4″	
	Resistencia	Sumergible 10 m sin carcasa / 60 m con carcasa protectora	
	Montaje	Integrado con adaptadores plegables	
	Almacenamiento	1 tarjeta microSD (mínimo V30 o UHS-3)	
	Conectores	USB-C, HDMI (módulo multimedia H9B/H10B/H11B)	
80	**MEMORIA SDCX**		32101622
	Tipo	Memoria SDXC	
	Clase de velocidad	U3, V30, V90 o A1	
	Capacidad	64 GB	
	Velocidad de transferencia	Hasta 250 MB/s	
81	**CABLE HDMI RIZADO**		45121600
	Tipo	Cable HDMI rizado	
	Conector 1	1 × HDMI macho	
	Conector 2	1 × HDMI macho	
	Longitud del cable	30,5 – 61,0 cm (12″ – 24″)	
	Versión HDMI	2.0	
	Tipo de recubrimiento	Nylon	
	Color	Negro	
	Resolución máxima soportada	4096 × 2160 a 60 Hz	
	Ancho de banda	18 Gbps	
	Cumplimiento	HDR	
82	**LENTE PARA CÁMARA**		451216
	Tipo	Lente 18–200 mm para Canon APS-C	
	Tamaño de imagen	APS-C	
	Ángulo de visión (H/V/D)	64°30′ – 6°30′ / 45°30′ – 4°20′ / 74°20′ – 7°50′	
	Estructura del objetivo	16 elementos en 12 grupos	
	Número de hojas del diafragma	6	
	Abertura mínima	f/22 – f/38 (36)[1]	
	Distancia mínima de enfoque	0,45 m	
	Aumento máximo	0,24× (a 200 mm)	
83	**CÁMARA FOTOGRAFICA**		451215
	Tipo	Cámara de fotografía	
	Accesorios	2 baterías y cargador	
	Sensor de imagen	CMOS aprox. 35,9 × 24,0 mm	
	Píxeles efectivos	Aprox. 24,2 megapíxeles	
	Píxeles totales	Aprox. 25,6megapíxeles	
	Relación de aspecto	3:02	
	Filtro de paso bajo	Incorporado / fijo	
	Limpieza de sensor	Sistema integrado de limpieza EOS	
	Tipo de filtro de color	Colores primarios	
	Procesador de imagen	Sí (integrado)	
	Tipo de procesador	DIGIC X	
	Tipo de enfoque	Dual Pixel CMOS AF II	
	Sistema AF/ puntos AF	100 % horizontal y 100 % vertical con modos de Selección automática y Cara+Seguimiento	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CÓDIGO UNSPSC
		100% horizontal y 90 % vertical con modos de zona grande y selección manual	
	Rango de trabajo AF	-6,5-21 EV (a 23 °C e ISO 100)	
	Medición del intervalo de luminosidad	EV -3 – 20 (a 23 °C, ISO 100, con medición evaluativa)	
	Compensación de exposición	+/-3 EV en incrementos de 1/3 o 1/2 paso (se puede combinar con AEB)	
	Velocidad de obturador	Electrónico a la 1.ª cortinilla: 30-1/4000 s (incrementos de 1/2 o 1/3 de paso), Bulb electrónico: 30-1/1600012 (incrementos de 1/2 o 1/3 de paso hasta 1/8000, después 1 paso hasta 1/16000) (rango de velocidad de obturación total. el rango disponible varía en función del modo de disparo)	
	Tipo de visor	Visor electrónico OLED en color de 0,39 pulgadas	
	Recuento de puntos	2,36 millones de puntos (1024 x 768)	
	Cobertura	Aprox. 100 %	
	Ampliación	Aprox. 0,70x	
	Distancia al ojo	Aprox. 22 mm (a -1 m-1 del extremo de la lente del ocular)	
	Corrección di+optrica	-4 a +1 m-1 (dioptrías)	
	Rendimiento de la pantalla	Ahorro de energía: 59,94 fps, suave 119,98 fps	
84	**TELEFONO CELULAR PARA CREACION DE CONTENIDOS**		43191501
	Tipo	Teléfono celular para creación de contenidos	
	Material de diseño	Titanio	
	Frente	Ceramic Shield de última generación	
	Parte posterior	Vidrio mate texturizado	
	Capacidad	256GB	
	Dimensiones	Alto: 163 mm / Ancho: 77,6 mm / Grosor: 8,25 mm	
	Peso	227 g	
	Pantalla	Super Retina XDR OLED	
	Tamaño de pantalla	6,9″ (diagonal) sin marco	
	Resolución	2868 × 1320 píxeles a 460 ppi	
	Funciones de pantalla	Dynamic Island, Pantalla siempre activa, HDR, True Tone	
	Tecnología	ProMotion con frecuencias adaptativas hasta 120 Hz	
85	**DISIPADOR PARA PC**		43201619
	Tipo	Disipador para PC	
	Número de producto	MLW-D24M-A18PC-R2	
	Color exterior	Negro	
	Compatibilidad socket	AMD® AM5 / AM4 / AM3+ / AM3 / AM2+ / AM2 / FM2+ / FM2 / FM1	
	Material del radiador	Aluminio	
	Dimensiones radiador	277 × 119,6 × 27,2 mm (10,9 × 4,7 × 1,1 pulgadas)	
86	**ACCESORIOS MICROFONO PARA CELULAR**		52161520
	Tipo	Micrófono inalámbrico para celular	
	Sistema inalámbrico	2.4 GHz Radio/RF	
	Tecnología inalámbrica	Analog/Digital Hybrid Diversity (Built-In)	
	Diversity	Sin Diversity	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CÓDIGO UNSPSC
	Escaneo de canales RF	Auto-Scan	
	Alcance máximo	1000′ / 304,8 m	
	Máx. transmisores por banda	2	
	Soporte de timecode	No	
	App compatible	Sí (Android & iOS – LarkSound)	
	Modulación	GFSK	
	Tipo de receptor	Cámara-Mount	
	Opciones de montaje	Shoe-Mount (con hardware incluido)	
	Antena	Interna	
	Número de canales de audio	2	
	Audio I/O	1 × 1/8″ (3,5 mm) TRS Unbalanced Output	
	Respuesta de frecuencia	20 Hz – 20 kHz	
87	**CABLE USB-C A USB-C DE 1,8 METROS**		451216
	Tipo	Cable USB-C a USB-C	
	Longitud	1,8 metros	
	Material del radiador	Aluminio	
	Dimensiones del radiador	277 x 119,6 x 27,2 mm	
	Dimensiones de la bomba	79,9 x 76 x 47 mm	
	Nivel de ruido de la bomba	10 dBA (máx.)	
	Conector de alimentación	3 pines	
	Voltaje nominal de la bomba	12 VCC	
	Consumo de energía de la bomba	2.36W	
	Dimensiones del ventilador	120 x 120 x 25 mm	
	Ventilador	LED RGB direccionable	
	Velocidad del ventilador	650-1800 RPM ± 10 %	
	Flujo de aire del ventilador	62 CFM (máx.)	
	Nivel de ruido del ventilador	27 dBA	
	Presión del ventilador	2,5 mmH_2O (máx.)	
	Tipo de cojinete de ventilador	Cojinete de rifle	
	Característica	Alta transferencia de datos y energía	
	Compatibilidad	Dispositivos con puerto USB-C	
	Uso	Conexión, carga y transferencia	
90	**ESTABILIZADOR PARA CELULAR**		431916
	Tipo	Estabilizador para celular	
	Puerto de carga	USB-C	
	Longitud selfie stick	215 mm	
	Dimensiones trípode	Longitud extendido: 80 mm / Diámetro: 187,6 mm	
	Capacidad de batería	2900 mAh	
	Duración de batería	12 horas (probado a 25 °C, gimbal equilibrado en superficie plana)	
	Tiempo de carga	2 horas	
91	**CABLA ADAPTADOR USB-C A PLUG 1/8 TRRS**		451216
	Tipo	Cable adaptador USB-C a TRRS	
	Conector macho	USB-C	
	Conector hembra	Plug 3,5 mm (1/8″) TRRS	
	Blindaje	Sí (cable blindado)	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CÓDIGO UNSPSC
	Compatibilidad	Android y iPhone	
	Uso	Sonido / audio	
92	**CABLE ADAPTADOR LIGHTNING A PLUG 1/8 TRRS**		451216
	Tipo	Cable adaptador Lightning a TRRS	
	Conector macho	Lightning (Apple, original iPhone)	
	Conector hembra	Plug 3,5 mm (1/8″) TRRS	
	Uso	Sonido / audio	
	Compatibilidad	Dispositivos Apple con puerto Lightning	
93	**ADAPTADOR DE CORRIENTE PARA LAMPARA**		451216
	Tipo	Adaptador de corriente para lámpara LED YN1200	
	Modelo	FJ-SW202719006000D	
	Entrada	100–240 V, 50/60 Hz, 3,0 A máx.	
	Salida	19 V, 6000 mA	
	Longitud del cable	Aprox. 5 m	
	Peso	612 g	
	Tipo de conector	Mini XLR de 3 pines	
	Compatibilidad	Lámpara LED YN1200	
94	**ADAPTADOR DE PLUG TRS 2,5 MM MACHO A 3,5 MM HEMBRA**		451216
	Tipo de adaptador	TRS 2,5 mm macho a 3,5 mm (1/8″) hembra	
	Uso	Sonido / audio	
	Conector macho	TRS 2,5 mm	
	Conector hembra	TRS 3,5 mm (1/8″)	
95	**BATERÍA PARA CÁMARA PANASONIC**		261117
	Tipo	Batería para cámara	
	Modelo	CGA-D54	
	Compatibilidad	Cámara Panasonic AG-AC90PJ	
	Incluye	1 cargador	
96	**CARGADOR DE BATERÍA PARA CÁMARA PANASONIC**		261117
	Tipo	Cargador de batería	
	Modelo de batería	CGA-D54	
	Compatibilidad	Cámara Panasonic AG-AC90PJ	
97	**ADAPTADOR SD A TIPO C**		451216
	Transfiere archivos rápidamente mediante conexión	USB 3.0	
	Conecta dispositivos modernos	puerto USB-C	
	Tipo de tarjetas	tarjetas SD y MicroSD	
	Funciones	OTG en smartphones y tabletas compatibles	

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

ITEM	DESCRIPCIÓN		CÓDIGO UNSPSC
8	**MULTIFUNCIONAL LASER COLOR**		43212100
	Tiempo de precalentamiento	Menos de 32 segundos	
	Tiempo de recuperación	10 segundos	

ITEM	DESCRIPCIÓN		CÓDIGO UNSPSC
	Primera copia (B/N / Color)	5,8 s \6,6	
	Primera impresión (B/N / Color)	3,6 s (B/N) \4,8 (Color)	
	Velocidad de impresión	32 ppm (simplex) \16 ppm (dúplex)	
	Memoria estándar	6 GB (2 GB mainframe + 4 GB SOP)	
	Almacenamiento	64 GB eMMC (estándar) \256 GB SSD (opcional)	
	Copias múltiples	Hasta 999	
	Resolución máxima de copiado	600 × 600	
	Zoom	25% – 400% Incrementos de 1%	
	CPU	QB6640-23UF 1.2 GHz	
	Lenguaje estándar	PCL6 PostScript 3 PDF Direct Print	
	Lenguaje opcional	Adobe PostScript 3 Adobe PDF Direct Print	
	Resolución máxima de impresión	Hasta 1200 × 1200 ppp	
	Fuentes estándar	80 Romanas + 13 internacionales	
	Fuentes PS3 opcional	136 Romanas	
	Compatibilidad Windows	Windows 10 / 11 \nServer 2016 / 2019 / 2022	
	Velocidad escaneado	30 ipm (simplex) \60 ipm (dúplex)	
	Resolución máxima de escaneo	Hasta 600 ppp	
	Compresión	B/N: TIFF (MH/MR/MMR), JPEG	
	Entrada estándar	300 hojas (250 + 50 bypass)	
	Entrada máxima	800 hojas (con banco opcional)	
	Salida de papel	150 hojas (face down)	
	Tipos de papel	Normal \Reciclado \Color \Especial \Membrete \Etiquetas \Sobres	
	Consumo máximo	1.500 W o menos	
	Consumo en reposo	0,58 W	
	TEC	0.29 kWh \n(según ENERGY STAR Ver. 3.0)	
	CERTIFICACIONES DE FABRICA		
	Ficha técnica:	Anexar ficha técnica del fabricante del equipo ofertado.	
	Certificación del equipo:	Distribuidor autorizado directamente por el fabricante del equipo, donde certifique una representación como distribuidor en Colombia, Dicha certificación deberá ser anexada con la propuesta y estar dirigida al municipio, con una expedición no mayor a 30 días	
9	**PLOTTER**		43212107
	Tipo	Impresora gran formato (Plotter)	
	Tecnología de impresión	Inyección de tinta PrecisionCore	
	Ancho máximo de impresión	36 pulgadas (914.4 mm)	
	Resolución máxima	2400 x 1200 dpi	
	Velocidad de impresión	A1/D en 22 segundos	
	Tipo de tinta	UltraChrome XD2 pigmentada	
	Capacidad de tinta	Hasta 350 ml	
	Colores	CMYK	
	Conectividad	USB, Ethernet, WiFi, WiFi Direct	
	Lenguajes de impresión	ESC/P raster, HP-GL/2, HP-RTL	
	Pantalla	LCD táctil 4.3”	
	Manejo de papel	Rollo y hoja suelta	
	Grosor de papel	Hasta 11.8 mm	
	Cortador	Automático y manual	
	Dimensiones	1385 x 696 x 1060 mm	
	Peso	76 kg	

ITEM	DESCRIPCIÓN		CÓDIGO UNSPSC
	Consumo	38 W	
	Alimentación	110–240V	
	Certificaciones	UL, FCC, CE, EMC	
	Garantía	1 año	
	Cantidad de juegos de toner	2	
6	**IMPRESORA MULTIFUNCIONAL B/N**		43212100
	Tipo de equipo	Impresora multifuncional B/N	
	Funciones	Impresión. Copia. Escaneado	
	Velocidad 1ra pág B/N	3.9 segundos	
	Velocidad de salida continua	30 PPM	
	Memoria estándar	2 GB	
	Capacidad de disco duro	320 GB	
	Panel de control	10,1" Color Pantalla táctil	
	Resolución	600 DPI	
	Zoom	25% a 400% en incrementos del 1%	
	Interfaz de red	Ethernet 10 BASE-T \n100 BASE-TX \n1000 BASE-T	
	Protocolo de red	LAN	
	Velocidad escaneo	80 IPM (200/300 DPI)	
	Formatos archivo	Una página: TIFF (compresión ON/OFF), JPEG, PDF, PDF alta compresión, PDF/A de una página	
	Modos de escaneo	Correo electrónico USB, Tarjeta SD, URL, FTP, SMB	
	Tamaños de papel soportados	A3 \A4 \A5 \A6 \B4 \B5 \B6	
	Capacidad entrada estándar	1.200 hojas	
	Capacidad entrada máxima	4.700 hojas	
	Capacidad salida estándar	500 hojas	
	Capacidad salida máxima	1.625 hojas	
	Certificaciones	ENERGY STAR Ver 3.0	
	Garantía	12 meses por defectos de fábrica	
	Tóner incluido	Original de inicio + 5 adicionales	
	Rendimiento tóner	24.000 impresiones	
	Bandejas adicionales	2 bandejas de 550 hojas	
	CERTIFICACIONES DE FABRICA		
	Ficha técnica	Anexar ficha técnica del fabricante del equipo ofertado	
	Certificación del equipo	Distribuidor autorizado directamente por el fabricante del equipo,Certificación de representación en Colombia, Documento dirigido al municipio Expedición no mayor a 30 días	
10	**MAQUINA TRITURADORA DE PAPEL**		44101603
	Niveles de seguridad	P-4 / T-4 / E-3	
	Capacidad de corte	(80 g/m²)10 hojas	
	Tiempo de funcionamiento continuo	2 minutos	
	Materiales admitidos	Papel, CD, tarjeta, chip de tarjeta	
3	**COMPUTADOR PORTATIL**		43211508
	Procesador	Intel® Core™ i7-13620H, 2.4 GHz (hasta 4.9 GHz), 24MB caché, 10 núcleos, 16 hilos	
	Gráficos	Intel® UHD Gráficos	
	Memoria	16GB DDR5 SO-DIMM	
	Memoria máxima	Hasta 64 GB	
	Almacenamiento	1TB M.2 2280 NVMe™ PCIe® 4.0 SSD	
	Camara	1080P FHD Cámara con IR	
	Batería	63 WHrs, 3S1P, 3 celdas Li-ion	
	Adaptador	TYPE-C, 65W (Salida: 20V DC, 3.25A)	

ITEM	DESCRIPCIÓN		CÓDIGO UNSPSC
	Entrada universal	100–240V AC, 50/60 Hz	
	Pantalla	14" WUXGA (1920 × 1200), 16:10, 300 nits, NTSC 45%	
	Teclado	Resistente a derrames	
	Sistema operativo	Windows 11 Pro	
	WLAN + Bluetooth	Wi-Fi 6E (802.11ax) Triple banda 2x2 + Bluetooth® 5.4	
	PUERTOS I/O	2x Thunderbolt™ 4 , 2x USB 3.2 Gen 2 Type-C, 2x USB 3.2 Gen 1 Type-A, 1x RJ45 Gigabit Ethernet, 1x HDMI 2.1 TMDS, Lector Smart Card, SIM Card Slot, Micro SD card reader	
	TPM	Trusted Platform Module (TPM) 2.0 y Firmware TPM	
	Slot seguridad	Kensington Nano Security Slot™ (6 x 2.5 mm)	
	Certificaciones medio ambientales	REACH, RoHS, TCO Certified, FSC Recycled, Energy Star 8.0, EPEAT Gold with Climate+	
	LICENCIA DE ANTIVIRUS		
	Licencia de Antivirus	Licencia de Antivirus Agente de software para las estaciones de trabajo y su respectiva consola web para la administración centralizada Características de Unified Endpoint que incluyan cumplimiento, protección y acceso seguro en un único cliente modular liviano El agente debe tener diferentes funciones (Agente unificado que permita visibilidad de los endpoints y cumplimiento de los mismos, Acceso Seguro ZTNA, Cliente VPN, Filtrado de Contenido, Protección de Endpoint)La capacidad de protección de endpoint debe soportar al menos las siguientes capacidades: Antivirus de nueva generación con Machine LearningProtección Anti-Ransomware Anti-ExploitsFirewall de aplicaciones Control de dispositivos Filtrado web por categorías Control dinámico de acceso basado en la postura de seguridad del dispositivo Inventario de software Gestión de vulnerabilidades y aplicación automática de actualizaciones La funcionalidad de cliente VPN debe permitir: Split-tunneling basado en aplicación SSL VPNIP Sec VPNVPN Tunnel basado en verificación de cumplimiento La funcionalidad de filtrado de contenido debe soportar computadores con sistemas operativos Chrome OS Debe integrarse con soluciones Sandbox Debe ofrecer opción On-premise o Cloud Debe proveer información en tiempo real del estado de los dispositivos La capacidad de gestión de vulnerabilidades debe tener un dashboard que permita rastrear fácilmente los activos con vulnerabilidades críticasDebe ofrecer capacidades de cuarentena de dispositivos La solución deberá tener respuestas automáticas que permita aislar dispositivos sin intervención manual El agente debe proveer capacidades de cliente Single Sign On (SSO) para WindowsEl módulo anti-exploit debe proteger aplicaciones como Chrome, Firefox, Adobe, Microsoft Office.El modulo anti-exploit debe proteger contra ataques basados en memoriaEl modulo anti-exploit no debe estar basado en firmas Debe permitir agrupar los dispositivos basado en etiquetas automáticas que se apliquen basado en SO, dominio, procesos ejecutados, entre otras La consola de administración debe recibir reglas de alerta de brotes de amenazas para ayudar a proteger la red de vulnerabilidades y ver rápidamente	

ITEM	DESCRIPCIÓN		CÓDIGO UNSPSC
		que máquinas están expuestas a la nueva amenaza El módulo de inventario de aplicaciones debe tener como mínimo los siguientes campos: Total de aplicaciones detectadas Total de fabricantes detectados Nuevas aplicaciones detectadas en los endpoints Versión de la aplicación Fabricante Primera vez que se detectó la aplicación Última vez que se instaló la aplicación Cantidad de dispositivos con la aplicación instalada Debe permitir gestión de usuarios localmente, via LDAP y SAMLDebe soportar multitenant Debe soportar redundancia y alta disponibilidad si el despliegue de la consola es en tierra Debe proveer una interface API para integración con productos de terceros La funcionalidad de filtrado web debe: Debe permitir bloquear búsquedas por palabras clave Tener la funcionalidad de Safe Search para buscadores como Google y BingTomar acción sobre la página accedida (Bloquear, Advertir, Permitir, Monitorear)Debe permitir configurar una acción en caso de que el cliente presente un error. La acción debe ser permitir todos los sitios y/o bloquear todos los sitios Debe permitir la creación de reglas de navegación basado en expresiones regulares La característica de gestión de vulnerabilidades debe: Permitir configurar la programación de escaneos Permitir configurar opciones de instalación automática de vulnerabilidades dependiendo de la criticidad de la misma. Por ejemplo instalar solo actualizaciones críticas, o instalar todas las actualizaciones. Debe permitir hacer exclusiones de aplicaciones o vulnerabilidades para actualizar La protección anti-ransomware debe poder definir carpetas o archivos protegidos La protección anti-ransomware debe realizar backup de los archivos protegidos cada vez que sean modificados con el fin de poder restaurarlos en caso de actividad sospechosa. La solución debe soportar los siguientes sistemas operativos: - Windows 7 o superior - Windows Server 2012 o superior - MacOS 11 o superior - Ubuntu 18.04 o superior - Debian 11 superior - Red Hat 7.4 o superior - CentOS Stream 8, 7.4 or superior - Fedora 36 o superior - iOS 9 o superior - Android 5 o superior	
	CERTIFICACIONES DE FABRICA		
	Ficha técnica:	Anexar ficha técnica del fabricante del equipo ofertado.	
	Certificación licencia del antivirus	El proponente deberá estar certificado por el fabricante de la licencia de antivirus. La certificación debe anexarse a la propuesta, dirigida al municipio, con expedición no mayor a 30 días	
	Certificación del equipo	Distribuidor autorizado por el fabricante del equipo, certificando representación en Colombia. La certificación debe anexarse a la propuesta, dirigida al municipio, con expedición no mayor a 30 días	

ITEM	DESCRIPCIÓN		CÓDIGO UNSPSC
2	**COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORPORATIVO TODO EN UNO**		43211507
	Procesador	Intel Core 7 240H	
	Frecuencia Base	2.5 GHz	
	Frecuencia Turbo	Hasta 5.2 GHz	
	Caché	24 MB	
	Núcleos	10	
	Hilos	16	
	Gráficos	Intel UHD Graphics	
	Memoria RAM	16 GB DDR5 SO-DIMM	
	Expansión RAM	Hasta 32 GB	
	Almacenamiento	1 TB M.2 NVMe PCIe 4.0 SSD	
	Pantalla	27" FHD (1920x1080)	
	Brillo	300 nits	
	Tipo de panel	Antiglare	
	Cámara	5MP con IR (Windows Hello)	
	Audio	Altavoces integrados + micrófonos array	
	WiFi	Wi-Fi 7	
	Bluetooth	Bluetooth 5.4	
	Red cableada	RJ-45 Gigabit Ethernet	
	Puertos Tipo A	3 x USB 3.2 Gen 1	
	Puertos Tipo C	1 X USB-C 3.2	
	HDMI	HDMI-out 1.4	
	HDMI-in	HDMI-in disponible	
	Alimentación	Adaptador 120W	
	Sistema Operativo	Windows 11 Pro	
	Seguridad	TPM 2.0	
	Certificaciones	ENERGY STAR 9.0 / EPEAT GOLD/ RoHS/ REACH	
	LICENCIA DE ANTIVIRUS		
	Lincencia de Antivirus	Lincencia de Antivirus Agente de software para las estaciones de trabajo y su respectiva consola web para la administración centralizada Características de Unified Endpoint que incluyan cumplimiento, protección y acceso seguro en un único cliente modular liviano El agente debe tener diferentes funciones (Agente unificado que permita visibilidad de los endpoints y cumplimiento de los mismos, Acceso Seguro ZTNA, Cliente VPN, Filtrado de Contenido, Protección de Endpoint)La capacidad de protección de endpoint debe soportar al menos las siguientes capacidades: Antivirus de nueva generación con Machine LearningProtección Anti-Ransomware Anti-Exploits Firewall de aplicaciones Control de dispositivos Filtrado web por categoría Control dinámico de acceso basado en la postura de seguridad del dispositivo Inventario de softwareGestión de vulnerabilidades y aplicación automática de actualizaciones La funcionalidad de cliente VPN debe permitir: Split-tunneling basado en aplicación SSL VPNIP Sec VPNVPN Tunnel basado en verificación de cumplimiento La funcionalidad de filtrado de contenido debe soportar computadores con sistemas operativos Chrome OS Debe integrarse con soluciones Sandbox Debe ofrecer opción On-premise o Cloud Debe proveer información en tiempo real del estado de los dispositivos La capacidad de gestión de vulnerabilidades debe tener un dashboard que permita rastrear fácilmente los activos	

ITEM	DESCRIPCIÓN		CÓDIGO UNSPSC
		con vulnerabilidades críticas Debe ofrecer capacidades de cuarentena de dispositivos La solución deberá tener respuestas automáticas que permita aislar dispositivos sin intervención manual El agente debe proveer capacidades de cliente Single Sign On (SSO) para Windows El módulo anti-exploit debe proteger aplicaciones como Chrome, Firefox, Adobe, Microsoft Office. El modulo anti-exploit debe proteger contra ataques basados en memoriaEl modulo anti-exploit no debe estar basado en firmas Debe permitir agrupar los dispositivos basado en etiquetas automáticas que se apliquen basado en SO, dominio, procesos ejecutados, entre otras La consola de administración debe recibir reglas de alerta de brotes de amenazas para ayudar a proteger la red de vulnerabilidades y ver rápidamente que máquinas están expuestas a la nueva amenaza El módulo de inventario de aplicaciones debe tener como mínimo los siguientes campos: Total de aplicaciones detectadas Total de fabricantes detectados Nuevas aplicaciones detectadas en los endpointsVersión de la aplicación Fabricante Primera vez que se detectó la aplicación Última vez que se instaló la aplicación Cantidad de dispositivos con la aplicación instalada Debe permitir gestión de usuarios localmente, via LDAP y SAMLDebe soportar multitenant Debe soportar redundancia y alta disponibilidad si el despliegue de la consola es en tierra Debe proveer una interface API para integración con productos de terceros La funcionalidad de filtrado web debe: Debe permitir bloquear búsquedas por palabras clave Tener la funcionalidad de Safe Search para buscadores como Google y BingTomar acción sobre la página accedida (Bloquear, Advertir, Permitir, Monitorear)Debe permitir configurar una acción en caso de que el cliente presente un error. La acción debe ser permitir todos los sitios y/o bloquear todos los sitios Debe permitir la creación de reglas de navegación basado en expresiones regulares La característica de gestión de vulnerabilidades debe: Permitir configurar la programación de escaneos Permitir configurar opciones de instalación automática de vulnerabilidades dependiendo de la criticidad de la misma. Por ejemplo instalar solo actualizaciones críticas, o instalar todas las actualizaciones. Debe permitir hacer exclusiones de aplicaciones o vulnerabilidades para actualizar La protección anti-ransomware debe poder definir carpetas o archivos protegidos La protección anti-ransomware debe realizar backup de los archivos protegidos cada vez que sean modificados con el fin de poder restaurarlos en caso de actividad sospechosa. La solución debe soportar los siguientes sistemas operativos: - Windows 7 o superior - Windows Server 2012 o superior - MacOS 11 o superior - Ubuntu 18.04 o superior - Debian 11 superior	

ITEM	DESCRIPCIÓN		CÓDIGO UNSPSC
		- Red Hat 7.4 o superior - CentOS Stream 8, 7.4 or superior - Fedora 36 o superior - iOS 9 o superior - Android 5 o superior	
	CERTIFICACIONES DE FABRICA		
	Ficha técnica:	Anexar ficha técnica del fabricante del equipo ofertado.	
	Certificación licencia del antivirus	El proponente deberá estar certificado por el fabricante de la licencia de antivirus. La certificación debe anexarse a la propuesta, dirigida al municipio, con expedición no mayor a 30 días	
	Certificación del equipo	Distribuidor autorizado por el fabricante del equipo, certificando representación en Colombia. La certificación debe anexarse a la propuesta, dirigida al municipio, con expedición no mayor a 30 días	
14	**PROYECTOR DE VIDEO**		45111616
	Sistema de proyección	Tecnología 3LCD de 3 chips	
	Método de proyección	Frontal / Posterior / Techo	
	Método de visualización	Matriz activa de polisilicio TFT	
	Número de píxeles	786,432 píxeles (1024 × 768) × 3	
	Luminosidad en color	3.400 lúmenes	
	Luminosidad en blanco	3.400 lúmenes	
	Resolución nativa	1024 × 768 (XGA)	
	Relación de contraste	Hasta 15.000:1	
	Tipo de fuente de iluminación	210 W	
	Vida útil de la lámpara (ECO)	Hasta 12.000 horas	
	Vida útil de la lámpara (normal)	Hasta 6.000 horas	
	CERTIFICACIONES DE FABRICA		
	Ficha técnica:	Anexar ficha técnica del fabricante del equipo ofertado.	
	Certificación del equipo:	Distribuidor autorizado directamente por el fabricante del equipo, donde certifique una representación como distribuidor en Colombia, Dicha certificación debera ser anexada con la propuesta y estar dirigida al municipio, con una expedición no mayor a 30 días	
134	**ESTANTE METALICO**		56101700
	Material	Lamina Cold Rolled	
	Pintura	Pintura electrostática	
	Alto	200 cm	
	Ancho	92 cm	
	Profundidad	30 cm	
	Número de entrepaños	6	
	Entrepaño	Lamina cold rolled calibre 20 con refuerzo	
	parales	lamina calibre 18	
	Resistencia	60 kg por entrepaño	
135	**SILLA ERGONOMICA EJECUTIVA**		56101500
	ESPALDAR		
	Material	Tela tipo malla Marco en polipropileno negro	
	Dimensiones	46 cm X 46 cm	
	ASIENTO		
	Material	Tela tipo malla con estructura interna en madera industrial	
	Espuma	Poliuretano	
	Dimensiones	48 X 50 cm	

ITEM	DESCRIPCIÓN		CÓDIGO UNSPSC
	BRAZOS		
	Material	Polipropileno	
	Ajustable en altura Mecanismo	basculante en espalda cuando no está en posición fija	
	Cilindro Neumatico	Ajuste de altura del asiento con elevación	
	Material	Acero	
	Base	Tipo estrellas de 5 aspas	
	Diametro	600 m	
	Tipo de material de llantas	Nylon Rodachines doble carrete	
	ADICIONALES		
	Incluye transporte	Si	
136	**FOLDERAMA**		56101700
	Material	Lamina Cold rolled calibre 22	
	Ancho	1.90m	
	Alto	1,05 m	
	Fondo	0,46 cm	
	Número de Entrepaños	5 - graduables	
	Pintura	Electrostática horneable	
	Cerradura central	Si	
	ADICIONALES		
	Incluye Transporte	si	
	Incluye Instalacion	Si	
137	**MESA AUXILIAR**		56111902
	Material de estructura	Metálica	
	Material de superficie	Madera enchapada	
	Largo	70 cm	
	Ancho	35 cm	
	Alto	90 cm	
	Apoyo	Fijos con tapón antideslizante	
138	**ARCHIVADOR FLOTANTE**		56101702
	Material	Lamina Cold rolled calibre 18	
	Ancho	40 cm	
	Alto	90 cm	
	Fondo	35 cm	
	Pintura	Electrostática horneable	
	Puerta	Si	
	ADICIONALES		
	Incluye instalación	Si	
140	**MESA DE JUNTAS 12 PUESTOS**		56111503
	MESA		
	Ancho	375 cms aprox	
	Largo	120 cms aprox	
	espesor	25 mm aprox	
	Material de superficie	Aglomerado enchapado en formica con canto en PVC termo fundido y balance	
	Base	Estructura en tubería 4 x 8 cal 20	
	Pintura	Electrostática	
	Grommet	2 metálicos con troquel para datos, corriente regulad ay normal.	
	Número de sillas que incluye	12	
	Ducto	En lamina con división y terminada con pintura electrostática	
	SILLAS		
	Material	Acero y plástico	

ITEM	DESCRIPCIÓN		CÓDIGO UNSPSC
	Altura minima en asiento	34 cms aprox	
	Altura maxima en asiento	44 cms aprox	
	Ancho	46 cms aprox	
	Profundidad	45 cms aprox	
	Espaldar	Malla	
	Altura	51 cms aprox	
	Acncho superior	40 cms aprox	
	Ancho inferior	38 cms aprox	
	Sistema	Basculante o fijo	
	Asiento	acolchado en espuma de alta densidad	
	Ruedas	Si	
	Apoyos	Lumbar fijo	
	ADICIONALES		
	Incluye instalacion	SI	
142	**MAQUINA DESTRUCTORA DE PAPEL**		44101600
	Descripcion	Tipo de trituradora de papel: Integrada tecnología como Encendido y apagado automático	
	Capacidad de corte	22 hojas	
	Reserva automatica	si	
	sistema de seguridad	si	
	Controles inteligentes	si	
	sistema antiatasco	si	
	alto	87 cms aprox	
	ancho	50 cms aprox	
	profundidad	37,7 cms aprox	
	largo de la ranura de trituracion	26 cms aprox	
	Materiales admitidos	Papel, grapas, clips, tarjetas de credito, CD's	
144	**POLTRONA PARA LACTANCIA**		56121500
	Material	Antifluido	
	Capacidad	1 puesto	
	Largo	100 cms aprox	
	Ancho	67 cms aprox	
	Profundidad	73 cm aprox	
	Posapies	si	
145	**ISLA DE TRABAJO**		56112104
	Capacidad	4	
	Ancho cada puesto	120 cm	
	Largo cada puesto	50cm	
	Profundidad cada puesto	60 cm	
	espesor	25 mm	
	Material de superficie	Aglomerado enchapado en formica con canto en PVC termo fundido y bance	
	Material de Estructura	Tubería cuadrada de 2" en cold rolled	
	Calibre	18	
	Dimensión de Cajonera	2X1	
	Material de Cajonera	Lamina Cold rolled calibre 22	
	Ducto de cableado	10X4 con división en Lamina Cold Rolled Calibre 22	
	TIPO DE SILLA		
	ESPALDAR		
	Material	Tela tipo malla Marco en polipropileno negro	
	Dimensiones	46 cm X 46 cm	
	ASIENTO		

ITEM	DESCRIPCIÓN		CÓDIGO UNSPSC
	Material	Tela tipo malla con estructura interna en madera industrial	
	Espuma	Poliuretano	
	Dimensiones	48 X 50 cm	
	BRAZOS		
	Material	Polipropileno	
	Ajustable en altura Mecanismo	basculante en espalda cuando no está en posición fija	
	Cilindro Neumatico	Ajuste de altura del asiento con elevación	
	Material	Acero	
	Base	Tipo estrellas de 5 aspas	
	Diametro	600 m	
	Tipo de material de llantas	Nylon Rodachines doble carrete	
	ADICIONALES		
	Incluye instalacion-diseño	si	
258	**SOFA DE RECEPCIÓN**		56101502
	Largo	200 cm	
	Ancho	90 cm	
	Cantidad de puestos	3	
	Color/Diseño	Por definir	
	Material	Textil con tecnología antifluido Pet Friendly	
	ADICIONALES		
	Instalación	si	
399	**BASE PARA MONITOR**		56112005
	Ancho	43 cm	
	Alto	33 cm	
	Fondo	19 cm	
	Peso	2.5 kg	
400	**DESCANSA PIES**		46182205
	Material	Plástico poliestireno de alta resistencia	
	Ajustes	3 ajustes de altura, Angulo de 5 hasta 45 grados.	
	Ancho	46 cms aprox	
	Largo	34 cms aprox	
	Alto	11/18 cms aprox	
	Superficie	caucho texturizado	
	peso	2 kg aprox	
158	**ESCRITORIO MODULAR EN L**		56101703
	Ancho	140 cm	
	Largo	160 cm	
	Profundidad	60 cm	
	espesor	25 mm	
	Material de superficie	Aglomerado enchapado en formica con canto en PVC termo fundido y bance	
	Material de Estructura	Tubería cuadrada de 2" en cold rolled	
	Calibre	18	
	Dimensión de Cajonera	2X1	
	Material de Cajonera	Lamina Cold rolled calibre 22	
	Ducto de cableado	10X4 con división en Lamina Cold Rolled Calibre 22	
	TIPO DE SILLA		
	ESPALDAR		
	Material	Tela tipo malla Marco en polipropileno negro	
	Dimensiones	46 cm X 46 cm	
	ASIENTO		

ITEM	DESCRIPCIÓN		CÓDIGO UNSPSC
	Material	Tela tipo malla con estructura interna en madera industrial	
	Espuma	Poliuretano	
	Dimensiones	48 X 50 cm	
	BRAZOS		
	Material	Polipropileno	
	Ajustable en altura Mecanismo	basculante en espalda cuando no está en posición fija	
	Cilindro Neumatico	Ajuste de altura del asiento con elevación	
	Material	Acero	
	Base	Tipo estrellas de 5 aspas	
	Diametro	600 m	
	Tipo de material de llantas	Nylon Rodachines doble carrete	
	ADICIONALES		
	Incluye instalación	Si	
	Incluye transporte	Si	
131	**TABLERO ACRILICO BLANCO**		44111912
	Alto	80 cm	
	Ancho	120 cm	
	Marco	en aluminio con porta borrador	
	Superficie	Acrílica Blanca	
	Trípode	Si	
	Material Trípode	tubo redodno de 7/8 calibre 18 terminado con pintura electrostática	
	Dimensiones trípode	160 alto, x 75 ancho	
	LECTOR DE DISCOS - BLUE RAY		52161553
	Almacenamiento óptico Velocidad de escritura	16x	
	Almacenamiento óptico velocidad de lectura	16x	
	Permite grabar discos BD-R (Blu-ray grabado)	SI	
	Salidas HDMI	2	
	Almacenamiento de datos	HASTA 128 GB	
500	**INTERCOMUNICADOR DE VENTANILLA**		43221525
	Potencia externa	7 W	
	Potencia interna	3 W	
	Micrófono flexible	59 cm o 44 cm (según opción)	
	Dimensiones unidad externa	13 × 13 × 4.8 cm	
	Dimensiones unidad interna	13 × 13 × 4.8 cm	
	Distorsión armónica	< 1%	
	Voltaje de entrada	110 – 220 VAC	
	Material de fabricación	Aluminio y acero inoxidable	
	Control de volumen	Interno y externo con función MUTE	
	Función adicional	Alarma sonora de pánico	
	Tipo de instalación	Con o sin perforación en vidrio	
	Aplicaciones recomendadas	Taquillas, terminales, recepciones, parques	
	Entorno de trabajo	Alto tráfico / alto ruido	
	Función sanitaria	Reduce transmisión de COVID-19	
501	**IMPRESORA TERMICA**		43212102
	Tipo de impresión	Térmica directa y transferencia térmica	
	Resolución de impresión	203 dpi (opcional 300 dpi)	
	Velocidad de impresión	Hasta 6 ips	
	Ancho máximo de impresión	104 mm (4.09 in)	

ITEM	DESCRIPCIÓN		CÓDIGO UNSPSC
	Memoria flash	512 MB	
	Memoria SDRAM	256 MB	
	Conectividad estándar	USB 2.0, USB host, Bluetooth BLE	
	Conectividad opcional	Ethernet, WiFi 802.11ac, Bluetooth 4.1, RS-232	
	Lenguajes de programación	ZPL II®, EPL2™	
	Sistema operativo	Link-OS®	
	Sensores	Transmisivo y reflectivo	
	Tipos de suministros	Etiquetas, papel continuo, brazaletes	
	Diámetro máximo del rollo	127 mm (5 in)	
	Ancho de suministros	15 mm – 112 mm (según modelo)	
	Longitud máxima de impresión	991 mm	
	Alimentación eléctrica	100-240 V AC, 50-60 Hz	
	Dimensiones (modelo TT)	267 × 202 × 189 mm	
	Peso	2.05 kg (modelo TT)	
	Temperatura de operación	4.4 °C a 41 °C	
	Humedad de operación	10 % a 90 %	
	Certificaciones	ENERGY STAR®, IEC, FCC, CE	
	Funciones adicionales	Print Touch, Unicode, RTC, PDF Direct	
502	**ESCANER**		43211711
	Tipo de equipo	Escáner profesional de escritorio	
	Tipo de escáner	Sensor de imagen de doble contacto (alimentado por hojas)	
	Velocidad de escaneo	Hasta 60 ppm (simplex) / 120 ipm (dúplex)	
	Resolución de escaneo	Óptica: 600 × 600 dpi / Interpolada: 1200 × 1200 dpi	
	Alimentador automático (ADF)	Hasta 100 páginas	
	Pantalla	Pantalla táctil a color de 4.3"	
	Conectividad	WiFi doble banda (2.4 / 5 GHz), Ethernet, USB 3.0	
	Compatibilidad de sistemas	Windows, macOS, Linux	
	Controladores	TWAIN, WIA, ISIS, SANE	
	Formatos de archivo	PDF, PDF/A, TIFF, JPEG, BMP, Word, Excel, PowerPoint	
	Destinos de escaneo	PC, red, correo, USB, FTP/SFTP, nube, móvil	
	Servicios en la nube	Google Drive, OneDrive, Dropbox, Evernote, SharePoint	
	Seguridad	LDAP, Active Directory, TLS/SSL, filtro IP, SNMPv3	
	Capacidad de medios	Papel, tarjetas, recibos, tarjetas plásticas	
	Tamaño de documentos	Hasta 8.5" × 197"	
	Ciclo de trabajo diario	Hasta 9000 páginas	
	Dimensiones	11.6" × 7.0" × 9.2"	
	Peso	7.8 lb	
	Software incluido	Brother ScanEssentials, iPrint&Scan, PaperPort, Power PDF	
	Accesos directos	56 configurables	
512	**ESCANER CAMA PLANA**		43211711
	Tipo de escáner	Escáner de cama plana a color A3	
	Dispositivo fotoeléctrico	Sensor CCD de 4 líneas de 600 dpi a color (RGB y Negro)	
	Tamaño del documento	Cama plana 29,7 × 43,1 cm / ADF hasta 29,7 × 254 cm	
	Fuente de luz	LED blanco	
	Resolución óptica	600 dpi	
	Profundidad de pixel	Entrada: 16 bits/color/píxel – Salida: 8 bits/color/píxel	
	Interfaz de escaneo	USB 2.0 de alta velocidad	

ITEM	DESCRIPCIÓN		CÓDIGO UNSPSC
	Requisitos del sistema	Windows 7, Vista, XP, XP x64 / Mac OS X 10.5.x – 10.8.x	
	Software incluido	Epson Scan, Document Capture Pro (Windows), ABBYY FineReader Sprint, ISIS WEB	
	Confiabilidad	Unidad principal: 300.000 ciclos / ADF: 5.000 hojas por día	
	Condiciones ambientales	Temp. 5–35 °C (operación), –25–60 °C (almacenamiento) / Humedad 10–80% op., 10–85% alm.	
	Requisitos eléctricos	Voltaje: 100–240 V AC / Frecuencia: 50–60 Hz / Consumo: 79 W operación, 12,5 W espera, 1,5 W inactivo	
	Tamaño (A × P × H)	640 × 522 × 289 mm	
	Peso	26,9 kg	
	Garantía	1 año limitada	
	ADF – Tipo	Recorrido en “U”, doble faz en una sola pasada	
	ADF – Alimentación del papel	Entrada cara arriba, salida cara abajo	
	ADF – Tamaño de documento	A4, Carta, Legal, B5, A5	
	ADF – Capacidad de papel	200 páginas (80 g/m²)	
	ADF – Peso del papel	35–128 g/m² / mínimo 60 g/m² / hasta 190 g/m²	
	ADF – Bisagra	Freno libre, carga máx. 15 mm	
	Velocidad de escaneo (ADF)	200 dpi Mono: 40 ppm / 80 ipm – 200 dpi Color: 40 ppm / 80 ipm	
	Código de producto	Escáner DS-60000 B11B204221 / Panel de red B12B808411 / Kit rodillo B12B813501	
	Ficha técnica	Anexar ficha técnica del fabricante del equipo ofertado	
	Certificación del equipo	Distribuidor autorizado directamente por el fabricante del equipo,Certificación de representación en Colombia, Documento dirigido al municipio Expedición no mayor a 30 días	

SECRETARÍA DE AMBIENTE

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CÓDIGO UNSPSC
2	**COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORPORATIVO TODO EN UNO**		43231507
	Procesador	AMD Ryzen™AI 7 350 de 2,0 GHz	
	Frecuencia Base	2.5 GHz	
	Frecuencia Turbo	Hasta 5.2 GHz	
	Caché	24 MB	
	Núcleos	10	
	Hilos	16	
	Gráficos	Intel UHD Graphics	
	Memoria RAM	16 GB DDR5 SO-DIMM	
	Expansión RAM	Hasta 32 GB	
	Almacenamiento	1 TB M.2 NVMe PCIe 4.0 SSD	
	Pantalla	27" FHD (1920x1080)	
	Brillo	300 nits	
	Tipo de panel	Antiglare	
	Cámara	5MP con IR (Windows Hello)	
	Audio	Altavoces integrados + micrófonos array	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CÓDIGO UNSPSC
	WiFi	Wi-Fi 7	
	Bluetooth	Bluetooth 5.4	
	Red cableada	RJ-45 Gigabit Ethernet	
	Puertos Tipo A	3 x USB 3.2 Gen 1	
	Puertos Tipo C	1 X USB-C 3.2	
	HDMI	HDMI-out 1.4	
	HDMI-in	HDMI-in disponible	
	Alimentación	Adaptador 120W	
	Sistema Operativo	Windows 11 Pro	
	Seguridad	TPM 2.0	
	Certificaciones	ENERGY STAR 9.0 / EPEAT GOLD/ RoHS/ REACH	
	LICENCIA DE ANTIVIRUS		
	Licencia de Antivirus	Licencia de Antivirus Agente de software para las estaciones de trabajo y su respectiva consola web para la administración centralizada Características de Unified Endpoint que incluyan cumplimiento, protección y acceso seguro en un único cliente modular liviano El agente debe tener diferentes funciones (Agente unificado que permita visibilidad de los endpoints y cumplimiento de los mismos, Acceso Seguro ZTNA, Cliente VPN, Filtrado de Contenido, Protección de Endpoint)La capacidad de protección de endpoint debe soportar al menos las siguientes capacidades: Antivirus de nueva generación con Machine LearningProtección Anti-RansomwareAnti-ExploitsFirewall de aplicaciones Control de dispositivos Filtrado web por categorías Control dinámico de acceso basado en la postura de seguridad del dispositivo Inventario de software Gestión de vulnerabilidades y aplicación automática de actualizaciones La funcionalidad de cliente VPN debe permitir:Split-tunneling basado en aplicación SSL VPNIPSec VPNVPN Tunnel basado en verificación de cumplimiento La funcionalidad de filtrado de contenido debe soportar computadores con sistemas operativos Chrome OSDebe integrarse con soluciones SandboxDebe ofrecer opción On-premise o CloudDebe proveer información en tiempo real del estado de los dispositivos La capacidad de gestión de vulnerabilidades debe tener un dashboard que permita rastrear fácilmente los activos con vulnerabilidades críticas Debe ofrecer capacidades de cuarentena de dispositivos La solución deberá tener respuestas automáticas que permitir aislar dispositivos sin intervención manual El agente debe proveer capacidades de cliente Single Sign On (SSO) para Windows El módulo anti-exploit debe proteger aplicaciones como Chrome, Firefox, Adobe, Microsoft Office. El modulo anti-exploit debe proteger contra ataques basados en memoria El modulo anti-exploit no debe estar basado en firmas Debe permitir agrupar los	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CÓDIGO UNSPSC
		dispositivos basado en etiquetas automáticas que se apliquen basado en SO, dominio, procesos ejecutados, entre otras La consola de administración debe recibir reglas de alerta de brotes de amenazas para ayudar a proteger la red de vulnerabilidades y ver rápidamente que máquinas están expuestas a la nueva amenaza El módulo de inventario de aplicaciones debe tener como mínimo los siguientes campos: Total de aplicaciones detectadas Total de fabricantes detectados Nuevas aplicaciones detectadas en los endpoints Versión de la aplicación Fabricante Primera vez que se detectó la aplicación Última vez que se instaló la aplicación Cantidad de dispositivos con la aplicación instalada Debe permitir gestión de usuarios localmente, vía LDAP y SAMLDebe soportar soportar redundancia y alta disponibilidad si el despliegue de la consola es en tierra Debe proveer una interface API para integración con productos de terceros La funcionalidad de filtrado web debe: Debe permitir bloquear búsquedas por palabras clave Tener la funcionalidad de Safe Search para buscadores como Google y Bing Tomar acción sobre la página accedida (Bloquear, Advertir, Permitir, Monitorear)Debe permitir configurar una acción en caso de que el cliente presente un error. La acción debe ser permitir todos los sitios y/o bloquear todos los sitios Debe permitir la creación de reglas de navegación basado en expresiones regulares La característica de gestión de vulnerabilidades debe: Permitir configurar la programación de escaneos Permitir configurar opciones de instalación automática de vulnerabilidades dependiendo de la criticidad de la misma. Por ejemplo instalar solo actualizaciones críticas, o instalar todas las actualizaciones. Debe permitir hacer exclusiones de aplicaciones o vulnerabilidades para actualizarla protección anti-ransomware debe poder definir carpetas o archivos protegidos La protección anti-ransomware debe realizar backup de los archivos protegidos cada vez que sean modificados con el fin de poder restaurarlos en caso de actividad sospechosa. La solución debe soportar los siguientes sistemas operativos: - Windows 7 o superior - Windows Server 2012 o superior - MacOS 11 o superior - Ubuntu 18.04 o superior - Debian 11 superior - Red Hat 7.4 o superior - CentOS Stream 8, 7.4 or superior - Fedora 36 o superior - iOS 9 o superior - Android 5 o superior	
	CERTIFICACIONES DE FABRICA		
	Ficha técnica:	Anexar ficha técnica del fabricante del equipo ofertado.	
	Certificación licencia del antivirus	El proponente deberá estar certificado por el fabricante de la licencia de antivirus. La certificación debe anexarse a la propuesta, dirigida al municipio, con expedición no mayor a 30 días	
	Certificación del equipo	Distribuidor autorizado por el fabricante del equipo, certificando representación en Colombia. La certificación debe anexarse a la propuesta, dirigida al municipio, con expedición no mayor a 30 días	
14	**PROYECTOR DE VIDEO**		45111616
	Sistema de proyección	Tecnología 3LCD de 3 chips	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CÓDIGO UNSPSC
	Método de proyección	Frontal / Posterior / Techo	
	Método de visualización	Matriz activa de polisilicio TFT	
	Número de píxeles	786,432 píxeles (1024 × 768) × 3	
	Luminosidad en color	3.400 lúmenes	
	Luminosidad en blanco	3.400 lúmenes	
	Resolución nativa	1024 × 768 (XGA)	
	Relación de contraste	Hasta 15.000:1	
	Tipo de fuente de iluminación	210 W	
	Vida útil de la lámpara (ECO)	Hasta 12.000 horas	
	Vida útil de la lámpara (normal)	Hasta 6.000 horas	
	CERTIFICACIONES DE FABRICA		
	Ficha técnica:	Anexar ficha técnica del fabricante del equipo ofertado.	
	Certificación del equipo:	Distribuidor autorizado directamente por el fabricante del equipo, donde certifique una representación como distribuidor en Colombia, Dicha certificación deberá ser anexada con la propuesta y estar dirigida al municipio, con una expedición no mayor a 30 días	
16	**COMPUTADOR WORKSTATION TORRE**		43231507
	Procesador	Intel Core i7-14700	
	Arquitectura CPU	20C (8P + 12E) / 28T	
	Frecuencia máxima	Turbo máximo hasta 5.4 GHz	
	Frecuencia núcleos P	2.1 / 5.3 GHz	
	Frecuencia núcleos E	1.5 / 4.2 GHz	
	Caché	33 MB INTEL SMART	
	Socket de procesador	1x FCLGA1700	
	Gráficos integrados	Intel UHD Graphics 770	
	Gráficos dedicados	1x NVIDIA RTX A400 4GB	
	Chipset	Intel W680	
	Memoria RAM	2x 16GB UDIMM DDR5-4400	
	Slots de memoria	Cuatro ranuras DDR5 UDIMM, doble canal	
	Memoria máxima	Hasta 128GB (4x 32GB DDR5 UDIMM)	
	SSD NVMe	1x 1TB SSD M.2 2280 PCIe 4.0 x4 NVMe Opal	
	Audio	, códec Realtek ALC897Q-CG	
	Fuente de poder	750W Platinum fija	
	Puertos frontales	1x USB-C (USB 10Gbps / USB 3.2 Gen 2), solo transferencia de datos	
	Puertos frontales	2x USB-A (USB 5Gbps / USB 3.2 Gen 1)	
	Puertos frontales	2x USB-A (USB 10Gbps / USB 3.2 Gen 2)	
	Puertos frontales	1x combo audífonos/micrófono (3.5 mm)	
	Puertos frontales	1x micrófono (3.5 mm)	
	Puertos traseros	4x USB-A (USB 5Gbps / USB 3.2 Gen 1), uno con Smart Power On	
	Puertos traseros	1x HDMI 2.1 TMDS	
	Puertos traseros	2x DisplayPort 1.4	
	Puertos traseros	1x Ethernet (RJ-45)	
	Puertos traseros	1x salida de línea (3.5 mm)	
	Chip de seguridad	TPM 2.0 discreto, certificado TCG, certificado FIPS 140-2	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CÓDIGO UNSPSC
	Bloqueo físico	Ranura Kensington, 3 x 7 mm	
	Sistema operativo	Windows 11 Pro	
	Monitor	27"	
	LICENCIA DE ANTIVIRUS		
	Licencia de Antivirus	Licencia de Antivirus Agente de software para las estaciones de trabajo y su respectiva consola web para la administración centralizada Características de Unified Endpoint que incluyan cumplimiento, protección y acceso seguro en un único cliente modular liviano El agente debe tener diferentes funciones (Agente unificado que permita visibilidad de los endpoints y cumplimiento de los mismos, Acceso Seguro ZTNA, Cliente VPN, Filtrado de Contenido, Protección de Endpoint)La capacidad de protección de endpoint debe soportar al menos las siguientes capacidades: Antivirus de nueva generación con Machine LearningProtección Anti-RansomwareAnti-ExploitsFirewall de aplicaciones Control de dispositivos Filtrado web por categorías Control dinámico de acceso basado en la postura de seguridad del dispositivo Inventario de software Gestión de vulnerabilidades y aplicación automática de actualizaciones La funcionalidad de cliente VPN debe permitir:Split-tunneling basado en aplicación SSL VPNIPSec VPNVPN Tunnel basado en verificación de cumplimiento La funcionalidad de filtrado de contenido debe soportar computadores con sistemas operativos Chrome OSDebe integrarse con soluciones SandboxDebe ofrecer opción On-premise o CloudDebe proveer información en tiempo real del estado de los dispositivos La capacidad de gestión de vulnerabilidades debe tener un dashboard que permita rastrear fácilmente los activos con vulnerabilidades críticas Debe ofrecer capacidades de cuarentena de dispositivos La solución deberá tener respuestas automáticas que permitir aislar dispositivos sin intervención	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CÓDIGO UNSPSC
		manual El agente debe proveer capacidades de cliente Single Sign On (SSO) para Windows El módulo anti-exploit debe proteger aplicaciones como Chrome, Firefox, Adobe, Microsoft Office. El modulo anti-exploit debe proteger contra ataques basados en memoria El modulo anti-exploit no debe estar basado en firmas Debe permitir agrupar los dispositivos basado en etiquetas automáticas que se apliquen basado en SO, dominio, procesos ejecutados, entre otras La consola de administración debe recibir reglas de alerta de brotes de amenazas para ayudar a proteger la red de vulnerabilidades y ver rápidamente que máquinas están expuestas a la nueva amenaza El módulo de inventario de aplicaciones debe tener como mínimo los siguientes campos: Total de aplicaciones detectadas Total de fabricantes detectados Nuevas aplicaciones detectadas en los endpoints Versión de la aplicación Fabricante Primera vez que se detectó la aplicación Última vez que se instaló la aplicación Cantidad de dispositivos con la aplicación instalada Debe permitir gestión de usuarios localmente, vía LDAP y SAMLDebe soportar soportar redundancia y alta disponibilidad si el despliegue de la consola es en tierra Debe proveer una interface API para integración con productos de terceros La funcionalidad de filtrado web debe: Debe permitir bloquear búsquedas por palabras clave Tener la funcionalidad de Safe Search para buscadores como Google y Bing Tomar acción sobre la página accedida (Bloquear, Advertir, Permitir, Monitorear)Debe permitir configurar una acción en caso de que el cliente presente un error. La acción debe ser permitir todos los sitios y/o bloquear todos los sitios Debe permitir la creación de reglas de navegación basado en expresiones regulares La característica de gestión de vulnerabilidades debe: Permitir configurar la programación de escaneos Permitir configurar opciones de instalación automática de vulnerabilidades dependiendo de la criticidad de la misma. Por ejemplo instalar solo actualizaciones críticas, o instalar todas las actualizaciones. Debe permitir hacer exclusiones de aplicaciones o vulnerabilidades para actualizarla protección anti-ransomware debe poder definir carpetas o archivos protegidos La protección anti-ransomware debe realizar backup de los archivos protegidos cada vez que sean modificados con el fin de poder restaurarlos en caso de actividad sospechosa. La solución debe soportar los siguientes sistemas operativos: - Windows 7 o superior - Windows Server 2012 o superior - MacOS 11 o superior - Ubuntu 18.04 o superior - Debian 11 superior - Red Hat 7.4 o superior - CentOS Stream 8, 7.4 or superior - Fedora 36 o superior - iOS 9 o superior - Android 5 o superior	
	Ficha técnica:	Anexar ficha técnica del fabricante del equipo ofertado.	
	Certificación del equipo	Distribuidor autorizado por el fabricante del equipo, certificando representación en Colombia. La certificación debe anexarse a la propuesta, dirigida al municipio, con expedición no mayor a 30 días	
	Certificación licencia del antivirus	El proponente deberá estar certificado por el fabricante de la licencia de antivirus. La certificación debe anexarse a la	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CÓDIGO UNSPSC
		propuesta, dirigida al municipio, con expedición no mayor a 30 días	
17	**COMPUTADOR PORTÁTIL TIPO WORKSTATION**		43211508
	Procesador	Intel Core Ultra 7 155H	
	Arquitectura CPU	16C (6P + 8E + 2LPE) / 22T	
	Frecuencia máxima	Turbo máximo hasta 4.8 GHz	
	Caché	24 MB	
	Categoría IA	Estación de trabajo preparada para IA	
	NPU	Intel AI Boost integrado, hasta 11 TOPS	
	Gráficos	NVIDIA RTX 500 Ada Generation 4GB GDDR6	
	Chipset	Plataforma Intel SoC	
	Memoria RAM	1x 32 GB SO-DIMM DDR5-5600 Non-ECC	
	Slots de memoria	Dos ranuras DDR5 SO-DIMM, compatible doble canal	
	Memoria máxima	Hasta 96 GB (2x 48 GB DDR5 SO-DIMM)	
	Almacenamiento	1 TB SSD M.2 2280 PCIe 4.0 x4 NVMe Opal 2.0	
	Audio	Audio de alta definición (HD), códec Realtek ALC3287	
	Parlantes	Parlantes estéreo, 2W x2, Dolby Audio	
	Cámara	5.0 MP con obturador de privacidad	
	Batería	75 Wh	
	Adaptador de corriente	135W USB-C Slim (3 pines)	
	Pantalla	16" WUXGA (1920 x 1200) IPS 300 nits antirreflejo, 45% NTSC	
	Teclado	Retroiluminado	
	Sistema operativo	Windows 11 Pro, español	
	WiFi y Bluetooth	Intel Wi-Fi 6E AX211, 802.11ax 2x2 + Bluetooth 5.3	
	Puertos estándar	1x USB-A (USB 5Gbps / USB 3.2 Gen 1)	
	Puertos estándar	1x USB-A (USB 5Gbps / USB 3.2 Gen 1), Always On	
	Puertos estándar	2x USB-C (Thunderbolt 4 / USB4 40Gbps), con USB PD 3.0 y DisplayPort 2.1	
	Puertos estándar	1x HDMI 2.1, hasta 4K/60Hz	
	Puertos estándar	1x combo audífonos/micrófono (3.5 mm)	
	Puertos estándar	1x Ethernet (RJ-45)	
	Puertos estándar	1x Kensington slot de seguridad	
	Chip de seguridad	TPM 2.0 discreto	
	Lector de huella	Tipo táctil, Match-on-Chip, integrado en botón de encendido	
	Seguridad física	Ranura Kensington Nano, 2.5 x 6 mm	
	Seguridad adicional	Detección de manipulación de tapa inferior	
	Seguridad adicional	Obturador de privacidad de cámara	
	Garantía	3 años, Courier o Carry-in	
	Certificaciones	ENERGY STAR 8.0	
	Certificaciones	EPEAT Gold	
	Certificaciones	RoHS	
	Certificaciones	TCO Certified 10.0	
	Certificación militar	Cumple MIL-STD-810H	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CÓDIGO UNSPSC
	Licencia de Antivirus	Licencia de Antivirus Agente de software para las estaciones de trabajo y su respectiva consola web para la administración centralizada Características de Unified Endpoint que incluyan cumplimiento, protección y acceso seguro en un único cliente modular liviano El agente debe tener diferentes funciones (Agente unificado que permita visibilidad de los endpoints y cumplimiento de los mismos, Acceso Seguro ZTNA, Cliente VPN, Filtrado de Contenido, Protección de Endpoint)La capacidad de protección de endpoint debe soportar al menos las siguientes capacidades: Antivirus de nueva generación con Machine LearningProtección Anti-RansomwareAnti-ExploitsFirewall de aplicaciones Control de dispositivos Filtrado web por categoriasControl dinámico de acceso basado en la postura de seguridad del dispositivo Inventario de software Gestión de vulnerabilidades y aplicación automática de actualizaciones La funcionalidad de cliente VPN debe permitir:Split-tunneling basado en aplicación SSL VPNIPSec VPNVPN Tunnel basado en verificación de cumplimiento La funcionalidad de filtrado de contenido debe soportar computadores con sistemas operativos Chrome OSDebe integrarse con soluciones SandboxDebe ofrecer opción On-premise o CloudDebe proveer información en tiempo real del estado de los dispositivos La capacidad de gestión de vulnerabilidades debe tener un dashboard que permita rastrear fácilmente los activos con vulnerabilidades críticas Debe ofrecer capacidades de cuarentena de dispositivos La solución deberá tener respuestas automáticas que permitir aislar dispositivos sin intervención manual El agente debe proveer capacidades de cliente Single Sign On (SSO) para Windows El módulo anti-exploit debe proteger aplicaciones como Chrome, Firefox, Adobe, Microsoft Office. El modulo anti-exploit debe proteger contra ataques basados en memoria El modulo anti-exploit no debe estar basado en firmas Debe permitir agrupar los	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CÓDIGO UNSPSC
		dispositivos basado en etiquetas automáticas que se apliquen basado en SO, dominio, procesos ejecutados, entre otras La consola de administración debe recibir reglas de alerta de brotes de amenazas para ayudar a proteger la red de vulnerabilidades y ver rápidamente que máquinas están expuestas a la nueva amenaza El módulo de inventario de aplicaciones debe tener como mínimo los siguientes campos: Total de aplicaciones detectadas Total de fabricantes detectados Nuevas aplicaciones detectadas en los endpoints Versión de la aplicación Fabricante Primera vez que se detectó la aplicación Última vez que se instaló la aplicación Cantidad de dispositivos con la aplicación instalada Debe permitir gestión de usuarios localmente, vía LDAP y SAMLDebe soportar multitenantDebe soportar redundancia y alta disponibilidad si el despliegue de la consola es en tierra Debe proveer una interface API para integración con productos de terceros La funcionalidad de filtrado web debe: Debe permitir bloquear búsquedas por palabras clave Tener la funcionalidad de Safe Search para buscadores como Google y Bing Tomar acción sobre la página accedida (Bloquear, Advertir, Permitir, Monitorear)Debe permitir configurar una acción en caso de que el cliente presente un error. La acción debe ser permitir todos los sitios y/o bloquear todos los sitios Debe permitir la creación de reglas de navegación basado en expresiones regulares La característica de gestión de vulnerabilidades debe: Permitir configurar la programación de escaneos Permitir configurar opciones de instalación automática de vulnerabilidades dependiendo de la criticidad de la misma. Por ejemplo instalar solo actualizaciones críticas, o instalar todas las actualizaciones. Debe permitir hacer exclusiones de aplicaciones o vulnerabilidades para actualizarla protección anti-ransomware debe poder definir carpetas o archivos protegidos La protección anti-ransomware debe realizar backup de los archivos protegidos cada vez que sean modificados con el fin de poder restaurarlos en caso de actividad sospechosa. La solución debe soportar los siguientes sistemas operativos: - Windows 7 o superior - Windows Server 2012 o superior - MacOS 11 o superior - Ubuntu 18.04 o superior - Debian 11 superior - Red Hat 7.4 o superior - CentOS Stream 8, 7.4 or superior - Fedora 36 o superior - iOS 9 o superior - Android 5 o superior	
	Ficha técnica:	Anexar ficha técnica del fabricante del equipo ofertado.	
	Certificación del equipo	Distribuidor autorizado por el fabricante del equipo, certificando representación en Colombia. La certificación debe anexarse a la propuesta, dirigida al municipio, con expedición no mayor a 30 días	
	Certificación licencia del antivirus	El proponente deberá estar certificado por el fabricante de la licencia de antivirus. La certificación debe anexarse a la propuesta, dirigida al municipio, con expedición no mayor a 30 días	
19	**TABLETA ELECTRONICA DE 11PULGADAS**		43211509
	Procesador	MediaTek Helio G88 (8C, 2x A75 @2.0GHz + 6x A55 @1.8GHz)	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CÓDIGO UNSPSC
	Gráficos	Integrated ARM Mali-G52 MC2 GPU	
	Chipset	MediaTek SoC Platform	
	Memoria RAM	8 GB	
	Almacenamiento	128GB eMMC 5.1	
	Micrófonos	Mono	
	Cámara	Frontal: 8.0MP / Trasera: 8.0MP	
	Sensores	Accelerometer (G), Ambient light (ALS), Gyroscope, Hall	
	Batería	Integrada 7040mAh	
	Resolución pantalla	11" WUXGA (1920×1200)	
	Tipo del panel	IPS	
	Brillo	400nits	
	Frecuencia de refresco	90Hz	
	Tecnologías	Anti-fingerprint, Touch	
	Pantalla táctil	10-point Multi-touch	
	Sistema operativo	Android 13	
	WLAN	Wi-Fi 5, 802.11ac	
	Bluetooth	BT5.1	
	Puertos	1x USB-C® 2.0 (data transfer & charging); 1x Headphone/Micrófono combo jack (3.5mm); 1x Card slot	
	Garantía Producto	1 año	
	Certificaciones	RoHS compliant; ErP Lot 6/26	
511	**UPS 1KVA**		39121635
	Tipo de UPS	On Line de doble conversión	
	Tecnología del inversor	PWM alta frecuencia con IGBTs	
	Tipo de Control	Microprocesado por DSP	
	Topología de entrada	Monofásica	
	Voltaje nominal de entrada	120VAc	
	Cantidad de hilos	3 (Fase + Neutro + GND)	
	Tecnología del Rectificador	Rectificador con IGBTs	
	Voltaje permitido rectificador	120V -54% +25%	
	Frecuencia de entrada	50Hz ±4Hz / 60Hz +4Hz	
	Factor de potencia de entrada	>0,98	
	Limitación corriente entrada	150% sistema inversor y bypass	
	Distorsión armónica corriente	<5% THDI	
	Conexión entrada	Clavija NEMA 5-15P	
	Supresor transitorios TVSS	Categoría A y B con MOV 175V, 150 Julios	
	Topología de salida	Monofásica	
	Voltaje nominal salida	120VAC	
	Factor de potencia salida	0,8	
	Potencia	1000VA / 800W	
	Tipo de onda salida	Senoidal pura	
	Otros voltajes configurables	110/115VAC	
	Tiempo de transferencia	0 ms	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CÓDIGO UNSPSC
	Regulación de voltaje	±2%	
	Distorsión armónica salida	THD <4% carga lineal / <6% carga no lineal	
	Factor de cresta	3:01	
	Frecuencia nominal salida	50Hz / 60Hz	
	Regulación frecuencia	±0,2Hz en modo batería	
	Capacidad de sobrecarga	Línea: 102~130% por 60s; >130% por 1s / Batería: 102~130% por 10s; >130% por 1s	
	Conexión salida	4 tomacorrientes NEMA 5-15R	
	Eficiencia AC-AC	Línea >88% / Batería >84% / ECO >95%	
	Bypass interno	Estado sólido, <1/4 ciclo, 120VAC ±15%, con retransferencia automática	
	Tipo de baterías	VRLA selladas, AGM	
	Voltaje DC / Referencia	36VDC (3 x 12VDC 7,2Ah)	
	Tiempo de autonomía	10 minutos	
	Tiempo máximo recarga	5 horas al 90%	
	Tecnología del cargador	Regulado con limitador de corriente	
	Ruido audible	<45 dBA @1m	
	Humedad relativa	0–95% sin condensación	
	Temperatura operación	0°C a 40°C	
	Altitud	1000 msnm sin derrateo / 90% a 2000 msnm	
	Dimensiones	220 x 144 x 345 mm	
	Peso	12,5 kg	
	Display LCD	Parámetros, estado de carga, batería, alarmas visuales y auditivas	
	Conexión batería externa	Conector tipo Anderson	
	Protecciones	EPO apagado emergencia / Fusible de rearme	
	Interface	RS-232 / USB	
	Tarjeta de red	Opcional SNMP	
	Software	Winpower (Windows, Linux)	
	Gabinete	Tipo torre NEMA 1	
	Normas	ICONTEC NTC 3383, EN62040-1, FCC Part 15 Clase B, IEC/EN 61000-3-2/3, IEC/EN 61000-4-2/3/4/5/6/8/11, IEC/EN 61000-2-2	

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CÓDIGO UNSPSC
3	**COMPUTADOR PORTATIL**		43211508
	Procesador	Intel® Core™ Ultra 7 255H (16 núcleos, hasta 5.1 GHz)	
	Gráficos	Intel® UHD Gráficos	
	Memoria	16GB DDR5 SO-DIMM	
	Memoria máxima	Hasta 64 GB	
	Almacenamiento	1TB M.2 2280 NVMe™ PCIe® 4.0 SSD	
	Camara	1080P FHD Cámara con IR	

	Batería	63 WHrs, 3S1P, 3 celdas Li-ion	
	Adaptador	TYPE-C, 65W (Salida: 20V DC, 3.25A)	
	Entrada universal	100–240V AC, 50/60 Hz	
	Pantalla	14" WUXGA (1920 × 1200), 16:10, 300 nits, NTSC 45%	
	Teclado	Resistente a derrames	
	Sistema operativo	Windows 11 Pro	
	WLAN + Bluetooth	Wi-Fi 6E (802.11ax) Triple banda 2x2 + Bluetooth® 5.4	
	PUERTOS I/O	2x Thunderbolt™ 4 , 2x USB 3.2 Gen 2 Type-C, 2x USB 3.2 Gen 1 Type-A, 1x RJ45 Gigabit Ethernet, 1x HDMI 2.1 TMDS, Lector Smart Card, SIM Card Slot, Micro SD card reader	
	TPM	Trusted Platform Module (TPM) 2.0 y Firmware TPM	
	Slot seguridad	Kensington Nano Security Slot™ (6 x 2.5 mm)	
	Certificaciones medio ambientales	REACH, RoHS, TCO Certified, FSC Recycled, Energy Star 8.0, EPEAT Gold with Climate+	
	LICENCIA DE ANTIVIRUS		
	Lincencia de Antivirus	Lincencia de Antivirus Agente de software para las estaciones de trabajo y su respectiva consola web para la administración centralizadaCaracterísticas de Unified Endpoint que incluyan cumplimiento, protección y acceso seguro en un único cliente modular livianoEl agente debe tener diferentes funciones (Agente unificado que permita visibilidad de los endpoints y cumplimiento de los mismos, Acceso Seguro ZTNA, Cliente VPN, Filtrado de Contenido, Protección de Endpoint)La capacidad de protección de endpoint debe soportar al menos las siguientes capacidades:Antivirus de nueva generación con Machine LearningProtección Anti-RansomwareAnti-ExploitsFirewall de aplicacionesControl de dispositivosFiltrado web por categoriasControl dinámico de acceso basado en la postura de seguridad del dispositivoInventario de softwareGestión de vulnerabilidades y aplicación automática de actualizacionesLa funcionalidad de cliente VPN debe permitir:Split-tunneling basado en aplicaciónSSL VPNIPSec VPNVPN Tunnel basado en verificación de cumplimientoLa funcionalidad de filtrado de contenido debe soportar computadores con sistemas operativos Chrome OSDebe integrarse con soluciones SandboxDebe ofrecer opción On-premise o CloudDebe proveer información en tiempo real del estado de los dispositivosLa capacidad de gestión de vulnerabilidades debe tener un dashboard que permita rastrear fácilmente los activos con vulnerabilidades críticasDebe ofrecer capacidades de cuarentena de dispositivosLa solución deberá tener respuestas automáticas que permitar aislar dispositivos sin intervención manualEl agente debe proveer	

		capacidades de cliente Single Sign On (SSO) para WindowsEl módulo anti-exploit debe rpoteger aplicaciones como Chrome, Firefox, Adobe, Microsoft Office.El modulo anti-exploit debe proteger contra ataques basados en memoriaEl modulo anti-exploit no debe estar basado en firmasDebe permitir agrupar los dispositivos basado en etiquetas automáticas que se apliquen basado en SO, dominio, procesos ejecutados, entre otrasLa consola de administración debe recibir reglas de alerta de brotes de amenazas para ayudar a proteger la red de vulnerabilidades y ver rápidamente que máquinas están expuestas a la nueva amenazaEl módulo de inventario de aplicaciones debe tener como mínimo los siguientes campos:Total de aplicaciones detectadasTotal de fabricantes detectadosNuevas aplicaciones detectadas en los endpointsVersión de la aplicaciónFabricantePrimera vez que se detectó la aplicaciónÚltima vez que se instaló la aplicaciónCantidad de dispositivos con la aplicación instaladaDebe permitir gestión de usuarios localmente, via LDAP y SAMLDebe soportar multitenantDebe soportar redundancia y alta disponibilidad si el despliegue de la consola es en tierraDebe proveer una interface API para integración con productos de tercerosLa funcionalidad de filtrado web debe:Debe permitir bloquear busquedas por palabras claveTener la funcionalidad de Safe Search para buscadores como Google y BingTomar acción sobre la página accedida (Bloquear, Advertir, Permitir, Monitorear)Debe permitir configurar una acción en caso de que el cliente presente un error. La acción debe ser permitir todos los sitios y/o bloquear todos los sitiosDebe permitir la creación de reglas de navegación basado en expresiones regularesLa característica de gestión de vulnerabilidades debe:Permitir configurar la programación de escaneosPermitir configurar opciones de instalación automática de vulnerabilidades dependiendo de la criticidad de la misma. Por ejemplo instalar solo actualizaciones críticas, o instalar todas las actualizaciones.Debe permitir hacer exclusiones de aplicaciones o vulnerabilidades para actualizarLa protección anti-ransomware debe poder definir carpetas o archivos protegidosLa protección anti-ransomware debe realizar backup de los archivos protegidos cada vez que sean modificados con el fin de poder restaurarlos en caso de actividad sospechosa.La solución debe soportar los siguientes sistemas operativos: - Windows 7 o superior - Windows Server 2012 o superior - MacOS 11 o superior - Ubuntu 18.04 o superior - Debian 11 superior - Red Hat 7.4 o superior - CentOS Stream 8, 7.4 or superior - Fedora 36 o superior - iOS 9 o superior - Android 5 o superior	
CERTIFICACIONES DE FABRICA			
Ficha técnica:	Anexar ficha técnica del fabricante del equipo ofertado.		
Certificación licencia del antivirus	El proponente deberá estar certificado por el fabricante de la licencia de antivirus. La certificación debe		

		anexarse a la propuesta, dirigida al municipio, con expedición no mayor a 30 días	
	Certificación del equipo	Distribuidor autorizado por el fabricante del equipo, certificando representación en Colombia. La certificación debe anexarse a la propuesta, dirigida al municipio, con expedición no mayor a 30 días	
510	**IMPRESORA MULTIFUNCIONAL B/N**		43212100
	Tipo	Multifuncional Monocromática Láser	
	Velocidad de impresión	55 ppm (A4), 57 ppm (Carta)	
	Panel de control	Pantalla inteligente de 10.1"	
	Resolución de impresión	1200 x 1200 dpi	
	Memoria	2 GB RAM	
	Disco duro	320 GB	
	Procesador	Apollo Lake 1.3 GHz	
	Interfaces	Ethernet (10/100/1000), USB Mini-B, USB 2.0, ranura SD, Bluetooth	
	Conectividad inalámbrica	IEEE 802.11 a/b/g/n (opcional)	
	Bandeja principal	500 hojas	
	Bandeja adicional	100 hojas	
	Alimentador de documentos	SPDF (una sola pasada)	
	Capacidad máxima de papel	2600 hojas	
	Capacidad de salida estándar	500 hojas	
	Incluye	Tóner 10.000 Hojas	
	Tipo de suministro	Tóner	
	Color de impresión	Monocromático	
	Tamaño de papel	A4	
	Tipo de escáner	Cama plana	
	Resolución de escáner	600 dpi	
	Tamaño de escáner	A4	
	Tecnología de impresión	Láser	
	TONER	INCLUYE 1 TONER ADIONAL	
	CERTIFICACIONES DE FABRICA		
	Ficha técnica	Anexar ficha técnica del fabricante del equipo ofertado	
	Certificación del equipo	Distribuidor autorizado directamente por el fabricante del equipo,Certificación de representación en Colombia, Documento dirigido al municipio Expedición no mayor a 30 días	

ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO		CÓDIGO UNSPSC
270	**SILLA PUESTO DE PRIMARIA Y BASICA SECUNDARIA**		56121506
	mesa		
	Dimensiones:	70 cm (largo) × 50 cm (ancho)	
	Material:	Madera aglomerada con canto inyectado	
	Estructura:	Marco de acero de alta calidad con recubrimiento en pintura electrostática, resistente a la corrosión y a los rayones	
	Rango de ajuste de altura:	de 68 cm a 75 cm	
	Superficie:	Lisa y fácil de limpiar, adecuada para el uso diario en el aula	
	silla		
	Dimensiones del espaldar:	41 cm (largo) × 23 cm (ancho)	
	Dimensiones del asiento:	38 cm (largo) × 37 cm (ancho)	
	Material:	Espaldar y asiento de plástico PE (polietileno) de alta calidad, diseñados para brindar comodidad y durabilidad	
	Estructura:	Marco de acero de alta calidad con pintura electrostática para evitar la oxidación y prolongar la vida útil	
	Rango de ajuste de altura:	altura mínima de 36 cm y máxima de 44 cm	
	Características Generales:	Tanto la mesa como la silla cuentan con ajuste de altura para adaptarse a diferentes edades y necesidades ergonómicas de los estudiantes. La construcción robusta garantiza estabilidad y un rendimiento duradero en entornos escolares.	
276	**SILLA PUESTO DE MEDIA**		56121506
	Material	Polipropileno (PP) importado con estructura reforzada en fibra y reposabrazos.	
	Estructura	Monoconcha	
	Sistema giratorio	Si	
	Peso	3,2 kg	
	Soporte para botellas	Si	
	Bandeja inferior	Si	
	material	Metálico	
	Reposabrazos	ABS (plástico) con rotación de 360°	
	Ruedas	Naylon de 50 mm	
	Alto	69 cm	
	Ancho	44 cm	
	Profundidad	54 cm	
387	**PANTALLA INTERACTIVA 75"**		43211912
	SISTEMA INTEGRADO		
	Procesador	Quad-core A76 + Quad-core A55 a 2.4 GHz	
	RAM	8 GB	
	ROM	128 GB	
	Sistema operativo	Android 15 Google EDLA con GMS	
	PANEL LCD		
	Tamaño del panel	75"	
	Tipo de panel	DLED	

ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO		CÓDIGO UNSPSC
	Resolución	3840 × 2160	
	Relación de aspecto	16:09	
	Brillo	450 nits (typ.)	
	Contraste estático	VA: 6000:1; IPS: 5500:1	
	Protección superficie	Vidrio templado antirreflejo y antihuellas, dureza 9H	
	Color de pantalla	≥90% NTSC	
	Tecnología táctil	Infrarroja Zero Air Gap	
	Precisión táctil	≤0.1 mm	
	Tiempo de respuesta	≤2.5 ms	
	Vida útil	>100,000 horas	
	CÁMARA		
	Resolución	Mínimo 4K y fotos 48 MP	
	Campo de visión	H ≥120°; D ≥106°; V ≥98°	
	IA	Encuadre inteligente	
	Seguimiento por sonido	Continuo al orador	
	BOTONES FRONTALES Y SENSOR		
	CPU	Intel Alder Lake-H i7-12650H, 4.70 GHz	
	Núcleos/Hilos	10 cores / 16 hilos	
	Cache L3	24 MB	
	Video	Intel UHD Graphics 12th Gen	
	RAM OPS	16 GB DDR4 3200 MHz	
	Disco SSD	512 GB NVMe/SATA	
	Puertos OPS	HDMI 1.4, DP1.2, 2×USB3.1, 2×USB2.0, RJ45, USB3.1 Type-C	
	INTERFACES		
	HDMI IN	3 × HDMI	
	HDMI OUT	1 × HDMI	
	DP IN	1 × DP	
	RS232/SPDIF	1 × RS232, 1 × SPDIF	
	Audio IN	1 × 3.5 mm LINE IN	
	Audio OUT	1 × 3.5 mm LINE OUT	
	USB Type-C IN	1 × (15 W, audio, video, datos, red)	
	USB Type-C OUT	1 × (4K@60 Hz)	
	USB	3 × USB Type-A 3.0, 1 × USB Type-C	
	Bluetooth	≥5.2	
	NFC	Sí	
	CONECTIVIDAD		
	Puertos RJ45	2 × RJ45 (10/100/1000 Mbps)	
	Wi-Fi	802.11 b/g/n/a/ac/ax	
	Frecuencia	Dual-band 2.4 G / 5 G	
	PANTALLA TÁCTIL		
	Tecnología Touch	Infrarroja con tecnología Zero Air Gap	
	Puntos táctiles	50 puntos	
	Precisión	±1.5 mm	
	Tiempo de respuesta	≤2.5 ms	
	Modo de escritura	Dedo + lápiz magnético	
	Vidrio	Templado antirreflejo, dureza ≥9H	
	Resolución táctil	32,768 × 32,768	

ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO		CÓDIGO UNSPSC
	AUDIO Y MICRÓFONOS		
	Altavoces integrados	≥4	
	Subwoofer	≥2	
	Potencia total	≥70 W	
	Frecuencia	150 Hz – 20 kHz	
	Micrófonos	8 integrados con IA	
	Distancia captación	≥12 m	
	Cancelación de eco	Sí	
	AGC	Sí	
	SOFTWARE		
	Herramientas didácticas	Dibujo, matemáticas, medición, plantillas	
	Producción multimedia	Inserción imágenes, videos, audios, sincronización nube	
	Recursos preinstalados	Biblioteca en inglés y español	
	Interfaz intuitiva	Editar, mover, bloquear, voltear, capturas	
	Evaluación y seguimiento	Mapas conceptuales, cuestionarios	
	Interacción en tiempo real	Con estudiantes vía móviles	
	Almacenamiento nube	Cifrado automático, accesos estudiantes	
	Compatibilidad multilingüe	Inglés y español	
	Funciones adicionales	Colaboración interactiva, panel Kanban, ≥50 plantillas, dibujo avanzado, texto y ecuaciones, mapas mentales, chat interno, temporizador, gestión de lienzo, exportación PDF/imagen	
	GENERAL		
	Fuente de alimentación	100–240 VAC, 50/60 Hz, 5.5 A	
	Consumo en modo espera	≤0.5 W	
	Material de carcasa	Metal con vidrio templado de 3.2 mm	
	Certificaciones	CE, EDLA, Energy Star	
	CERTIFICACIONES DE FABRICA		
	Ficha técnica	Anexar ficha técnica del fabricante del equipo ofertado.	
	Certificación del equipo	Certificación de distribuidor autorizado en Colombia expedida directamente por el fabricante, dirigida al municipio, con expedición no mayor a 30 días.	
388	**TABLETA ELECTRONICA DE EDUCACIÓN**		43211509
	Procesador	MediaTek Dimensity 6300 (8 núcleos, 2x A76 @2.4 GHz + 6x A55 @2.0 GHz)	
	GPU	Arm Mali-G57 MC2	
	Plataforma	SoC MediaTek	
	RAM	8 GB LPDDR4x soldada	
	Almacenamiento	256 GB UFS 2.2	
	Tarjeta microSD	Hasta 2 TB (exFAT)	
	Altavoces	Cuatro altavoces optimizados con Dolby Atmos®	
	Micrófono	Mono	
	Cámara frontal	8.0 MP	
	Cámara trasera	13.0 MP	
	Sensores	Acelerómetro, luz ambiental y Hall	
	Batería	7040 mAh	
	Adaptador	10V/2A	

ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO		CÓDIGO UNSPSC
	Pantalla	11" 2.5K (2560x1600) IPS, 500 nits, 72% NTSC, 90 Hz, táctil 10 puntos multitáctiles	
	Carcasa	Metal	
	Resistencia	IP52 (polvo y agua)	
	Sistema operativo	Android 15 o posterior	
	Wi-Fi	Wi-Fi 5 (802.11ac 1x1)	
	Bluetooth	5.2	
	Localización	GPS, GLONASS y Galileo	
	Puertos	USB-C (USB 2.0 con carga), conector combinado de auriculares/micrófono (3.5 mm) y ranura para tarjeta	
	Certificaciones	ErP Lot 6/26 y RoHS	
	Nota	Se requiere anexar la ficha técnica del fabricante del equipo	
389	**IMPRESORA PARA EDUCACIÓN**		43212110
	Tecnología	Inyección de tinta Heat-Free PrecisionCore (CMYK)	
	Resolución máxima	4800 × 1200 dpi	
	Velocidad borrador	Negro 33 ppm / Color 20 ppm (A4/carta)	
	Velocidad ISO	Negro 15 ppm / Color 8 ppm	
	Primera página (FPOT)	Negro 9 s / Color 15 s	
	Velocidad ISO	Negro 10,8 cpm / Color 5,5 cpm	
	Resolución máxima	300 × 600 dpi (cama plana) / 300 × 300 dpi (ADF)	
	Tamaño máximo	Oficio (ADF)	
	Tipo	Cama plana con sensor CIS de color	
	Área máxima	216 × 297 mm (cama plana) / 216 × 355,66 mm (ADF)	
	Resolución óptica/máxima	1200 × 2400 dpi	
	Profundidad de color	Color: 48/24 bits, Gris: 16/8 bits, BN: 16/1 bit	
	Velocidad	BN 12 s / Color 29 s	
	USB	Alta velocidad (USB 2.0)	
	Red	Wi-Fi 4 (IEEE 802.11 b/g/n), Wi-Fi Direct, Ethernet 10/100	
	Protocolos	LPD, IPP, PORT9100, WSD	
	Seguridad WLAN	WEP (64/128-bit), WPA-PSK (TKIP), WPA2-PSK (AES), WPA3-SAE (AES)	
	Tamaño máximo	215,9 mm × 1200 mm	
	Tipos de papel	Normal, Epson Photo Glossy/Semi-gloss, Presentación Paper Matte, HQ Ink Jet Paper, sobres	
	Tamaños	A4, carta, oficio, México-Oficio, Oficio 9, ejecutivo, media carta, A6	
	Alimentación trasera	Hasta 100 hojas (A4/carta/oficio)	
	ADF	30 hojas (A4/carta) / 10 hojas (oficio)	
	Pantalla LCD	A color de 1,44″	
	Tensión nominal	100–240 V, 50/60 Hz	
390	**ESCÁNER EDUCACIÓN**		43211711
	Tipo de escáner	Alimentador de hojas, dúplex en una pasada, color	
	Sensor	CIS en color	
	Resolución óptica	600 dpi	
	Resolución de salida	50 – 1200 dpi	
	Resolución interpolada	1200 dpi	
	Pixeles efectivos	5100 × 9300	

ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO		CÓDIGO UNSPSC
	Profundidad color/grises	Interno 30 bits / Externo 24 bits	
	Profundidad monocroma	1 bit	
	Velocidad de escaneo	45 ppm / 90 ipm (200–300 dpi); 12 ppm / 24 ipm (400–600 dpi)	
	Ciclo diario recomendado	Hasta 7.000 hojas	
	Consumibles	Kit de rodillos: 200.000 páginas	
	Capacidad ADF	100 hojas	
	Tamaño de papel	Mínimo: 2" × 2"; Máximo: 8,5" × 240" (200 dpi) / 8,5" × 215" (300 dpi)	
	Gramaje soportado	27 – 413 g/m²	
	Grosor tarjetas	Hasta 1,24 mm con relieve	
	Panel de control	Pantalla táctil a color 4,3" con hasta 30 trabajos definidos	
	Fuente de luz	LED RGB de 3 colores	
	Conectividad	USB 3.0, USB 2.0, Wi-Fi, Ethernet (RJ-45 1000/100/10Base-T)	
	Compatibilidad	Windows 7–11, Windows Server 2012–2022, macOS 10.9.5 – 12.x	
	Software incluido	Epson Scan 2, Documento Capture Pro, ISIS OpenText Captiva	
	Drivers	TWAIN, ISIS	
	Funciones avanzadas	OCR, PDF buscable, escaneo directo a USB, red, correo, nube (Dropbox, Google Drive, Evernote)	
	Condiciones ambientales	Temp. 5–35 °C; Humedad 10–80 % (sin condensación)	
	Consumo eléctrico	Operación: 15 W; Listo: 5 W; Reposo: 1,3–1,6 W; Apagado: 0,1 W	
	Alimentación	100–240 V AC, 50–60 Hz; Salida 24 V DC, 1 A	
	Dimensiones (An × Pr × Al)	11,6" × 6,6" × 6,5"	
	Peso	3,7 kg (equipo); 4,8 kg (empaquetado)	
	Garantía	3 años	
2	**COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORPORATIVO TODO EN UNO**		43211507
	Procesador	AMD Ryzen™AI 7 350 de 2,0 GHz	
	Frecuencia Base	2.5 GHz	
	Frecuencia Turbo	Hasta 5.2 GHz	
	Caché	24 MB	
	Núcleos	10	
	Hilos	16	
	Gráficos	Intel UHD Graphics	
	Memoria RAM	16 GB DDR5 SO-DIMM	
	Expansión RAM	Hasta 32 GB	
	Almacenamiento	1 TB M.2 NVMe PCIe 4.0 SSD	
	Pantalla	27" FHD (1920x1080)	
	Brillo	300 nits	
	Tipo de panel	Antiglare	
	Cámara	5MP con IR (Windows Hello)	
	Audio	Altavoces integrados + micrófonos array	
	WiFi	Wi-Fi 7	
	Bluetooth	Bluetooth 5.4	
	Red cableada	RJ-45 Gigabit Ethernet	

ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO		CÓDIGO UNSPSC
	Puertos Tipo A	3 x USB 3.2 Gen 1	
	Puertos Tipo C	1 x USB-C 3.2	
	HDMI	HDMI-out 1.4	
	HDMI-in	HDMI-indisponible	
	Alimentación	Adaptador 120W	
	Sistema Operativo	Windows 11 Pro	
	Seguridad	TPM 2.0	
	Certificaciones	ENERGY STAR 9.0 / EPEAT GOLD/ RoHS/ REACH	
	LICENCIA DE ANTIVIRUS		
	Licencia de Antivirus	Licencia de Antivirus Agente de software para las estaciones de trabajo y su respectiva consola web para la administración centralizada Características de Unified Endpoint que incluyan cumplimiento, protección y acceso seguro en un único cliente modular liviano El agente debe tener diferentes funciones (Agente unificado que permita visibilidad de los endpoints y cumplimiento de los mismos, Acceso Seguro ZTNA, Cliente VPN, Filtrado de Contenido, Protección de Endpoint)La capacidad de protección de endpoint debe soportar al menos las siguientes capacidades: Antivirus de nueva generación con Machine LearningProtección Anti-RansomwareAnti-ExploitsFirewall de aplicaciones Control de dispositivos Filtrado web por categorías Control dinámico de acceso basado en la postura de seguridad del dispositivo Inventario de software Gestión de vulnerabilidades y aplicación automática de actualizaciones La funcionalidad de cliente VPN debe permitir:Split-tunneling basado en aplicación SSL VPNIPSec VPNVPN Tunnel basado en verificación de cumplimiento La funcionalidad de filtrado de contenido debe soportar computadores con sistemas operativos Chrome OSDebe integrarse con soluciones SandboxDebe ofrecer opción On-premise o CloudDebe proveer información en tiempo real del estado de los dispositivos La capacidad de gestión de vulnerabilidades debe tener un dashboard que permita rastrear fácilmente los activos con vulnerabilidades críticas Debe ofrecer capacidades de cuarentena de dispositivos La solución deberá tener respuestas automáticas que permitan aislar dispositivos sin intervención manual El agente debe proveer capacidades de cliente Single Sign On (SSO) para Windows El módulo anti-exploit debe proteger aplicaciones como Chrome, Firefox, Adobe, Microsoft Office. El módulo anti-exploit debe proteger contra ataques basados en memoria El módulo anti-exploit no debe estar basado en firmas Debe permitir agrupar los dispositivos basado en etiquetas automáticas que se apliquen basado en SO, dominio, procesos ejecutados, entre otras La consola de administración debe recibir reglas de alerta de brotes de amenazas para ayudar a proteger la red de vulnerabilidades y ver rápidamente que máquinas están expuestas a la nueva amenaza El módulo de inventario de aplicaciones debe tener como mínimo los siguientes campos: Total de aplicaciones detectadas Total de fabricantes detectados Nuevas aplicaciones detectadas en los endpoints Versión de la aplicación Fabricante Primera vez que se detectó la	

ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO		CÓDIGO UNSPSC
		aplicación Última vez que se instaló la aplicación Cantidad de dispositivos con la aplicación instalada Debe permitir gestión de usuarios localmente, vía LDAP y SAMLDebe soportar redundancia y alta disponibilidad si el despliegue de la consola es en tierra Debe proveer una interface API para integración con productos de terceros La funcionalidad de filtrado web debe: Debe permitir bloquear búsquedas por palabras clave Tener la funcionalidad de Safe Search para buscadores como Google y Bing Tomar acción sobre la página accedida (Bloquear, Advertir, Permitir, Monitorear)Debe permitir configurar una acción en caso de que el cliente presente un error. La acción debe ser permitir todos los sitios y/o bloquear todos los sitios Debe permitir la creación de reglas de navegación basado en expresiones regulares La característica de gestión de vulnerabilidades debe: Permitir configurar la programación de escaneos Permitir configurar opciones de instalación automática de vulnerabilidades dependiendo de la criticidad de la misma. Por ejemplo, instalar solo actualizaciones críticas, o instalar todas las actualizaciones. Debe permitir hacer exclusiones de aplicaciones o vulnerabilidades para actualizarla protección anti-ransomware debe poder definir carpetas o archivos protegidos La protección anti-ransomware debe realizar backup de los archivos protegidos cada vez que sean modificados con el fin de poder restaurarlos en caso de actividad sospechosa. La solución debe soportar los siguientes sistemas operativos: - Windows 7 o superior - Windows Server 2012 o superior - MacOS 11 o superior - Ubuntu 18.04 o superior - Debian 11 superior - Red Hat 7.4 o superior - CentOS Stream 8, 7.4 or superior - Fedora 36 o superior - iOS 9 o superior - Android 5 o superior	
	CERTIFICACIONES DE FABRICA		
	Ficha técnica:	Anexar ficha técnica del fabricante del equipo ofertado.	
	Certificación licencia del antivirus	El proponente deberá estar certificado por el fabricante de la licencia de antivirus. La certificación debe anexarse a la propuesta, dirigida al municipio, con expedición no mayor a 30 días	
	Certificación del equipo	Distribuidor autorizado por el fabricante del equipo, certificando representación en Colombia. La certificación debe anexarse a la propuesta, dirigida al municipio, con expedición no mayor a 30 días	
393	**PORTÁTIL EDUCACIÓN**		43211508
	Tipo de equipo	Portátil 14 pulgadas	
	Color	Gris	
	Sistema Operativo	Windows 11 Pro	

ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO		CÓDIGO UNSPSC
	Procesador	Intel Core 5 Processor 210H 2.2 GHz (12 MB Cache, up to 4.8 GHz, 8 Cores, 12 Threads)	
	Gráficos	Intel UHD Graphics	
	Pantalla		
	Tamaño	14.0 pulgadas	
	Resolución	FHD (1920 x 1080)	
	Relación de aspecto	16:9	
	Tipo	Antirreflejo	
	Brillo	300 nits	
	Gama de color	NTSC 45%	
	Relación pantalla/cuerpo	87%	
	Memoria RAM		
	Configuración	16 GB DDR5 SO-DIMM	
	Máximo soportado	64 GB DDR5	
	Almacenamiento		
	Configuración — Este SKU	512 GB M.2 2280 NVMe™ PCIe® 4.0 SSD	
	Tipo	M.2 NVMe™ PCIe® 4.0	
	Puertos I/O		
	USB-C	2x USB 3.2 Gen 2 Type-C (con carga / Power Delivery)	
	USB-A	2x USB 3.2 Gen 1 Type-A	
	Red	1x RJ45 Gigabit Ethernet	
	Video	1x HDMI 1.4	
	Audio	1x Jack 3.5 mm combo	
	Tipo de teclado	Chiclet Keyboard, 1.35 mm Key-travel	
	General		
	Resolución	720p HD	
	Obturador privacidad	Sí — Con obturador de privacidad físico	
	Altavoces	Altavoces integrados	
	Micrófonos	Array de micrófonos integrados	
	Batería	63 WHrs, 3S1P, 3 celdas Li-ion	
	Adaptador	TYPE-C, 65W (Salida: 20V DC, 3.25A)	
	Entrada universal	100–240V AC, 50/60 Hz	
	TPM	Trusted Platform Module (TPM) 2.0	
	Contraseña BIOS	Protección de contraseña de usuario de arranque BIOS + contraseña de configuración BIOS	
	HDD	Protección y seguridad de contraseña de usuario HDD	
	Computrace	Soporte Absolute Persistence 2.0 (Computrace)	
	Slot seguridad	Kensington Nano Security Slot™	
	Certificaciones Militares	US MIL-STD-810H (grado militar)	
	Certificaciones Ecoetiquetas	REACH, RoHS, TCO Certified, FSC Mix, Energy Star 8.0	
	LICENCIA DE ANTIVIRUS		

ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO		CÓDIGO UNSPSC
	LICENCIA DE ANTIVIRUS	Licencia de Antivirus Agente de software para las estaciones de trabajo y su respectiva consola web para la administración centralizada Características de Unified Endpoint que incluyan cumplimiento, protección y acceso seguro en un único cliente modular liviano El agente debe tener diferentes funciones (Agente unificado que permita visibilidad de los endpoints y cumplimiento de los mismos, Acceso Seguro ZTNA, Cliente VPN, Filtrado de Contenido, Protección de Endpoint)La capacidad de protección de endpoint debe soportar al menos las siguientes capacidades: Antivirus de nueva generación con Machine LearningProtección Anti-RansomwareAnti-ExploitsFirewall de aplicaciones Control de dispositivos Filtrado web por categorías Control dinámico de acceso basado en la postura de seguridad del dispositivo Inventario de software Gestión de vulnerabilidades y aplicación automática de actualizaciones La funcionalidad de cliente VPN debe permitir:Split-tunneling basado en aplicación SSL VPNIPSec VPNVPN Tunnel basado en verificación de cumplimiento La funcionalidad de filtrado de contenido debe soportar computadores con sistemas operativos Chrome OSDebe integrarse con soluciones SandboxDebe ofrecer opción On-premise o CloudDebe proveer información en tiempo real del estado de los dispositivos La capacidad de gestión de vulnerabilidades debe tener un dashboard que permita rastrear fácilmente los activos con vulnerabilidades críticas Debe ofrecer capacidades de cuarentena de dispositivos La solución deberá tener respuestas automáticas que permitir aislar dispositivos sin intervención manual El agente debe proveer capacidades de cliente Single Sign On (SSO) para Windows El módulo anti-exploit debe proteger aplicaciones como Chrome, Firefox, Adobe, Microsoft	

ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO		CÓDIGO UNSPSC
		Office. El módulo anti-exploit debe proteger contra ataques basados en memoria El módulo anti-exploit no debe estar basado en firmas Debe permitir agrupar los dispositivos basado en etiquetas automáticas que se apliquen basado en SO, dominio, procesos ejecutados, entre otras La consola de administración debe recibir reglas de alerta de brotes de amenazas para ayudar a proteger la red de vulnerabilidades y ver rápidamente que máquinas están expuestas a la nueva amenaza El módulo de inventario de aplicaciones debe tener como mínimo los siguientes campos: Total de aplicaciones detectadas Total de fabricantes detectados Nuevas aplicaciones detectadas en los endpoints Versión de la aplicación Fabricante Primera vez que se detectó la aplicación Última vez que se instaló la aplicación Cantidad de dispositivos con la aplicación instalada Debe permitir gestión de usuarios localmente, vía LDAP y SAMLDebe soportar soportar redundancia y alta disponibilidad si el despliegue de la consola es en tierra Debe proveer una interface API para integración con productos de terceros La funcionalidad de filtrado web debe: Debe permitir bloquear búsquedas por palabras clave Tener la funcionalidad de Safe Search para buscadores como Google y Bing Tomar acción sobre la página accedida (Bloquear, Advertir, Permitir, Monitorear)Debe permitir configurar una acción en caso de que el cliente presente un error. La acción debe ser permitir todos los sitios y/o bloquear todos los sitios Debe permitir la creación de reglas de navegación basado en expresiones regulares La característica de gestión de vulnerabilidades debe: Permitir configurar la programación de escaneos Permitir configurar opciones de instalación automática de vulnerabilidades dependiendo de la criticidad de la misma. Por ejemplo, instalar solo actualizaciones críticas, o instalar todas las actualizaciones. Debe permitir hacer exclusiones de aplicaciones o vulnerabilidades para actualizarla protección anti-ransomware debe poder definir carpetas o archivos protegidos La protección anti-ransomware debe realizar backup de los archivos protegidos cada vez que sean modificados con el fin de poder restaurarlos en caso de actividad sospechosa. La solución debe soportar los siguientes sistemas operativos: - Windows 7 o superior - Windows Server 2012 o superior - MacOS 11 o superior - Ubuntu 18.04 o superior - Debian 11 superior - Red Hat 7.4 o superior - CentOS Stream 8, 7.4 or superior - Fedora 36 o superior - iOS 9 o superior - Android 5 o superior	
	CERTIFICACIONES DE FABRICA		
	Ficha técnica	Anexar ficha técnica del fabricante del equipo ofertado.	
	licencia del antivirus:	El proponente deberá estar certificado por el fabricante de la licencia de Antivirus. Dicha certificación deberá ser anexada con la propuesta y estar dirigida al municipio, con una expedición no mayor a 30 días	

ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO		CÓDIGO UNSPSC
	Certificación del equipo	Certificación del equipo: Distribuidor autorizado directamente por el fabricante del equipo, donde certifique una representación como distribuidor en Colombia, Dicha certificación deberá ser anexada con la propuesta y estar dirigida al municipio, con una expedición no mayor a 30 días	
263	**MESA PUESTO DE TRABAJO PREESCOLAR**		56121506
	Estructura		
	Tubo	redondo de 1 7/8	
	Refuerzos	Si	
	Calibre	18	
	Tapa	Juego Hexagonal, con mesas triangulares	
	material	Tríplex	
	Grosor	18 mm	
	Ancho	60 cm	
	Largo	120 cm	
	Soldadura	MIG	
	Pintura	Pintura electrostática	
	Tapones	Plásticos de alto impacto	
	Color	a selección por parte de la entidad	
	Sillas	6 unidades	
	SILLA PUESTO TRABAJO PREESCOLAR		
	Espaldar		
	Ancho	40 cm	
	Largo	21 cm	
	Asiento		
	Ancho	30 cm	
	Largo	37 cm	
	Estructura	tubo 7/8	
	Material	Cold rolled	
	Calibre	Calibre 16	
	Pintura	Pintura electrostática	
	Material	Monoconcha en polipropileno con filtro UV	
	Tapa tornillo	Si, polipropileno	
158	**ESCRITORIO MODULAR EN L**		56101703
	Ancho	140 cm	
	Largo	160 cm	
	Profundidad	60 cm	
	espesor	25 mm	
	Material de superficie	Aglomerado enchapado en formica con canto en PVC termo fundido y bance	
	Material de Estructura	Tubería cuadrada de 2" en cold rollerd	
	Calibre	18	
	Dimensión de Cajonera	2X1	
	Material de Cajonera	Lamina Cold rolled calibre 22	
	Ducto de cableado	10X4 con división en Lamina Cold Rolled Calibre 22	
	TIPO DE SILLA		
	ESPALDAR		
	Material	Tela tipo malla Marco en polipropileno negro	

ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO		CÓDIGO UNSPSC
	Dimensiones	46 cm X 46 cm	
	ASIENTO		
	Material	Tela tipo malla con estructura interna en madera industrial	
	Espuma	Poliuretano	
	Dimensiones	48 X 50 cm	
	BRAZOS		
	Material	Polipropileno	
	Ajustable en altura Mecanismo	basculante en espalda cuando no está en posición fija	
	Cilindro Neumático	Ajuste de altura del asiento con elevación	
	Material	Acero	
	Base	Tipo estrellas de 5 aspas	
	Diámetro	600 m	
	Tipo de material de llantas	Nylon Rodachines doble carrete	
	ADICIONALES		
	Incluye instalación	Si	
	Incluye transporte	Si	

SECRETARÍA DE FAMILIA E INTEGRACIÓN SOCIAL

ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO		CÓDIGO UNSPSC
187	**MESA DE JUNTAS 12 PUESTOS**		56101700
	MESA		
	Ancho	375 cms aprox	
	Largo	120 cms aprox	
	espesor	25 mm aprox	
	Material de superficie	Aglomerado enchapado en formica con canto en PVC termo fundido y balance	
	Base	Estructura en tubería 4 x 8 cal 20	
	Pintura	Electrostática	
	Grommet	2 metálicos con troquel para datos, corriente regulad ay normal.	
	Número de sillas que incluye	12	
	Ducto	En lamina con división y terminada con pintura electrostática	
	SILLAS		
	Material	Acero y plástico	
	Altura mínima en asiento	34 cms aprox	
	Altura máxima en asiento	44 cms aprox	
	Ancho	46 cms aprox	
	Profundidad	45 cms aprox	
	Espaldar	Malla	
	Altura	51 cms aprox	
	Ancho superior	40 cms aprox	
	Ancho inferior	38 cms aprox	
	Sistema	Basculante o fijo	

ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO		CÓDIGO UNSPSC
	Asiento	acolchado en espuma de alta densidad	
	Ruedas	Si	
	Apoyos	Lumbar fijo	
	ADICIONALES		
	Incluye instalación	SI	
188	**SILLAS INTERLOCUTORAS**		56112102
	Ancho	50 cms aprox	
	Largo	47 cms aprox	
	Profundidad	43 cms aprox	
	Espaldar	Tapizado en Malla	
	Material	Malla	
	Fijas	Si	
	Estructura	Metálica, calibre 16	
190	**JUEGO DE SALA**		56101700
	Largo	180 cms aprox	
	Profundidad	80 cms aprox	
	Ancho	190 aprox	
	Alto del asiento	45 cms aprox	
	Capacidad sofá	3 puestos	
	Estructura	Madera, pino secado al horno más mdf en zonas de refuerzo	
	Patas	Acero pintado electrostática, altura 15 cms aprox	
	Tapizado	Antifluido, color a escoger por la institución	
	Sillón	2	
	Largo	95 cms	
	Profundidad	80 cms aprox	
	Alto del asiento	45 cms aprox	
	Costuras	Doble costura reforzada en hilo poliester	
	ADICIONALES		
	Diseño	si	
	Instalación	si	
191	**SILLA ERGONOMICA EJECUTIVA**		56101522
	ESPALDAR		
	Material	Tela tipo malla Marco en polipropileno negro	
	Dimensiones	46 cm X 46 cm	
	ASIENTO		
	Material	Tela tipo malla con estructura interna en madera industrial	
	Espuma	Poliuretano	
	Dimensiones	48 X 50 cm	
	BRAZOS		
	Material	Polipropileno	
	Ajustable en altura Mecanismo	basculante en espalda cuando no está en posición fija	
	Cilindro Neumático	Ajuste de altura del asiento con elevación	
	Material	Acero	
	Base	Tipo estrellas de 5 aspas	

ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO		CÓDIGO UNSPSC
	Diámetro	600 m	
	Tipo de material de llantas	Nylon Rodachines doble carrete	
	ADICIONALES		
	Incluye transporte	Si	
194	**SOPORTE PARA PARED PARA TELEVISOR**		45111802
	capacidad	40 " a 75 "	
	Placa Base	Acero Laminado en frio	
	Calibre	14-16 pintura electrostática	
	material	tubo en acero Laminado en frio	
	ADICIONALES		
	Incluye instalación	Si	
195	**ARCHIVADOR PAPELERO**		56101519
	Alto	200 cms aprox	
	ancho	90 cms aprox	
	profundidad	40 cms aprox	
	Entrepaños	4	
	puertas	abatible	
	Material	Lamina cold rolled calibre 20	
	Pintura	Electrostática	
	Acabado	Pintura electrostática	
196	**CASILLERO METALICO**		56101702
	Ancho	63 cms aprox	
	Alto	180 cms aprox	
	Fondo	33 cms aprox	
	Acabado	Pintura electrostática	
	Unidades	6	
197	**CABINA DE SONIDO**		56161547
	Tipo	activa de 2 vías	
	Potencia	800 W/1200w pico	
	Trípode	Aluminio Anodisado	
	Mpe	Activa Mp3 15Pg 1	
	Driver	1	
	Respuesta en frecuencia	(- 3db) 45 Hz-16 KHz	
	Micrófono	Si, Alámbrico	
	Entrada	XLR y Modulo Bluetooth	
	Salida	XLR	
	Dimensiones de la caja	52x46x79	
	Amplificador	Clase D	
198	**MICROFONO ALAMBRICO**		52141505
	Frecuencia	470/970MHz (dependiente del SKU)	
	Patro Polar	Cardoide	
	Respuesta en Frecuencia	65Hz-15KHz	
	Relación Señal/Ruido	60dBA	
	Distorsión Armonica Total	0,50%	
	Rango Dinámico	100 Db	
	Receptor de Salida	6,3mm No balanceado	
	Dimensión del Receptor	70x80x20	
	Dimensiones del Micrófono	50mmx233mm	

ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO		CÓDIGO UNSPSC
	Potencia Transmisor	<10mV	
199	**CABLE DE 1 A 1**		26121613
	Tipo de entrada	Mini Jack a Mini Jack	
	longitud	600 cm	
200	**CABLE DE 2 A 1**		26121600
	Tipo de entrada	2 a 1	
	longitud	300 cm	
201	**EXTENSION**		26121536
	Tipo de Cable	Encauchetado SJTW, Resistente al agua, sol, aceite y abrasión, CERTICADO	
	Conductores	3 Hilos Fase-Neutro y Tierra	
	Resistencia	Anti-golpes, Anti-Rasgaduras	
	Clavijas + Tomas	Tipo NEMA 5-15P/5-15R CON POLO A tierra	
	Grado	Industrial	
	Material	125 VAC	
	Calibre	12	
202	**CABLE 2 A 1 DE 3 METROS**		26121610
	Tipo de entrada	2 a 1	
	longitud	300 cm	
254	**MICROFONO INHALAMBRICO**		52161551
	Tipo	Sistema de micrófono inalámbrica vocal profesional UHF	
	Frecuencias	UHF.620,200MHzY 640 MHz	
	Rango	UHF500-800MHz	
	Alimentación	Adaptador AC12VDC	
	Patron polar	cardioide	
	Salida	Jack6,3mm1/4 Balanceado/No balanceado	
	Alcance máximo	50-80m Línea de visión	
	Canales	Frecuencias seleccionables sin intermodulación entre los dos canales	
	Distorsión armónica	1,0%	
	Antenas	2 externas removibles	
	Pantalla	LCD dual naranja, muestra frecuencia y nivel de señal	
	Relación señal/ruido	100 Db	
	Construcción	Cuerpo Metálico	
256	**ESCRITORIO MODULAR EN L**		56101700
	Ancho	140 cm	
	Largo	160 cm	
	Profundidad	60 cm	
	espesor	25 mm	
	Material de superficie	Aglomerado enchapado en formica con canto en PVC termo fundido y bance	
	Material de Estructura	Tubería cuadrada de 2" en cold rolled	
	Calibre	18	
	Dimensión de Cajonera	2X1	
	Material de Cajonera	Lamina Cold rolled calibre 22	
	Ducto de cableado	10X4 con división en Lamina Cold Rolled Calibre 22	

ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO		CÓDIGO UNSPSC
	TIPO DE SILLA		
	ESPALDAR		
	Material	Tela tipo malla Marco en polipropileno negro	
	Dimensiones	46 cm X 46 cm	
	ASIENTO		
	Material	Tela tipo malla con estructura interna en madera industrial	
	Espuma	Poliuretano	
	Dimensiones	48 X 50 cm	
	BRAZOS		
	Material	Polipropileno	
	Ajustable en altura Mecanismo	basculante en espalda cuando no está en posición fija	
	Cilindro Neumático	Ajuste de altura del asiento con elevación	
	Material	Acero	
	Base	Tipo estrellas de 5 aspas	
	Diámetro	600 m	
	Tipo de material de llantas	Nylon Rodachines doble carrete	
	ADICIONALES		
	Incluye instalación	Si	
	Incluye transporte	Si	
417	**MESA DE JUNTAS 6 PUESTOS**		56101700
	Ancho	100 cms aprox	
	Largo	200 cms aprox	
	espesor	25 mm	
	Material de superficie	Aglomerado enchapado en formica con canto en PVC termo fundido y balance	
	Base	Estructura metálica en tubería 4 x 8 calibre 20	
	Pintura	electrostática	
	Grommet	1 metálico con troquel para cableado	
419	**SILLA INTERCOMUNICADORA TIPO II**		56112102
	Ancho	50 cm	
	Largo	47 cm	
	Profundidad	43 cm	
	Espaldar	Si	
	Material	Polipropileno de alto impacto	
	Fijas	Si	
	ADICIONALES		
	Incluye transporte	Si	
420	**ARCHIVADOR PEQUEÑO**		56101702
	Alto	30 cm	
	Ancho	35 cm	
	Profundo	40 cm	
	Material	Metálico en cold rolled	
	Cajones	3	
	Peso	28 kg	
421	**ARCHIVADOR PAPELERO**		56111501

ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO		CÓDIGO UNSPSC
	Alto	200 cms aprox	
	ancho	90 cms aprox	
	profundidad	40 cms aprox	
	Entrepaños	4	
	puertas	abatible	
	Material	Lamina cold rolled calibre 20	
	Pintura	Electrostática	
	Acabado	Pintura electrostática	
430	**ARMARIO MULTI USOS**		56101704
	Fondo	45 cm	
	Alto	189 cm	
	Ancho	65 cm	
	Material	Polipropileno	
	Entrepaños	4	
	Puertas	2 abatibles	
431	**JUEGO MESAS DE TREBOL INFANTIL**		56112102
	Alto - superficie	52 cm	
	Ancho - superficie	67 cm	
	Fondo - superficie	57 cm	
	Estructura	Tubo metálico redondo 7/8 calibre 18. Lamina calibre 22	
	Alto - silla	61 cm	
	Ancho- silla	40 cm	
	Fondo- silla	41 cm	
	Porta libros	si	
	Sillas	6	
432	**ESCRITORIO DOCENTE**		561017
	Ancho	120 cms aprox	
	Alto	73 cms aprox	
	Fondo	60 cms aprox	
	espesor	25 mm	
	Material de superficie	Aglomerado enchapado en formica con canto en PVC termo fundido y bance	
	Material de Estructura	Tubería cuadrada de 2" en cold rolled	
	Calibre	18	
	Dimensión de Cajonera	si	
	Material de Cajonera	Lamina Cold rolled calibre 22	
	Ducto de cableado	10X4 con división en Lamina Cold Rolled Calibre 22	
	SILLA INTERCOMUNICADORA TIPO III		
	Ancho	50 cm	
	Largo	47 cm	
	Profundidad	43 cm	
	Espaldar	Si	
	Material	Tapizado	
	Fijas	Si	
	ADICIONALES		
	Incluye instalación	Si	

ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO		CÓDIGO UNSPSC
433	**MESA**		
	Patas	Tubo Acero sección cuadrada de 1 1/2" X 1 1/2" espesor 1.2 mm	561017
	Superficie	Madera Contrachapada 18 mm maciza con laminado y balance	
	Ancho	180 cm	
	Largo	74 cm	
	Cantidad de sillas	6	
	SILLA EN MADERA		
	Material	Polipropileno	
	Estructura	Tubo Calibre 18	
	Alto	70 cm	
	Ancho	33 cm	
	Profundidad	36 cm	
	Brazo	Si	
510	**IMPRESORA MULTIFUNCIONAL B/N**		43212100
	Tipo	Multifuncional Monocromática Láser	
	Velocidad de impresión	55 ppm (A4), 57 ppm (Carta)	
	Panel de control	Pantalla inteligente de 10.1"	
	Resolución de impresión	1200 x 1200 dpi	
	Memoria	2 GB RAM	
	Disco duro	320 GB	
	Procesador	Apollo Lake 1.3 GHz	
	Interfaces	Ethernet (10/100/1000), USB Mini-B, USB 2.0, ranura SD, Bluetooth	
	Conectividad inalámbrica	IEEE 802.11 a/b/g/n (opcional)	
	Bandeja principal	500 hojas	
	Bandeja adicional	100 hojas	
	Alimentador de documentos	SPDF (una sola pasada)	
	Capacidad máxima de papel	2600 hojas	
	Capacidad de salida estándar	500 hojas	
	Incluye	Tóner 10.000 Hojas	
	Tipo de suministro	Tóner	
	Color de impresión	Monocromático	
	Tamaño de papel	A4	
	Tipo de escáner	Cama plana	
	Resolución de escáner	600 dpi	
	Tamaño de escáner	A4	
	Tecnología de impresión	Láser	
	CERTIFICACIONES DE FABRICA		
	Ficha técnica	Anexar ficha técnica del fabricante del equipo ofertado	
	Certificación del equipo	Distribuidor autorizado directamente por el fabricante del equipo, Certificación de representación en Colombia, Documento dirigido al municipio Expedición no mayor a 30 días	
428	**BIBLIOTECA MONTESSORI**		24102011
	Ancho	90 cm	

ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO		CÓDIGO UNSPSC
	Alto	96 cm	
	Fondo	53 cm	
	Niveles	tres Niveles	
	Material	Madera	

SECRETARÍA DE GOBIERNO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CÓDIGO UNSPSC
6	**IMPRESORA MULTIFUNCIONAL B/N**		43212100
	Tipo de equipo	Impresora multifuncional B/N	
	Funciones	Impresión. Copia. Escaneado	
	Velocidad 1ra pág. B/N	3.9 segundos	
	Velocidad de salida continua	30 PPM	
	Memoria estándar	2 GB	
	Capacidad de disco duro	320 GB	
	Panel de control	10,1" Color Pantalla táctil	
	Resolución	600 DPI	
	Zoom	25% a 400% en incrementos del 1%	
	Interfaz de red	Ethernet 10 BASE-T \n100 BASE-TX \n1000 BASE-T	
	Protocolo de red	LAN	
	Velocidad escaneo	80 IPM (200/300 DPI)	
	Formatos archivo	Una página: TIFF (compresión ON/OFF), JPEG, PDF, PDF alta compresión, PDF/A de una página	
	Modos de escaneo	Correo electrónico USB, Tarjeta SD, URL, FTP, SMB	
	Tamaños de papel soportados	A3 \A4 \A5 \A6 \B4 \B5 \B6	
	Capacidad entrada estándar	1.200 hojas	
	Capacidad entrada máxima	4.700 hojas	
	Capacidad salida estándar	500 hojas	
	Capacidad salida máxima	1.625 hojas	
	Certificaciones	ENERGY STAR Ver 3.0	
	Garantía	12 meses por defectos de fábrica	
	Tóner incluido	Original de inicio + 5 adicionales	
	Rendimiento tóner	24.000 impresiones	
	Bandejas adicionales	2 bandejas de 550 hojas	
	CERTIFICACIONES DE FABRICA		
	Ficha técnica	Anexar ficha técnica del fabricante del equipo ofertado	
	Certificación del equipo	Distribuidor autorizado directamente por el fabricante del equipo, Certificación de representación en Colombia, Documento dirigido al municipio Expedición no mayor a 30 días	
8	**MULTIFUNCIONAL LASE COLOR**		43212100
	Tiempo de precalentamiento	Menos de 32 segundos	
	Tiempo de recuperación	10 segundos	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CÓDIGO UNSPSC
	Primera copia (B/N / Color)	5,8 s \6,6	
	Primera impresión (B/N / Color)	3,6 s (B/N) \4,8 (Color)	
	Velocidad de impresión	32 ppm (simplex) \16 ppm (dúplex)	
	Memoria estándar	6 GB (2 GB mainframe + 4 GB SOP)	
	Almacenamiento	64 GB eMMC (estándar) \256 GB SSD (opcional)	
	Copias múltiples	Hasta 999	
	Resolución máxima de copiado	600 × 600 ppp	
	Zoom	25% – 400% Incrementos de 1%	
	CPU	QB6640-23UF 1.2 GHz	
	Lenguaje estándar	PCL6 PostScript 3 PDF Direct Print	
	Lenguaje opcional	Adobe PostScript 3 Adobe PDF Direct Print	
	Resolución máxima de impresión	Hasta 1200 × 1200 ppp	
	Fuentes estándar	80 Romanas + 13 internacionales	
	Fuentes PS3 opcional	136 Romanas	
	Compatibilidad Windows	Windows 10 / 11 \nServer 2016 / 2019 / 2022	
	Velocidad escaneado	30 ipm (simplex) \60 ipm (dúplex)	
	Resolución máxima de escaneo	Hasta 600 ppp	
	Compresión	B/N: TIFF (MH/MR/MMR), JPEG	
	Entrada estándar	300 hojas (250 + 50 bypass)	
	Entrada máxima	800 hojas (con banco opcional)	
	Salida de papel	150 hojas (face down)	
	Tipos de papel	Normal \Reciclado \Color \Especial \Membrete \Etiquetas \Sobres	
	Consumo máximo	1.500 W o menos	
	Consumo en reposo	0,58 W	
	TEC	0.29 kWh \n(según ENERGY STAR Ver. 3.0)	
	CERTIFICACIONES DE FABRICA		
	Ficha técnica:	Anexar ficha técnica del fabricante del equipo ofertado.	
	Certificación del equipo:	Distribuidor autorizado directamente por el fabricante del equipo, donde certifique una representación como distribuidor en Colombia, Dicha certificación deberá ser anexada con la propuesta y estar dirigida al municipio, con una expedición no mayor a 30 días	
88	**AUDÍFONOS DE DIADEMA- TIPO I**		43191638
	Tipo	Audífonos de diadema cerrados, dinámicos	
	Opciones de conectividad	Bluetooth Conexión Con Cable	
	Longitud del cable	1.2 Centímetros	
	Conexión	Inalámbrica	
	Tipo de audifonos	Cancelación de Ruido Over Ear Totalmente Inalámbricos	
	Usos	Celulares Computadores Tabletas TV	
	Rango de Frecuencia	5-20000	
	Impedancia	32 Omnhios	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CÓDIGO UNSPSC
146	**SILLA ERGONÓMICA EJECUTIVA**		56101720
	ESPALDAR		
	Material	Tela tipo malla Marco en polipropileno negro	
	Dimensiones	46 cm X 46 cm	
	ASIENTO		
	Material	Tela tipo malla con estructura interna en madera industrial	
	Espuma	Poliuretano	
	Dimensiones	48 X 50 cm	
	BRAZOS		
	Material	Polipropileno	
	Ajustable en altura Mecanismo	basculante en espalda cuando no está en posición fija	
	Cilindro Neumatico	Ajuste de altura del asiento con elevación	
	Material	Acero	
	Base	Tipo estrellas de 5 aspas	
	Diámetro	600 m	
	Tipo de material de llantas	Nylon Rodachines doble carrete	
	ADICIONALES		
	Armado	Si	
	Transporte	Si	
2	**COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORPORATIVO TODO EN UNO**		43231507
	Procesador	Intel Core 7 240H	
	Frecuencia Base	2.5 GHz	
	Frecuencia Turbo	Hasta 5.2 GHz	
	Caché	24 MB	
	Núcleos	10	
	Hilos	16	
	Gráficos	Intel UHD Graphics	
	Memoria RAM	16 GB DDR5 SO-DIMM	
	Expansión RAM	Hasta 32 GB	
	Almacenamiento	1 TB M.2 NVMe PCIe 4.0 SSD	
	Pantalla	27" FHD (1920x1080)	
	Brillo	300 nits	
	Tipo de panel	Antiglare	
	Cámara	5MP con IR (Windows Hello)	
	Audio	Altavoces integrados + micrófonos array	
	WiFi	Wi-Fi 7	
	Bluetooth	Bluetooth 5.4	
	Red cableada	RJ-45 Gigabit Ethernet	
	Puertos Tipo A	3 x USB 3.2 Gen 1	
	Puertos Tipo C	1 X USB-C 3.2	
	HDMI	HDMI-out 1.4	
	HDMI-in	HDMI-in disponible	
	Alimentación	Adaptador 120W	
	Sistema Operativo	Windows 11 Pro	
	Seguridad	TPM 2.0	
	Certificaciones	ENERGY STAR 9.0 / EPEAT GOLD/ RoHS/ REACH	
	LICENCIA DE ANTIVIRUS		
	Licencia de Antivirus	Licencia de Antivirus Agente de software para las estaciones de trabajo y su respectiva consola web para la administración centralizada Características de Unified Endpoint que incluyan cumplimiento, protección y acceso seguro en un único cliente modular liviano El agente debe tener diferentes funciones (Agente unificado que permita visibilidad de los endpoints y cumplimiento de los mismos,	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CÓDIGO UNSPSC
		Acceso Seguro ZTNA, Cliente VPN, Filtrado de Contenido, Protección de Endpoint)La capacidad de protección de endpoint debe soportar al menos las siguientes capacidades: Antivirus de nueva generación con Machine LearningProtección Anti-RansomwareAnti-ExploitsFirewall de aplicaciones Control de dispositivos Filtrado web por dinámico de acceso basado en la postura de seguridad del dispositivo Inventario de software Gestión de vulnerabilidades y aplicación automática de actualizaciones La funcionalidad de cliente VPN debe permitir:Split-tunneling basado en aplicación SSL VPNIPSec VPNVPN Tunnel basado en verificación de cumplimiento La funcionalidad de filtrado de contenido debe soportar computadores con sistemas operativos Chrome OSDebe integrarse con soluciones SandboxDebe ofrecer opción On-premise o CloudDebe proveer información en tiempo real del estado de los dispositivos La capacidad de gestión de vulnerabilidades debe tener un dashboard que permita rastrear fácilmente los activos con vulnerabilidades críticas Debe ofrecer capacidades de cuarentena de dispositivos La solución deberá tener respuestas automáticas que permitir aislar dispositivos sin intervención manual El agente debe proveer capacidades de cliente Single Sign On (SSO) para Windows El módulo anti-exploit debe proteger aplicaciones como Chrome, Firefox, Adobe, Microsoft Office. El modulo anti-exploit debe proteger contra ataques basados en memoria El modulo anti-exploit no debe estar basado en firmas Debe permitir agrupar los dispositivos basado en etiquetas automáticas que se apliquen basado en SO, dominio, procesos ejecutados, entre otras La consola de administración debe recibir reglas de alerta de brotes de amenazas para ayudar a proteger la red de vulnerabilidades y ver rápidamente que máquinas están expuestas a la nueva amenaza El módulo de inventario de aplicaciones debe tener como mínimo los siguientes campos: Total de aplicaciones detectadas Total de fabricantes detectados Nuevas aplicaciones detectadas en los endpoints Versión de la aplicación Fabricante Primera vez que se detectó la aplicación Última vez que se instaló la aplicación Cantidad de dispositivos con la aplicación instalada Debe permitir gestión de usuarios localmente, vía LDAP y SAMLDebe soportar multitenant Debe soportar redundancia y alta disponibilidad si el despliegue de la consola es en tierra Debe proveer una interface API para integración con productos de terceros La funcionalidad de filtrado web debe: Debe permitir bloquear búsquedas por palabras clave Tener la funcionalidad de Safe Search para buscadores como Google y Bing Tomar acción sobre la página accedida (Bloquear, Advertir, Permitir, Monitorear)Debe permitir configurar una acción en caso de que el cliente presente un error. La acción debe ser permitir todos los sitios y/o bloquear todos los sitios Debe permitir la creación de reglas de	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CÓDIGO UNSPSC
		navegación basado en expresiones regulares La característica de gestión de vulnerabilidades debe: Permitir configurar la programación de escaneos Permitir configurar opciones de instalación automática de vulnerabilidades dependiendo de la criticidad de la misma. Por ejemplo instalar solo actualizaciones críticas, o instalar todas las actualizaciones. Debe permitir hacer exclusiones de aplicaciones o vulnerabilidades para actualizarla protección anti-ransomware debe poder definir carpetas o archivos protegidos La protección anti-ransomware debe realizar backup de los archivos protegidos cada vez que sean modificados con el fin de poder restaurarlos en caso de actividad sospechosa. La solución debe soportar los siguientes sistemas operativos: - Windows 7 o superior - Windows Server 2012 o superior - MacOS 11 o superior - Ubuntu 18.04 o superior - Debian 11 superior - Red Hat 7.4 o superior - CentOS Stream 8, 7.4 or superior - Fedora 36 o superior - iOS 9 o superior - Android 5 o superior	
	CERTIFICACIONES DE FABRICA		
	Ficha técnica:	Anexar ficha técnica del fabricante del equipo ofertado.	
	Certificación licencia del antivirus	El proponente deberá estar certificado por el fabricante de la licencia de antivirus. La certificación debe anexarse a la propuesta, dirigida al municipio, con expedición no mayor a 30 días	
	Certificación del equipo	Distribuidor autorizado por el fabricante del equipo, certificando representación en Colombia. La certificación debe anexarse a la propuesta, dirigida al municipio, con expedición no mayor a 30 días	
5	**IMPRESORA MOVIL/ PORTÁTIL**		43212100
	Tipo de impresora	Móvil / Portátil	
	Tecnología de impresión	Inyección térmica de tinta	
	Color de impresión	Color	
	Funcionalidad	Mono funcional	
	Tamaños de soportes admitidos	A4; A5; A6; B5 (ISO); B5 (JIS); Sobres (A2; C5; C6; DL); Fotográfico (10×15 cm; L; 2L); Tarjeta postal japonesa; Ofuku Hagaki	
	Velocidad de impresión	Negro: Corriente: hasta 10 ppm, Batería: hasta 9 ppm; Color: Corriente: hasta 7 ppm, Batería: hasta 6 ppm	
	Volumen mensual recomendado	300 páginas	
	Conectividad	USB 2.0; Wi-Fi compatible con redes Wi-Fi	
	Manejo de papel (entrada)	Hasta 50 hojas	
	Pantalla	Monocromática de alta resolución de 2,0″	
	Voltaje de entrada	100–240 V CA, 50–60 Hz; 200–240 V CA, 50–60 Hz	
	Certificaciones	ENERGY STAR®; EPEAT® Silver; CECP	
	Tipos de papel soportados	Papel normal; papeles fotográficos	
10	**MAQUINA TRITURADORA DE PAPEL**		44101603

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CÓDIGO UNSPSC
	Niveles de seguridad	P-4 / T-4 / E-3	
	Capacidad de corte	(80 g/m²)10 hojas	
	Tiempo de funcionamiento continuo	2 minutos	
	Materiales admitidos	Papel, CD, tarjeta, chip de tarjeta	
3	**COMPUTADOR PORTÁTIL**		43211508
	Procesador	Intel® Core™ i7-13620H, 2.4 GHz (hasta 4.9 GHz), 24 MB caché, 10 núcleos, 16 hilos	
	Gráficos	Intel® UHD Gráficos	
	Memoria	16GB DDR5 SO-DIMM	
	Memoria máxima	Hasta 64 GB	
	Almacenamiento	1TB M.2 2280 NVMe™ PCIe® 4.0 SSD	
	Camara	1080P FHD Cámara con IR	
	Batería	63 WHrs, 3S1P, 3 celdas Li-ion	
	Adaptador	TYPE-C, 65W (Salida: 20V DC, 3.25A)	
	Entrada universal	100–240V AC, 50/60 Hz	
	Pantalla	14" WUXGA (1920 × 1200), 16:10, 300 nits, NTSC 45%	
	Teclado	Resistente a derrames	
	Sistema operativo	Windows 11 Pro	
	WLAN + Bluetooth	Wi-Fi 6E (802.11ax) Triple banda 2x2 + Bluetooth® 5.4	
	PUERTOS I/O	2x Thunderbolt™ 4 , 2x USB 3.2 Gen 2 Type-C, 2x USB 3.2 Gen 1 Type-A, 1x RJ45 Gigabit Ethernet, 1x HDMI 2.1 TMDS, Lector Smart Card, SIM Card Slot, Micro SD card reader	
	TPM	Trusted Platform Module (TPM) 2.0 y Firmware TPM	
	Slot seguridad	Kensington Nano Security Slot™ (6 x 2.5 mm)	
	Certificaciones medio ambientales	REACH, RoHS, TCO Certified, FSC Recycled, Energy Star 8.0, EPEAT Gold with Climate+	
	LICENCIA DE ANTIVIRUS		
	Licencia de Antivirus	Licencia de Antivirus Agente de software para las estaciones de trabajo y su respectiva consola web para la administración centralizada Características de Unified Endpoint que incluyan cumplimiento, protección y acceso seguro en un único cliente modular liviano El agente debe tener diferentes funciones (Agente unificado que permita visibilidad de los endpoints y cumplimiento de los mismos, Acceso Seguro ZTNA, Cliente VPN, Filtrado de Contenido, Protección de Endpoint)La capacidad de protección de endpoint debe soportar al menos las siguientes capacidades: Antivirus de nueva generación con Machine LearningProtección Anti-RansomwareAnti-ExploitsFirewall de aplicaciones Control de dispositivos Filtrado web por dinámico de acceso basado en la postura de seguridad del dispositivo Inventario de software Gestión de vulnerabilidades y aplicación automática de actualizaciones La funcionalidad de cliente VPN debe permitir:Split-tunneling basado en aplicación SSL VPNIPSec VPNVPN Tunnel basado en verificación de cumplimiento La funcionalidad de filtrado de contenido debe soportar computadores con sistemas operativos Chrome OSDebe integrarse con soluciones SandboxDebe ofrecer opción On-premise o CloudDebe proveer información en tiempo real del estado de los dispositivos La capacidad de gestión de	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CÓDIGO UNSPSC
		vulnerabilidades debe tener un dashboard que permita rastrear fácilmente los activos con vulnerabilidades críticas Debe ofrecer capacidades de cuarentena de dispositivos La solución deberá tener respuestas automáticas que permitir aislar dispositivos sin intervención manual El agente debe proveer capacidades de cliente Single Sign On (SSO) para Windows El módulo anti-exploit debe proteger aplicaciones como Chrome, Firefox, Adobe, Microsoft Office. El modulo anti-exploit debe proteger contra ataques basados en memoria El modulo anti-exploit no debe estar basado en firmas Debe permitir agrupar los dispositivos basado en etiquetas automáticas que se apliquen basado en SO, dominio, procesos ejecutados, entre otras La consola de administración debe recibir reglas de alerta de brotes de amenazas para ayudar a proteger la red de vulnerabilidades y ver rápidamente que máquinas están expuestas a la nueva amenaza El módulo de inventario de aplicaciones debe tener como mínimo los siguientes campos: Total de aplicaciones detectadas Total de fabricantes detectados Nuevas aplicaciones detectadas en los endpoints Versión de la aplicación Fabricante Primera vez que se detectó la aplicación Última vez que se instaló la aplicación Cantidad de dispositivos con la aplicación instalada Debe permitir gestión de usuarios localmente, vía LDAP y SAMLDebe soportar multitenant Debe soportar redundancia y alta disponibilidad si el despliegue de la consola es en tierra Debe proveer una interface API para integración con productos de terceros La funcionalidad de filtrado web debe: Debe permitir bloquear búsquedas por palabras clave Tener la funcionalidad de Safe Search para buscadores como Google y Bing Tomar acción sobre la página accedida (Bloquear, Advertir, Permitir, Monitorear)Debe permitir configurar una acción en caso de que el cliente presente un error. La acción debe ser permitir todos los sitios y/o bloquear todos los sitios Debe permitir la creación de reglas de navegación basado en expresiones regulares La característica de gestión de vulnerabilidades debe: Permitir configurar la programación de escaneos Permitir configurar opciones de instalación automática de vulnerabilidades dependiendo de la criticidad de la misma. Por ejemplo instalar solo actualizaciones críticas, o instalar todas las actualizaciones. Debe permitir hacer exclusiones de aplicaciones o vulnerabilidades para actualizarla protección anti-ransomware debe poder definir carpetas o archivos protegidos La protección anti-ransomware debe realizar backup de los archivos protegidos cada vez que sean modificados con el fin de poder restaurarlos en caso de actividad sospechosa. La solución debe soportar los siguientes sistemas operativos: - Windows 7 o superior - Windows Server 2012 o superior - MacOS 11 o superior - Ubuntu 18.04 o superior	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CÓDIGO UNSPSC
		- Debian 11 superior - Red Hat 7.4 o superior - CentOS Stream 8, 7.4 or superior - Fedora 36 o superior - iOS 9 o superior - Android 5 o superior	
	CERTIFICACIONES DE FABRICA		
	Ficha técnica:	Anexar ficha técnica del fabricante del equipo ofertado.	
	Certificación licencia del antivirus	El proponente deberá estar certificado por el fabricante de la licencia de antivirus. La certificación debe anexarse a la propuesta, dirigida al municipio, con expedición no mayor a 30 días	
	Certificación del equipo	Distribuidor autorizado por el fabricante del equipo, certificando representación en Colombia. La certificación debe anexarse a la propuesta, dirigida al municipio, con expedición no mayor a 30 días	

SECRETARÍA DE HACIENDA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CÓDIGO UNSPSC
2	**COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORPORATIVO TODO EN UNO**		43211507
	Procesador	Intel Core 7 240H	
	Frecuencia Base	2.5 GHz	
	Frecuencia Turbo	Hasta 5.2 GHz	
	Caché	24 MB	
	Núcleos	10	
	Hilos	16	
	Gráficos	Intel UHD Graphics	
	Memoria RAM	16 GB DDR5 SO-DIMM	
	Expansión RAM	Hasta 32 GB	
	Almacenamiento	1 TB M.2 NVMe PCIe 4.0 SSD	
	Pantalla	27" FHD (1920x1080)	
	Brillo	300 nits	
	Tipo de panel	Antiglare	
	Cámara	5MP con IR (Windows Hello)	
	Audio	Altavoces integrados + micrófonos array	
	WiFi	Wi-Fi 7	
	Bluetooth	Bluetooth 5.4	
	Red cableada	RJ-45 Gigabit Ethernet	
	Puertos Tipo A	3 x USB 3.2 Gen 1	
	Puertos Tipo C	1 X USB-C 3.2	
	HDMI	HDMI-out 1.4	
	HDMI-in	HDMI-in disponible	
	Alimentación	Adaptador 120W	
	Sistema Operativo	Windows 11 Pro	
	Seguridad	TPM 2.0	
	Certificaciones	ENERGY STAR 9.0 / EPEAT GOLD/ RoHS/ REACH	
	LICENCIA DE ANTIVIRUS		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CÓDIGO UNSPSC
	Licencia de Antivirus	Licencia de Antivirus Agente de software para las estaciones de trabajo y su respectiva consola web para la administración centralizada Características de Unified Endpoint que incluyan cumplimiento, protección y acceso seguro en un único cliente modular liviano El agente debe tener diferentes funciones (Agente unificado que permita visibilidad de los endpoints y cumplimiento de los mismos, Acceso Seguro ZTNA, Cliente VPN, Filtrado de Contenido, Protección de Endpoint)La capacidad de protección de endpoint debe soportar al menos las siguientes capacidades: Antivirus de nueva generación con Machine LearningProtección Anti-RansomwareAnti-ExploitsFirewall de aplicaciones Control de dispositivos Filtrado web por dinámico de acceso basado en la postura de seguridad del dispositivo Inventario de software Gestión de vulnerabilidades y aplicación automática de actualizaciones La funcionalidad de cliente VPN debe permitir:Split-tunneling basado en aplicación SSL VPNIPSec VPNVPN Tunnel basado en verificación de cumplimiento La funcionalidad de filtrado de contenido debe soportar computadores con sistemas operativos Chrome OSDebe integrarse con soluciones SandboxDebe ofrecer opción On-premise o CloudDebe proveer información en tiempo real del estado de los dispositivos La capacidad de gestión de vulnerabilidades debe tener un dashboard que permita rastrear fácilmente los activos con vulnerabilidades críticas Debe ofrecer capacidades de cuarentena de dispositivos La solución deberá tener respuestas automáticas que permitir aislar dispositivos sin intervención manual El agente debe proveer capacidades de cliente Single Sign On (SSO) para Windows El módulo anti-exploit debe proteger aplicaciones como Chrome, Firefox, Adobe, Microsoft Office. El modulo anti-exploit debe proteger contra ataques basados en memoria El modulo anti-exploit no debe estar basado en firmas Debe permitir agrupar los dispositivos basado en etiquetas automáticas que se apliquen basado en SO, dominio, procesos ejecutados, entre otras La consola de administración debe recibir reglas de alerta de brotes de amenazas para ayudar a proteger la red de vulnerabilidades y ver rápidamente que máquinas están expuestas a la nueva amenaza El módulo de inventario de aplicaciones debe tener como mínimo los siguientes campos: Total de aplicaciones detectadas Total de fabricantes detectados Nuevas aplicaciones detectadas en los endpoints Versión de la aplicación Fabricante Primera vez que se detectó la aplicación Última vez que se instaló la aplicación Cantidad de dispositivos con la aplicación instalada Debe permitir gestión de usuarios localmente, vía LDAP y SAMLDebe soportar multitenant Debe soportar redundancia y alta disponibilidad si el despliegue de la consola es en tierra Debe proveer una interface API para integración con productos de terceros La funcionalidad de filtrado web debe: Debe permitir bloquear búsquedas por palabras clave Tener la funcionalidad de Safe Search para buscadores como Google y Bing Tomar acción sobre la página accedida (Bloquear, Advertir, Permitir, Monitorear)Debe permitir configurar una acción en caso de que el cliente	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CÓDIGO UNSPSC
		presente un error. La acción debe ser permitir todos los sitios y/o bloquear todos los sitios Debe permitir la creación de reglas de navegación basado en expresiones regulares La característica de gestión de vulnerabilidades debe: Permitir configurar la programación de escaneos Permitir configurar opciones de instalación automática de vulnerabilidades dependiendo de la criticidad de la misma. Por ejemplo instalar solo actualizaciones críticas, o instalar todas las actualizaciones. Debe permitir hacer exclusiones de aplicaciones o vulnerabilidades para actualizarla protección anti-ransomware debe poder definir carpetas o archivos protegidos La protección anti-ransomware debe realizar backup de los archivos protegidos cada vez que sean modificados con el fin de poder restaurarlos en caso de actividad sospechosa. La solución debe soportar los siguientes sistemas operativos: - Windows 7 o superior - Windows Server 2012 o superior - MacOS 11 o superior - Ubuntu 18.04 o superior - Debian 11 superior - Red Hat 7.4 o superior - CentOS Stream 8, 7.4 or superior - Fedora 36 o superior - iOS 9 o superior - Android 5 o superior	
	CERTIFICACIONES DE FABRICA		
		Anexar ficha técnica del fabricante del equipo ofertado.	
	Certificación licencia del antivirus	El proponente deberá estar certificado por el fabricante de la licencia de antivirus. La certificación debe anexarse a la propuesta, dirigida al municipio, con expedición no mayor a 30 días	
	Certificación del equipo	Distribuidor autorizado por el fabricante del equipo, certificando representación en Colombia. La certificación debe anexarse a la propuesta, dirigida al municipio, con expedición no mayor a 30 días	
147	**SILLA INTERCOMUNICADORA**		56112100
	Ancho	50 cm	
	Largo	47 cm	
	Profundidad	43 cm	
	Espaldar	Si	
	Material	Malla	
	Fijas	Si	
	ADICIONALES		
	Incluye transporte	Si	
149	**SILLA ERGONÓMICA EJECUTIVA**		56112104
	ESPALDAR		
	Material	Tela tipo malla Marco en polipropileno negro	
	Dimensiones	46 cm X 46 cm	
	ASIENTO		
	Material	Tela tipo malla con estructura interna en madera industrial	
	Espuma	Poliuretano	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CÓDIGO UNSPSC
	Dimensiones	48 X 50 cm	
	BRAZOS		
	Material	Polipropileno	
	Ajustable en altura Mecanismo	basculante en espalda cuando no está en posición fija	
	Cilindro Neumatico	Ajuste de altura del asiento con elevación	
	Material	Acero	
	Base	Tipo estrellas de 5 aspas	
	Diámetro	600 m	
	Tipo de material de llantas	Nylon Rodachines doble carrete	
	ADICIONALES		
	Incluye transporte	Si	
151	**MESA DE JUNTAS 6 PUESTOS**		56101706
	Ancho	100 cms aprox	
	Largo	200 cms aprox	
	espesor	25 mm	
	Material de superficie	Aglomerado enchapado en formica con canto en PVC termo fundido	
	Base	Estructura metálica en tubería 4 x 8 calibre 20	
	Pintura	electrostática	
	Pasa cables	No	
	Gromet	No	
154	**ARCHIVADOR PEQUEÑO**		56121800
	Alto	30 cm	
	Ancho	35 cm	
	Profundo	40 cm	
	Material	Metálico en cold rolled	
	Cajones	3	
	Peso	28 kg	
6	**IMPRESORA MULTIFUNCIONAL B/N**		43212100
	Tipo de equipo	Impresora multifuncional B/N	
	Funciones	Impresión. Copia. Escaneado	
	Velocidad 1ra pág. B/N	3.9 segundos	
	Velocidad de salida continua	30 PPM	
	Memoria estándar	2 GB	
	Capacidad de disco duro	320 GB	
	Panel de control	10,1" Color Pantalla táctil	
	Resolución	600 DPI	
	Zoom	25% a 400% en incrementos del 1%	
	Interfaz de red	Ethernet 10 BASE-T \n100 BASE-TX \n1000 BASE-T	
	Protocolo de red	LAN	
	Velocidad escaneo	80 IPM (200/300 DPI)	
	Formatos archivo	Una página: TIFF (compresión ON/OFF), JPEG, PDF, PDF alta compresión, PDF/A de una página	
	Modos de escaneo	Correo electrónico USB, Tarjeta SD, URL, FTP, SMB	
	Tamaños de papel soportados	A3 \A4 \A5 \A6 \B4 \B5 \B6	
	Capacidad entrada estándar	1.200 hojas	
	Capacidad entrada máxima	4.700 hojas	
	Capacidad salida estándar	500 hojas	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CÓDIGO UNSPSC
	Capacidad salida máxima	1.625 hojas	
	Certificaciones	ENERGY STAR Ver 3.0	
	Garantía	12 meses por defectos de fábrica	
	Tóner incluido	Original de inicio + 5 adicionales	
	Rendimiento tóner	24.000 impresiones	
	Bandejas adicionales	2 bandejas de 550 hojas	
	CERTIFICACIONES DE FABRICA		
	Ficha técnica	Anexar ficha técnica del fabricante del equipo ofertado	
	Certificación del equipo	Distribuidor autorizado directamente por el fabricante del equipo, Certificación de representación en Colombia, Documento dirigido al municipio Expedición no mayor a 30 días	
3	**COMPUTADOR PORTÁTIL**		43211500
	Procesador	Intel® Core™ i7-13620H, 2.4 GHz (hasta 4.9 GHz), 24 MB caché, 10 núcleos, 16 hilos	
	Gráficos	Intel® UHD Gráficos	
	Memoria	16GB DDR5 SO-DIMM	
	Memoria máxima	Hasta 64 GB	
	Almacenamiento	1TB M.2 2280 NVMe™ PCIe® 4.0 SSD	
	Camara	1080P FHD Cámara con IR	
	Batería	63 WHrs, 3S1P, 3 celdas Li-ion	
	Adaptador	TYPE-C, 65W (Salida: 20V DC, 3.25A)	
	Entrada universal	100–240V AC, 50/60 Hz	
	Pantalla	14" WUXGA (1920 × 1200), 16:10, 300 nits, NTSC 45%	
	Teclado	Resistente a derrames	
	Sistema operativo	Windows 11 Pro	
	WLAN + Bluetooth	Wi-Fi 6E (802.11ax) Triple banda 2x2 + Bluetooth® 5.4	
	PUERTOS I/O	2x Thunderbolt™ 4 , 2x USB 3.2 Gen 2 Type-C, 2x USB 3.2 Gen 1 Type-A, 1x RJ45 Gigabit Ethernet, 1x HDMI 2.1 TMDS, Lector Smart Card, SIM Card Slot, Micro SD card reader	
	TPM	Trusted Platform Module (TPM) 2.0 y Firmware TPM	
	Slot seguridad	Kensington Nano Security Slot™ (6 x 2.5 mm)	
	Certificaciones medio ambientales	REACH, RoHS, TCO Certified, FSC Recycled, Energy Star 8.0, EPEAT Gold with Climate+	
	LICENCIA DE ANTIVIRUS		
	Licencia de Antivirus	Licencia de Antivirus Agente de software para las estaciones de trabajo y su respectiva consola web para la administración centralizada Características de Unified Endpoint que incluyan cumplimiento, protección y acceso seguro en un único cliente modular liviano El agente debe tener diferentes funciones (Agente unificado que permita visibilidad de los endpoints y cumplimiento de los mismos, Acceso Seguro ZTNA, Cliente VPN, Filtrado de Contenido, Protección de Endpoint)La capacidad de protección de endpoint debe soportar al menos las siguientes capacidades: Antivirus de nueva generación con Machine LearningProtección Anti-RansomwareAnti-ExploitsFirewall de aplicaciones Control de dispositivos Filtrado web por dinámico de acceso basado en la postura de seguridad del dispositivo Inventario de software Gestión de vulnerabilidades y aplicación automática de actualizaciones La funcionalidad de cliente VPN debe	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CÓDIGO UNSPSC
		permitir:Split-tunneling basado en aplicación SSL VPNIPSec VPNVPN Tunnel basado en verificación de cumplimiento La funcionalidad de filtrado de contenido debe soportar computadores con sistemas operativos Chrome OSDebe integrarse con soluciones SandboxDebe ofrecer opción On-premise o CloudDebe proveer información en tiempo real del estado de los dispositivos La capacidad de gestión de vulnerabilidades debe tener un dashboard que permita rastrear fácilmente los activos con vulnerabilidades críticas Debe ofrecer capacidades de cuarentena de dispositivos La solución deberá tener respuestas automáticas que permitir aislar dispositivos sin intervención manual El agente debe proveer capacidades de cliente Single Sign On (SSO) para Windows El módulo anti-exploit debe proteger aplicaciones como Chrome, Firefox, Adobe, Microsoft Office. El modulo anti-exploit debe proteger contra ataques basados en memoria El modulo anti-exploit no debe estar basado en firmas Debe permitir agrupar los dispositivos basado en etiquetas automáticas que se apliquen basado en SO, dominio, procesos ejecutados, entre otras La consola de administración debe recibir reglas de alerta de brotes de amenazas para ayudar a proteger la red de vulnerabilidades y ver rápidamente que máquinas están expuestas a la nueva amenaza El módulo de inventario de aplicaciones debe tener como mínimo los siguientes campos: Total de aplicaciones detectadas Total de fabricantes detectados Nuevas aplicaciones detectadas en los endpoints Versión de la aplicación Fabricante Primera vez que se detectó la aplicación Última vez que se instaló la aplicación Cantidad de dispositivos con la aplicación instalada Debe permitir gestión de usuarios localmente, vía LDAP y SAMLDebe soportar soportar redundancia y alta disponibilidad si el despliegue de la consola es en tierra Debe proveer una interface API para integración con productos de terceros La funcionalidad de filtrado web debe: Debe permitir bloquear búsquedas por palabras clave Tener la funcionalidad de Safe Search para buscadores como Google y Bing Tomar acción sobre la página accedida (Bloquear, Advertir, Permitir, Monitorear)Debe permitir configurar una acción en caso de que el cliente presente un error. La acción debe ser permitir todos los sitios y/o bloquear todos los sitios Debe permitir la creación de reglas de navegación basado en expresiones regulares La característica de gestión de vulnerabilidades debe: Permitir configurar la programación de escaneos Permitir configurar opciones de instalación automática de vulnerabilidades dependiendo de la criticidad de la misma. Por ejemplo instalar solo actualizaciones críticas, o instalar todas las actualizaciones. Debe permitir hacer exclusiones de aplicaciones o vulnerabilidades para actualizarla protección anti-ransomware debe poder definir carpetas o archivos protegidos La protección anti-ransomware debe realizar backup de los archivos protegidos cada vez que sean modificados con el fin de poder restaurarlos en caso de actividad sospechosa. La solución debe soportar los siguientes sistemas operativos: - Windows 7 o superior	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CÓDIGO UNSPSC
		- Windows Server 2012 o superior - MacOS 11 o superior - Ubuntu 18.04 o superior - Debian 11 superior - Red Hat 7.4 o superior - CentOS Stream 8, 7.4 or superior - Fedora 36 o superior - iOS 9 o superior - Android 5 o superior	
	CERTIFICACIONES DE FABRICA		
	Ficha técnica:	Anexar ficha técnica del fabricante del equipo ofertado.	
	Certificación licencia del antivirus	El proponente deberá estar certificado por el fabricante de la licencia de antivirus. La certificación debe anexarse a la propuesta, dirigida al municipio, con expedición no mayor a 30 días	
	Certificación del equipo	Distribuidor autorizado por el fabricante del equipo, certificando representación en Colombia. La certificación debe anexarse a la propuesta, dirigida al municipio, con expedición no mayor a 30 días	
145	**ISLA DE TRABAJO**		56101703
	Capacidad	4	
	Ancho cada puesto	120 cm	
	Largo cada puesto	50cm	
	Profundidad cada puesto	60 cm	
	Espesor	25 mm	
	Material de superficie	Aglomerado enchapado en formica con canto en PVC termo fundido y bance	
	Material de Estructura	Tubería cuadrada de 2" en cold rollerd	
	Calibre	18	
	Dimensión de Cajonera	2X1	
	Material de Cajonera	Lamina Cold rolled calibre 22	
	Ducto de cableado	10X4 con división en Lamina Cold Rolled Calibre 22	
	TIPO DE SILLA		
	ESPALDAR		
	Material	Tela tipo malla Marco en polipropileno negro	
	Dimensiones	46 cm X 46 cm	
	ASIENTO		
	Material	Tela tipo malla con estructura interna en madera industrial	
	Espuma	Poliuretano	
	Dimensiones	48 X 50 cm	
	BRAZOS		
	Material	Polipropileno	
	Ajustable en altura Mecanismo	basculante en espalda cuando no está en posición fija	
	Cilindro Neumatico	Ajuste de altura del asiento con elevación	
	Material	Acero	
	Base	Tipo estrellas de 5 aspas	
	Diámetro	600 m	
	Tipo de material de llantas	Nylon Rodachines doble carrete	
	ADICIONALES		
	Incluye instalación	si	
162	**FOLDER AMA**		561017

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CÓDIGO UNSPSC
	Material	Lamina Cold rolled calibre 22	
	Ancho	1.90m aprox	
	Alto	1,05 m aprox	
	Fondo	0,46 cm aprox	
	Número de Entrepaños	5 - graduables	
	Pintura	Electrostática horneable	
	Cerradura central	Si	
	ADICIONALES		
	Incluye Transporte	si	
	Incluye Instalación	Si	
127	**TELEVISOR 55 "**		52161505
	Ancho	123,6 cm	
	Alto	71.8 cm	
	Fondo	6,79 cm	
	Tipo Pantalla	Mini LED	
	Resolución	Web OS	
	Con IA	Si	
	Sistema operativo	4K-UHD	
	No puertos HDMI	3	
	No Puertos USB	1	
	Fuentes de alimentación	Energía eléctrica	
	Tipos de puertos	Puerto HDMI Puerto LAN/Ethernet Puerto USB	
	Conectividad	Bluetooth Conexión con cable USB WiFi	
	ADICIONALES - SOPORTE PARA TELEVISOR		
	Rango de Pulgadas	40 " a 75 "	
	material	tubo en acero laminado en frio	
	Capacidad	60 kilos	
	Incluye instalación	Si	

SECRETARIA DE PLANEACIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CÓDIGO UNSPSC
16	**COMPUTADOR WORKSTATION TORRE**		43211500
	Procesador	Intel Core i7-14700	
	Arquitectura CPU	20C (8P + 12E) / 28T	
	Frecuencia máxima	Turbo máximo hasta 5.4 GHz	
	Frecuencia núcleos P	2.1 / 5.3 GHz	
	Frecuencia núcleos E	1.5 / 4.2 GHz	
	Caché	33 MB INTEL SMART	
	Socket de procesador	1x FCLGA1700	
	Gráficos integrados	Intel UHD Graphics 770	
	Gráficos dedicados	1x NVIDIA RTX A400 4GB	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CÓDIGO UNSPSC
	Chipset	Intel W680	
	Memoria RAM	2x 16GB UDIMM DDR5-4400	
	Slots de memoria	Cuatro ranuras DDR5 UDIMM, doble canal	
	Memoria máxima	Hasta 128GB (4x 32GB DDR5 UDIMM)	
	SSD NVMe	1x 1TB SSD M.2 2280 PCIe 4.0 x4 NVMe Opal	
	Audio	, códec Realtek ALC897Q-CG	
	Fuente de poder	750W Platinum fija	
	Puertos frontales	1x USB-C (USB 10Gbps / USB 3.2 Gen 2), solo transferencia de datos	
	Puertos frontales	2x USB-A (USB 5Gbps / USB 3.2 Gen 1)	
	Puertos frontales	2x USB-A (USB 10Gbps / USB 3.2 Gen 2)	
	Puertos frontales	1x combo audífonos/micrófono (3.5 mm)	
	Puertos frontales	1x micrófono (3.5 mm)	
	Puertos traseros	4x USB-A (USB 5Gbps / USB 3.2 Gen 1), uno con Smart Power On	
	Puertos traseros	1x HDMI 2.1 TMDS	
	Puertos traseros	2x DisplayPort 1.4	
	Puertos traseros	1x Ethernet (RJ-45)	
	Puertos traseros	1x salida de línea (3.5 mm)	
	Chip de seguridad	TPM 2.0 discreto, certificado TCG, certificado FIPS 140-2	
	Bloqueo físico	Ranura Kensington, 3 x 7 mm	
	Sistema operativo	Windows 11 Pro	
	Monitor	27"	
	LICENCIA DE ANTIVIRUS		
	Licencia de Antivirus	Licencia de Antivirus Agente de software para las estaciones de trabajo y su respectiva consola web para la administración centralizada Características de Unified Endpoint que incluyan cumplimiento, protección y acceso seguro en un único cliente modular liviano El agente debe tener diferentes funciones (Agente unificado que permita visibilidad de los endpoints y cumplimiento de los mismos, Acceso Seguro ZTNA, Cliente VPN, Filtrado de Contenido, Protección de Endpoint)La capacidad de protección de endpoint debe soportar al menos las siguientes capacidades: Antivirus de nueva generación con Machine LearningProtección Anti-RansomwareAnti-ExploitsFirewall de aplicaciones Control de dispositivos Filtrado web por categorías Control dinámico de acceso basado en la postura de seguridad del dispositivo Inventario de software Gestión de vulnerabilidades y aplicación automática de actualizaciones La funcionalidad de cliente VPN debe permitir:Split-tunneling basado en aplicación SSL VPNIPSec VPNVPN Tunnel basado en verificación de cumplimiento La funcionalidad de filtrado de contenido debe soportar computadores con sistemas operativos Chrome OSDebe integrarse con soluciones SandboxDebe ofrecer opción On-premise o CloudDebe proveer información en tiempo real del estado de los dispositivos La capacidad de gestión de vulnerabilidades debe tener un dashboard que permita rastrear fácilmente los activos con vulnerabilidades críticas Debe ofrecer capacidades de cuarentena de dispositivos La solución deberá tener respuestas automáticas que permitir aislar dispositivos sin	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CÓDIGO UNSPSC
		intervención manual El agente debe proveer capacidades de cliente Single Sign On (SSO) para Windows El módulo anti-exploit debe proteger aplicaciones como Chrome, Firefox, Adobe, Microsoft Office. El modulo anti-exploit debe proteger contra ataques basados en memoria El modulo anti-exploit no debe estar basado en firmas Debe permitir agrupar los dispositivos basado en etiquetas automáticas que se apliquen basado en SO, dominio, procesos ejecutados, entre otras La consola de administración debe recibir reglas de alerta de brotes de amenazas para ayudar a proteger la red de vulnerabilidades y ver rápidamente que máquinas están expuestas a la nueva amenaza El módulo de inventario de aplicaciones debe tener como mínimo los siguientes campos: Total de aplicaciones detectadas Total de fabricantes detectados Nuevas aplicaciones detectadas en los endpoints Versión de la aplicación Fabricante Primera vez que se detectó la aplicación Última vez que se instaló la aplicación Cantidad de dispositivos con la aplicación instalada Debe permitir gestión de usuarios localmente, vía LDAP y SAMLDebe soportar multitenantDebe soportar redundancia y alta disponibilidad si el despliegue de la consola es en tierra Debe proveer una interface API para integración con productos de terceros La funcionalidad de filtrado web debe: Debe permitir bloquear búsquedas por palabras clave Tener la funcionalidad de Safe Search para buscadores como Google y Bing Tomar acción sobre la página accedida (Bloquear, Advertir, Permitir, Monitorear)Debe permitir configurar una acción en caso de que el cliente presente un error. La acción debe ser permitir todos los sitios y/o bloquear todos los sitios Debe permitir la creación de reglas de navegación basado en expresiones regulares La característica de gestión de vulnerabilidades debe: Permitir configurar la programación de escaneos Permitir configurar opciones de instalación automática de vulnerabilidades dependiendo de la criticidad de la misma. Por ejemplo instalar solo actualizaciones críticas, o instalar todas las actualizaciones. Debe permitir hacer exclusiones de aplicaciones o vulnerabilidades para actualizarla protección anti-ransomware debe poder definir carpetas o archivos protegidos La protección anti-ransomware debe realizar backup de los archivos protegidos cada vez que sean modificados con el fin de poder restaurarlos en caso de actividad sospechosa. La solución debe soportar los siguientes sistemas operativos: - Windows 7 o superior - Windows Server 2012 o superior - MacOS 11 o superior - Ubuntu 18.04 o superior - Debian 11 superior - Red Hat 7.4 o superior - CentOS Stream 8, 7.4 or superior - Fedora 36 o superior - iOS 9 o superior - Android 5 o superior	
	Ficha técnica:	Anexar ficha técnica del fabricante del equipo ofertado.	
	Certificación del equipo	Distribuidor autorizado por el fabricante del equipo, certificando representación en Colombia. La	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CÓDIGO UNSPSC
		certificación debe anexarse a la propuesta, dirigida al municipio, con expedición no mayor a 30 días	
	Certificación licencia del antivirus	El proponente deberá estar certificado por el fabricante de la licencia de antivirus. La certificación debe anexarse a la propuesta, dirigida al municipio, con expedición no mayor a 30 días	
22	**COMPUTADOR DE ESCRITORIO**		43211500
	Procesador	Intel Core i5-14500	
	Arquitectura CPU	C/C (6P + 8E) / 20T	
	Frecuencia núcleos P	2.6 / 5.0 GHz	
	Frecuencia núcleos E	1.9 / 3.7 GHz	
	Caché	24 MB	
	Gráficos	Intel UHD Graphics 770 integrado	
	Chipset	Intel Q670	
	Memoria RAM	1x 8GB SO-DIMM DDR5-4800	
	Slots de memoria	Dos ranuras DDR5 SO-DIMM, doble canal	
	Almacenamiento	256GB SSD M.2 2280 PCIe 4.0 x4 NVMe Opal 2.0	
	Lector de tarjetas	Lector 3 en 1	
	Unidad óptica	DVD±RW	
	Audio	Audio HD, códec Realtek ALC233NL-VB2-CG	
	Fuente de poder	180W 85%	
	Pantalla	23.8" FHD (1920x1080)	
	Teclado	USB tradicional, negro, español	
	Mouse	USB Calliope, negro	
	Wifi y Bluetooth	Intel Wi-Fi 6E AX211, 802.11ax 2x2 + Bluetooth 5.3, vPro	
	Puertos traseros	4x USB-A (Hi-Speed USB / USB 2.0)	
	Puertos traseros	1x HDMI® 2.1 TMDS	
	Puertos traseros	1x DisplayPort™ 1.4a (HBR2, DSC)	
	Puertos traseros	1x Ethernet (RJ-45)	
	Chip de seguridad	TPM 2.0 discreto, certificado TCG, certificado FIPS 140-2	
	Seguridad física	Ranura Kensington, 3 x 7 mm	
	Certificaciones	ErP Lot 3	
	Certificaciones	GREENGUARD	
	Certificaciones	RoHS	
	Certificaciones	TCO Certified 9.0	
	Certificaciones	TCO Edge	
	Certificación militar	MIL-STD-810H (presión, temperatura, humedad, polvo, vibración, choque, etc.)	
	Sistema operativo	Windows 11 Pro, español	
	LICENCIA DE ANTIVIRUS		
	Licencia de Antivirus	Licencia de Antivirus Agente de software para las estaciones de trabajo y su respectiva consola web para la administración centralizada Características de Unified Endpoint que incluyan cumplimiento, protección y acceso seguro en un único cliente modular liviano El agente debe tener diferentes funciones (Agente	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CÓDIGO UNSPSC
		unificado que permita visibilidad de los endpoints y cumplimiento de los mismos, Acceso Seguro ZTNA, Cliente VPN, Filtrado de Contenido, Protección de Endpoint)La capacidad de protección de endpoint debe soportar al menos las siguientes capacidades: Antivirus de nueva generación con Machine LearningProtección Anti-RansomwareAnti-ExploitsFirewall de aplicaciones Control de dispositivos Filtrado web por categorías Control dinámico de acceso basado en la postura de seguridad del dispositivo Inventario de software Gestión de vulnerabilidades y aplicación automática de actualizaciones La funcionalidad de cliente VPN debe permitir:Split-tunneling basado en aplicación SSL VPNIPSec VPNVPN Tunnel basado en verificación de cumplimiento La funcionalidad de filtrado de contenido debe soportar computadores con sistemas operativos Chrome OSDebe integrarse con soluciones SandboxDebe ofrecer opción On-premise o CloudDebe proveer información en tiempo real del estado de los dispositivos La capacidad de gestión de vulnerabilidades debe tener un dashboard que permita rastrear fácilmente los activos con vulnerabilidades críticas Debe ofrecer capacidades de cuarentena de dispositivos La solución deberá tener respuestas automáticas que permitir aislar dispositivos sin intervención manual El agente debe proveer capacidades de cliente Single Sign On (SSO) para Windows El módulo anti-exploit debe proteger aplicaciones como Chrome, Firefox, Adobe, Microsoft Office. El modulo anti-exploit debe proteger contra ataques basados en memoria El modulo anti-exploit no debe estar basado en firmas Debe permitir agrupar los dispositivos basado en etiquetas automáticas que se apliquen basado en SO, dominio, procesos ejecutados, entre otras La consola de administración debe recibir reglas de alerta de brotes de amenazas para ayudar a proteger la red de vulnerabilidades y ver rápidamente que máquinas están expuestas a la nueva amenaza El módulo de inventario de aplicaciones debe tener como mínimo los siguientes campos: Total de aplicaciones detectadas Total de fabricantes detectados Nuevas aplicaciones detectadas en los endpoints Versión de la aplicación Fabricante Primera vez que se detectó la aplicación Última vez que se instaló la aplicación Cantidad de dispositivos con la aplicación instalada Debe permitir gestión de usuarios localmente, vía LDAP y SAMLDebe soportar multitenantDebe soportar redundancia y alta disponibilidad si el despliegue de la consola es en tierra Debe proveer una interface API para integración con productos de terceros La funcionalidad de filtrado web debe: Debe permitir bloquear búsquedas por palabras clave Tener la funcionalidad de Safe Search para buscadores como Google y Bing Tomar acción sobre la página accedida (Bloquear, Advertir, Permitir, Monitorear)Debe permitir configurar una acción en caso de que el cliente presente un error. La acción debe ser permitir todos los sitios y/o bloquear todos los sitios Debe permitir la creación de reglas de navegación basado en expresiones regulares La característica de gestión de vulnerabilidades debe: Permitir configurar la programación de escaneos Permitir configurar opciones de instalación automática de vulnerabilidades	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CÓDIGO UNSPSC
		dependiendo de la criticidad de la misma. Por ejemplo instalar solo actualizaciones críticas, o instalar todas las actualizaciones. Debe permitir hacer exclusiones de aplicaciones o vulnerabilidades para actualizarla protección anti-ransomware debe poder definir carpetas o archivos protegidos La protección anti-ransomware debe realizar backup de los archivos protegidos cada vez que sean modificados con el fin de poder restaurarlos en caso de actividad sospechosa. La solución debe soportar los siguientes sistemas operativos: - Windows 7 o superior - Windows Server 2012 o superior - MacOS 11 o superior - Ubuntu 18.04 o superior - Debian 11 superior - Red Hat 7.4 o superior - CentOS Stream 8, 7.4 or superior - Fedora 36 o superior - iOS 9 o superior - Android 5 o superior	
	Ficha técnica:	Anexar ficha técnica del fabricante del equipo ofertado.	
	Certificación del equipo	Distribuidor autorizado por el fabricante del equipo, certificando representación en Colombia. La certificación debe anexarse a la propuesta, dirigida al municipio, con expedición no mayor a 30 días	
	Certificación licencia del antivirus	El proponente deberá estar certificado por el fabricante de la licencia de antivirus. La certificación debe anexarse a la propuesta, dirigida al municipio, con expedición no mayor a 30 días	
8	**MULTIFUNCIONAL LASER COLOR**		43212105
	Tiempo de precalentamiento	Menos de 32 segundos	
	Tiempo de recuperación	10 segundos	
	Primera copia (B/N / Color)	5,8 s \6,6	
	Primera impresión (B/N / Color)	3,6 s (B/N) \4,8 (Color)	
	Velocidad de impresión	32 ppm (simplex) \16 ppm (dúplex)	
	Memoria estándar	6 GB (2 GB mainframe + 4 GB SOP)	
	Almacenamiento	64 GB eMMC (estándar) \256 GB SSD (opcional)	
	Copias múltiples	Hasta 999	
	Resolución máxima de copiado	600 × 600 ppp	
	Zoom	25% – 400% Incrementos de 1%	
	CPU	QB6640-23UF 1.2 GHz	
	Lenguaje estándar	PCL6 PostScript 3 PDF Direct Print	
	Lenguaje opcional	Adobe PostScript 3 Adobe PDF Direct Print	
	Resolución máxima de impresión	Hasta 1200 × 1200 ppp	
	Fuentes estándar	80 Romanas + 13 internacionales	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CÓDIGO UNSPSC
	Fuentes PS3 opcional	136 Romanas	
	Compatibilidad Windows	Windows 10 / 11 \nServer 2016 / 2019 / 2022	
	Velocidad escaneado	30 ipm (simplex) \60 ipm (dúplex)	
	Resolución máxima de escaneo	Hasta 600 ppp	
	Compresión	B/N: TIFF (MH/MR/MMR), JPEG	
	Entrada estándar	300 hojas (250 + 50 bypass)	
	Entrada máxima	800 hojas (con banco opcional)	
	Salida de papel	150 hojas (fase down)	
	Tipos de papel	Normal \Reciclado \Color \Especial \Membrete \Etiquetas \Sobres	
	Consumo máximo	1.500 W o menos	
	Consumo en reposo	0,58 W	
	TEC	0.29 kWh \n(según ENERGY STAR Ver. 3.0)	
	CERTIFICACIONES DE FABRICA		
	Ficha técnica:	Anexar ficha técnica del fabricante del equipo ofertado.	
	Certificación del equipo:	Distribuidor autorizado directamente por el fabricante del equipo, donde certifique una representación como distribuidor en Colombia, Dicha certificación deberá ser anexada con la propuesta y estar dirigida al municipio, con una expedición no mayor a 30 días	
29	**MONITOR DE 32"**		43211900
	Tipo	Monitor PC curvo	
	Tamaño	32 pulgadas	
	Curvatura	1500R	
	Resolución	Full HD (1920 x 1080 px)	
	Ángulo de visión	178° horizontal / 178° vertical	
	Tiempo de respuesta	4 ms	
	Frecuencia de actualización	Hasta 100 Hz	
	Conexiones	HDMI, VGA	
23	**IMPRESORA MULTIFUNCIONAL**		43212105
	Tecnología	Inyección de tinta Heat-Free™ PrecisionCore® (CMYK)	
	Dirección de impresión	Bidireccional	
	Inyectores	784 total (400 negro + 128 por color CMY)	
	Tamaño mínimo de gota	3,3 picolitros	
	Lenguaje de impresión	ESC/P Raster y ESC/P-R	
	Resolución máxima	4.800 x 1.200 dpi	
	Velocidad borrador A4/carta	Negro: 38 ppm / Color: 24 ppm	
	Velocidad ISO	Negro: 17 ppm / Color: 9 ppm	
	Primera página (FPOT)	Negro: ~9 s / Color: ~15 s	
	Cantidad	1–99 copias (sin PC)	
	Tamaño máximo	Oficio / Legal (ADF y cama plana)	
	Zoom	25% – 400%	
	Velocidad ISO de copiado	Negro: 11,5 cpm / Color: 5,5 cpm	
	Tipo de escáner	Cama plana con sensor CIS	
	Área máxima	216 x 356 mm (8,5" x 14")	
	Velocidad (PDF A4 a 200 dpi) escáner	B/N: 13 s / Color: 28 s	
	Formatos soportados	PDF, JPEG, PNG, TIFF, BMP, Multi-TIFF, PICT (Mac)	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CÓDIGO UNSPSC
	Capacidad ADF	35 hojas (A4/carta), 10 hojas (oficio/legal)	
	Gramaje soportado	64 – 95 g/m²	
	Interfaces	USB 2.0, Ethernet 10/100, Wi-Fi, Wi-Fi Direct	
	Seguridad WLAN	WEP, WPA-PSK, WPA2-PSK, WPA3-SAE	
	Protocolos de red	TCP/IP v4/v6, IPP, LDP, SNMP, HTTP, DHCP, mDNS, SLP, WSD, LLTD	
	SO compatibles	Windows, Windows Server, macOS	
	Gramaje soportado (papel)	Normal: 64–90 g/m² / Fotográfico: 102–300 g/m²	
	Pantalla	LCD táctil a color de 2,7"	
	CERTIFICACIONES DE FABRICA		
	Ficha técnica:	Anexar ficha técnica del fabricante del equipo ofertado.	
	Certificación del equipo:	Distribuidor autorizado directamente por el fabricante del equipo, donde certifique una representación como distribuidor en Colombia, Dicha certificación deberá ser anexada con la propuesta y estar dirigida al municipio, con una expedición no mayor a 30 días	
18	**UPS 2000 VA**		39121635
	Capacidad (VA)	2000 VA	
	Tipo de Control	Digital Automático	
	Especificaciones de Entrada		
	Topología de entrada	Monofásica	
	Voltaje nominal de entrada	120 Vac	
	Rango de voltaje de entrada	90 – 145 Vac	
	Frecuencia de entrada	60 Hz ± 5%	
	Conexión de entrada	Clavija NEMA 5-20P + Adaptador NEMA 5-15P	
	Especificaciones de Salida		
	Topología de salida	Monofásica	
	Voltaje nominal de salida	120 Vac	
	Factor de potencia de salida	0,6	
	Potencia de salida (W)	1200 W	
	Tipo de onda de salida	Onda senoidal modificada	
	Tiempo de transferencia (ms)	4 – 8 ms	
	Conexiones de salida	6 × NEMA 5-15R reguladas	
	Regulación de voltaje	± 10 %	
	Frecuencia nominal de salida	60 Hz	
	Sobrecarga (modo batería)	150 % por 10 s	
	Alarmas Audibles		
	Alarmas Audibles - Modo batería	Tono cada 10 segundos	
	Alarmas Audibles - Batería baja	Tono cada segundo	
	Alarmas Audibles - Sobrecarga	Tono cada 0,5 segundos	
	Alarmas Audibles - Batería vacía	Sonido constante	
	Especificaciones de las Baterías		
	Tipo de batería	VRLA sellada, tecnología AGM, ABS UL94HB/UL94V-0 FR	
	Voltaje DC / Nº de baterías	12 V 9 Ah × 2	
	Tiempo de autonomía	4 min	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CÓDIGO UNSPSC
	Tiempo de recarga (90 %)	8 h	
	Tecnología del cargador	Corriente máx. 1 A	
	Especificaciones Ambientales		
	Ruido audible @ 1 m	< 40 dB	
	Humedad relativa	0 – 93 % sin condensación	
	Temp. ambiente de operación	0 – 40 °C	
	Otras Especificaciones		
	Dimensiones (Al × An × Pr) (mm)	195 × 139 × 365	
	Peso	10,2 kg	
	Protecciones	Sobrecarga, sobrevoltajes, sub-voltajes, protección voz y datos	
	Interfaces	USB	
	Software de gestión	WINPOWER / HYPERPOWER	
	Gabinete	Torre / IP20	
	Ficha técnica:	Anexar ficha técnica del fabricante del equipo ofertado.	
24	**VIDEO BEAM**		45111609
	Tecnología de proyección	3LCD de 3 chips	
	Modos de proyección	Frontal / Trasera / Montaje en techo	
	Tipo de pantalla	LCD de 0,61"	
	Método de proyección	Poly-silicon TFT active matrix	
	Resolución nativa	(1920 × 1080 px) × 3 2.073.600 píxeles	
	Relación de aspecto	16:9	
	Luminosidad en color	4000 lúmenes	
	Luminosidad en blanco	4000 lúmenes	
	Relación de contraste	Hasta 16.000:1	
	Parlante integrado	Monoaural 16W × 1	
	Dimensiones físicas	309 mm × 90 mm × 282 mm (ancho × alto × profundidad)	
	Lente de proyección	Unidad Óptica Zoom manual / Focus manual	
	Número F	1,51 – 1,99	
	Distancia focal	18,2 mm – 29,2 mm	
	Relación de zoom	1 – 1,6	
	Relación de tiro	1,32 – 2,14	
	Tamaño de imagen proyectada	30" a 300" (0,87 m – 14,41 m)	
	Distancia para imagen de 60"	1,76 m – 2,86 m	
	Corrección Keystone	±30°	
	CERTIFICACIONES DE FABRICA		
	Ficha técnica:	Anexar ficha técnica del fabricante del equipo ofertado.	
	Certificación del equipo:	Distribuidor autorizado directamente por el fabricante del equipo, donde certifique una representación como distribuidor en Colombia, Dicha certificación deberá ser anexada con la propuesta y estar dirigida al municipio, con una expedición no mayor a 30 días	
15	**PANTALLA INTERACTIVA 4K 65"**		43211903
	Sistema integrado		
	Frecuencia de CPU	2.4 GHz	
	GPU	Mali-G610 MP4	
	Sistema operativo	Android 15.0 Google EDLA With GMS	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CÓDIGO UNSPSC
	CPU	Quad-core A76 + Quad-core A55	
	RAM	8 GB	
	Almacenamiento (ROM)	128 GB	
	Funciones		
	Sistema operativo módulo externo	Compatible con Windows 8/10/11, Android, Linux, MacOS y ChromeOS sin costo adicional	
	Colaboración bidireccional remota	Debe Soportar la conexión de hasta 9 dispositivos simultáneos mediante software BYOM en red local	
	Ventana múltiple	Soporte para múltiples tareas en una sola pantalla	
	Multiplataforma VC	Compatible con Meet, Teams, Zoom	
	Sistema de gestión	Monitoreo, fondo de pantalla, fuente inicio, apps, actualización, encendido/apagado, difusión multimedia	
	Panel LCD		
	Tamaño del panel	65" o superior	
	Retroiluminación	D-LED	
	Relación de aspecto	16:09	
	Brillo	450 nits (typ.)	
	Resolución	3840 (H) × 2160 (V)	
	Ángulo de visión	178° / 178°	
	Vida útil del panel	>100.000 horas	
	Color de pantalla	≥90% NTSC	
	Contraste estático	VA: 6000:1 / IPS: 5500:1	
	Cámara		
	Resolución	4K video / 48 MP foto	
	Campo de visión	Horizontal 120°, Vertical 98°, Diagonal 106°	
	IA	Encuadre inteligente	
	Seguimiento	Seguimiento continuo al orador	
	Pantalla táctil		
	Tecnología	Infrarrojo Zero Air Gap	
	Tiempo de respuesta	≤ 2.5 ms	
	Puntos de contacto	≥ 50 puntos	
	Precisión	≤ 0.1	
	Control	Gestos multitáctiles (selección, zoom, borrado)	
	Superficie	Vidrio templado antirreflejo 9H	
	Altavoces		
	Configuración	4 altavoces + 2 subwoofer	
	Potencia	≥ 70 W	
	Frecuencia	150 Hz – 20 kHz	
	Red		
	Ethernet	2 × RJ45 (Gigabit)	
	Wi-Fi	802.11 b/n/a/ac/ax	
	Banda	Dual 2.4 / 5 GHz	
	Hotspot	Soportado	
	Red		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CÓDIGO UNSPSC
	CPU	Intel i7-12650H	
	Núcleos / hilos	10/16	
	Caché	24 MB	
	RAM	16 GB	
	Disco	512 GB SSD	
	GPU	Intel UHD	
	Red	Wifi + Bluetooth	
	Puertos	HDMI, DP, USB, RJ45	
	Red		
	HDMI IN	3	
	DP IN	1	
	HDMI OUT	1	
	RS232 / SPDIF	1-ene	
	Audio IN	3.5 mm	
	Audio OUT	3.5 mm	
	USB	3 × USB-A + 1 × USB-C	
	USB-C IN	Datos, video, red	
	USB-C OUT	4K@60Hz	
	Bluetooth	≥ 5.2	
	NFC	Sí	
	Micrófono		
	Cantidad	8	
	Distancia captación	≥ 12 m	
	Cancelación de eco	Sí	
	AGC	Sí	
	General		
	Fuente de alimentación	100–240 VAC, 50/60 Hz	
	Material de carcasa	Metal	
	Consumo en modo espera	≤ 0.5 W	
	Certificaciones de la pantalla		
	ENERGY STAR	Si	
	CB	Si	
	CE	Si	
	EDLA	SI	
	RoHs	SI	
	CERTIFICACIONES DE FABRICA		
	Ficha técnica:	Anexar ficha técnica del fabricante del equipo ofertado.	
	Certificación del equipo:	Distribuidor autorizado directamente por el fabricante del equipo, donde certifique una representación como distribuidor en Colombia, Dicha certificación deberá ser anexada con la propuesta y estar dirigida al municipio, con una expedición no mayor a 30 días	
25	**CABINA DE SONIDO TIPO II**		56161512
	Tipo de producto	Cabina de sonido inalámbrico portátil con batería incluida	
	Potencia de salida	120 w	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CÓDIGO UNSPSC
	Medidas	Ancho 23,8 cms aproa, alto 33,2 cms aproa, fondo 27,9 cms aprox.	
	Tipo de batería	Recargable de iones de litio	
	Método de carga	USB-A	
	Versión de Bluetooth	5.0	
	Rango de Bluetooth	Hasta 9 m (30 pies)	
	Conexión	Bluetooth	
	Entradas de audio	• 2 conectores combinados XLR balanceados/no balanceados de 6.35 mm (¼") • Entrada auxiliar TRS de 6.35 mm (¼") • Entrada auxiliar de 3.5 mm	
	Salidas de audio	Salida de línea XLR	
	Puerto adicional	USB-C para actualizaciones del sistema	
26	**MICRÓFONO INALAMBRICO TIPO II**		52161520
	Tipo	Sistema de micrófono inalámbrica vocal profesional UHF	
	Frecuencias	UHF.620,200MHzY 640 MHz	
	Rango	UHF500-800MHz	
	Alimentación	Apartador AC12VDC	
	Patron polar	cardioide	
	Salida	Jack6,3mm1/4 Balanceado/No balanceado	
	Alcance máximo	50-80m Línea de visión	
	Canales	Frecuencias seleccionables sin intermodulación entre los dos canales	
	Distorsión armónica	1,0%	
	Antenas	2 externas removibles	
	Pantalla	LCD dual naranja, muestra frecuencia y nivel de señal	
	Relación señal/ruido	100 Db	
	Construcción	Cuerpo Metálico	
17	**COMPUTADOR PORTÁTIL TIPO WORKSTATION**		43211500
	Procesador	Intel Core Ultra 7 155H	
	Arquitectura CPU	16C (6P + 8E + 2LPE) / 22T	
	Frecuencia máxima	Turbo máximo hasta 4.8 GHz	
	Caché	24 MB	
	Categoría IA	Estación de trabajo preparada para IA	
	NPU	Intel AI Boost integrado, hasta 11 TOPS	
	Gráficos	NVIDIA RTX 500 Ada Generation 4GB GDDR6	
	Chipset	Plataforma Intel SoC	
	Memoria RAM	1x 32 GB SO-DIMM DDR5-5600 Non-ECC	
	Slots de memoria	Dos ranuras DDR5 SO-DIMM, compatible doble canal	
	Memoria máxima	Hasta 96 GB (2x 48 GB DDR5 SO-DIMM)	
	Almacenamiento	1 TB SSD M.2 2280 PCIe 4.0 x4 NVMe Opal 2.0	
	Audio	Audio de alta definición (HD), códec Realtek ALC3287	
	Parlantes	Parlantes estéreo, 2W x2, Dolby Audio	
	Cámara	5.0 MP con obturador de privacidad	
	Batería	75 Wh	
	Adaptador de corriente	135W USB-C Slim (3 pines)	
	Pantalla	16" WUXGA (1920 x 1200) IPS 300 nits antirreflejo, 45% NTSC	
	Teclado	Retroiluminado	
	Sistema operativo	Windows 11 Pro, español	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CÓDIGO UNSPSC
	Wifi y Bluetooth	Intel Wi-Fi 6E AX211, 802.11ax 2x2 + Bluetooth 5.3	
	Puertos estándar	1x USB-A (USB 5Gbps / USB 3.2 Gen 1)	
	Puertos estándar	1x USB-A (USB 5Gbps / USB 3.2 Gen 1), Always On	
	Puertos estándar	2x USB-C (Thunderbolt 4 / USB4 40Gbps), con USB PD 3.0 y DisplayPort 2.1	
	Puertos estándar	1x HDMI 2.1, hasta 4K/60Hz	
	Puertos estándar	1x combo audífonos/micrófono (3.5 mm)	
	Puertos estándar	1x Ethernet (RJ-45)	
	Puertos estándar	1x Kensington slot de seguridad	
	Chip de seguridad	TPM 2.0 discreto	
	Lector de huella	Tipo táctil, Match-on-Chip, integrado en botón de encendido	
	Seguridad física	Ranura Kensington Nano, 2.5 x 6 mm	
	Seguridad adicional	Detección de manipulación de tapa inferior	
	Seguridad adicional	Obturador de privacidad de cámara	
	Garantía	3 años, Courier o Carry-in	
	Certificaciones	ENERGY STAR 8.0	
	Certificaciones	EPEAT Gold	
	Certificaciones	RoHS	
	Certificaciones	TCO Certified 10.0	
	Certificación militar	Cumple MIL-STD-810H	
	Licencia de Antivirus	Licencia de Antivirus Agente de software para las estaciones de trabajo y su respectiva consola web para	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CÓDIGO UNSPSC
		la administración centralizada Características de Unified Endpoint que incluyan cumplimiento, protección y acceso seguro en un único cliente modular liviano El agente debe tener diferentes funciones (Agente unificado que permita visibilidad de los endpoints y cumplimiento de los mismos, Acceso Seguro ZTNA, Cliente VPN, Filtrado de Contenido, Protección de Endpoint)La capacidad de protección de endpoint debe soportar al menos las siguientes capacidades: Antivirus de nueva generación con Machine LearningProtección Anti-RansomwareAnti-ExploitsFirewall de aplicaciones Control de dispositivos Filtrado web por dinámico de acceso basado en la postura de seguridad del dispositivo Inventario de software Gestión de vulnerabilidades y aplicación automática de actualizaciones La funcionalidad de cliente VPN debe permitir:Split-tunneling basado en aplicación SSL VPNIPSec VPNVPN Tunnel basado en verificación de cumplimiento La funcionalidad de filtrado de contenido debe soportar computadores con sistemas operativos Chrome OSDebe integrarse con soluciones SandboxDebe ofrecer opción On-premise o CloudDebe proveer información en tiempo real del estado de los dispositivos La capacidad de gestión de vulnerabilidades debe tener un dashboard que permita rastrear fácilmente los activos con vulnerabilidades críticas Debe ofrecer capacidades de cuarentena de dispositivos La solución deberá tener respuestas automáticas que permitir aislar dispositivos sin intervención manual El agente debe proveer capacidades de cliente Single Sign On (SSO) para Windows El módulo anti-exploit debe proteger aplicaciones como Chrome, Firefox, Adobe, Microsoft Office. El modulo anti-exploit debe proteger contra ataques basados en memoria El modulo anti-exploit no debe estar basado en firmas Debe permitir agrupar los dispositivos basado en etiquetas automáticas que se apliquen basado en SO, dominio, procesos ejecutados, entre otras La consola de administración debe recibir reglas de alerta de brotes de amenazas para ayudar a proteger la red de vulnerabilidades y ver rápidamente que máquinas están expuestas a la nueva amenaza El módulo de inventario de aplicaciones debe tener como mínimo los siguientes campos: Total de aplicaciones detectadas Total de fabricantes detectados Nuevas aplicaciones detectadas en los endpoints Versión de la aplicación Fabricante Primera vez que se detectó la aplicación Última vez que se instaló la aplicación Cantidad de dispositivos con la aplicación instalada Debe permitir gestión de usuarios localmente, vía LDAP y SAMLDebe soportar multitenantDebe soportar redundancia y alta disponibilidad si el despliegue de la consola es en tierra Debe proveer una interface API para integración con productos de terceros La funcionalidad de filtrado web debe: Debe permitir bloquear búsquedas por palabras clave Tener la funcionalidad de Safe Search para buscadores como Google y Bing Tomar acción sobre la página accedida (Bloquear, Advertir, Permitir, Monitorear)Debe permitir configurar una acción en caso de que el cliente presente un error. La acción debe ser permitir todos los sitios y/o bloquear todos los sitios Debe permitir la creación de reglas de navegación basado en	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CÓDIGO UNSPSC
		expresiones regulares La característica de gestión de vulnerabilidades debe: Permitir configurar la programación de escaneos Permitir configurar opciones de instalación automática de vulnerabilidades dependiendo de la criticidad de la misma. Por ejemplo instalar solo actualizaciones críticas, o instalar todas las actualizaciones. Debe permitir hacer exclusiones de aplicaciones o vulnerabilidades para actualizarla protección anti-ransomware debe poder definir carpetas o archivos protegidos La protección anti-ransomware debe realizar backup de los archivos protegidos cada vez que sean modificados con el fin de poder restaurarlos en caso de actividad sospechosa. La solución debe soportar los siguientes sistemas operativos: - Windows 7 o superior - Windows Server 2012 o superior - MacOS 11 o superior - Ubuntu 18.04 o superior - Debian 11 superior - Red Hat 7.4 o superior - CentOS Stream 8, 7.4 or superior - Fedora 36 o superior - iOS 9 o superior - Android 5 o superior	
	Ficha técnica:	Anexar ficha técnica del fabricante del equipo ofertado.	
	Certificación del equipo	Distribuidor autorizado por el fabricante del equipo, certificando representación en Colombia. La certificación debe anexarse a la propuesta, dirigida al municipio, con expedición no mayor a 30 días	
	Certificación licencia del antivirus	El proponente deberá estar certificado por el fabricante de la licencia de antivirus. La certificación debe anexarse a la propuesta, dirigida al municipio, con expedición no mayor a 30 días	
127	**TELEVISOR 55"**		52161505
	Ancho	123,6 cm	
	Alto	71.8 cm	
	Fondo	6,79 cm	
	Tipo Pantalla	Mini LED	
	Resolución	Web OS	
	Con IA	Si	
	Sistema operativo	4K-UHD	
	No puertos HDMI	3	
	No Puertos USB	1	
	Fuentes de alimentación	Energía eléctrica	
	Tipos de puertos	Puerto HDMI Puerto LAN/Ethernet Puerto USB	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CÓDIGO UNSPSC
	Conectividad	Bluetooth Conexión con cable USB Wifi	
	ADICIONALES - SOPORTE PARA TELEVISOR		
	Rango de Pulgadas	40 " a 75 "	
	material	tubo en acero laminado en frio	
	Capacidad	60 kilos	
	Incluye instalación	Si	
194	**SOPORTE PARA TELEVISOR**		45111802
	Rango de Pulgadas	40 " a 75 "	
	material	tubo en acero laminado en frio	
	Capacidad	60 kilos	
	ADICIONALES		
	Incluye instalación	Si	
28	**DISCO DURO**		43201803
	Característica	Disco duro	
	Tipo	Disco duro SSD M.2	
	Capacidad	1 TB	
	Tecnología	3D NAND	
	Interfaz de conexión	NVMe 2.0	
	Compatibilidad	Apto para PC	
71	**CABLE HDMI 8K DE 10 METROS**		43202222
	Tipo	Cable HDMI 8K	
	Longitud	10 metros	
	Recubrimiento	Encauchetado flexible	
	Versión HDMI	2.1	
	Resolución soportada	8K a 60 Hz / 4K a 120 Hz (3840 × 2160)	
	Ancho de banda	48 Gbps	

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CÓDIGO UNSPSC
5	**IMPRESORA MOVIL/ PORTÁTIL**		43212108
	Tipo de impresora	Móvil / Portátil	
	Tecnología de impresión	Inyección térmica de tinta	
	Color de impresión	Color	
	Funcionalidad	Mono funcional	
	Tamaños de soportes admitidos	A4; A5; A6; B5 (ISO); B5 (JIS); Sobres (A2; C5; C6; DL); Fotográfico (10×15 cm; L; 2L); Tarjeta postal japonesa; Ofuku Hagaki	
	Velocidad de impresión	Negro: Corriente: hasta 10 ppm, Batería: hasta 9 ppm; Color: Corriente: hasta 7 ppm, Batería: hasta 6 ppm	
	Volumen mensual recomendado	300 páginas	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CÓDIGO UNSPSC
	Conectividad	USB 2.0; Wi-Fi compatible con redes Wi-Fi	
	Manejo de papel (entrada)	Hasta 50 hojas	
	Pantalla	Monocromática de alta resolución de 2,0″	
	Voltaje de entrada	100–240 V CA, 50–60 Hz; 200–240 V CA, 50–60 Hz	
	Certificaciones	ENERGY STAR®; EPEAT® Silver; CECP	
	Tipos de papel soportados	Papel normal; papeles fotográficos	
27	**CABINA DE SONIDO - TIPO III**		56161512
	Tipo de producto	Cabina de sonido, portátil	
	Potencia de salida	800 W	
	Amplificador	Clase AB/Clase D	
	Woofer	15"	
	Respuesta de frecuencia	45HZ-17 HZ	
	Imperdencia	8Ω	
	Entradas	2 entregadas combinadas	
	Salida	Mezcla XRL	
2	**COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORPORATIVO TODO EN UNO**		43211507
	Procesador	Intel Core 7 240H	
	Frecuencia Base	2.5 GHz	
	Frecuencia Turbo	Hasta 5.2 GHz	
	Caché	24 MB	
	Núcleos	10	
	Hilos	16	
	Gráficos	Intel UHD Graphics	
	Memoria RAM	16 GB DDR5 SO-DIMM	
	Expansión RAM	Hasta 32 GB	
	Almacenamiento	1 TB M.2 NVMe PCIe 4.0 SSD	
	Pantalla	27" FHD (1920x1080)	
	Brillo	300 nits	
	Tipo de panel	Antiglare	
	Cámara	5MP con IR (Windows Hello)	
	Audio	Altavoces integrados + micrófonos array	
	WiFi	Wi-Fi 7	
	Bluetooth	Bluetooth 5.4	
	Red cableada	RJ-45 Gigabit Ethernet	
	Puertos Tipo A	3 x USB 3.2 Gen 1	
	Puertos Tipo C	1 X USB-C 3.2	
	HDMI	HDMI-out 1.4	
	HDMI-in	HDMI-in disponible	
	Alimentación	Adaptador 120W	
	Sistema Operativo	Windows 11 Pro	
	Seguridad	TPM 2.0	
	Certificaciones	ENERGY STAR 9.0 / EPEAT GOLD/ RoHS/ REACH	
	LICENCIA DE ANTIVIRUS		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CÓDIGO UNSPSC
	Licencia de Antivirus	Licencia de Antivirus Agente de software para las estaciones de trabajo y su respectiva consola web para la administración centralizada Características de Unified Endpoint que incluyan cumplimiento, protección y acceso seguro en un único cliente modular liviano El agente debe tener diferentes funciones (Agente unificado que permita visibilidad de los endpoints y cumplimiento de los mismos, Acceso Seguro ZTNA, Cliente VPN, Filtrado de Contenido, Protección de Endpoint)La capacidad de protección de endpoint debe soportar al menos las siguientes capacidades: Antivirus de nueva generación con Machine Learning Protección Anti-Ransomware Anti-Exploits Firewall de aplicaciones Control de dispositivos Filtrado web por categorias Control dinámico de acceso basado en la postura de seguridad del dispositivo Inventario de software Gestión de vulnerabilidades y aplicación automática de actualizaciones La funcionalidad de cliente VPN debe permitir:Split-tunneling basado en aplicación SSL VPNIPSec VPNVPN Tunnel basado en verificación de cumplimiento La funcionalidad de filtrado de contenido debe soportar computadores con sistemas operativos Chrome OSDebe integrarse con soluciones SandboxDebe ofrecer opción On-premise o CloudDebe proveer información en tiempo real del estado de los dispositivos La capacidad de gestión de vulnerabilidades debe tener un dashboard que permita rastrear fácilmente los activos con vulnerabilidades críticas Debe ofrecer capacidades de cuarentena de dispositivos La solución deberá tener respuestas automáticas que permitir aislar dispositivos sin intervención manual El agente debe proveer capacidades de cliente Single Sign On (SSO) para Windows El módulo anti-exploit debe proteger aplicaciones como Chrome, Firefox, Adobe, Microsoft	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CÓDIGO UNSPSC
		Office. El módulo anti-exploit debe proteger contra ataques basados en memoria El módulo anti-exploit no debe estar basado en firmas Debe permitir agrupar los dispositivos basado en etiquetas automáticas que se apliquen basado en SO, dominio, procesos ejecutados, entre otras La consola de administración debe recibir reglas de alerta de brotes de amenazas para ayudar a proteger la red de vulnerabilidades y ver rápidamente que máquinas están expuestas a la nueva amenaza El módulo de inventario de aplicaciones debe tener como mínimo los siguientes campos: Total de aplicaciones detectadas Total de fabricantes detectados Nuevas aplicaciones detectadas en los endpoints Versión de la aplicación Fabricante Primera vez que se detectó la aplicación Última vez que se instaló la aplicación Cantidad de dispositivos con la aplicación instalada Debe permitir gestión de usuarios localmente, vía LDAP y SAML Debe soportar multitenant Debe soportar redundancia y alta disponibilidad si el despliegue de la consola es en tierra Debe proveer una interface API para integración con productos de terceros La funcionalidad de filtrado web debe: Debe permitir bloquear búsquedas por palabras clave Tener la funcionalidad de Safe Search para buscadores como Google y Bing Tomar acción sobre la página accedida (Bloquear, Advertir, Permitir, Monitorear)Debe permitir configurar una acción en caso de que el cliente presente un error. La acción debe ser permitir todos los sitios y/o bloquear todos los sitios Debe permitir la creación de reglas de navegación basado en expresiones regulares La característica de gestión de vulnerabilidades debe: Permitir configurar la programación de escaneos Permitir configurar opciones de instalación automática de vulnerabilidades dependiendo de la criticidad de la misma. Por ejemplo, instalar solo actualizaciones críticas, o instalar todas las actualizaciones. Debe permitir hacer exclusiones de aplicaciones o vulnerabilidades para actualizarla protección anti-ransomware debe poder definir carpetas o archivos protegidos La protección anti-ransomware debe realizar backup de los archivos protegidos cada vez que sean modificados con el fin de poder restaurarlos en caso de actividad sospechosa. La solución debe soportar los siguientes sistemas operativos: - Windows 7 o superior - Windows Server 2012 o superior - MacOS 11 o superior - Ubuntu 18.04 o superior - Debian 11 superior - Red Hat 7.4 o superior - CentOS Stream 8, 7.4 or superior - Fedora 36 o superior - iOS 9 o superior - Android 5 o superior	
	CERTIFICACIONES DE FABRICA		
	Ficha técnica:	Anexar ficha técnica del fabricante del equipo ofertado.	
	Certificación licencia del antivirus	El proponente deberá estar certificado por el fabricante de la licencia de antivirus. La certificación debe	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CÓDIGO UNSPSC
		anexarse a la propuesta, dirigida al municipio, con expedición no mayor a 30 días	
	Certificación del equipo	Distribuidor autorizado por el fabricante del equipo, certificando representación en Colombia. La certificación debe anexarse a la propuesta, dirigida al municipio, con expedición no mayor a 30 días	
14	**PROYECTOR DE VIDEO**		45111616
	Sistema de proyección	Tecnología 3LCD de 3 chips	
	Método de proyección	Frontal / Posterior / Techo	
	Método de visualización	Matriz activa de polisilicio TFT	
	Número de píxeles	786,432 píxeles (1024 × 768) × 3	
	Luminosidad en color	3.400 lúmenes	
	Luminosidad en blanco	3.400 lúmenes	
	Resolución nativa	1024 × 768 (XGA)	
	Relación de contraste	Hasta 15.000:1	
	Tipo de fuente de iluminación	210 W	
	Vida útil de la lámpara (ECO)	Hasta 12.000 horas	
	Vida útil de la lámpara (normal)	Hasta 6.000 horas	
	CERTIFICACIONES DE FABRICA		
	Ficha técnica:	Anexar ficha técnica del fabricante del equipo ofertado.	
	Certificación del equipo:	Distribuidor autorizado directamente por el fabricante del equipo, donde certifique una representación como distribuidor en Colombia, Dicha certificación deberá ser anexada con la propuesta y estar dirigida al municipio, con una expedición no mayor a 30 días	
426	**MICRÓFONO INALAMBRICO TIPO III**		52161520
	Tipo	Sistema de micrófono inalámbrica vocal	
	Frecuencias	UHF.20MHzY 20 MHz	
	Rango	UHF500-800MHz	
	Alimentación	Adaptador AC12VDC	
	Canales	Frecuencias seleccionables sin intermodulación entre los dos canales	
	Distorsión armónica	1,0%	
	Antenas	2 externas removibles	
	Salida	TRS	
	Construcción	Cuerpo Metálico	
102	**ESCRITORIO MODULAR EN L**		56101703
	Ancho	140 cm	
	Largo	160 cm	
	Profundidad	60 cm	
	espesor	25 mm	
	Material de superficie	Aglomerado enchapado en formica con canto en PVC termo fundido y bance	
	Material de Estructura	Tubería cuadrada de 2" en cold rolled	
	Calibre	18	
	Dimensión de Cajonera	2X1	
	Material de Cajonera	Lamina Cold rolled calibre 22	
	Ducto de cableado	10X4 con división en Lamina Cold Rolled Calibre 22	
	TIPO DE SILLA		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CÓDIGO UNSPSC
	ESPALDAR		
	Material	Tela tipo malla Marco en polipropileno negro	
	Dimensiones	46 cm X 46 cm	
	ASIENTO		
	Material	Tela tipo malla con estructura interna en madera industrial	
	Espuma	Poliuretano	
	Dimensiones	48 X 50 cm	
	BRAZOS		
	Material	Polipropileno	
	Ajustable en altura Mecanismo	basculante en espalda cuando no está en posición fija	
	Cilindro Neumático	Ajuste de altura del asiento con elevación	
	Material	Acero	
	Base	Tipo estrellas de 5 aspas	
	Diámetro	600 m	
	Tipo de material de llantas	Nylon Rodachines doble carrete	
	ADICIONALES		
	Incluye instalación	Si	
	Incluye transporte	Si	
103	**SILLAS INTERCOMUNICADORAS**		56112100
	Ancho	50 cm	
	Largo	47 cm	
	Profundidad	43 cm	
	Espaldar	Si	
	Material	Malla	
	Fijas	Si	
	ADICIONALES		
	Incluye transporte	Si	
104	**SILLA ECONÓMICA EJECUTIVA**		56112104
	ESPALDAR		
	Material	Tela tipo malla Marco en polipropileno negro	
	Dimensiones	46 cm X 46 cm	
	ASIENTO		
	Material	Tela tipo malla con estructura interna en madera industrial	
	Espuma	Poliuretano	
	Dimensiones	48 X 50 cm	
	BRAZOS		
	Material	Polipropileno	
	Ajustable en altura Mecanismo	basculante en espalda cuando no está en posición fija	
	Cilindro Neumático	Ajuste de altura del asiento con elevación	
	Material	Acero	
	Base	Tipo estrellas de 5 aspas	
	Diámetro	600 m	
	Tipo de material de llantas	Nylon Rodachines doble carrete	
	ADICIONALES		
	Incluye transporte	Si	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CÓDIGO UNSPSC
105	**FOLDERAMA**		56101702
	Material	Lamina Cold rolled calibre 22	
	Ancho	1.90m	
	Alto	1,05 m	
	Fondo	0,46 cm	
	Número de Entrepaños	5 – graduables	
	Pintura	Electrostática horneable	
	Cerradura central	Si	
	ADICIONALES		
	Incluye transporte	Si	
	Incluye instalación	Si	
107	**MUEBLE PARA RECEPCIÓN**		56101703
	Ancho	230 cm	
	Largo	300 cm	
	Profundidad	60 cm	
	Altura	75 cm	
	espesor	25 mm	
	Material de superficie	Aglomerado enchapado en formica con canto en PVC termo fundido y bance	
	Material de Estructura	Tubería cuadrada de 2" en cold rolled	
	Calibre	18	
	Dimensión de Cajonera	2X1	
	Material de Cajonera	Lamina Cold rolled calibre 22	
	Ducto de cableado	10X4 con división en Lamina Cold Rolled Calibre 22	
	Frente	Aglomerado enchapado en formica termo fundido y repisa de mostrador	
	ADICIONALES		
	Incluye instalación	Si	
	Incluye transporte	Si	
122	**TELÓN ELÉCTRICO**		45111603
	Ancho	300 cm	
	Largo	230 cm	
	Clase	motorizado tensionado translúcido	
	Voltaje	110 V	
	Material Carcasa	Acero reforzado	
	Sistema de control	01 Control inalámbrico / 01 Control alámbrico	
	Material	policloruro de vinilo semitransparente	
	ADICIONALES		
	Incluye instalación	Si	
126	**PROYECTOR ULTRABILLANTE**		45111616
	Tipo	Proyector portátil ultrabrillante	
	Tecnología de proyección	3LCD de 3 chips	
	Brillo	3400 lúmenes	
	Resolución nativa	XGA (1024 × 768)	
	Resolución imagen	SVGA	
	Tamaño de proyección	Hasta 300 pulgadas	
	Altavoz integrado	5 W	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CÓDIGO UNSPSC
	Conectividad	HDMI, USB 2.0, VGA, Puerto auxiliar de audio	
	Opciones de conexión	Con cable USB	
	Duración de lámpara	Hasta 12.000 horas (Modo ECO)	
	Fuente de alimentación	Energía eléctrica	
	Dimensiones	30,2 cm (ancho) × 8,7 cm (alto) × 23,4 cm (fondo)	
	Color	Blanco	
	Características destacadas	Fácil configuración, flexibilidad de posicionamiento, alta fidelidad de color	
	Incluye	Videoproyector, control remoto, cable de corriente, guía de instalación, garantía	
	Garantía	12 meses – incluye instalación	
127	**TELEVISOR 55"**		52161505
	Ancho	123,6 cm	
	Alto	71.8 cm	
	Fondo	6,79 cm	
	Tipo Pantalla	Mini LED	
	Resolución	Web OS	
	Con IA	Si	
	Sistema operativo	4K-UHD	
	No puertos HDMI	3	
	No Puertos USB	1	
	Fuentes de alimentación	Energía eléctrica	
	Tipos de puertos	Puerto HDMI Puerto LAN/Ethernet Puerto USB	
	Conectividad	Bluetooth Conexión con cable USB WiFi	
	ADICIONALES - SOPORTE PARA TELEVISOR		
	Rango de Pulgadas	40 " a 75 "	
	material	tubo en acero laminado en frio	
	Capacidad	60 kilos	
	Incluye instalación	Si	
133	**TELÓN MANUAL**		45111603
	Tipo	Telón manual	
	Ancho	244cm	
	Largo	183cm	
	Material	fibra de poliéster blanco mate elástico multicapa	
	soporte	trípode en Aluminio	
	Color de carcasa	Blanco metalizado	
	Maleta	Maleta	
131	**TABLERO ACRÍLICO BLANCO**		44111905
	Alto	80 cm	
	Ancho	120 cm	
	Marco	en aluminio con porta borrador	
	Superficie	Acrílica Blanca	

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CÓDIGO UNSPSC
	Trípode	Si	
	Material Trípode	tubo redondo de 7/8 calibre 18 terminado con pintura electrostática	
	Dimensiones trípode	160 alto, x 75 ancho	

Para la verificación técnica de los bienes y servicios, cada proponente deberá presentar la ficha técnica de los elementos a suministrar, suscrita por el oferente, en la cual se visualicen, los elementos ofertados en las condiciones exigidas por la Entidad.

Las fichas deberán contener la descripción técnica de los bienes solicitados en cada uno de los ítems, como mínimo en lo que corresponde al nombre comercial del producto, requisitos generales y específicos, calidad, garantizando que los ítems ofertados sean marcas reconocidas y el registro fotográfico del bien de la marca que se oferta, ya que, en el evento de contratarse con ese proponente, los bienes adquiridos deberán corresponder específicamente a los anotados en la oferta. Los bienes deben ser nuevos, en el caso de los equipos tecnológicos deben entregarse empacados en su embalaje original, nuevos, originales

2.3. CÓDIGOS UNSPSC:

El servicio se encuentra enmarcado dentro de la siguiente clasificación con el código UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
24102000	Disposición en estantes y almacenamiento
24112400	Cofres, armarios y baúles de almacenaje
24121500	Alambre eléctrico
26121600	Cable eléctrico y accesorios
39121000	Equipos de acondicionamiento de energía
39121400	Enchufes y conectores eléctricos
40101800	Equipo de calefacción y piezas y accesorios
43201800	Dispositivos de almacenamiento
43202000	Medios de almacenamiento extraíbles
43191600	Accesorios o piezas para dispositivos de comunicaciones personales
43202200	Subconjuntos para dispositivos electrónicos
43211500	Computadores
43211600	Accesorios de computador
43211700	Dispositivos de entrada de datos
43211800	Accesorios de dispositivos de entrada de datos de computador
43211900	Pantallas de ordenador
43212000	Accesorios para pantallas de ordenador
43212100	Impresoras de computadora

43222600	Equipo de servicio de red
43233000	Software de sistema operativo
43233200	Software de seguridad y protección
44101500	Máquinas de duplicación
44103100	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora
44111900	Tableros magnéticos o accesorios
45111600	Proyectores
45111700	Equipo de composición y presentación
45111800	Equipo de presentación de vídeo y de mezcla de vídeo y sonido, hardware y controladores
45121500	Cámaras
45121600	Piezas y accesorios de la cámara
45121700	Equipos de procesamiento fotográfico
46182200	Equipo de apoyo ergonómico
52161500	Equipo de audio y visual
56101500	Muebles
56101600	Muebles para el exterior
56101700	Muebles de oficina
56111500	Sitios de trabajo y paquetes para la oficina
56111700	Casegood y sistemas no modulares
56111900	Muebles industriales
56112000	Muebles de apoyo de la computadora
56112100	Asientos
56112300	Partes y accesorios para asientos de auditorios o estadios o de uso especial
56121500	Mobiliario general de aula
56121600	Mobiliario para el tiempo de descanso y ocio creativo para guardería infantil e instalaciones para niños
56121700	Módulos de almacenamiento general y de libros para las aulas
56121800	Mobiliario y accesorios de aulas vocacionales
72153600	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
80141700	Distribución
72151700	Servicios de instalación de sistemas de seguridad y protección
78101800	Transporte
80101600	Gerencia de Proyectos
81111800	Servicios de sistemas y admón. de componentes de sistemas

La clasificación del proponente no es un requisito habilitante sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compras y Contratación Pública. En consecuencia, las Entidades Estatales no pueden excluir a un proponente que ha acreditado los requisitos habilitantes exigidos en un Proceso de Contratación por no estar

inscrito en el RUP con el código de los bienes, obras o servicios del objeto de tal Proceso de Contratación.

2.4. PREVALENCIA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

En caso de presentarse contradicciones, ambigüedades o diferencias entre el contenido del pliego y el contenido de los demás documentos generados en la etapa pre-contractual, prevalecerá el contenido del pliego de condiciones, incluyendo sus adendas que se publiquen en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co.

CAPITULO 3

REQUISITOS JURÍDICOS, TÉCNICOS, DE EXPERIENCIA, ORGANIZACIONALES Y FINANCIEROS MÍNIMOS HABILITANTES

3.1. REQUISITOS HABILITANTES DE TIPO JURÍDICO

La verificación de capacidad jurídica del oferente será realizada por la Oficina Jurídica y de Contratación, determinando si el mismo **CUMPLE** o **NO CUMPLE**, a través de la revisión de los documentos relacionados en éste numeral.

3.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La oferta debe estar acompañada de carta de presentación firmada por el proponente persona natural, o el Representante Legal de la sociedad, consorcio o unión temporal proponente o el apoderado constituido para el efecto, la cual debe ser diligenciada según el **Formulario No. 1**.

3.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRICULA MERCANTIL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO O POR EL ORGANO COMPETENTE:

A) LAS PERSONAS NATURALES NACIONALES deberán presentar fotocopia de su cedula de ciudadanía y certificado de inscripción en el registro mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada guarda relación con el objeto que se pretende contratar, el cual deberá contener la siguiente información:

i) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha.
ii) Debe estar renovado y vigente.
iii) La actividad mercantil inscrita, deberá incluir la actividad principal del objeto del presente proceso de selección.

B) LAS PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS deberán presentar fotocopia de la cédula de extranjería y si tiene domicilio en Colombia, el correspondiente certificado de inscripción en el Registro Mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada guarda relación con el objeto que se pretende contratar, el cual deberá contener la siguiente información:

i) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha.
ii) Debe estar renovado y vigente.
iii) La actividad mercantil inscrita, deberá incluir la actividad principal del objeto del presente proceso de selección.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en Colombia deberán presentar fotocopia del documento de identificación válido en su país de origen y el pasaporte. Igualmente, deberán acreditar el ejercicio de su actividad comercial, mediante un certificado expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses anteriores al cierre del proceso de selección.

Si parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado mencionado, o si este tipo de certificados no existiera, de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en

el país de origen, la información deberá presentarse en documento independiente emitido por la persona facultada o por una autoridad competente, según sea el cado, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario antes del cierre del proceso de selección. Estos documentos se entenderán otorgados bajo la gravedad de juramento.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país, deberá acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial), domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la expresión de interés, la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.

De conformidad con el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, y mientras el Gobierno Nacional expide el reglamento el oferente extranjero, persona natural sin domicilio en Colombia que no tenga establecida sucursal en el país, NO se encuentra obligado a inscribirse en el RUP, en la actividad especialidad dispuesto en este proceso.

El oferente extranjero deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en este proceso. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en país distinto a Colombia, para efectos de certificarla deberá adjuntar la certificación respectiva que deberá cumplir con los requisitos establecidos en este documento.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en los artículos 471 y 474 del citado Código.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.

C) **PERSONA JURÍDICA NACIONAL** Deberá allegar el Certificado de Existencia y Representación Legal que contenga la siguiente información:

i) Fecha de expedición no mayor a TREINTA (30) días calendarios anteriores a la fecha límite de presentación de las ofertas. Cuando el proceso se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha. En todo caso el Municipio consultará la información contenida en el documento en tiempo real a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co, desde el directorio SECOP.
ii) Debe estar renovado y vigente.
iii) El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección y cuente con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos.
iv) La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más.
v) Facultades del representante legal. Si el Certificado refiere restricciones del representante legal contenidos en los Estatutos de la empresa, deberá adjuntarse fotocopia de los respectivos estatutos.
vi) Si el representante legal de la entidad tiene restricciones estatutarias y legales para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntarse el documento de

autorización debidamente suscrito donde expresamente se le permita ofertar y suscribir el contrato.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio, cumpliendo las condiciones antes señaladas. Si el consorcio o la unión temporal lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia de la tarjeta profesional si a ello hubiere lugar.

D) PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA SIN SUCURSAL EN COLOMBIA, deberá:

Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio principal, expedido por lo menos dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la Oferta, legalizados o apostillados, en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la Oferta. En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del Interesado extranjero no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información, presentarán los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente numeral expedidos por las respectivas autoridades competentes.

Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el Oferente extranjero deberá presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la que conste: Que no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y que la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

Si los documentos se encuentran en idioma distinto al español o castellano oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción oficial respectiva. En el evento en que el oferente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de oferta, deberá adjuntar el documento mediante el cual se remueva dicha limitación. En lo no previsto aquí expresamente se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos y que le sea aplicable a los extranjeros.

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberá acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial), domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la expresión de interés, la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.

De conformidad con el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, y mientras el Gobierno Nacional expide el reglamento el oferente extranjero, persona natural sin domicilio en Colombia o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en el país, NO se encuentra obligado a inscribirse en el RUP, en la actividad especialidad dispuesto en este proceso.

El oferente extranjero deberá relacionar y certificar la experiencia exigida en este proceso. En el evento en que dicha experiencia se haya obtenido en país distinto a Colombia, para efectos de certificarla deberá adjuntar la certificación respectiva que deberá cumplir con los requisitos establecidos en este documento.

Adicionalmente, si la certificación se encuentra en idioma distinto al de la República de Colombia, deberá adjuntarse además del documento en idioma extranjero, la traducción oficial del documento, tal y como lo establece el artículo 251 del Código General del Proceso.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en los artículos 471 y 474 del citado Código.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el artículo 3 del Decreto 1735 del 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.

3.1.3. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

En caso de presentar propuesta conjunta, se debe presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Cada una de las personas naturales o jurídicas que formen parte de Consorcios o Unión Temporal deberá aportar la documentación relativa a capacidad, existencia y representación legal exigida para tales personas en el presente Pliego de Condiciones.

En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerlas en el contrato a celebrar con EL MUNICIPIO, deberán aportar autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato.

En el documento de constitución deberá constar la siguiente información:

A) Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes y su responsabilidad.
B) Señalar los términos y porcentaje de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Municipio de Tocancipá.
C) Si se trata de una Unión Temporal deberán indicarse, además, los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la oferta y en la ejecución del Contrato; de lo contrario, EL MUNICIPIO considerará que la oferta fue presentada por un Consorcio.
D) El término de duración de la Unión Temporal o Consorcio deberá ser igual al de la ejecución del contrato y un (1) año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos u omisiones ocurridos durante la ejecución del Contrato.
E) Designar la persona que para todos los efectos representará el Consorcio o Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la oferta, suscribir el Contrato y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

F) La declaración que ninguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el Municipio de Tocancipá.

G) La omisión de las firmas del representante o de sus miembros, o la omisión del documento mismo, se entenderán como falta de constitución del consorcio o unión temporal y podrá generar el RECHAZO de la oferta. Adicional a lo anterior, si en el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal se le imponen limitaciones al representante para formular la oferta, y éste las excede, la oferta podrá ser RECHAZADA.

H) Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, sus integrantes no podrán ceder o transferir su participación en el mismo, ni modificar sus integrantes o su participación en aquél, salvo en el evento en que EL MUNICIPIO lo autorice previamente y por escrito en los casos en que legalmente está permitido.

Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes, cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberán acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual.

Si el contrato se suscribe con un consorcio o una unión temporal, el contratista deberá tramitar y obtener el número de identificación tributaria.

3.1.4. SOCIEDAD CON OBJETO UNICO

Se podrán presentar ofertas en los términos del parágrafo 3 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993, siendo aplicables a las sociedades con objeto único las reglas aplicables a los consorcios.

El proponente bajo esta modalidad deberá garantizar en su objeto la ejecución del contrato y lo que para lograrlo se requiera, como lo es la elaboración y presentación de la oferta, su participación en el proceso de selección y la suscripción del contrato.

Para todos los efectos de la presente selección, incluida la presentación de la propuesta, la ejecución y liquidación del contrato, se entenderá responsabilidad solidaria para todos los socios o accionistas de la sociedad que se conforme, incluidas todas las sanciones que se deriven de la adjudicación y ejecución del contrato.

3.1.5. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE

De conformidad con el certificado de existencia y representación legal, en caso de que las facultades del representante legal estén limitadas por razón de la naturaleza o cuantía del negocio jurídico, el oferente deberá presentar el acta respectiva en la cual se autoriza al representante legal para firmar la propuesta y celebrar el correspondiente contrato en caso de que le sea adjudicado, y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar.

3.1.6 PODER

Cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido por un ente o por autoridad competente, que su representante o apoderado está expresamente facultado como tal para presentar la oferta y/o suscribir el respectivo contrato.

3.1.7. FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL

Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deberán presentar copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman.

3.1.8. CERTIFICADO DE TARJETA MILITAR

De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017, el proponente persona natural de sexo masculino, menores de cincuenta (50) años, deberán tener definida su situación militar para celebrar contratos con el estado, razón por la cual se consultará en la página Web del Comando de Reclutamiento y Control de Reservas del Ejercito Nacional, con el propósito de verificar tal circunstancia.

Por la anterior razón, el proponente deberá **(i)** indicar el documento a través del cual es posible verificar su situación militar; **(ii)** o allegar certificación de situación militar expedida por el distrito militar en el que esté efectuado el trámite.

De no comprobarse que el oferente, persona natural tiene definida su situación militar la oferta será **RECHAZADA**.

3.1.9. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)

El oferente persona Natural o Jurídica deberá presentar certificado del Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, el cual debe estar vigente, con el trámite de renovación adelantado en los plazos establecidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 y cuya información a verificar se halle en firme. La fecha de expedición de dicho certificado no puede ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre. En todo caso el Municipio consultará la información contenida en el documento en tiempo real a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co, desde el directorio SECOP II.

El certificado RUP debe contener: (a) los bienes, obras y servicios para los cuales está inscrito el proponente de acuerdo con el Clasificador de bienes y servicios; (b) los requisitos e indicadores a los que se refiere el Decreto 1082 de 2015; (c) la información relativa a contratos, multas, sanciones e inhabilidades; y (d) la información histórica de experiencia que el proponente ha inscrito en el RUP.

Teniendo en cuenta objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el siguiente Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC):

De conformidad con el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, y mientras el Gobierno Nacional expide el reglamento el oferente extranjero, persona natural sin domicilio en Colombia o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en el país, NO se encuentra obligado a inscribirse en el RUP, en la actividad especialidad dispuesto en este proceso.

3.1.10. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

En la oferta debe obrar una garantía de seriedad de la misma, expedida a favor de EL MUNICIPIO, por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, o una garantía bancaria, o una fiducia mercantil en garantía, endoso en garantía de títulos valores depósito de dinero en garantía. Dichas garantías deberán constituirse dando aplicación a lo preceptuado en el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

La garantía de seriedad debe tomarse así:

A) Asegurado / Beneficiario: El **MUNICIPIO DE TOCANCIPA NIT. 899.999.428-8**
B) Cuantía: Diez por ciento **(10%) del PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO**.
C) Vigencia: Vigencia: **Tres (3) meses**, contabilizados a partir de la fecha de cierre del presente proceso.
D) Tomador / Afianzado: Nombre o razón social del oferente tomador o afianzado, así: Si el oferente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal. Si el oferente es un Consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre del Consorcio o Unión Temporal (indicando a todos y cada uno sus integrantes).

EL MUNICIPIO hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta cuando el oferente favorecido con la adjudicación se abstenga de:

i) Suscribir el contrato sin justa causa por parte del oferente seleccionado, en los términos señalados en el presente pliego de condiciones.
ii) Ampliar la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
iii) Otorgar la garantía de cumplimiento exigida por EL MUNICIPIO para amparar el incumplimiento de la obligación del contrato.

Igualmente se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta cuando el proponente proceda al retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las ofertas.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, EL MUNICIPIO podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de ésta constituye aceptación plena, por parte del oferente, de todas las previsiones de los pliegos de condiciones y de que se compromete a celebrar el contrato en el evento en que su oferta sea considerada la más favorable.

La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la oferta de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.

3.1.11. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES

De conformidad con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, lo establecido en el artículo 2 de la Resolución Orgánica No. 5677 del 27 de junio de 2005, el concepto jurídico 80112-EE17341 del 22 de marzo de 2006 y la Circular No. 005 de febrero 25 de 2008, expedidos por la Contraloría General de la República, durante el término de verificación de requisitos habilitantes el municipio de Tocancipá, consultará en la página Web de la Contraloría General de la República el Boletín de Responsables Fiscales, con el propósito de verificar que ninguno de los oferentes se encuentre reportado en el mismo.

De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el Representante Legal de la persona jurídica, figura en el Boletín de Responsables Fiscales la oferta será **RECHAZADA**.

3.1.12. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El Municipio consultará en la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios del oferente persona natural o persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica.

De comprobarse que el oferente, persona natural o la persona jurídica o el Representante Legal de la persona jurídica, presenta antecedentes disciplinarios la oferta será **RECHAZADA**.

3.1.13. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

EL MUNICIPIO realizará la consulta en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 019 de 2012 de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, en caso de consorcio o uniones temporales se consultará el certificado de cada uno de sus integrantes y del representante legal.

De comprobarse que el oferente, persona natural o el Representante Legal de la persona jurídica, presenta antecedentes judiciales la oferta será **RECHAZADA**.

3.1.14. CERTIFICADO DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

La certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas (RMNC) del oferente persona natural o persona jurídica y del representante legal de la persona jurídica, será consultado por EL MUNICIPIO a través de la página web de la Policía Nacional y el mismo gozará de plena validez y legitimidad dentro del proceso.

De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, presenta multas sin cancelar la oferta podrá ser **RECHAZADA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia.

3.1.15. CERTIFICADO DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REDAM

Teniendo en cuenta lo establecido el numeral 1 del artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 que establece: “El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado”; el oferente deberá allegar certificación de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, descargada de la página web

https://redam.gov.co del oferente persona natural o del representante legal de la persona jurídica.

De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica, se encuentra inscrita en el REDAM la oferta podrá ser **RECHAZADA**.

3.1.16. CONSULTA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1918 de 2018 y el parágrafo 2 del artículo 2 del Decreto 753 de 2019 el oferente o su representante legal deberá allegar autorización expresa y escrita para que la Entidad proceda a consultar el registro de inhabilidades por delitos contra la libertad, integridad y formación sexuales contra niños, niñas y adolescentes.

De comprobarse que el oferente, persona natural o el representante legal de la persona jurídica se encuentra inhabilitado, la oferta podrá ser **RECHAZADA**.

3.1.17. CERTIFICACIONES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES

El proponente debe acreditar que a la presentación de la propuesta se encuentra al día en el pago de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales y pensiones) parafiscales e impuestos a que haya lugar, de conformidad con lo señalado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007.

De acuerdo con las estipulaciones contenidas en el artículo 7 inciso 6 de la Ley 1562 de 2012, no podrán presentarse a procesos de contratación estatal las personas se hallen en mora en el pago de los aportes a las ARL.

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 a la fecha de la presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y fotocopia de la planilla de pago unificada donde consten los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, la cual en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. Para efectos de la certificación se podrá utilizar el **Formulario No. 2**.

En caso de que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social debe, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia.

Si se trata de un consorcio o unión temporal, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros.

El oferente persona natural acreditará el requisito con la correspondiente declaración juramentada acompañada de las planillas pagadas de los tres (3) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

3.1.18. FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA

El Oferente deberá diligenciar y anexar el Formato Único de Hoja de Vida de persona natural o jurídica del Departamento Administrativo de la Función Pública, según corresponda, el cual podrá obtener en la dirección: www.dafp.gov.co, Publicaciones, Formatos. En caso de consorcio o unión temporal cada uno de sus integrantes deberá presentar el citado documento.

3.1.19. DECLARACIÓN SOBRE NO EXISTENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES, ASÍ COMO NO ESTAR EN LISTA RESTRICTIVA LAVADO DE ACTIVOS Y SANCIONES

El proponente deberá manifestar no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Política de Colombia, en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes sobre la materia y que tampoco se halla en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado, ni posee conflictos de intereses., en especial, que no aparece reportado en el Boletín de Deudores Morosos de las Entidades Estatales, según lo dispuesto en el parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001.

De igual forma, deberá manifestar que no se encuentra relacionado en ninguna lista restrictiva de lavado de activos de ningún país, como las denominadas Listas OFAC, Lista Clinton o en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas; ni ha sido objeto de sanciones en contratos en los cuales ostentado la calidad de contratista.

Esta manifestación debe hacerse expresamente por el oferente o su representante legal, para el efecto se deberá diligenciar el **Formulario No. 3**.

3.1.20. PACTO DE TRANSPARENCIA

En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones de la presente convocatoria y el contrato que se derive de la misma, el proponente obrara con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran, para lo cual anexará pacto de transparencia firmado por el oferente o el Representante Legal de la sociedad, consorcio o unión temporal proponente o el apoderado constituido, para el efecto se deberá diligenciar el **Formulario No. 4**.

3.1.21. FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Los oferentes deberán aportar el registro único tributario expedido por la DIAN, en el caso de consorcios o uniones temporales se deberá aportar el RUT de cada uno de sus integrantes, el registro único tributario del consorcio o unión temporal se deberá tramitar una vez se adjudique el contrato.

3.1.22. ACREDITACION DE LA CONDICIÓN DE MIPYME

Los oferentes podrán acreditar con la oferta su condición a MiPymes de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 957 de 2019 y el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 de la siguiente manera:

A) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público (en el que señale la clase de MiPyme que se trata y señale los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa, considerando el sector económico de que se trate), adjuntando copia del registro mercantil. Para ello se podrá también diligenciar el Formato H Acreditación de MiPyme.

B) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal (en el que señale la clase de MiPyme que se trata y señale los ingresos por actividades ordinarias anuales de la respectiva empresa, considerando el sector económico de que se trate), si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para ello se podrá también diligenciar el Formato H - Acreditación de MiPyme.

En todo caso, las MiPymes también podrán acreditar esta condición con la copia del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes que ostente las condiciones anteriores, debe acreditarla.

Este requisito solo se verificará en caso de acreditar su experiencia habilitante mediante el criterio diferencial establecido para este tipo de empresas en el presente documento o de presentarse empate en la presente convocatoria.

3.1.23. ACREDITACION DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

Los oferentes podrán acreditar con la oferta su condición emprendimientos y empresas de mujeres de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 de la siguiente manera:

A. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

B. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de

aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

C. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

D. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Para la acreditación de la condición se podrá diligenciar el **Formulario No. 12 - Acreditación de Emprendimientos y Empresas de Mujeres (A, B o C según corresponda)**.

Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Este requisito solo se verificará en caso de acreditar su experiencia habilitante mediante el criterio diferencial establecido para este tipo de empresas en el presente documento.

3.1.24. ACREDITACION DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Los oferentes podrán acreditar con la oferta su condición emprendimientos y empresas de personas con discapacidad de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 287 de 2026 de la siguiente manera:

A) Personas naturales con discapacidad que ejerzan una profesión liberal. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como el título profesional correspondiente.

B) Personas naturales con discapacidad que hayan realizado actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio, durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como la copia del registro mercantil.

C) Personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de sus acciones, partes de interés o cuotas de participación pertenezcan a personas con discapacidad y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

La circunstancia de la propiedad de la persona jurídica se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista, de acuerdo con los requerimientos de ley o, el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las personas con discapacidad han mantenido su participación. Adicionalmente se debe adjuntar la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, el certificado de discapacidad expedido de acuerdo de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social, así como el certificado de existencia y representación legal.

D) Personas jurídicas que tengan vinculadas laboralmente al menos una con discapacidad en empleos del nivel directivo de la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Por otra parte, se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de las personas con discapacidad que ocupan cargos de nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, y el certificado de discapacidad expedido de acuerdo con la normativa del Ministerio de Salud y Protección Social.

Respecto de los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, las certificaciones de que trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

Este requisito solo se verificará en caso de acreditar su experiencia habilitante mediante el criterio diferencial establecido para este tipo de empresas en el presente documento.

3.2. REQUISITOS HABILITANTES DE TIPO FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La verificación financiera será realizada por la Secretaría de Hacienda, no tiene ponderación alguna y se trata de un análisis que debe realizar el Municipio de Tocancipá para determinar si una oferta se ajusta a los requerimientos mínimos para participar en el proceso, establecidos

por ley en el pliego de condiciones, con el fin de determinar si el oferente tiene la capacidad financiera para contratar. En consecuencia, el resultado de la verificación financiera será **CUMPLE** o **NO CUMPLE**.

La Secretaría de Hacienda determinará y verificará el cumplimiento de la capacidad financiera mínima, en tal virtud mediante memorando SH – 1223-2026 del 4 de mayo del 2026 determinó los indicadores a través de los cuales se garantizará la capacidad financiera y organizacional de los oferentes, así:

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	AC/PC	Mayor o igual >= 2.0
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	PT/AT	Menor o igual a (≤) 0.55
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	UO/GI	Mayor o igual a >= 6 ó indeterminado

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	UO/P	Mayor o igual a >= 0.26
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	UO/AT	Mayor o igual a >= 0.13
CAPITAL DE TRABAJO	AC-PC	MAYOR O IGUAL AL 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

Variables formulas

P: Patrimonio

AC: Activo corriente

PC: Pasivo Corriente

PT: Pasivo Total

AT: Activo Total

UO: Utilidad Operacional

GI: Gastos de Intereses

***Nota:** para el caso del indicador de razón de cobertura, los participantes cuyo resultado sea indeterminado por presentar gastos financieros en cero, cumplen con el indicador.*

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con los criterios establecidos en el manual para la determinación y verificación de requisitos habilitantes en procesos de contratación.

Además, su capacidad financiera se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumaran para obtener el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura de acuerdo con las siguientes formulas.

Índice de liquidez: $X = (AC\ M * \%p) + (AC\ M * \%p) + (AC\ nM * \%p) / (PC\ M * \%p) + (PC\ M * \%p) + (PC\ nM * \%p)$ **=≥ 2.0**

Dónde:

AC: Activo Corriente

PC: Pasivo Corriente

%P: Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro

Nivel de endeudamiento: $X = (PT\ M * \%p) + (PT\ M * \%p) + (PT\ nM * \%p) / (AT\ M * \%p) + (AT\ M * \%p) + (AT\ nM * \%p)\ x\ 100$ **=≤ 0.55**

Dónde:

AT: Activo Total

PT: Pasivo Total

%P: Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro

Razón de cobertura de intereses: $X = (UO\ M * \%p) + (UO\ M * \%p) + (UO\ nM * \%p) / (GI\ M * \%p) + (GI\ M * \%p) + (GI\ nM * \%p)$ **=≥ 6.0**

Dónde:

UO: Utilidad Operacional

GI: Gastos de Intereses

%P: Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro

Capacidad Organizacional

Rentabilidad sobre patrimonio**: $X = (UO\ M * \%p) + (UO\ M * \%p) + (UO\ nM * \%p) / (P\ M * \%p) + (P\ M * \%p) + (P\ nM * \%p)\ x\ 100$ **=≥ 0.26

Dónde:

UO: Utilidad Operacional

P: Patrimonio

%P: Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro

Rentabilidad sobre activos:** $X = (UO\ M * \%p) + (UO\ M * \%p) + (UO\ nM * \%p)\ (A\ M * \%p) + (A\ M * \%p) + (A\ nM * \%p)\ x\ 100$ **=≥ 0.13

Dónde:

UO: Utilidad Operacional

A: Activos

%P: Porcentaje de participación del miembro

M: Miembro

***CAPITAL DE TRABAJO:** Para el cálculo del indicador de Capital de Trabajo recomendado se consideran las condiciones del contrato.*

Este indicador debe asegurar que la inversión del proponente en la ejecución del contrato no afectará su flujo de efectivo comprometiendo su capacidad financiera, o generando riesgos de incumplimiento de las obligaciones contractuales.

De igual manera se tiene en cuenta que para la consolidación de este indicador en los oferentes plurales no se tienen en cuenta la participación porcentual de los miembros del consorcio o unión temporal sino los valores absolutos de su capital de trabajo.

Nota: Los proponentes que presenten utilidad operacional negativa o igual a cero, NO CUMPLEN con los indicadores de Rentabilidad. El proponente debe cumplir con los indicadores mencionados anteriormente, con base en la información contenida en el RUP. Los proponentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente, si este certificado contiene los indicadores solicitados en el cuadro de indicadores para verificar la capacidad financiera y esta información debe estar en firme, bastara con su presentación y se evaluara teniendo los indicadores presentados.

En Colombia existe el registro único de proveedores exigido para un gran número de Procesos de Contratación. El propósito del RUP es contar ex-ante con la información de los posibles interesados en procesos de compra y tener en único registro la información estándar que los

interesados deben presentar en los Procesos de Contratación. Los proveedores extranjeros sin domicilio en Colombia no están obligados a tener RUP por lo cual deben acreditar esta información directamente ante la Entidad Estatal que adelanta el Proceso de Contratación en la forma indicada en los pliegos de condiciones y en el SECOP II cuando el proceso es en línea.

Documentos Financieros Proponente Extranjero sin Domicilio o Sucursal en Colombia: Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(i) Balance General
(ii) Estado de Resultados

Los proveedores extranjeros deben presentar los estados financieros del año inmediatamente anterior, debidamente auditados, que deben contener los elementos para hacer la conversión de los estados financieros que fueron expedidos en moneda extranjera. Cuando, de acuerdo con las normas aplicables, los proveedores extranjeros "aprueben sus estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre de 2025 suscritos por el representante legal junto con un pre informe de auditoría en el cual el auditor o el revisor fiscal certifique que: (a) la información financiera presentada a la Entidad Estatal es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros. (…). Esta información debe ser actualizada llegada la fecha máxima de actualización de acuerdo con la legislación del país de origen"1.

Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

La información sobre apostilla o legalización de documentos públicos, presunción de autenticidad de los documentos privados otorgados en el exterior, valor probatorio de las copias, y de documentos en idioma extranjero está explicada en detalle en el numeral 10.1 de la Circular Externa Única expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

3.3. REQUISITOS HABILITANTES DE TIPO TÉCNICO

Para efectos de considerar hábil la propuesta en este factor, el proponente deberá describir los bienes y servicios ofrecidos, los cuales deben cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el numeral 2.2. de las Condiciones Complementarias del Pliego de Condiciones, allegando la documentación en él solicitada.

La verificación de los requisitos habilitantes de tipo técnico será realizada por los supervisores designados de las Secretarías Administrativa, de Educación, de Familia e Integración Social, de Hacienda, de Planeación, de Desarrollo Económico, de Ambiente, de Gobierno, de Seguridad y Convivencia y de la Oficina de Comunicaciones y Prensa determinando como

1 Artículo 2.2.1.1.1.6.4 del Decreto 1082 de 2015.

CUMPLE o **NO CUMPLE**, a través de la revisión de los documentos relacionados en este numeral los cuales deberá allegar con su oferta.

3.3.1 FICHAS TÉCNICAS

Para la verificación técnica de los bienes y servicios, cada proponente deberá presentar la ficha técnica de los elementos a adquirir conformidad con el Anexo No. 2 “Ficha técnica”. En el cual se describan las especificaciones ofertadas en las condiciones exigidas por la Entidad y serán objeto de evaluación técnica. Las fichas técnicas deberán estar debidamente firmadas con el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente documento.

En la ficha técnica se debe incluir la marca de cada uno de los ítems, la cual debe coincidir con los productos a entregar en caso de ser adjudicado el proceso.

NOTA: Las fichas técnicas constituyen un factor de calidad necesario e indispensable para la comparación de las ofertas.

3.3.2. EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO REQUERIDO:

Estos perfiles se encuentran enmarcados en áreas del conocimiento indispensables para la correcta y debida ejecución del contrato.

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas en la propuesta a presentar como criterio habilitante.
- El proponente deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
- Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios
- El proponente es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.

El personal requerido para la ejecución del presente contrato es el siguiente:

- Un (1) Director de Proyecto
- Un (1) Líder de Planeación y modelado de espacios tecnológico
- Un (1) Ingeniero eléctrico
- Un (1) Coordinador de logística e instalación de mobiliario

Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Perfil	Funciones a	Formación	Disponibilidad	Experiencia

requerido	desempeñar	académica mínima		Específica
Director de Proyecto	Dirigir y coordinar la ejecución del contrato, planificar actividades y recursos, mantener relación directa con el Supervisor y la entidad contratante, y garantizar cumplimiento de cronograma y condiciones técnicas.	Título profesional en Ingeniería Electrónica o en Ingeniería de Sistemas, con experiencia mínima de quince (15) años, contados a partir de la fecha de obtención de la matrícula profesional y/o expedición de la tarjeta profesional correspondiente, con título de especialización en Gerencia de Proyectos.	100%	Mínimo Dos (2) certificaciones como director de proyectos que correspondan o hayan contenido actividades de: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y MOBILIARIO. Deberá contar con certificación en instalación y configuración, expedida por el fabricante de la marca de las pantallas interactivas a suministrar.
Líder de Planeación y modelado de espacios tecnológicos	Diseñar y coordinar la planeación de los espacios tecnológicos, elaborar modelos arquitectónicos y técnicos, integrar componentes tecnológicos en la infraestructura institucional y apoyar la estructuración técnica para garantizar que el suministro e instalación se ajusten al diseño aprobado.	Título profesional en Arquitectura, con experiencia mínima de dos (02) años contados a partir de la obtención de la matrícula profesional y/o expedición de la tarjeta profesional.	100%	Mínimo una (1) certificación como coordinador(a) de Proyectos de Infraestructura Institucional, o experiencia equivalente acreditada en proyectos de diseño, coordinación y modelado de infraestructura institucional.
Ingeniero Eléctrico	Supervisar en la parte eléctrica la	Título profesional en	50 %	Deberá contar con certificación de

	instalación y puesta en marcha de los equipos de cómputo y demás elementos tecnológicos	Ingeniería eléctrica o electricista con experiencia general mínima de quince (15) años contados a partir de la obtención de la matrícula profesional y/o expedición de la tarjeta profesional.		haber desempeñado el cargo de INGENIERO RETIE por un término de mínimo dos (2) años.
Coordinador de logística	Planificar y gestionar la logística del contrato, coordinar el suministro, transporte y almacenamiento de mobiliario y equipos tecnológicos, supervisar procesos de producción y carpintería vinculados, garantizar la disponibilidad oportuna de recursos y apoyar al Director de Proyecto en la administración de cronogramas y entregas.	Título profesional en Ingeniería Industrial con especialización en Gerencia logística integral y experiencia de mínimo diez (10) años contados a partir de la obtención de la matrícula profesional y/o expedición de la tarjeta profesional.	100%	Mínimo una (1) certificación laboral como supervisor de producción de carpintería y/o ebanistería con experiencia mínimo de diez (10) años.

La experiencia profesional se computará a partir de la obtención de la matrícula profesional, salvo en los casos que se realicen prácticas laborales para obtener el título profesional o tecnólogo.

En el evento de que el oferente no entregue alguno de estos documentos, la Entidad contará la experiencia profesional a partir de la expedición del acta de grado o el diploma, el cual debe ser allegado con posterioridad a la celebración del Contrato.

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución del proyecto. Si el futuro Contratista contrata personal adicional, este correrá por su cuenta, por lo que no habrá lugar a pago alguno por parte de la Entidad frente al personal extra que el Contratista utilice en la ejecución del Contrato, ya que la Entidad en la etapa de planeación estableció el personal profesional y operacional mínimo requerido para el cumplimiento del Contrato.

El proponente deberá adjuntar los siguientes documentos en su propuesta, según corresponda:

a) Copia de la cédula de ciudadanía.
b) Copia de diploma técnico, tecnólogo, o profesional o acta de grado según se requiera en caso de aplicar.
c) Certificado de Antecedentes disciplinarios profesionales, en caso de aplicar.
d) Certificaciones laborales, expedidas por el respectivo contratante donde se demuestre la participación en proyectos de acuerdo con el perfil y experiencia solicitada en caso de aplicar.
e) Carta de compromiso que respalde la disponibilidad requerida para ejecutar las labores en la ejecución del contrato.

3.3.3 CERTIFICACIÓN DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

El proponente deberá allegar junto con la oferta el documento que lo acredite como Distribuidor autorizado directamente por el fabricante de los siguientes ítems, donde certifique una representación como distribuidor en Colombia, dicha certificación deberá ser anexada con la propuesta y estar dirigida al Municipio, con una expedición no mayor a 30 días:

- **COMPUTADOR PORTATIL**
- **COMPUTADOR DE ESCRITORIO**
- **COMPUTADOR CORPORATIVO TODO EN UNO**
- **COMPUTADOR WORKSTATION TORRE**
- **COMPUTADOR PORTÁTIL TIPO WORKSTATION**
- **COMPUTADOR CORPORATIVO TODO EN UNO (AIO)**
- **COMPUTADOR PORTATIL EDUCACIÓN**
- **TABLETA ELECTRÓNICA DE 11 PULGADAS**
- **PANTALLA INTERACTIVA 75 PULGADAS**
- **PANTALLA INTERACTIVA 4K 65 PULGADAS**
- **IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER COLOR**
- **IMPRESORA MULTIFUNCIONAL B/N**
- **IMPRESORA MULTIFUNCIONAL BLANCO Y NEGRO TIPO 2**
- **PROYECTOR DE VIDEO**
- **VIDEO BEAM**
- **PLOTTER**

3.3.4. ANTIGÜEDAD MÍNIMA DEL FABRICANTE Y SU REPRESENTACIÓN LEGAL EN EL PAÍS

El oferente deberá acreditar que el fabricante de las pantallas interactivas cuenta con una representación legal de distribución en Colombia con una antigüedad mínima de cinco (5) años, ejerciendo funciones propias de su actividad, tales como comercialización, soporte técnico, servicio postventa y suministro de repuestos.

Este requisito se verificara con el Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio donde se encuentre registrada la representación legal del fabricante

3.4. REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA DEL OFERENTE

La verificación de los requisitos habilitantes de experiencia será realizada por la Secretaría de la Familia e Integración Social determinando como **CUMPLE** o **NO CUMPLE**, a través de la revisión de los documentos relacionados en el presente numeral.

3.4.1 Experiencia General

El proponente deberá acreditar su experiencia general en la ejecución de UN (01) CONTRATO celebrado con entidades públicas o privadas, ejecutado y liquidado, cuyo objeto sea: SUMINISTRO Y/O ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS Y/O ELEMENTOS TECNOLÓGICOS. Su valor debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en salarios mínimos. El contrato que soporta la experiencia acreditada deberá estar registrado en el RUP según el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, y deberá contener como mínimo 40 de los códigos UNSPSC que se enuncian a continuación:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
24102000	Disposición en estantes y almacenamiento
24112400	Cofres, armarios y baúles de almacenaje
24121500	Alambre eléctrico
26121600	Cable eléctrico y accesorios
39121000	Equipos de acondicionamiento de energía
39121400	Enchufes y conectores eléctricos
40101800	Equipo de calefacción y piezas y accesorios
43201800	Dispositivos de almacenamiento
43202000	Medios de almacenamiento extraíbles
43191600	Accesorios o piezas para dispositivos de comunicaciones personales
43202200	Subconjuntos para dispositivos electrónicos
43211500	Computadores
43211600	Accesorios de computador
43211700	Dispositivos de entrada de datos
43211800	Accesorios de dispositivos de entrada de datos de computador
43211900	Pantallas de ordenador
43212000	Accesorios para pantallas de ordenador
43212100	Impresoras de computadora
43222600	Equipo de servicio de red
43233000	Software de sistema operativo
43233200	Software de seguridad y protección
44101500	Máquinas de duplicación

44103100	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora
44111900	Tableros magnéticos o accesorios
45111600	Proyectores
45111700	Equipo de composición y presentación
45111800	Equipo de presentación de vídeo y de mezcla de vídeo y sonido, hardware y controladores
45121500	Cámaras
45121600	Piezas y accesorios de la cámara
45121700	Equipos de procesamiento fotográfico
46182200	Equipo de apoyo ergonómico
52161500	Equipo de audio y visual
56101500	Muebles
56101600	Muebles para el exterior
56101700	Muebles de oficina
56111500	Sitios de trabajo y paquetes para la oficina
56111700	Casegood y sistemas no modulares
56111900	Muebles industriales
56112000	Muebles de apoyo de la computadora
56112100	Asientos
56112300	Partes y accesorios para asientos de auditorios o estadios o de uso especial
56121500	Mobiliario general de aula
56121600	Mobiliario para el tiempo de descanso y ocio creativo para guardería infantil e instalaciones para niños
56121700	Módulos de almacenamiento general y de libros para las aulas
56121800	Mobiliario y accesorios de aulas vocacionales
72153600	Servicios de terminado interior, dotación y remodelación
80141700	Distribución
72151700	Servicios de instalación de sistemas de seguridad y protección
78101800	Transporte
80101600	Gerencia de Proyectos
81111800	Servicios de sistemas y admón de componentes de sistemas

3.4.2. Experiencia especifica

El proponente deberá acreditar su experiencia específica a través de DOS (02) CONTRATOS diferentes celebrados con entidades públicas o privadas, ejecutados y liquidados, cuya sumatoria deberá ser igual o superior al 100% presupuesto oficial expresados en salarios mínimos mensuales legales vigentes del año de terminación del contrato, y deberán estar registrados en el RUP según el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, en conjunto deberán identificarse como mínimo en 30 de

los códigos UNSPSC descritos anteriormente en este documento y que cumplan los siguientes requerimientos:

- UNO (1) de los contratos aportados como experiencia específica deberá contener dentro de su objeto y/o alcance SUMINISTRO y/o ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS DE COMPUTO.

- UNO (1) de los contratos aportados como experiencia específica deberá contener dentro de su objeto y/o alcance SUMINISTRO DE EQUIPOS Y ACCESORIOS TECNOLÓGICOS PARA DOTAR COLEGIOS Y/O UNIVERSIDADES O INSTITUCIONES EDUCATIVAS.

3.4.3 Experiencia diferencial para MIPYME

El oferente que acredite la condición de MIPYME domiciliada en Colombia y registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP), podrá acreditar como criterio diferencial, la experiencia general en la celebración, ejecución y terminación con hasta DOS (2) CONTRATOS, suscritos con entidades públicas o privadas, ejecutado y liquidado, cuyo objeto sea: SUMINISTRO Y/O ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS Y/O ELEMENTOS TECNOLÓGICOS. Su valor debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en salarios mínimos. El contrato que soporta la experiencia acreditada deberá estar registrado en el RUP según el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, y deberá contener como mínimo 40 de los códigos UNSPSC descritos anteriormente en este documento

Se aclara que el factor diferencial para las MIPYMES es el número de contratos de la experiencia general, los demás requerimientos respecto a la experiencia que se establece en el estudio serán de cumplimiento para este tipo de proponentes

3.4.4 Experiencia diferencial para emprendimientos y empresas de personas con discapacidad

El oferente podrá acreditar como criterio diferencial, la experiencia general en la celebración, ejecución y terminación con hasta DOS (2) CONTRATOS, suscritos con entidades públicas o privadas, ejecutado y liquidado, cuyo objeto sea: SUMINISTRO Y/O ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS Y/O ELEMENTOS TECNOLÓGICOS. Su valor debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso expresado en salarios mínimos. El contrato que soporta la experiencia acreditada deberá estar registrado en el RUP según el Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, y deberá contener como mínimo 40 de los códigos UNSPSC descritos anteriormente en este documento

El proponente deberá acreditar la experiencia presentando certificaciones expedidas por la Entidad contratante o el acta de liquidación acompañada del contrato. Las certificaciones deben incluir como mínimo, la siguiente información:

- Nombre de la Empresa o Entidad Contratante
- Nombre del Contratista
- Si se trata de un Consorcio, de una Unión Temporal o promesa de sociedad futura se debe anexar el documento de conformación de este donde señala el nombre de quienes lo conforman y el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
- Número del contrato o número de factura
- Objeto o descripción del objeto del contrato
- Fecha de suscripción y/o inicio (día, mes y año). del contrato o fecha de librada la factura.

- Fecha de terminación (día, mes y año). del contrato o constancia de aceptación y entrega en caso de factura.
- Fecha de expedición de la certificación
- Valor del contrato.
- Nombre, Cargo y firma de quien expide la certificación.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato acompañado del acta de liquidación del contrato, según sea el caso, que permita tomar toda la información necesaria para evaluar la experiencia.

En caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el valor adicional se sumara al valor del contrato u orden principal, quedando esta como una sola certificación. CAUSAL DE RECHAZO

- Para contabilizar el valor de los contratos se tendrá en cuenta el valor del salario mínimo legal mensual vigente que corresponde la fecha del contrato tomando el año de suscripción de este.

En el caso de aportar certificaciones con entidades privadas se debe adjuntar copia del contrato y facturas del contrato con el cumplimiento de los requisitos de ley.

Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, se tendrán en cuenta las certificaciones aportadas por cualquiera de los miembros del consorcio o unión temporal.

Si el oferente presenta la documentación exigida en este numeral, sin el lleno de los requisitos exigidos, la Alcaldía de Tocancipá lo requerirá para que, dentro del término establecido en la respectiva comunicación, proceda a subsanarla.

Si se presenta información sobre contratos suscritos en otras monedas, el valor se convertirá a pesos utilizando para esta conversión las tasas publicadas por la autoridad competente para el día que corresponda a la fecha de suscripción del respectivo contrato.

CAPITULO 4

CIERRE DEL PROCESO, VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, TRASLADO, CRITERIOS DE DESEMPATE Y ADJUDICACION

4.1. CIERRE DEL PLAZO DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas recibidas hasta la fecha y hora del cierre del plazo del presente Proceso de Selección, establecido en el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, serán aperturadas a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co.

A partir de la fecha y hora de cierre de la presente convocatoria los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

Luego de abrir los sobres que contienen las ofertas, se publicará el listado de oferentes que genera automáticamente la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co.

Los proponentes podrán consultar las ofertas durante el término de traslado del informe de evaluación, una vez el Comité Evaluador haya realizado la verificación correspondiente de las propuestas presentadas, es decir, las propuestas serán públicas una vez se dé inicio al término de traslado del informe de evaluación.

4.2. FACTORES DE VERIFICACIÓN

Una vez efectuada la apertura de las propuestas, el Comité Evaluador y/o Asesor procederá a verificar la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, técnicas y capacidad financiera y organizacional de los documentos que las integran, con el fin de verificar el cumplimiento de estos requisitos, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones.

Son factores de verificación que debe cumplir la propuesta:

FACTORES	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	HÁBIL O NO HÁBIL
VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA	HÁBIL O NO HÁBIL
VERIFICACIÓN TÉCNICA	HÁBIL O NO HÁBIL
VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	HÁBIL O NO HÁBIL

EL MUNICIPIO comprobará la exactitud de la información consignada en cada propuesta y podrá solicitar en cualquier momento las aclaraciones que considere pertinentes, dichas aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la verificación realice la Entidad, deberán ser resueltas por el oferente hasta vencimiento del término de traslado del informe de evaluación.

La verificación de la información contenida en los documentos aportados con la propuesta se realizará en relación con los requisitos exigidos en el pliego, en consecuencia, es necesario e indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

En la propuesta, si existe discrepancia entre la información, tenor literal, cifras, ofrecimientos y la documentación aportada, EL MUNICIPIO se abstendrá de realizar cualquier tipo de interpretación, razón por la cual se calificará como **NO HÁBIL**.

4.2.1. VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

El informe jurídico no tiene ponderación alguna, se trata del estudio y verificación que debe realizar EL MUNICIPIO a través de la Oficina Jurídica y de Contratación, para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de la ley, el pliego de condiciones y sus condiciones complementarias, estableciéndola **HÁBIL** o **NO HÁBIL**.

4.2.2. VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA

El informe de experiencia no tiene ponderación alguna, se trata del estudio y verificación que debe realizar EL MUNICIPIO a través de las Secretarías Administrativa, Educación, Familia e Integración Social, Hacienda, Planeación, Desarrollo Económico, Ambiente, Gobierno, Seguridad y Convivencia y la Oficina de Comunicaciones y Prensa, para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos del pliego de condiciones y sus condiciones complementarias, estableciéndola **HÁBIL** o **NO HÁBIL**.

4.2.3. VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS

El informe técnico no tiene ponderación alguna, se trata del estudio y verificación que debe realizar EL MUNICIPIO a través de las Secretarías Administrativa, Educación, Familia e Integración Social, Hacienda, Planeación, Desarrollo Económico, Ambiente, Gobierno, Seguridad y Convivencia y la Oficina de Comunicaciones y Prensa, para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos del pliego de condiciones y sus condiciones complementarias, estableciéndola **HÁBIL** o **NO HÁBIL**.

4.2.4. VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

El informe financiero no tiene ponderación alguna, se trata del estudio que debe realizar EL MUNICIPIO a través de la Secretaría de Hacienda, para determinar si la propuesta se ajusta a los requerimientos de la Ley y el pliego de condiciones y sus condiciones complementarias, estableciéndola **HÁBIL** o **NO HÁBIL**.

4.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La entidad debe evaluar y ponderar únicamente las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes. La evaluación se realizará de acuerdo con los siguientes factores:

ITEM	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
1	Factor económico	58 puntos
2. FACTOR TÉCNICO – CALIDAD		
2.1	Personal adicional	15 Puntos
2.2	Cantidad adicional de bienes	15 Puntos
3	**INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL**	10 Puntos
4	**INCENTIVO DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES**	0.25 Puntos
5	**VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD**	1.75 Puntos
Total		100 Puntos

De conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022, “Por la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”, el Municipio reducirá DOS (02) PUNTOS al criterio de evaluación No. 1. Factor económico, a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha de cierre de presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

Estas sanciones se verificarán en el Registro Único de Proponentes –RUP–, de conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 19 de 2012.

Esta reducción también afectará a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la misma situación descrita. La reducción del puntaje no aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifique, adiciones o sustituyan.

4.3.1. FACTOR ECONÓMICO: HASTA 58 PUNTOS.

SORTEO DE LA FÓRMULA

Para la determinación del método se tomarán los últimos dos decimales de la (TRM) Tasa de cambio Representativa del Mercado (certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de cierre efectivo del proceso, indicada en el cronograma. A. Media aritmética B. Media aritmética alta C. Media geométrica

La fecha que se tendrá en cuenta será la del cierre previsto en el acto de apertura del proceso, sin importar si posteriormente se modificó a través de adenda por alguna circunstancia.

Se seleccionará el método de acuerdo con los rangos establecidos que se presentan a continuación. Esta TRM se tomará del sitio web oficial de la superintendencia financiera de Colombia (https://www.datos.gov.co/Econom-a-y-Finanzas/Tasa-de-Cambio-Representativa-del-Mercado-Historic/mcec-87by/data_preview):

Asignación de método de evaluación según TRM

RANGO	No.	METODO
DE 0.00 A 0.33	1	Media Aritmética
DE 0.34 A 0.66	2	Media Aritmética Alta
DE 0.67 A 0.99	3	Media geométrica

Cualquiera de los métodos se calculará conforme a las siguientes formulas:

1. ALTERNATIVA MEDIA ARITMÉTICA

Consiste en la determinación del promedio aritmético del valor de cada una de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de cada una de ellas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=0}^{n} \frac{x_i}{n}$$

X= Media aritmética. i = Valor de cada una de las propuestas sin decimales n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje\ i= \begin{cases} [Incluir\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje]\ x\ (1-(\frac{\bar{x}-v_i}{x})) & Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \bar{x} \\ [Incluir\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje]\ x\ (1-2\frac{\bar{x}-v_i}{x})) & Para\ valores\ mayores\ a\ \bar{x} \end{cases}$$

X = Media aritmética
Vi = Valor total de cada una de las Ofertas i sin decimales.
i = Número de oferta.

En el caso de propuestas cotizadas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

2. ALTERNATIVA MEDIA ARITMÉTICA ALTA

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor de la oferta válida más alta y el promedio aritmético cada una de las Ofertas válidas y la asignación de

puntos por oferta en función de la proximidad de cada una de ellas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

XA = Media aritmética alta
Vmax= Valor total sin decimales de la oferta más alta
X = Promedio aritmético de las ofertas válidas

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con la siguiente formula:

$$a\ X_A\ Puntaje\ i = \begin{cases} [Incluir\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje] \times (1 - (\frac{X_A - v_i}{X_A})) & Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ X_A \\ [Incluir\ el\ valor\ del\ máximo\ puntaje] \times (1 - 2\frac{X_A - v_i}{X_A})) & Para\ valores\ mayores\ a\ X_A \end{cases}$$

XA=Media Aritmética Alta
vi = Valor total sin decimales de cada una de las ofertas i
I = Número de oferta

En el caso de propuestas cotizadas con valores mayores a la media aritmética alta, se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

3. MEDIA GEOMÉTRICA

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Tabla 3 - Asignación de número de veces del presupuesto oficial

NÚMERO DE OFERTAS (n)	NÚMERO DE VECES QUE SE INCLUYE EL PRESUPUESTO OFICIAL (nv)
1 - 3	1
4 - 6	2
7 - 9	3
10 – 12	4
13 - 15	5

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación. Posteriormente, se determinará la media

geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo con lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \ldots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \ldots \times P_n}$$

Gpo = Media geométrica con presupuesto oficial.
nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (P0). n = Número de Ofertas válidas.
P0 = Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.
Pi = Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.

Establecida la media geométrica con presupuesto oficial se procederá a ponderar las ofertas de acuerdo con la siguiente formula:

$$a\ G_{PO}\ Puntaje\ i = \begin{cases} [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}]\ x\ (1 - (\frac{G_{PO} - v_i}{G_{PO}})) & \text{Para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ [\text{Incluir el valor del máximo puntaje}]\ x\ (1 - 2\frac{G_{PO} - v_i}{G_{PO}})) & \text{Para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Gpo = Media geométrica con presupuesto oficial.
vi = Valor total sin decimales de cada una de las ofertas i
I = Número de oferta

En el caso de propuestas cotizadas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial, se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

NOTA: Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7º) decimal del valor obtenido como puntaje.

4.3.2 FACTOR TÉCNICO

2.1 EQUIPO DE TRABAJO ADICIONAL – 15 PUNTOS

Se asignará hasta 15 puntos al proponente que acredite que cuenta en su planta de personal con los perfiles que se enuncian a continuación.

- Un (1) Ingeniero residente
- Un (1) Coordinador SG SST
- Un (1) Tecnólogo implementador

Perfil requerido	Funciones a desempeñar	Formación académica mínima	Disponibilidad	Experiencia Específica
Ingeniero Residente	Supervisar en campo el suministro e instalación de mobiliario y equipos	Título profesional en Ingeniería electrónica o de Sistemas, con	100%	Mínimo una (1) certificación como Residente en proyectos que correspondan o hayan contenido

	tecnológicos, verificar el cumplimiento de especificaciones técnicas y cronograma, coordinar con el Director de Proyecto y los Supervisores apoyar la recepción de bienes y elaborar informes de avance sobre la ejecución	experiencia mínima de cinco (5) años contados a partir de la obtención de la matrícula profesional y/o expedición de la tarjeta profesional.		actividades de: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y MOBILIARIO. Deberá contar con certificación en instalación y configuración, expedida por el fabricante de la marca de las pantallas interactivas a suministrar.
Coordinado SG SST	Ejecutar programas de prevención de riesgos laborales, identificar condiciones de riesgos altos en la ejecución del contrato, control y manejo de los riesgos laborales en la ejecución del contrato	Título profesional en Seguridad Industrial e higiene ocupacional. Experiencia general de mínimo cinco (5) años contados a partir de la obtención de la matrícula profesional y/o expedición de la tarjeta profesional	50 %	Mínimo una (1) certificación como coordinador SG SSTS en proyectos que correspondan o hayan contenido actividades de: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS Y MOBILIARIO, con una duración de mínimo tres (3) años.
Tecnólogo implementador	Apoyar la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos de cómputo y demás equipos tecnológicos, verificar las condiciones eléctricas de la infraestructura donde se instalará los equipos de cómputo y demás equipos tecnológicos	Título como técnico y/o Tecnólogo en Electricidad Industrial y/o electrónico, experiencia de mínima general de cinco (5) años contados a partir de la obtención del título. Deberá contar con matricula profesional de técnico electricistas CONTE, en las clases TE1 Y TE5.	100 %	Mínima una (1) certificación como técnico o tecnólogo implementador o de mantenimiento con una duración de dos (2) años.

Cada perfil que cumpla con los requisitos exigidos tendrá un puntaje de 5 puntos, para un máximo de 15 puntos.

El equipo de trabajo deberá estar vinculado laboralmente con el proponente y formar parte de su nómina. Esta vinculación deberá ser demostrada mediante la presentación de los comprobantes de pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) de los últimos doce (12) meses, correspondientes al trabajador, a través de planillas PILA o documento equivalente.

La valoración de la documentación presentada para demostrar la experiencia y las condiciones del equipo de trabajo adicional a ofertar, se sujetará a reglas establecidas para la acreditación del requisito habilitante técnico del equipo de trabajo, para lo cual deberá aportar toda la documentación allí requerida.

2.2 ENTREGA DE ELEMENTOS ADICIONALES – 15 PUNTOS

Se asignará hasta un total de 15 puntos ponderables, los cuales serán asignados al proponente que como valor agregado ofrezca más elementos adicionales en específico el elemento denominado SILLA PUESTO SECUNDARIA a los requeridos en el proceso dentro de su propuesta, sin ningún costo para la entidad, en caso de presentar este compromiso deben ser entregados durante la ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas y dentro del plazo de ejecución señalado.

Este criterio se justifica en que el total de la población estudiantil con necesidades es mayor a la población beneficiada con el presente proceso contractual, por lo cual su finalidad es beneficiar a la mayor población posible. En este sentido, bajo el principio de eficiencia de la contratación estatal, se busca maximizar los bienes recibidos al menor costo posible. En otras palabras, del principio de eficiencia de la contratación pública, se deriva el deber para la administración de maximizar la relación costo-beneficio en sus actividades, es decir, de buscar que se alcancen los mejores resultados incurriendo en los menores costos posibles. Al respecto, la Corte Constitucional, en precedente judicial contenido en la Sentencia C-823 de 2013, se refirió sobre el principio de eficacia, en los siguientes términos:

“Por su parte, en lo que atañe al principio de eficiencia la jurisprudencia de este Tribunal ha señalado que se trata de la máxima racionalidad de la relación costos-beneficios, de manera que la administración pública tiene el deber de maximizar el rendimiento o los resultados, con costos menores, por cuanto los recursos financieros de Hacienda, que tienden a limitados, deben ser bien planificados por el Estado para que tengan como fin satisfacer las necesidades prioritarias de la comunidad sin el despilfarro del gasto público. Lo anterior significa, que la eficiencia presupone que el Estado, por el interés Departamento Administrativo de la Función Pública Sentencia 826 de 2013 Corte Constitucional 2 EVA - Gestor Normativo general, está obligado a tener una planeación adecuada del gasto, y maximizar la relación costos – beneficios. Así, esta Corte ha hecho referencia clara a la implementación del principio de eficacia, afirmando que este principio de la administración impone deberes y obligaciones a las autoridades para garantizar la adopción de medidas de prevención y atención de los ciudadanos del país, para garantizar su dignidad y el goce efectivo de sus derechos, especialmente de aquellos que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y debilidad manifiesta”.

En este mismo sentido, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en Concepto C-301 de 2025, indicó que:

"El principio de eficiencia en la contratación pública busca garantizar el uso óptimo de los recursos del Estado, asegurando que los bienes, servicios y obras sean adquiridos con la mejor relación costo-beneficio y en el menor tiempo posible. Este principio implica Optimización de Recursos agilidad en los procesos y cumplimiento de objetivos públicos (...)".

Por todo lo anterior, es justificado que se otorgue un puntaje adicional, de hasta 15 puntos, a los proponentes que entreguen, como valor agregado, más elementos adicionales para la población con necesidades del municipio, que los requeridos en el presente proceso contractual dentro de su propuesta, sin ningún costo para la entidad.

La asignación de puntaje se otorgará de acuerdo con los siguientes criterios:

PORCENTAJE DE ELEMENTOS ADICIONALES	PUNTAJE
Al oferente que, se compromete a entregar el mayor número de sillas puesto de secundaria, siempre que la cantidad mínima ofertada sea superior a cinco (5) puestos, se le asignarán quince (15) puntos.	15 Puntos
Al oferente que se compromete a entregar la segunda cantidad más alta de puestos de secundaria, se le asignarán diez (10) puntos.	10 Puntos
Al oferente que se compromete a entregar la tercera cantidad más alta de puestos de secundaria, se le asignarán cinco (5) puntos.	5 Puntos
El oferente que no oferte más elementos adicionales	0 puntos

NOTA 1: Se acreditará lo anterior con certificado firmado por la proponente persona natural y/o representante legal de la empresa que se presente, especificando la cantidad de sillas puesto de secundaria a entregar los cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas dentro del presente proceso y ser entregados sin ningún costo adicional para la entidad en la ejecución del contrato.

4.3.3 INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 10 PUNTOS.

Este factor de evaluación se acreditará con el certificado de existencia y representación legal, para el caso de las empresas, con la copia de la cedula de ciudadanía para las personas naturales, y en caso de consorcios o uniones temporales, se acreditará con los documentos anteriormente mencionados, teniendo en cuenta la conformación del mismo.

De igual manera, conforme con lo establecido en el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el artículo 51 del Decreto 19 de 2012, se otorga tratamiento de servicio de origen nacional a aquellos servicios originarios de países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

En este último caso se demostrará mediante el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015. El certificado de que trata el inciso tercero del artículo 2.2.1.2.4.1.3 ibídem, deberá presentarse junto con la propuesta y no podrá ser objeto de subsanación por ser factor que confiere puntaje.

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley 816 de 2003 los puntajes que se asignarán en cada uno de los casos serán:

ORIGEN PROPONENTE	PUNTAJE
Al proponente cuya empresa se haya constituido por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia de acuerdo con la legislación nacional o aplica principio de reciprocidad	10 Puntos
Al proponente cuya empresa se haya constituido por personas naturales de Colombia o por residentes en Colombia y personas extranjera de acuerdo con la legislación nacional o aplica principio de reciprocidad	5 Puntos
Al proponente cuya empresa se haya constituido por personas extranjeras de acuerdo con la legislación nacional	0 Puntos

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales conformados por integrantes nacionales y extranjeros, el puntaje se asignará en proporción al porcentaje de participación de cada integrante, según sea su condición de nacional o extranjero.

4.3.4 INCENTIVO PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: 0.25 PUNTOS

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 de La Ley 2069 de 2020, reglamentado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, mediante el cual se adiciona la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2, los artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, se asignará un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos, al proponente que acredite como emprendimiento y empresas de mujeres que cumplan con alguna de las condiciones señaladas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, así:

A. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

B. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas

laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

C. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

D. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Tratándose de proponentes plurales, solo se aplicará el puntaje si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios ya mencionados y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

Nota: Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

4.3.4. INCENTIVO POR APOYO A TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD: 1 PUNTO

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 1 del Decreto 392 de 2018, mediante el cual se adiciona la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2, el artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, se asignará (1) un punto, al proponente que acredite la vinculación del número mínimo de trabajadores con discapacidad de acuerdo con

el número total de trabajadores de la planta de su personal en los términos señalados en el referido artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, de acuerdo con los siguientes requisitos:

Para esto debe presentar: i) el "Formato – Vinculación de personas con discapacidad" suscrito por la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda en el cual certifique el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del Proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, ii) acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

Para los Proponentes Plurales, la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación. Este porcentaje de experiencia se tomará sobre el "Valor mínimo a certificar" (como % del presupuesto oficial expresado en SMMLV)".

El "Formato", tratándose de proponentes plurales, debe suscribirlo el integrante del Proponente Plural, ya sea la persona natural o si el integrante es una persona jurídica, por el representante legal o revisor fiscal, según corresponda, que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40 %) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, y que además vincule el mínimo de trabajadores con discapacidad exigido en el Decreto 392 de 2018 y señalados a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	**Número mínimo de trabajadores con discapacidad exigido**
Entre 1 Y 30	1
Entre 31 Y 100	2
Entre 101 Y 150	3
Entre 151 Y 200	4
Más de 200	5

Oferta con valor artificialmente bajo

Cuando la Oferta Económica se considere con valor artificialmente bajo se procederá a dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual se requerirá al proponente para que sustente el valor ofertado, respecto al precio final obtenido al término de la Licitación Pública.

4.4. FACTORES DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, el Municipio de Tocancipá debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 y artículo 22 de la Ley 2479 de 2025, o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales vigentes así:

FACTOR DESEMPATE	**FORMA DE ACREDITACIÓN DE LA CONDICION**

1) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2. 1. 1. 1.3. 1., citado anteriormente.	**PRUEBA DE LA CONDICIÓN** **A. BIENES.** Inscripción en el Registro de productor de bienes nacionales (RPBN). Este es un instrumento mediante el cual el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo recopila información (base de datos) sobre la producción de bienes existentes en el país. La preferencia de oferta se concederá al proponente que cuenta con el respectivo RPBN para los bienes que ofrece. **B. SERVICIOS** Para el caso de los servicios, se considera que es nacional si se hace por una persona natural colombiana o residente en el país, circunstancias que se acreditarán con la Cédula de Ciudadanía o con la visa de residente. Para el caso de personas jurídicas se considera que el servicio es nacional si es prestado por una persona constituida en Colombia, lo cual se verificará con el certificado de existencia y representación legal. Para el caso de los extranjeros, se dará trato nacional a las ofertas presentadas por proponentes que pertenezcan a los países miembros de la Comunidad Andina de Naciones. También se dará trato nacional a los proveedores de estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo sustituya o modifique, para lo cual se debe adjuntar el correspondiente certificado.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	**A. PRUEBA DE LA CONDICIÓN. A. MUJER CABEZA DE FAMILIA.** Esta condición se acredita en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare o adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Por lo anterior se debe acreditar con Declaración ante notario por parte de la respectiva mujer. (Art. 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008). **B. PRUEBA DE LA CONDICIÓN MUJERES VICTIMAS DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.** Esta condición se acredita de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena – en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas–. La medida de protección se debe emitir en una providencia motivada). **C. PRUEBA DE LA CONDICIÓN EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS.** Se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal cuando este exista presentará un certificado mediante el cual acredita bajo la gravedad de juramento, que más del

	cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. A demás, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los literales A y B. Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los literales anteriores. De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate. De igual forma los proponentes personas jurídicas o proponentes plurales se deberán diligenciar y adjuntar el **Formato A Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar.**
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la Oficina del Ministerio de Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratadas con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.	**PRUEBA DE LA CONDICIÓN** Certificado expedido por el Ministerio de Trabajo en el cual se indique el número de personas vinculadas con discapacidad, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. El tiempo de vinculación en la planta referida se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. De igual forma los proponentes deberán diligenciar el **Formato B Vinculación de personas en condición de discapacidad.**
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que	**PRUEBA DE LA CONDICIÓN** El tiempo de vinculación en la planta referida, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su

hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igualo mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.	conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobre vivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobre vivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes. De igual forma los proponentes deberán diligenciar y allegar el **Formato C Vinculación de personas no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (empleador - proponente o trabajador según corresponda).**
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igualo mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.	**PRUEBA DE LA CONDICIÓN.** la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. El tiempo de vinculación en la planta referida, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador

	pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate. De igual forma los proponentes deberán diligenciar y allegar el **Formato D Vinculación de Población Indígena, Negra, Afrocolombiana, Raizal, Palenquera Rrom o Gitana.**
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.	**PRUEBA DE LA CONDICIÓN.** Copia de alguno de los siguientes documentos: **i)** La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, **ii)** El certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, **iii)** El certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o **iv)** Cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6

	de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate. De igual forma los proponentes personas jurídicas o proponentes plurales según corresponda deberán diligenciar y adjuntar el **Formato E Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración.**
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales: **7.1.** Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural. **7.2.** El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. **7.3.** En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.	**PRUEBA DE LA CONDICIÓN.** Acreditar de acuerdo a la forma descrita para el caso de madres cabeza de familia y personas en proceso de reintegración o reincorporación. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate. De igual forma los proponentes personas jurídicas deberán diligenciar y adjuntar el **Formato F Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración.**
8. Preferir la oferta presentada por una MiPyme, lo cual se verificará en los	**PRUEBA DE LA CONDICIÓN**

términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.	En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se establece que las MiPymes deben acreditar su condición, presentando un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal-siempre y cuando estén obligadas a tener uno o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo con la ley. COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES Certificado de existencia y representación legal.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.	**PRUEBA DE LA CONDICIÓN** En virtud del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se establece que las MiPymes deben acreditar su condición de tal, presentando un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal-siempre y cuando estén obligadas a tener uno- o el contador de la empresa donde conste que la misma tiene el tamaño empresarial establecido de acuerdo con la ley. La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutua/es que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas. De igual forma los proponentes según corresponda deberán diligenciar y adjuntar el **Formato H Acreditación MiPyme.**

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a MiPyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a MiPyme, cooperativas o asociaciones mutuales. Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que: **10.1.** Esté conformado por al menos una MiPyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de MiPyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo; **10.2.** La MiPyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y **10.3.** Ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el	**PRUEBA DE LA CONDICIÓN** 1. Estados Financieros del año inmediatamente anterior- (Balance - Estado de resultados con sus respectivas notas y debidamente certificados y dictaminados cuando corresponda. 2.Certificación suscrita por el contador público que prepara los estados financieros y por el revisor fiscal - en caso de contar con el - en la que se indique que, del total de los pagos realizados por el ente económico, con corte 31 de diciembre del año anterior, mínimo un 25% corresponden a proveeduría a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales. De igual forma los proponentes según corresponda deberán diligenciar y adjuntar el **Formato G Pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.**

Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.	
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.	**PRUEBA DE LA CONDICIÓN** Dicha situación se acredita con el l certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de MiPyme en los términos del numeral 8 del artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015. De igual forma los proponentes según corresponda deberán diligenciar y adjuntar el **Formato H Acreditación MiPyme.**
12. Preferir la propuesta presentada por personas que acrediten: (a) ser jóvenes Egresados del Sistema de Protección del ICBF en las condiciones establecidas en la presente ley; o (b) de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, es decir, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF; o, (c) la oferta presentada por de un proponente plural con una participación de al menos un veinticinco por ciento (25%) de una persona que acredite ser Egresado del Sistema de Protección del ICBF o una persona jurídica en las cuales se acredite participación mayoritaria de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF.	**PRUEBA DE LA CONDICIÓN** Dicha situación se acredita con el certificado de Egresados del Sistema de Protección del ICBF.
13. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.	El método que se utilizara para el presente proceso corresponderá al de balota, el proponente que saque la balota con mayor número será el adjudicatario.
Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana. En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.	

4.5. EVALUACIÓN INICIAL DE OFERTAS

EL MUNICIPIO evaluará cada una de las ofertas recibidas de manera objetiva, aplicando en forma exclusiva las reglas contenidas en el pliego de condiciones y sus condiciones complementarias. En el plazo señalado en el cronograma del proceso de selección el Comité Evaluador verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes y procederá a otorgar puntaje a las ofertas presentadas por los proponentes que hayan sido habilitados por acreditar la totalidad de los requisitos habilitantes.

4.6. PUBLICACIÓN Y TRASLADO DEL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE LAS OFERTAS, PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES Y PLAZO PARA SUBSANAR

Una vez efectuada la verificación de los requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas por el Comité Evaluador del MUNICIPIO, publicará el informe en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co, en la fecha establecida en el Cronograma del Proceso de Selección y permanecerá a disposición de los oferentes para que lo conozcan, plazo dentro del cual los proponentes podrán consultar todas las ofertas y presentar observaciones al informe de evaluación en caso de considerarlo procedente, a través de la misma plataforma.

De conformidad con establecido en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados por el Municipio y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación.

En el informe se señalarán los proponentes que se encuentran habilitados, los que no están habilitados para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, durante el término del traslado a través de la misma plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co, so pena del rechazo definitivo de sus propuestas.

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

4.7. EVALUACIÓN DEFINITIVA DE OFERTAS

El Comité Evaluador verificará los documentos presentados por los proponentes para subsanar; resolverá las observaciones presentadas por los proponentes y terceros interesados en el proceso de selección; efectuará la evaluación definitiva de las ofertas, establecerá el orden de elegibilidad definitivo y realizará la recomendación correspondiente al ordenador del gasto de adjudicar o declarar desierto el proceso.

4.8. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Antes de la selección del contratista, además de las causales de rechazo expresamente contempladas en la Ley de Contratación Estatal, el Municipio rechazará cualquier oferta que se encuentre incursa en cualquiera de las siguientes causales, siempre y cuando los oferentes no hayan presentado las subsanaciones correspondientes dentro del término establecido para el efecto:

4.8.1 DE CARÁCTER JURÍDICO:

A) Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar contempladas en la Constitución Política de Colombia y la Ley.
B) Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
C) La falta de autorización de la junta de socios para proponer, celebrar, ejecutar el contrato por la cuantía determinada en este pliego, en el caso que el representante legal tenga limitada dicha facultad.
D) Cuando no sean subsanadas por el oferente las deficiencias encontradas en su oferta, dentro de los términos fijados en la ley 1882 de 2018, a solicitud de EL MUNICIPIO, antes de la fecha y hora establecida o no lo realice correctamente.
E) Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo proponente, por si o por interpuesta persona o cuando existan dos o más propuestas bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, efectuadas por el mismo proponente, lo cual se concluirá de la presentación, firma, formatos, etc.
F) Cuando los socios o asociados de la persona jurídica o los miembros del consorcio o unión temporal o demás formas asociativas que presentan propuesta, pertenezcan a otro proponente que también haya presentado propuesta para el presente proceso.
G) Cuando se compruebe connivencia o fraude entre los proponentes, que altere la transparencia para la selección objetiva.
H) Cuando el oferente no presente la garantía de seriedad de la oferta o no sean subsanados los errores o inconsistencias, antes de la fecha y hora establecida para ello.
I) Cuando se presenten ofertas posteriores a la hora límite para recepción de ofertas o en lugar diferente.
J) Cuando la oferta sea enviada por correo, medio magnético, correo electrónico o fax, excepto en aplicación del protocolo de indisponibilidad, en los términos en él establecidos.
K) Que la inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) que realice el Proponente por primera vez o cuando han cesado los efectos y debe volver a inscribirse, no esté en firme en la fecha prevista para el cierre del Proceso de Contratación.
L) Que el Proponente no acredite la presentación de la información para renovar el Registro Único de Proponentes (RUP) dentro del término previsto en la normativa vigente.
M) Cuando el plazo de duración de la sociedad o los miembros del consorcio o unión temporal o sociedad futura, en caso de ser personas jurídicas, sea inferior al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, de conformidad con lo expresado en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedida por la Cámara de Comercio.
N) Cuando la oferta sea formulada a título de consorcio o de unión temporal y no se presente el documento de constitución, o presente errores que afecten la capacidad legal, o se omita la suscripción por quienes lo integren, o el documento no se ajuste a los requerimientos enunciados en este Pliego de Condiciones y en la Ley 80 de 1993.
O) Cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado, y el poder carezca de presentación personal ante notario público o autoridad competente.
P) Cuando el oferente haya presentado incumplimientos de forma reiterada, según las anotaciones en el RUP, de conformidad con las estipulaciones contenidas en la Ley 1474 de 2011.
Q) Cuando el oferente persona natural o representantes legales de las personas jurídicas tengan multas sin cancelar por más de seis (06) meses contados a partir de la fecha de imposición de esta de conformidad con lo establecido en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
R) Cuando la empresa o sus socios estén incluidos en listas nacionales o internacionales de organismos policiales, judiciales o de inteligencia por posibles vínculos con organizaciones delictivas y deberá tramitar su exclusión con las autoridades respectivas después de lo cual si podrá participar.
S) Que la persona jurídica Proponente Individual o integrante del Proponente Plural esté incursa en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.

T) Las demás causales indicadas en este pliego de condiciones y en la Ley.

4.8.2. DE EXPERIENCIA

Cuando no se cumpla con las condiciones habilitantes de experiencia o no se presente el documento exigido para tal fin en el Pliego de Condiciones y sus condiciones complementarias.

4.8.3. DE CARÁCTER TÉCNICO

Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas habilitantes solicitadas en el Pliego de Condiciones y sus condiciones complementarias.

4.8.4. DE CARÁCTER FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

Cuando no se cumpla con los requisitos mínimos habilitantes de capacidad financiera o capacidad organizacional, determinados en este Pliego de Condiciones y sus condiciones complementarias.

4.8.5. DE CARÁCTER ECONÓMICO

A) Cuando no se presente oferta económica
B) Cuando el valor de la oferta presentada o corregida exceda el valor del presupuesto oficial estimado por EL MUNICIPIO.
C) Cuando la oferta sea presentada de manera parcial, es decir, no se cotice la totalidad de los ítems y cantidades y conforme al **Formulario No. 06**.
D) Cuando la oferta económica sea artificialmente baja, conforme lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA: La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al oferente, no necesarios para la comparación de las ofertas, no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos.

4.9. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

EL MUNICIPIO, declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

A) No se presenten Ofertas.
B) Ninguna de las Ofertas resulte hábil, por no cumplir los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos, financieros, de capacidad organizacional y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones.
C) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
D) El representante legal del MUNICIPIO o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierto del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.
E) Cuando el procedimiento se hubiera adelantado con pretermisión de alguno de los requisitos establecidos en el estatuto de contratación y sus reglamentaciones o del presente pliego de condiciones, y la irregularidad sea de aquellas que legalmente no pueda ser subsanada.
F) Cuando se descubran acuerdos o maniobras fraudulentas por parte de los oferentes durante el proceso que impidan o no garanticen la selección objetiva de la oferta.
G) Se presenten los demás casos contemplados en la ley.

4.10. PROPUESTAS PARCIALES

No se aceptarán propuestas parciales para este proceso y serán objeto de causal de rechazo.

4.11. PROPUESTAS ALTERNATIVAS

No se admite presentación de propuestas alternativas y serán objeto de causal de rechazo.

4.12. AUDUENCIA DE ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO

En la fecha y hora establecida en el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, el Municipio adjudicará el contrato.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Licitación se adjudicará en audiencia pública, la cual será dirigida por el Alcalde Municipal o su delegado, en acto que se llevará a cabo de manera virtual a la cual se podrá conectar cualquier persona al link que será publicado mediante mensaje público a través de la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co en la fecha y hora señalada en el Cronograma del Proceso.

La adjudicación del contrato se realizará a aquel oferente que haya cumplido plenamente con los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones definitivos y las adendas y a quien ocupe el primer lugar en el orden de elegibilidad conforme los factores de ponderación que realiza EL MUNICIPIO y en caso de tener que hacer uso de las reglas de desempate a quien haya resultado favorecido.

En la audiencia participaran las personas que presentaron oferta a través de sus representantes legales en el caso de personas jurídicas, de su representante en caso de consorcios o uniones temporales, o directamente en el caso de personas naturales.

En caso de que estas personas no puedan hacer presencia, quien intervenga en representación deberá presentar el poder conferido en debida forma por el titular del derecho.

El procedimiento será el siguiente:

A) Registro de asistencia a la audiencia.
B) Instalación en la fecha y hora señalada en el cronograma, dirigida por el Alcalde Municipal o su delgado.
C) Lectura del Informe de Evaluación
D) Lectura de las observaciones recibidas al Informe de Evaluación.
E) Respuesta del MUNICIPIO a las observaciones presentadas a los informes de evaluación
F) Oportunidad para que los interesados, por única vez, se pronuncien frente a las respuestas dadas a sus observaciones (intervención tendrá un término máximo de 5 minutos por oferente).
Conforme al artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 esta posibilidad, en ningún caso, implica una nueva oportunidad para mejorar o modificar la oferta.
G) EL MUNICIPIO dará respuesta a los pronunciamientos efectuados en la oportunidad anterior, pudiendo en caso de requerirse suspender la audiencia para dicho efecto.
H) Determinación del orden de elegibilidad
I) Decisión final del MUNICIPIO y Lectura de acto de adjudicación.
J) Cierre de la audiencia.

La adjudicación se hará mediante resolución motivada, que se entenderá notificada al proponente favorecido en audiencia, acto que es irrevocable y no tendrá recursos.

El acta de la Audiencia y el Acto Administrativo de adjudicación será publicado en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co.

Comunicada la adjudicación del contrato, el proponente favorecido o su representante legal deberán estar pendiente de la plataforma a fin de revisar y aceptar el contrato electrónico que se generará en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co.

Serán parte integral del contrato todos los documentos del proceso que permiten establecer y limitar el objeto y alcance del mismo.

El adjudicatario de este proceso de selección quedará sujeto a las sanciones económicas y legales en caso de que se negare a firmar el contrato dentro del término establecido para tal efecto, evento en el cual, EL MUNICIPIO hará efectivo el valor de la garantía de seriedad de la propuesta, prevista en el Pliego de Condiciones, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

El contrato se perfecciona con la suscripción electrónica por las partes, se legaliza con la expedición del registro presupuestal por parte de la Secretaria de Hacienda del Municipio y para su ejecución se requiere la suscripción del acta de inicio.

Si el proponente favorecido no cumple con lo dispuesto en este numeral, por causas imputables a él, constituirá causa suficiente para dejar sin efecto la adjudicación y hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

CAPITULO 5

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

A continuación, se establecen las condiciones contractuales esenciales a tener en cuenta para la celebración y ejecución del respectivo contrato que surja como consecuencia del proceso de selección. En todo caso estas condiciones estarán sujetas a los ajustes y modificaciones derivadas de lo previsto en las reglas de participación, las necesidades propias del contrato específico y el Proceso de Selección.

5.1. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

El término de ejecución del contrato será **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**, a partir de la suscripción del acta de inició, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

5.2. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato será en el municipio de Tocancipá.

5.3. VALOR, FORMA DE PAGO Y REQUISITOS

El valor del contrato será por el valor de la propuesta que resulte seleccionada en el proceso, en todo caso, no podrá superar el valor del presupuesto oficial asignado para la presente contratación.

El municipio de Tocancipá pagará al Contratista el valor del contrato mediante actas parciales mensuales de acuerdo con el suministro real y efectivo de los elementos objeto del contrato, previa solicitud y aprobación por el supervisor del contrato.

Para realizar cada pago el contratista deberá aportar: i) Informe de ejecución de actividades con registro fotográfico avalado por el supervisor (claro, legible). ii) Certificación de ingreso de los elementos al Almacén General de la Alcaldía Municipal de Tocancipá, en caso que aplique. iii). Factura iv) Soportes mediante los cuales acredite estar al día en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales. iv) Certificación de recibido a satisfacción expedida por el Supervisor. v) Los documentos que sean necesarios para acreditar el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones.

Al pago se le efectuaran los respectivos descuentos por impuestos de ley y las contribuciones Municipales, así:

CONCEPTO DEL DESCUENTO	TARIFA
ESTAMPILLA PROCULTURA	1 %
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	3 %
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2 %
TASA PRO-DEPORTE	2.50%
ICA	Según actividad (7 a 9 x mil)
RETENCION EN LA FUENTE (Nacional)	2.5% Declarantes / 3.5% No declarantes
RETEIVA	15% Sobre IVA
Es necesario precisar que se debe tener en cuenta los impuestos a que haya lugar al momento de presentar su oferta, y que el Municipio de acuerdo con el estatuto tributario de rentas efectúa, entre otras, las retenciones previamente señaladas, las cuales son variables de acuerdo con el objeto del contrato y las características tributarias del proveedor o contratista.	

Los porcentajes enunciados pueden variar en cualquier momento de acuerdo con las condiciones contractuales finales y la calidad tributaria del contratista o las obligaciones tributarias que se acrediten en el RUT, por lo cual se aplicarán los que se encuentren vigentes al momento de realizar el pago.

5.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cabal cumplimiento del objeto contratado, EL CONTRATISTA se obliga para con EL MUNICIPIO a:

A) Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones de calidad y dentro de los plazos acordados, con plena autonomía técnica y administrativa.
B) Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.
C) Realizar el pago de los aportes al Sistema integral de seguridad social en los porcentajes establecidos en las normas vigentes.
D) Liberar, mantener indemne y defender al Municipio bajo su propio costo, frente a toda declaración de responsabilidad de cualquier naturaleza, originada en sus actos u omisiones relacionadas con la ejecución del contrato.
E) Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y cuidado necesario en las etapas precontractual, contractual y pos-contractual, evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse.
F) Subsanar inmediatamente y a su costa los daños generados durante la ejecución del contrato.
G) Acatar oportunamente las observaciones o recomendaciones realizadas por el supervisor.
H) Colaborar con el Municipio en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.
I) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho
J) Presentar los informes que le sean solicitados por el supervisor dentro del término señalado para tal efecto.
K) Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados y responder por ello. Para tal propósito, cuando se considere necesario, constituirá dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única de cumplimiento con los amparos, vigencias y coberturas que sean requeridas. El contratista se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se adicione el valor del contrato, se prorrogue su plazo o se suspenda su ejecución.
L) Conservar en buen estado los elementos que le sean entregados para el desarrollo del objeto contractual y devolverlos a la finalización del contrato.
M) Dar cumplimiento a las políticas del sistema de gestión documental en los documentos que sean entregados al Municipio como resultado de la ejecución del objeto contractual.
N) Pagar los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución o liquidación del contrato, de conformidad con las disposiciones normativas vigentes.
O) Informar al Municipio los cambios de dirección o correo electrónico de notificaciones que se realicen durante la vigencia de la garantía única.
P) Mantener la confidencialidad de la información reservada que conozca durante la ejecución del objeto contractual.
Q) Suscribir el acta de inicio del contrato.
R) Informar de manera mensual sobre la configuración de posibles inhabilidades e incompatibilidades, sobre su pertenencia a grupos empresariales, sociedades o

diferentes actividades en las que pueda verse comprometido(a) y que se relacionen con el desarrollo de la presente actividad contractual.

S) Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo, haciendo uso de los elementos de protección y bioseguridad necesarios para la ejecución del objeto contractual.

Para la debida ejecución contractual, EL CONTRATISTA se obliga **específicamente a**:

1. Entregar los elementos objeto de la contratación, en las cantidades, con las calidades, especificaciones técnicas y precios unitarios señalados en el cuadro de oferta económica.
2. Entregar los bienes debidamente instalados, en las correspondientes dependencias de la Alcaldía Municipal de Tocancipá (Cundinamarca).
3. Garantizar que entregará los bienes nuevos y de excelente calidad, de conformidad a lo estipulado en la oferta.
4. Realizar los cambios y reposiciones de los bienes que no cumplan con lo requerido por el Municipio, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la comunicación del Supervisor del Contrato.
5. Transportar los elementos objeto de la adquisición, en vehículos aptos para ello, de conformidad a lo estipulado en la oferta.
6. Cubrir con garantía de calidad, mínima de 12 meses por cada bien entregado.
7. Garantizar que cuenta con personal idóneo y con experiencia, para realizar los trabajos de desmonte, acondicionamiento e instalación requeridos en cumplimiento del objeto contractual.
8. Certificar que los productos objeto del presente contrato y que entregará al Municipio, son nuevos, originales, sin defectos o imperfecciones y de excelente calidad, garantizando que cuenta con las existencias necesarias para realizar la entrega de los elementos que le sean solicitados.
9. Asumir por su cuenta el transporte, cargue y descargue para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, los elementos se entregarán nuevos, genuinos, libres de defectos.
10. Mantener los precios ofrecidos respecto de cada elemento durante el término de duración del contrato.
11. Garantizar que todos los elementos objeto del suministro, cumplen con las normas técnicas colombianas e internacionales según apliquen para cada elemento. Así mismo los elementos que por cualquier razón no cumplan el fin para el que fueron adquiridos en términos de calidad y/o funcionabilidad, serán susceptibles de la garantía correspondiente para lo cual el supervisor del contrato informara oportunamente solicitando el cambio correspondiente.
12. Capacitar al cuerpo docente en el uso y aprovechamiento de las pantallas interactivas con una duración de mínimo de ocho (8) horas.
13. Capacitar al equipo TIC de la administración municipal de la alcaldía, en el uso, mantenimiento y operación de los equipos tecnológicos como impresoras, plotter, escaner, con una duración mínimo de dos (2) horas.
14. Cumplir con las demás obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato y con todos los ofrecimientos hechos en la propuesta, la cual forma parte integral del contrato y los requerimientos del Municipio de conformidad con las indicaciones que le haga el supervisor del contrato.

Obligaciones Equipos de cómputo y tecnológicos

1. Realizar la entrega de los equipos de cómputo y/o elementos, accesorios y dispositivos tecnológicos que así lo requieran.

2. Realizar la instalación de los equipos de cómputo y/o elementos, accesorios y dispositivos tecnológicos que así lo requieran con el personal requerido y capacitado para ello.
3. Capacitar a los docentes de las Instituciones Educativas en el uso de las herramientas tecnológicas que se adquieren con el contrato, disponiendo del personal idóneo para tal fin.
4. Entregar equipos que cumplan o superen el 100% de las especificaciones mínimas exigidas (procesador, RAM, SSD, resolución de video beam, tecnología de impresión)
5. Adjuntar la Carta de Respaldo y Garantía del Fabricante (MAAF) dirigida específicamente a la Alcaldía Municipal de Tocancipá, asegurando que los equipos de cómputo son nuevos, de primer uso y tienen soporte oficial en Colombia.
6. Adjuntar certificación donde indique que los equipos de cómputo incluyen licencias de sistema operativo (Windows 11 Pro o superior) preinstaladas y activadas de fábrica, con sus respectivos adhesivos de legalidad o claves digitales ligadas a la BIOS a través de Software Legal y OEM (Original Equipment Manufacturer (Fabricante de Equipo Original).
7. Entregar los equipos de cómputo en el almacén de la Alcaldía Municipal de Tocancipá, para lo cual debe realizar el desempaque y verificación de los componentes de cada equipo, realizando pruebas de funcionamiento en sitio.
8. Entregar un repositorio digital (o enlaces oficiales actualizados) con los controladores específicos para el sistema operativo institucional.
9. Entregar los instaladores para impresoras y plotters, indicaciones de como configurar la conectividad en red (LAN/Wi-Fi), establecer cuotas de impresión si se requiere, y configurar el escaneo a carpeta (SMB) o correo electrónico.
10. Suscribir por parte del personal técnico del contratista un Acuerdo de Confidencialidad y No Divulgación (NDA), dado que tendrán acceso a la infraestructura y datos del municipio durante la instalación.
11. Presentar un plan o certificado de disposición final de los empaques (cartón, icopor, plásticos) y, si aplica, el compromiso de recolección de equipos obsoletos bajo normatividad ambiental vigente.
12. Realizar al menos una jornada de capacitación técnica dirigida al personal de la Oficina de Sistemas sobre la administración y diagnóstico básico de los nuevos equipos (especialmente para el Plotter e Impresoras Multifuncionales).
13. Entregar manuales de usuario rápidos en español para los funcionarios finales.
14. Entregar la certificación *Energy Star / EPEAT Gold* alineado con compras públicas sostenibles para los equipos que lo soliciten en la ficha técnica.

Obligaciones Mobiliario y dotaciones escolares

1. Realizar el diseño del mobiliario según la ficha técnica de cada elemento.
2. Realizar la fabricación del mobiliario según el diseño aprobado previamente por la entidad, en la calidad exigida y con los materiales descritos en la ficha técnica.
3. Realizar la instalación del mobiliario con el personal técnico necesario que así lo requiera, cumpliendo con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas por el Municipio de Tocancipá.
4. Garantizar que todos los elementos objeto de adquisición, cumplen con las normas técnicas colombianas e internacionales aplicables para cada elemento.
5. Entregar al Almacén de la Alcaldía los muebles que se desmonten o que se retiren para instalar los nuevos, incluyéndolos en el registro detallado de ejecución del contrato

5.5. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

El Municipio se obliga para con el contratista a lo siguiente:

A) Ejercer la SUPERVISIÓN del contrato a través de la Secretarías Administrativa, Educación, Familia e Integración Social, Hacienda, Planeación, Desarrollo Económico, Ambiente, Gobierno, Seguridad y Convivencia y la Oficina de Comunicaciones y Prensa, o quienes ocupen el cargo o haga sus veces.
B) Expedir el Registro Presupuestal a la suscripción del contrato.
C) Verificar a través de los SUPERVISORES que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
D) Suscribir a través de los SUPERVISORES designados el acta de inicio del contrato de prestación de servicios junto con el contratista.
E) Exigir al contratista y/o al garante la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
F) Ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través de los supervisores, quien impartirá las recomendaciones y observaciones pertinentes para la debida ejecución del objeto contractual, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista, y elaborará los informes correspondientes.
G) Pagar al contratista los bienes y artículos entregados en la forma acordada cuando se acredite el cabal cumplimiento de los requisitos estipulados en el contrato.
H) Exigir que la calidad de los bienes entregados por el contratista se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.
I) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
J) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
K) Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
L) Realizar todas las demás obligaciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
M) Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
N) Hacer el trámite de ingreso al Almacén General del Municipio de Tocancipá respecto de los elementos adquiridos.
O) Liquidar el contrato suscribiendo con el ordenador del gasto las actas correspondientes
P) Informar por escrito a la Oficina Jurídica y de Contratación respecto al incumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, tan pronto como éstas llegaren a suceder.

5.6. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Dada la necesidad de realizar un permanente, oportuno y efectivo seguimiento al desarrollo y cumplimiento de las obligaciones surgidas como consecuencia de la suscripción del contrato que se celebre en virtud del presente pliego de condiciones, EL MUNICIPIO efectuará la supervisión del contrato de forma compartida a través de las Secretarías Administrativa, Educación, Familia e Integración Social, Hacienda, Planeación, Desarrollo Económico, Ambiente, Gobierno, Seguridad y Convivencia y la Oficina de Comunicaciones y Prensa o quienes ocupen el cargo o haga sus veces, quienes tendrán todas las facultades y obligaciones inherentes a su actividad.

Podrán LOS SUPERVISORES en cualquier momento, exigir a EL CONTRATISTA la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener,

durante el desarrollo y ejecución del contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del contrato.

LOS SUPERVISORES apoyarán, asistirán y asesorarán al MUNICIPIO en todos los asuntos de orden técnico, financiero, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del contrato y hasta su recibo definitivo y liquidación.

Así mismo, LOS SUPERVISORES están autorizados para ordenarle a EL CONTRATISTA la corrección, en el menor tiempo posible, de los desajustes que pudieren presentarse, y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del contrato.

EL CONTRATISTA deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito LOS SUPERVISORES; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito, antes de proceder a ejecutarlas; LOS SUPERVISORES responderá solidariamente con EL CONTRATISTA si del cumplimiento de dichas órdenes, se derivaran perjuicios para la EL MUNICIPIO.

5.6.1. FUNCIONES ADMINISTRATIVAS DEL SUPERVISOR

A) Ejercer las funciones de supervisión sobre el contrato producto de la adjudicación del presente proceso.
B) Efectuar el control general sobre la debida ejecución del contrato, que le permitan mantener perfectamente enterado de la ejecución del contrato a EL MUNICIPIO.
C) Conocer las obligaciones a cargo del contratista y de EL MUNICIPIO y los riesgos que asume cada parte dentro del contrato.
D) Conocer el contrato y verificar que se cumplan los objetivos generales y específicos del mismo.
E) Supervisar que EL CONTRATISTA tenga total conocimiento de las normas, especificaciones, permisos, resoluciones y demás requisitos indispensables para el normal desarrollo del contrato.
F) Efectuar los requerimientos que sea del caso a EL CONTRATISTA cuando las exigencias de cumplimiento así lo requieran.
G) Elaborar, revisar y suscribir las actas requeridas para el desarrollo del contrato.
H) Revisar y tramitar oportunamente ante la dependencia competente al interior de EL MUNICIPIO los documentos de solicitud de adición y/o prorroga, suspensión y reiniciación del contrato remitidos por el contratista, que impliquen una modificación al contrato.
I) Certificar sobre el cumplimiento de las obligaciones cumplidas y verificar los informes presentados por EL CONTRATISTA.
J) Elaborar el informe final de supervisión, con el fin de tramitar la liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar.
K) Remitir la documentación del contrato al archivo de gestión de la Oficina Jurídica y de Contratación de EL MUNICIPIO.
L) Las demás funciones inherentes a la supervisión.

5.6.2. FUNCIONES TÉCNICAS DEL SUPERVISOR

A) Verificar que los bienes y servicios cumplan las exigencias técnicas establecidas en el pliego de condiciones.
B) Supervisar que EL CONTRATISTA cumpla con las normas técnicas de calidad y de garantía vigentes y demás documentos requeridos para el desarrollo del contrato.
C) Verificar y revisar la adecuada prestación del servicio objeto del presente proceso.
D) Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo de ejecución del contrato.
E) Elaborar el proyecto de liquidación del contrato con la totalidad de los soportes.

F) Verificar que el contratista esté cumpliendo con los demás requerimientos establecidos en el presente proceso.

5.6.3. FUNCIONES FINANCIERAS DEL SUPERVISOR

A) Revisar y dar el visto bueno a las solicitudes de desembolso.
B) Verificar que el contrato esté amparado con los recursos presupuestales asignados para el mismo.
C) Efectuar las actividades conducentes al buen desarrollo financiero del contrato.

5.6.4. FUNCIONES JURIDICAS DEL SUPERVISOR

A) Seguimiento Jurídico al contrato y a los informes presentados por EL CONTRATISTA, mediante la elaboración de informes.
B) Vigilar que las garantías se mantengan vigentes durante la ejecución del contrato.
C) Adelantar los trámites necesarios para que la alcaldía proceda con la liquidación bilateral o unilateral del contrato, conforme a la norma vigente.
D) Remitir oportuna y de manera completa a la Oficina de Contratación los documentos generados durante la vigencia del contrato, hasta el cierre del expediente.
E) Elaborar y suscribir las certificaciones contractuales en los términos establecidos en el manual de supervisión e interventoría.
F) Elaborar los informes de ejecución del contrato señalando si existe la necesidad de la imposición de multas o la declaratoria de incumplimiento al contratista, realizando la correspondiente tasación de los perjuicios ocasionados al Municipio, y adelantar el trámite correspondiente, remitiendo la documentación que en desarrollo del proceso administrativo se genere para que repose en el original del expediente contractual.
G) Además, tendrá el seguimiento contable y jurídico sobre la ejecución del contrato.

5.7. GARANTÍAS

Por la naturaleza del contrato, su objeto, la cuantía, EL MUNICIPIO considera conveniente y necesario amparar el riesgo por el cumplimiento de las obligaciones contractuales que le competen al futuro contratista, en consecuencia, se hace necesario que en la futura contratación se amparen los riesgos que se señalan a continuación y en aras de garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato.

El futuro contratista se obliga una vez perfeccionado del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, como mecanismo de cobertura a constituir a favor del MUNICIPIO de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, una cualquiera de las siguientes garantías:

- Póliza de seguros
- Patrimonio autónomo
- Garantía bancaria.

El contratista deberá mantener vigente las garantías y será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. EL MUNICIPIO, podrá solicitar a la Aseguradora o garante la prórroga o modificación de las garantías a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

Las garantías que amparan los posibles perjuicios contractuales o extracontractuales se solicitan conforme a las circunstancias propias de cada proceso, de acuerdo con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto No.1082 de 2015.

La garantía constituida por el contratista deberá contener los siguientes amparos:

A. **Cumplimiento del Contrato:** Este amparo cubre al MUNICIPIO de los perjuicios derivados de: (i) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (ii) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (iii) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y el pago de multas y de la cláusula penal pecuniaria. Debe tener una vigencia por el plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía. El valor de esta garantía debe ser del veinte por ciento (20%) del valor del contrato.

B. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Este amparo cubre la calidad del servicio que recibe EL MUNICIPIO en cumplimiento del Contrato. Debe tener una vigencia por el plazo de ejecución y un (1) año más, contado a partir de la expedición de la garantía. El valor de esta garantía debe ser del veinte por ciento (20%) del valor del contrato.

C. **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Este amparo cubre al MUNICIPIO de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales de EL CONTRATISTA derivadas de la contratación del personal utilizado. Debe tener una vigencia por el plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la expedición de la garantía. El valor de esta garantía debe ser del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.

5.8. INDEMNIDAD

El futuro CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO DE TOCANCIPA por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan como resultado del uso, por parte del CONTRATISTA, de patentes, diseños o derechos de autor que sean propiedad de terceros.

EL CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO DE TOCANCIPA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o, por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación definitiva del contrato.

Se consideran como hechos imputables al CONTRATISTA todas las acciones u omisiones de su personal, de sus subcontratistas y dependientes y del personal al servicio de cualquiera de ellos, y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En caso de que se instaure un reclamo, demanda o acción legal contra EL MUNICIPIO por asuntos que, al tenor del contrato, sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al MUNICIPIO DE TOCANCIPA.

Si en cualquiera de los eventos antes previstos EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa del MUNICIPIO DE TOCANCIPA, ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista y éste pagará todos los gastos en que se incurra por tal motivo.

En caso de que así no lo hiciere EL CONTRATISTA, EL MUNCIPIO DE TOCANCIPA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los trabajos motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro mecanismo legal.

5.9. CESIONES Y SUBCONTRATOS

El futuro contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito de EL MUNICIPIO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática.

En todos los casos el contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos.

5.10. SANCIONES PECUNIARIAS

5.10.1. MULTAS:

En caso de que EL CONTRATISTA se constituya en mora o incumpla parcialmente y de manera injustificada las obligaciones que asume en virtud del contrato, EL MUNICIPIO podrá imponerle, mediante resolución motivada, multas sucesivas por del cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato, por cada día de incumplimiento, sin exceder el 10% del valor del mismo; suma que EL MUNICIPIO hará efectiva mediante el cobro de la garantía de cumplimiento o, a su elección, del descuento de los saldos que adeude a EL CONTRATISTA, si los hubiere, para cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato. Si esto no fuere posible, se cobrará por jurisdicción coactiva y/o vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios causados y no cubiertos en su totalidad por el monto establecido como tasación anticipada de los mismos.

5.10.2. PENAL PECUNIARIA:

En caso de incumplimiento parcial o definitivo por parte de EL CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones contraídas en virtud del contrato o de declaratoria de caducidad, el contratista conviene en pagar al MUNICIPIO a título de pena, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato; suma que EL MUNICIPIO hará efectiva mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, del descuento de los saldos que adeude al contratista, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del contrato. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios causados y no cubiertos en su totalidad por el monto establecido como tasación anticipada de los mismos.

Nota: El valor de las Multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria se tomará del saldo a favor del Contratista si los hubiere, o de la garantía constituida. Si esto último no fuere posible, se cobrará judicialmente.

5.11. CADUCIDAD:

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias y concordantes, cuando se verifique cualquiera de las causales previstas en la ley, EL MUNICIPIO podrá declarar la caducidad administrativa del contrato por medio de resolución motivada, mediante la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

5.12. MODIFICACION, TERMINACION E INTERPRETACIÓN UNILATERALES.

Son aplicables al contrato las disposiciones que se encuentran consignadas en la Ley 80 de 1993, artículos 15, 16 y 17.

5.13. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga el Municipio, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contenciosos Administrativo.

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.

5.14. SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución de conflictos previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición o transacción.

CAPITULO 6

ANALISIS DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL EQUILIBRIO FINANCIERO DEL CONTRATO

Para los efectos previstos en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

6.1. DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

El municipio de Tocancipá, en la matriz de riesgos contenida en el Anexo No. 5 del pliego de condiciones, identifica, tipifica, estima y asigna los posibles riesgos durante la etapa contractual y la forma de mitigarlos o superarlos, sin perjuicio de la revisión que el municipio y los proponentes realicen y sean modificados mediante adenda.

El Proponente deberá efectuar sus propias estimaciones y cálculos y, con fundamento en los mismos, adoptar la decisión de asumir la asignación de riesgos, así como la que se derive de las estipulaciones del contrato de la naturaleza del mismo.

Como consecuencia de lo anterior, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el acaecimiento de alguno de los riesgos que fueran asumidos por éste y consecuentemente el municipio de Tocancipá no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de los riesgos que se le asignan, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactadas en el contrato.

En lo atinente a los riesgos no asignados, bien sea porque no se encuentren relacionados en la matriz de riesgos o porque ello no se desprenda de las estipulaciones del contrato o de la naturaleza del mismo, el contratista y el municipio de Tocancipá se sujetarán a las normas y principios aplicables en materia de contratación estatal.

Los riesgos previsibles derivados del CONTRATO han sido asignados de acuerdo con el principio según el cual, “Una asignación adecuada de los riesgos es aquella que minimiza el costo de su mitigación. Esto se logra asignando cada riesgo a la parte que mejor lo controla”, criterio establecido por el Gobierno Nacional a través del Documento CONPES 3107 de 2001, en el cual también se señala: “Los principios básicos de la asignación de riesgos parten del concepto que estos deben ser asumidos: i) por la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos; y/o; ii) por la parte que mejor disponga de los medios de acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/o diversificación.”

6.2. RIESGOS QUE ASUME EL CONTRATISTA

A partir de la fecha de suscripción del Contrato y en todas las etapas del mismo el Contratista asume los efectos derivados de todos y cada uno de los riesgos asociados a este Contrato, al igual que respecto a los que logre determinar, salvo los casos en que expresamente se ha determinado lo contrario.

En este sentido, el Contratista asume los efectos derivados de los riesgos que se listan a continuación de manera general, además de aquellos que se desprendan de la matriz de

riesgos, otras cláusulas o estipulaciones de este contrato, sus Anexos y sus Apéndices o que se deriven de la naturaleza de este contrato.

Por lo tanto, no procederán reclamaciones del Contratista basadas en el suceso de alguno de los riesgos asumidos por él y –consecuentemente- el municipio de Tocancipá no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna al Contratista, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentren expresamente pactados en el contrato del presente proceso.

Entre ellos están:

A) Los efectos, favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios de mercado de los materiales, insumos y mano de obra necesarios para ejecutar en los términos del contrato que se derive del presente proceso de contratación.
B) Los efectos desfavorables, de todos y cualesquiera daños, perjuicios o pérdidas de los bienes de su propiedad causados por terceros diferentes del municipio de Tocancipá, sin perjuicio de su facultad de exigir a terceros diferentes del municipio de Tocancipá la reparación o indemnización de los daños y perjuicios directos y/o subsecuentes cuando a ello haya lugar.
C) Los mecanismos contenidos en el contrato u orden permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, debe mantenerse durante la vigencia del contrato u orden el valor unitario establecido.
D) En general, los efectos, favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del Contratista necesarias para la cabal ejecución de los Contratos, relacionadas entre otras, la contratación de personal, las labores administrativas y técnicas, los equipos y materiales requeridos.

6.3. RIESGOS QUE ASUME EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

A partir de la fecha de suscripción del Contrato, el Municipio de Tocancipá, asume, única y exclusivamente, los efectos derivados de los riesgos que se listan en la Matriz de Riesgos, además de aquellos que de manera expresa y clara se desprendan de otras cláusulas o estipulaciones del Contrato y sus apéndices.

6.4. MATRIZ DE RIESGOS

Además de los riesgos anteriores la siguiente matriz de riesgos hace mención de los riesgos y quien los asume. **Anexo No. 4.**

CAPITULO 7

INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR ACUERDOS COMERCIALES

El Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales:

Acuerdo Comercial		¿Vigente ?	Entidad Estatal incluida	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	SI	SÍ*	NO
	México		NO	N/A	N/A	N/A
	Perú		SI	SÍ	SÍ*	NO
Canadá		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Chile		SI	SI	SI	SÍ*	NO
Corea		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		SI	SI	SI	SÍ*	NO
Estados Unidos		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Estados AELC		SI	SI	SI	SÍ*	NO
México		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El salvador	SI	NO	N/A	N/A	N/A
	Guatemala		SI	SI	NO	SÍ
	Honduras		NO	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		SI	SI	SI	SÍ*	NO
Israel		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	SI	SI	SÍ*	NO
Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN		SI	SI	N/A	N/A	SI

***La Entidad Estatal también debe conceder Trato Nacional a aquellos bienes, servicios y/o proveedores provenientes de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo sustituya o modifique.*

La Entidad Estatal debe dar a los servicios prestados por proponentes de la Comunidad Andina de Naciones – CAN (Bolivia, Ecuador y Perú) el mismo trato que da a los servicios colombianos. La Decisión 439 de 1998 establece que la única excepción a los servicios de proponentes de la CAN es el transporte aéreo, para el cual no hay Trato Nacional.

En aquellos casos en los que se deba otorgar a los bienes, servicios y/o proveedores extranjeros el mismo trato que se le otorga a los bienes, servicios y/o proveedores nacionales, la Entidad Estatal debe conceder a dichos bienes, servicios y/o proveedores el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y el factor de desempate previsto en el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020[2].

[2]Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Anexo 3. https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/manual_para_el_manejo_de_acuerdos_comerciales_vf.pdf
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. Valores a partir de los cuales son aplicables los Acuerdos Comerciales (Umbrales). https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/10/Umbrales-2026.pdf
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación. https://www.tlc.gov.co/acuerdos/vigente

El presente Proceso de Contratación está cobijado por los acuerdos comerciales suscritos con el Triángulo del Norte (únicamente con Guatemala) y la Comunidad Andina de Naciones. En consecuencia, las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren este Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de qué trata el numeral 4.2 del Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación[3].

7.1. TRATO NACIONAL

El Municipio concederá trato nacional de conformidad con los establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015 a:

a) Los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdo Comercial, en los términos del acuerdo relevante, el mismo trato que le otorga a los bienes, servicios y proveedores colombianos cuando un Acuerdo Comercial es aplicable a un Proceso de Contratación.
b) A los bienes, servicios y/o proveedores provenientes de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo sustituya o modifique.
c) A los servicios prestados por proponentes de la Comunidad Andina de Naciones – CAN (Bolivia, Ecuador y Perú) el mismo trato que da a los servicios colombianos. La Decisión 439 de 1998 establece que la única excepción a los servicios de proponentes de la CAN es el transporte aéreo, para el cual no hay Trato Nacional.

En aquellos casos en los que se deba otorgar a los bienes, servicios y/o proveedores extranjeros el mismo trato que se le otorga a los bienes, servicios y/o proveedores nacionales, la Entidad Estatal debe conceder a dichos bienes, servicios y/o proveedores el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y el factor de desempate previsto en el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores.

Los certificados para acreditar la condición a la que se refiere el literal (b) anterior deben ser publicados en la forma y oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente[4]. La vigencia de los certificados será de dos años contados a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o Colombia Compra Eficiente soliciten al Ministerio de Relaciones Exteriores su revisión con ocasión de la expedición de nueva normativa en el Estado sobre el cual se expide el certificado.

7.2. TRATO NACIONAL POR RECIPROCIDAD

El Municipio también concederá el mismo trato que da a los proponentes de colombianos que ofertan bienes y servicios colombianos, a aquellos oferentes de bienes y servicios originarios de Estados con los cuales, a pesar de no existir o no estar vigente un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha emitido un certificado reciprocidad. Esto supone que el Gobierno

[3] Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente. Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, numeral 4.2 https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/manual_para_el_manejo_de_acuerdos_comerciales_vf.pdf
[4] https://www.colombiacompra.gov.co/compradores/secop-i/certificados-de-trato-nacional-por-reciprocidad

Nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa vigente en materia de compras públicas de dicho Estado, determina y certifica que en el respectivo Estado, los bienes, servicios y/o oferentes colombianos gozan del mismo trato que se le da a los bienes, servicios y/o proveedores de tal Estado, o que no existe en ese Estado ninguna medida que fomente el desarrollo local o mejore las cuentas de la balanza de pagos en detrimento de los bienes o servicios o proveedores colombianos.

La existencia de un Acuerdo Comercial que prevea el Trato Nacional en materia de contratación pública excluye la posibilidad de que el Gobierno Nacional certifique el Trato Nacional por reciprocidad.

En los casos en que exista Trato Nacional por Reciprocidad, el Municipio otorgara a los bienes, servicios y/o proveedores extranjeros, el mismo trato que da a los bienes, servicios y/o proveedores nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así como las demás prerrogativas en cabeza de la industria colombiana. Lo anterior, siempre que el oferente del bien o servicio acredite que cumple con la regla de origen del país al que se certificó el Trato Nacional por Reciprocidad.

En el supuesto de no existir los mencionados Acuerdos Comerciales, el interesado deberá incluir dentro de la oferta un certificado emitido por Ministerio de Relaciones Exteriores, en la cual conste que los oferentes colombianos gozan de la oportunidad de participar en los procesos de contratación pública en las mismas condiciones y con los mismos requisitos exigidos a los nacionales de su país.

En todo caso, la inexistencia del acuerdo o certificación mencionados no restringe la participación de sociedades o personas extranjeras, ni constituye causal de rechazo de su oferta.

7.3. OBLIGACIONES EN MATERIA DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTRANJERO

Al respecto el Manual para el manejo de los acuerdos Comerciales en Procesos de contratación[5] establece:

“Los documentos públicos y privados otorgados en el extranjero se presumen auténticos y no se debe solicitar su autenticación, reconocimiento, presentación personal o trámites adicionales a los señalados en la Ley. Sin embargo, el régimen legal y la validez de los documentos otorgados en el extranjero es diferente para documentos públicos y privados.

Para estos efectos, documentos públicos son aquellos (i) que emanan de una autoridad o un funcionario relacionado con las cortes o tribunales de un Estado, incluyendo los que expide un fiscal, un secretario de un tribunal o un portero de estrado; (ii) documentos administrativos; (iii) actos notariales; (iv) certificados oficiales colocados en documentos firmados por personas a título personal, tales como certificados oficiales que consignan el registro de un documento o que existía en una fecha determinada y autenticaciones oficiales y notariales de firmas.

El Estado colombiano es parte de la “Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros”, la cual fue incorporada en el derecho interno mediante la Ley 455 de 1998. Como consecuencia, para los documentos públicos otorgados en países que sean parte de dicha Convención, no puede exigirse el requisito de legalización, sino solamente su apostilla.

[5] https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/manual_para_el_manejo_de_acuerdos_comerciales_vf.pdf

Para los documentos otorgados en países que no sean miembros de la “Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros” deberá exigirse la legalización de los documentos.

Los documentos privados expedidos en el exterior no requieren de legalización o apostilla, ni se puede exigir requisito o trámite alguno para demostrar su validez o autenticidad pues se presumen auténticos. Sin embargo, los documentos privados autenticados por un notario público, o quien haga sus veces, adquieren el carácter de documentos públicos y por tanto deberán apostillarse de acuerdo con las normas que regulen la materia.

Por otro lado, los documentos, públicos o privados, en un idioma distinto al castellano no requerirán, ni podrán las Entidades Estatales exigir, traducción oficial de los mismos. Asimismo, un documento privado que requiere traducción no necesita traducción oficial. Por otro lado, un documento público apostillado y legalizado en otro idioma no precisa de tener traducción oficial. En el caso de un documento público que demanda apostilla o legalización, y que se realizará ante las autoridades colombianas, requerirá de autenticación ante notario público de la firma del traductor del documento”.

En cuanto al trámite de apostilla el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación[6] establece:

“Para efectos del trámite de apostilla y/o legalización de documentos otorgados en el exterior se debe tener en cuenta lo establecido en la Resolución 1959 de 2020, “Por la cual se dictan disposiciones en materia de apostillas y de legalizaciones de documentos y se deroga la Resolución 10547 del 14 de diciembre de 2018”, modificada por la Resolución 7943 de 2022 expedidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

(…)

“De acuerdo con el Manual para el Funcionamiento Práctico de la Convención de la Apostilla, el país de origen del documento puede tener una autoridad que verifica y certifica ciertos documentos públicos (autoridad intermedia) y otra autoridad centralizadora que es quien emite la Apostilla. En consecuencia, las Entidades Estatales deben aceptar la Apostilla expedida por la autoridad centralizadora correspondiente”.

[6] https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/08/cce-eicp-ma-04._manual_requisitos_habilitantes_v3_29-09-2023.pdf

CAPITULO 8

PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD

Falla General: Interrupción o incidente que ocurre a más de un usuario en el SECOP II o dentro de una sección puntual de la plataforma impidiendo el normal flujo de las tareas de negocio en los hitos del proceso de contratación y afectan el normal funcionamiento de la plataforma. Si se presentan estas Fallas, la Agencia Nacional de Contratación Pública (ANCP) - Colombia Compra Eficiente (CCE) expedirá y publicará un certificado con la fecha y hora de inicio y lo actualizará con la fecha y hora de fin una vez se supere la falla en un máximo de cuatro (4) horas siguientes en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/09/cce-sec-gi-14_protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii_25-11-2022_0.pdf PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD SECOP II

Mientras se esté presentando la Falla, la Agencia Nacional de Contratación Pública (ANCP) - Colombia Compra Eficiente (CCE) lo anunciará por sus Canales de Comunicación Oficiales (banner principal de su página web, IVR de Mesa de servicio y banner de la página de inicio de SECOP II).

Fallas Particulares: Interrupción o incidente que ocurre cuando los usuarios de forma aislada presencian Fallas bloqueantes que les impide la continuidad del flujo del negocio, sin embargo, el error no esta correlacionado entre si con otras fallas en simultaneo. Estos casos particulares son certificados por la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública (ANCP) - Colombia Compra Eficiente (CCE) mediante un correo electrónico que responde al caso radicado por el Proveedor o Entidad Estatal a través del formulario de soporte disponible en https://operaciones.colombiacompra.gov.co/node/21371

En el correo la Agencia Nacional de Contratación Pública (ANCP) - Colombia Compra Eficiente (CCE) determinará la existencia de una Falla y ese correo constituye el certificado que habilitará, tanto a la Entidad Estatal como al Proveedor, para hacer uso del Protocolo de indisponibilidad.

Medios de Comunicación: Son los medios que la Agencia Nacional de Contratación Pública (ANCP) - Colombia Compra Eficiente (CCE) ha dispuesto para dar a conocer al público en general del Estado y novedades del SECOP II.

Los Medios de Comunicación son: Banner en la página inicial de la Agencia, Banner de la página del SECOP II y el mensaje de IVR de la Mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente, (el IVR o Interactive Response Unit es el mensaje automático que los usuarios escuchan en el momento de comunicarse con la Mesa de Servicio, es un mensaje que responde a una llamada e interactúa con el usuario mediante reconocimiento de voz o tonos. Los IVR se emplean en servicios de atención al cliente). Así como cualquier otro que implemente la ANCP – CCE.

Entidad Compradora: Para el uso del SECOP II y la implementación del protocolo descrito en el presente documento, se entenderá como Entidad Compradora toda cuenta compradora perteneciente a una Entidad en términos del artículo 2 de la Ley 80 de 1993, a las que se refieren los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007, o las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, Entidad con régimen especial, particular o privado y aquellas instancias, gremios o particulares en general que ejecuten recursos públicos y desarrollen su actividad contractual por medio del SECOP II.

Proveedor: Para el presente protocolo, entiéndase como Proveedor toda cuenta de persona natural o jurídica, nacional o extranjera, o proponente plural, de derecho privado o público que

desee contratar con una Entidad Compradora, con la finalidad de participar y celebrar contratos, mediante la presentación de ofertas en los procesos de contratación realizados por las entidades en la plataforma transaccional de SECOP II, realizando actividades tales como presentar observaciones, responder solicitudes de información, etc.

Evento: Momentos clave de las diferentes fases de los Procesos de Contratación y contratos realizados en el SECOP II ante una posible indisponibilidad por Falla General o Particular es importante que el municipio como Proveedores estén atentos a los Medios de Comunicación de la Agencia Nacional de Contratación Pública (ANCP) - Colombia Compra Eficiente (CCE) y, en caso de Fallas Particulares, se comuniquen oportunamente con la Mesa de Servicio.

En cualquier Evento, la comunicación con el municipio debe realizarse antes de finalizar los tiempos definidos en el cronograma contenido en el pliego de condiciones del Proceso de Contratación.

El MUNICIPIO establece como mecanismo de comunicación oficial ante una indisponibilidad del SECOP II el correo electrónico observacionescontratacion@tocancipa.gov.co, lo cual queda consignado de manera clara y expresa en el pliego de condiciones de manera que no induzca a error a los interesados. En caso de indisponibilidad certificada al momento del cierre del proceso de selección, la oferta deberá ser presentada adjuntando cada documento de forma individual y nombrado cada uno de acuerdo al contenido del mismo.

Ante una Falla General con certificado de indisponibilidad o Falla Particular certificada, la Agencia Nacional de Contratación Pública (ANCP) - Colombia Compra Eficiente (CCE) recomienda no hacer uso de los mensajes del SECOP II como mecanismo de comunicación hasta tanto no se certifique que se superó la Falla. Los mensajes podrían estar afectados por la Falla y no llegar, o llegar con retraso.

Tanto MUNICIPIO como Proveedores deben conocer el procedimiento a seguir en caso de presentarse Fallas en el SECOP II, y las instrucciones para uno y otro. Importante tener en cuenta que ante una posible indisponibilidad por Falla General tanto MUNICIPIO como Proveedores deberán estar atentos a los Medios de Comunicación de la Agencia Nacional de Contratación Pública (ANCP) - Colombia Compra Eficiente (CCE) en donde se notificará de manera oportuna la Falla previa a la emisión del Certificado de indisponibilidad.

Los mantenimientos programados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente a la plataforma SECOP II en ningún caso autoriza el uso del protocolo, estos mantenimientos son informados a todos los usuarios de manera anticipada.

En cuanto a fallas los proponentes deberán tener en cuenta lo siguiente, así como los demás aspectos señalados en el Protocolo de Indisponibilidades:

En cualquier Evento de Falla General certificada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, el MUNICIPIO tendrán la opción de **a)** Modificar el cronograma del Proceso de contratación, incluyendo la fecha límite para presentar ofertas; o **b)** Adoptar procedimientos alternativos para dar continuidad al Proceso con base en las instrucciones descritas para cada momento del Proceso de contratación del presente protocolo. Durante el transcurso de la Falla, la Entidad Compradora deberá comunicar a los interesados por los medios adecuados la decisión que tome frente a la Falla General certificada por la Agencia Nacional de Contratación Pública (ANCP) - Colombia Compra Eficiente (CCE) y el correo electrónico dispuesto en este pliego de condiciones para las acciones que los Proveedores deben realizar. El medio por el cual va a comunicar su decisión será el correo electrónico ya citado el cual se plasma de manera clara en este pliego de condiciones.

Una vez superada la Falla, la Entidad debe en todo caso comunicar su decisión a través de un mensaje público en el SECOP II.

Las modificaciones al cronograma del Proceso de Contratación realizadas por el Municipio ante una indisponibilidad por falla general o particular no se constituyen como adendas en sentido estricto, ya que se dan en virtud de una situación no imputable a la entidad estatal o a los proveedores.

El proveedor ante una posible indisponibilidad por falla general o particular deberá comunicarse con el Municipio al correo electrónico observacionescontratacion@tocancipa.gov.co, incluyendo de manera clara y expresa: a) Número del proceso de Contratación en el que se encuentra participando, b) nombre de la cuenta registrada en el SECOP II (proponente singular o plural), c) NIT o documento de identificación y d) Nombre de la persona contacto. Lo anterior, corresponde a la información mínima que se requiere para aplicar el protocolo de indisponibilidad. Para una falla particular el proveedor deberá incluir el número de caso de soporte generado por la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública (ANCP) - Colombia Compra Eficiente (CCE) a través de sus canales de atención.

Tanto el Municipio como el proveedor deben consultar los instructivos relacionados en el Protocolo de Indisponibilidad SECOP II expedido por Colombia Compra Eficiente (CCE) -última versión vigente – a través del Formulario de Soporte y para utilizar la funcionalidad de “Oferta Externa” del SECOP II.

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

(Ciudad y fecha)

Doctor
WALFRANDO FORERO BEJARANO
ALCALDE MUNICIPAL
Calle 11 No.6 -12
Ciudad

REF: **LIC xxx MT 2026**
OBJETO: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE CÓMPUTO, ELEMENTOS, ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, INSTALACIONES E INSTITUCIONES A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ.**

Estimados señores:

De conformidad con el pliego de condiciones, por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar oferta para el proceso de selección de la referencia.

Así mismo, el abajo firmante, actuando en nombre y representación de _____ de acuerdo con el pliego de condiciones, hacemos la siguiente propuesta y en caso de que nos sea adjudicada por EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente, y declaro:

1. Que conozco el pliego de condiciones y los demás documentos relacionados con el proceso y que acepto todos los requisitos en ellos exigidos.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para firmar el Contrato si resulto adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta propuesta o en el contrato que será el resultado de este proceso de selección y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
4. Que nos hemos familiarizado y hemos estudiado el pliego de condiciones y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la propuesta, y aceptamos todos los requerimientos establecidos en dichos documentos.
5. Que toda la información aportada y contenida en nuestra propuesta es veraz y susceptible de comprobación.
6. Que conocemos, entendemos y aceptamos dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas contempladas en el estudio previo, el pliego de condiciones y demás documentos que hacen parte integral del proceso y que son requeridos en el desarrollo de ejecución del contrato.
7. Que nos comprometemos con el MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de selección, a ejecutar el contrato de acuerdo con la presente propuesta, que corresponden a lo solicitado por el pliego de condiciones de la presente contratación, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en el pliego de condiciones, sobre las especificaciones del objeto contractual, y en las condiciones allegadas a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
8. Que conocemos el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el pliego de condiciones.

9. Que en todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
10. Que reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones del servicio que nos obligamos a ejecutar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del contrato y de cada una de las exigencias del pliego de condiciones, formatos y adendas que llegaren a suscribirse.
11. Que entendemos que el valor del Contrato conforme está definido en los documentos de la contratación, incluye impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que involucre la ejecución del servicio prestado y las utilidades del Contratista.
12. Que hemos revisado con suma diligencia la totalidad de la información presentada en nuestra propuesta, y obrando de conformidad, aseguramos que la misma corresponde a la realidad.
13. Que, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones, adjunto se anexa la documentación solicitada en los mismos, así como la documentación relativa a la inscripción y calificación del proponente y demás documentos requeridos.
14. Que, a solicitud del Municipio de Tocancipá, me obligo suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
15. Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiesto que me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en los términos y condiciones previstos en el pliego de condiciones.
16. Que, en caso de ser adjudicatario del contrato, me obligo a no destinar o contratar personas para la ejecución del contrato que se encuentren incursos en el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, y me obligo a otorgar y tramitar las autorizaciones para la consulta de delitos sexuales, de conformidad con lo previsto en la Ley 1918 de 2018.
17. Que en caso de acreditar mediante certificado vigente expedido por la oficina del Ministerio de Trabajo que mínimo el 10% de la nómina se encuentra conformada por personas discapacitadas, nos comprometemos a mantener su condición laboral durante el termino de duración del contrato.
18. Que conozco la situación de orden público en la zona y los riesgos que implica la prestación del servicio.
19. Que el origen de los recursos que usaremos para la ejecución del contrato derivado de este proceso de selección es lícito, y no ha sido obtenido, ni tiene relación con el terrorismo o el lavado de activos.
20. Que aceptamos la distribución de riesgos efectuada por la entidad en el pliego de condiciones.
21. Que asumimos por nuestra cuenta y riesgo la totalidad de los costos que demande la ejecución del objeto del contrato.
22. Que la propuesta que presento es irrevocable, incondicional y nos obliga insubordinadamente.
23. Que el término de validez de la propuesta es de _____ (mínimo 90 días)
24. Que aceptamos ser notificados de cualquier decisión administrativa que exija dicha formalidad por medio del siguiente correo: _____, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

25. Que conocemos el “Pacto de Transparencia” relacionado en el Pliego de Condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta, que ni personal ni corporativamente, ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la Unión Temporal que presentan propuesta para la presente Convocatoria nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos con total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).

El abajo firmante declaro que he tenido acceso a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dirección electrónica www.colombiacompra.gov.co a todos los documentos, formatos y anexos descritos en los pliegos de condiciones y sus condiciones complementarias, así como las adendas.

Informo que las comunicaciones relativas a este proceso de selección se me deben enviar a la siguiente
Dirección:
Ciudad:
Dirección:
Teléfono(s):
Fax:
E-mail:

Atentamente,

Nombre o razón social del proponente:
Nombre del representante legal:
Documento de identificación:
Firma del representante legal: _____
C.C. No.

FORMULARIO No. 2

CERTIFICADO DE PAGO APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES PERSONAS JURIDICAS

Tocancipá, _____ del 2026

Doctor
WALFRANDO FORERO BEJARANO
ALCALDE MUNICIPAL
Calle 11 No.6 -12
Ciudad

REF: **LIC xxx MT 2026**
OBJETO: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE CÓMPUTO, ELEMENTOS, ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, INSTALACIONES E INSTITUCIONES A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ**

[Este Formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia].

[Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el Formato en lo correspondiente:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional [Incluir número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor riscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar los estados financieros de la compañía de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, bajo la gravedad de juramento, certificó el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente Proceso de Contratación. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento,

certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional [Incluir número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los Estados Financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual tendrá que anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago del mes anterior al cierre del Proceso de Contratación]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el Formato en lo correspondiente]:

Conforme con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera]:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE	
NIT	
REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL	

CÉDULA DE CIUDADANÍA	
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL	

NOTA 1: El oferente persona jurídica deberá diligenciar la opción del formato que le aplique o corresponda. Los textos incluidos en corchetes y resaltados en color gris son informativos como guía para el diligenciamiento.

NOTA 2: Si la oferente persona jurídica cuenta con REVISOR FISCAL, la certificación la debe suscribir el revisor y deben adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificación de antecedentes vigente.

NOTA 3: En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los consorciados o miembros de la unión temporal deben anexar esta documentación y certificación.

FORMULARIO No. 3

DECLARACIÓN SOBRE NO EXISTENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES, ASÍ COMO NO ESTAR EN LISTA RESTRICTIVA LAVADO DE ACTIVOS Y SANCIONES

Ciudad y Fecha

Doctor
WALFRANDO FORERO BEJARANO
ALCALDE MUNICIPAL
Calle 11 No.6 -12
Ciudad

REF: **LIC xxx MT 2026**
OBJETO: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE CÓMPUTO, ELEMENTOS, ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, INSTALACIONES E INSTITUCIONES A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ.**

PROPONENTE:

[Nombre del representante legal o proponente], identificado con C.C. No. [Insertar información] expedida en [Insertar información] manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo ni las personas vinculadas con la presente oferta nos encontramos:

1) Incursos dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad legal establecidas en la Constitución Nacional, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, así como las establecidas en la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1778 de 2016 y demás normas sobre la materia y que tampoco me hallo en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado, ni poseo conflicto de intereses. En especial, que no aparezco reportado en el boletín de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la república, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2020, en concordancia con el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, hoy numeral 4 del artículo 42 de la Ley 1952 de 2019, ni en los boletines de deudores morosos de las Entidades Estatales, según lo dispuesto en el parágrafo 3 de la Ley 716 de 2001.

2) Que ni yo, los beneficiarios finales y la sociedad que represento estamos incluidos en ninguna lista vinculante de lavado de activos, financiación del terrorismo o financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva que se relaciona a continuación:
Listas Vinculantes
- ✓ ONU - https://www.un.org/securitycouncil/es/sanctions/narrative-summaries
- ✓ Lista OFAC - https://sanctionssearch.ofac.treas.gov/
- ✓ Lista Consolidada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidad - https://scsanctions.un.org/search/
- ✓ Listas de terroristas de la Unión Europea - https://www.consilium.europa.eu/es/policies/fight-against-terrorism/terrorist-list/
- ✓ Lista de Terroristas de Estados Unidos - https://www.state.gov/foreign-terrorist-organizations/

NO he sido objeto de aplicación de ninguna sanción por declaratoria de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad, dentro de los CINCO (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, en contratos en los cuales ostentado la calidad de contratista.

De igual forma manifiesto que no tengo conflicto de intereses para participar en el proceso de selección y en caso de ser adjudicatario del mismo para la suscripción del contrato.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE	
NIT	
REPRESENTANTE LEGAL	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	

FORMULARIO No. 4

PACTO DE TRANSPARENCIA

Ciudad, Fecha

Doctor
WALFRANDO FORERO BEJARANO
ALCALDE MUNICIPAL
Calle 11 No.6 -12
Ciudad

REF: **LIC xxx MT 2026**
OBJETO: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE CÓMPUTO, ELEMENTOS, ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, INSTALACIONES E INSTITUCIONES A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ**.

El(los) suscrito(s) a saber: (indicar nombre del proponente o nombre del representante legal de la persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (diligenciar domicilio de la persona firmante), identificado con (indicar documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra (en nombre propio o en calidad de representante legal de persona jurídica proponente, o del consorcio, o de la unión temporal, caso en el cual debe identificarse de manera completa la persona jurídica, consorcio o unión temporal), que en adelante se denominará el proponente, manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral el presente pacto, dentro del Pliego de Condiciones teniendo en cuenta las siguientes CONSIDERACIONES:

PRIMERO: Que la Alcaldía Municipal de TOCANCIPA adelanta un proceso de contratación **Licitación Pública No. LIC xxx MT 2026** cuyo objeto es SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE CÓMPUTO, ELEMENTOS, ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, INSTALACIONES E INSTITUCIONES A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ

SEGUNDO: Que es interés del proponente apoyar la acción del Estado colombiano y de la Alcaldía Municipal de Tocancipá, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés del proponente participar en el proceso de contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA. -COMPROMISOS ASUMIDOS:
El proponente, mediante la suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas colusorias o restrictivas de la competencia en el presente proceso de Contratación.
1.2. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
1.3. Cumplir en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de contratación y la relación contractual que

podría derivarse de ella y No permitir que nadie, bien sea contratista o empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor o cualquier otro representante suyo, en su nombre:

a) Ofrezca o pague sobornos o realice cualquier halago a los contratistas o funcionarios de la Alcaldía Municipal de TOCANCIPA, ni a cualquier otro contratista o servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación del proceso de selección a favor de su propuesta.

b) Ofrezca pagos o halagos a los contratistas o funcionarios de la Alcaldía Municipal de Tocancipá durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

c) Ofrezca trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador vinculado a la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la ley.

1.4. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.

1.5. Aceptar que durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

1.6. Hacer un estudio completo del proyecto y de los Documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos asociados a este.

1.7. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes y con la Entidad y abstenerme de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las Propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en el Pliego de Condiciones.

1.8. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de Contratación.

1.9. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea otorgada y acatar las decisiones de la entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la ley aplicable.

1.10. En las audiencias, abstenerme de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirme a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatir asuntos relacionados con el Proceso de Contratación.

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

El proponente se compromete y en el evento de ser requerido a revelar de manera clara y en forma total a EL MUNICIPIO DE TOCANCIPA o a los organismos de control que así se lo soliciten, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos suyos o efectuados en su nombre, relacionados por cualquier concepto con los procesos de selección y/o contratación de EL MUNICIPIO DE TOCANCIPA, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer.

CLÁUSULA TERCERA. -CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO:
El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el Pliego de Condiciones del presente proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento del Pacto de Transparencia.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (días en letras y números, del mes, del año).

DIRECCIÓN: _____ CIUDAD: _____
TELÉFONO: _____ FAX: _____
CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES: _____
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: _____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO: _____

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNION TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FORMULARIO No. 5

EXPERIENCIA HABIILITANTE DEL PROPONENTE

REF: **LIC xxx MT 2026**

OBJETO: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE CÓMPUTO, ELEMENTOS, ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, INSTALACIONES E INSTITUCIONES A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ.**

PROPONENTE:

RELACION DE EXPERIENCIA

No. Consecutivo de Registro en el RUP	No. Contrato	Objeto	Contratante	Contratista	% de Participación (Solo si aplica)	Código UNSPSC	Valor del Contrato	Valor del contrato expresado en SMMLV	FECHA (DIA/MES/AÑO)	
									Inicio	Terminación

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE	
NIT	
REPRESENTANTE LEGAL	
CÉDULA DE CIUDADANÍA	
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL	

FORMULARIO No. 6

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
(Criterio de asignación de puntaje)

Ciudad, _____ del 20__

Doctor
WALFRANDO FORERO BEJARANO
ALCALDE MUNICIPAL DE TOCANCIPA
Calle 11 No. 6-12
Tocancipá - Cundinamarca

REF: **LIC xxx MT 2026**
OBJETO: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE CÓMPUTO, ELEMENTOS, ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, INSTALACIONES E INSTITUCIONES A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ**

El abajo firmante, actuando en nombre y representación de _____ de acuerdo con el pliego de condiciones, hacemos la siguiente propuesta económica:

Todos los valores relacionados a continuación tienen incluido el servicio del personal mínimo requerido, insumos y gastos asociados para garantizar la ejecución del contrato.

OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES

OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES								
ITEM	DESCRIPCION			UNID	CANT	VALOR UNIT	VALOR IVA	VALOR TOTAL
2	TECNOLOGIA	COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORPORATIVO TODO EN UNO		UNIDAD	3			
		Procesador	AMD Ryzen™ AI 7 350 de 2,0 GHz					
		Frecuencia Base	2.5 GHz					
		Frecuencia Turbo	Hasta 5.2 GHz					
		Caché	24 MB					
		Núcleos	10					
		Hilos	16					
		Gráficos	Intel UHD Graphics					
		Memoria RAM	16 GB DDR5 SO-DIMM					
		Expansión RAM	Hasta 32 GB					
		Almacenamiento	1 TB M.2 NVMe PCIe 4.0 SSD					
		Pantalla	27" FHD (1920x1080)					
		Brillo	300 nits					
		Tipo de panel	Antiglare					
		Cámara	5MP con IR (Windows Hello)					
		Audio	Altavoces integrados + micrófonos array					
		WiFi	Wi-Fi 7					

		Bluetooth	Bluetooth 5.4					
		Red cableada	RJ-45 Gigabit Ethernet					
		Puertos Tipo A	3 x USB 3.2 Gen 1					
		Puertos Tipo C	1 X USB-C 3.2					
		HDMI	HDMI-out 1.4					
		HDMI-in	HDMI-in disponible					
		Alimentación	Adaptador 120W					
		Sistema Operativo	Windows 11 Pro					
		Seguridad	TPM 2.0					
		Certificaciones	ENERGY STAR 9.0 / EPEAT GOLD/ RoHS/ REACH					
		LICENCIA DE ANTIVIRUS						
		Lincencia de Antivirus	Lincencia de Antivirus Agente de software para las estaciones de trabajo y su respectiva consola web para la administración centralizadaCaracterísticas de Unified Endpoint que incluyan cumplimiento, protección y acceso seguro en un único cliente modular livianoEl agente debe tener diferentes funciones (Agente unificado que permita visibilidad de los endpoints y cumplimiento de los mismos, Acceso Seguro ZTNA, Cliente VPN, Filtrado de Contenido, Protección de Endpoint)La capacidad de protección de endpoint debe soportar al menos las siguientes capacidades:Antivirus de nueva generación con Machine LearningProtección Anti-RansomwareAnti-ExploitsFirewall de aplicacionesControl de dispositivosFiltrado web por categoriasControl dinámico de acceso basado en la postura de seguridad del dispositivoInventario de softwareGestión de vulnerabilidades y aplicación automática de actualizacionesLa funcionalidad de cliente VPN debe permitir:Split-tunneling basado en aplicaciónSSL VPNIPSec VPNVPN Tunnel basado en verificación de cumplimientoLa funcionalidad de filtrado de contenido debe					

			soportar computadores con sistemas operativos Chrome OSDebe integrarse con soluciones SandboxDebe ofrecer opción On-premise o CloudDebe proveer información en tiempo real del estado de los dispositivosLa capacidad de gestión de vulnerabilidades debe tener un dashboard que permita rastrear fácilmente los activos con vulnerabilidades críticasDebe ofrecer capacidades de cuarentena de dispositivosLa solución deberá tener respuestas automáticas que permitar aislar dispositivos sin intervención manualEl agente debe proveer capacidades de cliente Single Sign On (SSO) para WindowsEl módulo anti-exploit debe rpoteger aplicaciones como Chrome, Firefox, Adobe, Microsoft Office.El modulo anti-exploit debe proteger contra ataques basados en memoriaEl modulo anti-exploit no debe estar basado en firmasDebe permitir agrupar los dispositivos basado en etiquetas automáticas que se apliquen basado en SO, dominio, procesos ejecutados, entre otrasLa consola de administración debe recibir reglas de alerta de brotes de amenazas para ayudar a proteger la red de vulnerabilidades y ver rápidamente que máquinas están expuestas a la nueva amenazaEl módulo de inventario de aplicaciones debe tener como mínimo los siguientes campos:Total de aplicaciones detectadasTotal de fabricantes detectadosNuevas aplicaciones detectadas en los endpointsVersión de la aplicaciónFabricantePrimera vez que se detectó la aplicaciónÚltima vez que se instaló la aplicaciónCantidad de dispositivos con la aplicación instaladaDebe permitir gestión de usuarios localmente, via LDAP y SAMLDebe soportar multitenantDebe soportar redundancia y alta disponibilidad si el despliegue de la consola es en tierraDebe proveer una interface API para integración con productos de tercerosLa funcionalidad de filtrado web debe:Debe permitir bloquear busquedas por palabras claveTener la funcionalidad de Safe Search para buscadores como Google y BingTomar acción sobre la página accedida (Bloquear, Advertir, Permitir, Monitorear)Debe permitir configurar una acción en caso de					

			que el cliente presente un error. La acción debe ser permitir todos los sitios y/o bloquear todos los sitiosDebe permitir la creación de reglas de navegación basado en expresiones regularesLa característica de gestión de vulnerabilidades debe:Permitir configurar la programación de escaneosPermitir configurar opciones de instalación automática de vulnerabilidades dependiendo de la criticidad de la misma. Por ejemplo instalar solo actualizaciones críticas, o instalar todas las actualizaciones.Debe permitir hacer exclusiones de aplicaciones o vulnerabilidades para actualizarLa protección anti-ransomware debe poder definir carpetas o archivos protegidosLa protección anti-ransomware debe realizar backup de los archivos protegidos cada vez que sean modificados con el fin de poder restaurarlos en caso de actividad sospechosa.La solución debe soportar los siguientes sistemas operativos: - Windows 7 o superior - Windows Server 2012 o superior - MacOS 11 o superior - Ubuntu 18.04 o superior - Debian 11 superior - Red Hat 7.4 o superior - CentOS Stream 8, 7.4 or superior - Fedora 36 o superior - iOS 9 o superior - Android 5 o superior					
		CERTIFICACIONES DE FABRICA						
		Ficha técnica:	Anexar ficha técnica del fabricante del equipo ofertado.					
		Certificación licencia del antivirus	El proponente deberá estar certificado por el fabricante de la licencia de antivirus. La certificación debe anexarse a la propuesta, dirigida al municipio, con expedición no mayor a 30 días					
		Certificación del equipo	Distribuidor autorizado por el fabricante del equipo, certificando representación en Colombia. La certificación debe anexarse a la propuesta, dirigida al municipio, con expedición no mayor a 30 días					
33	MOBILIARIO	**UPS 1000VA**		UNIDAD	1			
		Capacidad	1000 VA / 500 W					
		Entrada - Voltaje	120 Vca					
		Entrada - Frecuencia	50/60 Hz (ajuste automático)					

		Rango de voltaje de entrada	80 – 145 Vca					
		Corriente máx. entrada (Bypass)	1200 W (10 A máx.)					
		Salida - Voltaje	120 Vca ±10 %					
		Salida - Frecuencia	50 Hz o 60 Hz ±1 Hz					
		Voltaje en modo respaldo	120 Vca ±10 %					
		Corriente máx. salida (Bypass)	500 W (10 A máx.)					
		Forma de onda	Simulación de onda senoidal					
		Tiempo de transferencia	2 ms (típico)					
37	MOBILIARIO	**COMBO RATÓN Y TECLADO BUSINESS**		UNIDAD	5			
		TECLADO						
		Altura	149 mm					
		Ancho	441 mm					
		Profundidad	18 mm					
		Peso	498 g					
		Número de teclas	112 teclas de tipo émbolo					
		Indicador de bloqueo de mayusculas	SI					
		Resistente a salpicaduras	Si					
		Teclas de acceso directo	Si					
		Fila F programable	Si					
		Tipo de patas	Patas inclinables con altura ajustable					
		Baterias	2 pilas AAA					
		MOUSE						
		Altura	99 mm					
		Ancho	60 mm					
		Profundidad	39 mm					
		Peso	75,2 g					
		Tecnologia	Silent Touch					
		Seguimiento optico	si, uniforme					
		Seguimiento	1000 dpi					
		Botonoes	2 botones, izquierdo y derecho					
		Rueda de desplazamiento	Si					
		Baterias	1 batería AA (incluida)					
		RECEPTOR USB						
		Altura	18,7mm					
		Ancho	14,4 mmm					
		Profundidad	6,1 mm					
		Peso	1,7 g					
		Conectividad inalambrica	USB Logi Bolt					
		Tecnología	Bluetooth de bajo consumo					
		Distancia de funcionamiento	inalámbrico de hasta 10 metros					
39	MOBILIARIO	**DECOFIFICADOR, SWITCHER, GRABADOR Y MONITOR, TODO EN UNO**		UNIDAD	1			
		WCDMA Network	B1 / B8					
		4G Network	B1 / B3 / B7 / B8					
		USB Communication	USB 2.0 y USB 3.0					
		Ethernet Data Rate	10/100/1000M, half/full duplex con autodetección					

		SIM Card Size	Nano-SIM					
		SDCard format	FAT32 (≤128G), NTFS, EX-FAT					
		Operating Temperature	0°C – 40°C					
		Operating Humidity	15% – 85%, sin condensación					
40	MOBILIARIO	**ANTENA TIPO HONGO**		UNIDAD	6			
		Tipo de antena	Mushroom (tipo hongo)					
		Polarización	Circular					
		Compatibilidad	Hollyland Mars 300 / Hollyland Mars 400					
		Frecuencia de operación	5.0 – 5.9 GHz					
42	MOBILIARIO	**MALETA DE TRANSPORTE**		UNIDAD	1			
		Dimensiones interiores	59,5 × 44,6 × 33,7 cm					
		Dimensiones exteriores	67,6 × 52,5 × 37,8 cm					
		Profundidad tapa	5,1 cm					
		Profundidad base	28,4 cm					
		Profundidad total	33,5 cm					
		Volumen interior	0,089 m³					
		Impermeable	Si					
		Aprueba de aplastamiento	Si					
		Material	polímero superligero HPX2					
		Sistema de cierre	botón actualizado - Press and Pull™					
		Sistema de tracción	Tirador retráctil y ruedas					
		Válvula de liberación de presión	Automática					
		Manijas	abatibles					
		Material de ruedas y herrajes	acero inoxidable					
		Diámetro orificio candado	8 mm					
		Certificación	IP67 y MIL-SPEC					
43	MOBILIARIO	**MALETA PARA EQUPOS**		UNIDAD	2			
		Tipo	Maleta para equipos					
		Peso	5.16 kg					
		Volumen total de carga	30 L					
		Dimensiones internas	51,5 × 30 × 18 cm					
		Dimensiones externas	56 × 35,5 × 23 cm					
		Material exterior	polipropileno modificado					
		Laminas de espuma	4					
		Compartimentos	Múltiples compartimentos internos adaptables con Velcro y espacio para portátil					
		Protección	IP67					
		Certificación	RoHS					
44	MOBILIARIO	**TRIPODE:**		UNIDAD	3			
		Tipo	Trípode para fotografía					
		Material	Fibra de carbono					
		Acoples	Tornillo 1/4″, tornillo 3/8″					
		Base	Plana de 60 mm					
		Carga máxima	5 kg					
		Nivel	Burbuja					
		Peso de contrabalance	2,4 kg					

		Color	Negro					
		Tamaño plegado	73 cm					
		Altura mínima	51 cm					
		Altura máxima (columna baja)	149,5 cm					
		Altura máxima	174 cm					
		Sistema	Easy Link					
		Inclinación (Tilt) frontal	–70° / +90°					
		Rótula	Fluida de vídeo					
		Ángulos de pata	23°, 45°, 65°, 88°					
		Bloqueo	Seguro					
		Secciones de pata	3					
		Temperatura de trabajo	–20 °C a 60 °C					
		Manivela de paneo	Incluida					
		Movimiento de paneo (Pan)	“Fluid cartridge with fixed drag”					
		Rotación panorámica	360°					
		Zapata	500PLONG de acción rápida					
		Diámetro disco superior	60 mm					
		Compatibilidad accesorios	500HLV					
		Maletín de transporte	Incluido					
45	MOBILIARIO	**CÁMARA DE VIDEO**		UNIDAD	1			
		Tipo	Cámara de video 4K					
		Pantalla	LCD táctil articulado de 3,5″					
		Resolución de pantalla	2.360.000 puntos					
		Visor	Electrónico (OLED)					
		Resolución del visor	1.770.000 puntos					
		Modos de Grabación	H.264 Long GOP/MOV 4:2:0 10 bits UHD 4K: 25/29,97/50/59,94/23,98fps H.265 Long GOP/MP4 4:2:0 10 bits UHD 4K: 25/29,97/50/59,94/23,98fps H.265 Long GOP/MP4 4:2:0 8 bits UHD 4K: 25/29,97/50/59,94/23,98fps MOV 4:2:2 de 10 bits UHD 4K: 25/29,97/50/59,94/23,98fps MOV 4:2:0 UHD 4K de 8 bits 25/29,97/50/59,94/23,98fps AVCHD 4:2:0 de 8 bits 1080p: 25/29,97/50/59,94/23,98fps P2 4:2:2/4:2:0 8/10 bits: 1080p: 50/59,94fps Mostrar más					
		Salida de vídeo máxima	4:2:2 de 10 bits vía HDMI UHD 4K: 25/29,97/50/59,94/23,98 fps 4:2:2 de 10 bits vía SDI/BNC 1080p: 25/29,97/12,50/59,94/23,98fps Mostrar más					
		Ranura para tarjeta de memoria/medios	Ranura doble: híbrida SD/SDHC/SDXC/microP2					

		Estabilización de imagen	Óptica en lente integrada					
		Filtro ND incorporado	Rueda de filtros mecánica con filtros ND transparentes de 6 pasos (1/64), 2 pasos (1/4), 4 pasos (1/16).					
		Alimentación	Batería Panasonic Serie AG-VBR					
		Consumo de energía	12,3 W					
		Montaje de accesorios	1 × zapata fría					
		Montaje de trípode	1/4″-20 hembra					
		Luz de video	Incorporada					
		Dimensiones	129 × 159 × 267 mm (con asa y parasol)					
		Peso	0,85 kg (solo cuerpo)					
		Accesorios incluidos	2 baterías y cargador compatible					
46	MOBILIARIO	**ESPUMA**		UNIDAD	6			
		Tipo	Espuma organizadora 5S Kaizen					
		Uso	Ordenar cajones y espacios de trabajo, proteger equipos delicados, facilitar el orden					
		Material	Espuma de polietileno negra					
		Espesor	20 mm (2 cm)					
		Presentación	Por capas, fácil manejo					
		Dimensiones	1 m × 1 m × 2 cm					
47	MOBILIARIO	**LENTE PARA CÁMARA**		UNIDAD	1			
		Tipo	Lente 24–240 mm					
		Montura	Montura E de Sony					
		Formato	Full-frame de 35 mm					
		Distancia focal	24–240 mm					
		Distancia focal equivalente APS-C	36–360 mm					
		Grupos/elementos	dic-17					
		Ángulo de visión (35 mm)	84° – 10°					
		Ángulo de visión (APS-C)	61° – 6°50′					
		Apertura máxima	f/3,5 – f/6,3					
		Apertura mínima	f/22 – f/40					
		Láminas de apertura	7					
		Apertura circular	Sí					
		Distancia mínima de enfoque	0,5 – 0,8 m					
		Índice de ampliación máximo	0,27×					
		Diámetro de filtro	72 mm					
		Estabilización de imagen	Unidad óptica SteadyShot					
		Dimensiones	80,5 × 118,5 mm (3-1/4 × 4-3/4 pulg.)					
		Peso	780 g (27,6 oz)					
48	MOBILIARIO	**CARGADOR DE BATERÍA TIPO I**		UNIDAD	1			
		Tipo	Cargador para batería NP-FZ100					
		Marca	Sony (original)					
		Dimensiones	70 × 33 × 95 mm (2 7/8 × 1 5/16 × 3 3/4 pulg.)					
		Peso	125 g (4,4 oz)					
		Potencia	CA 100 – 240 V, 50/60 Hz					
		Tiempo de carga	Aprox. 150 minutos					

		Compatibilidad	Batería NP-FZ100					
		Nota	Se recomienda usar cargador original Sony, ya que los genéricos pueden afectar la calidad y durabilidad de la batería					
49	MOBILIARIO	**CARGADOR DE BATERÍA TIPOO II**		UNIDAD	2			
		Tipo	Cargador de batería					
		Modelo de batería	CGA-D54					
		Voltaje	7.2 V					
		Amperaje	6000mAh					
		Entrada	Entrada AC 100V-240V, 50/60Hz; Salida DC 8.4V, 500mA					
		Compatibilidad	Cámara Panasonic AG-AC90PJ					
50	MOBILIARIO	**BATERÍA PARA CÁMARA**		UNIDAD	2			
		Tipo	Batería para cámara					
		Modelo	CGA-D54					
		Compatibilidad	Cámara Panasonic AG-AC90PJ					
		Voltaje	7,2V					
		Capacidad	5400mAH					
		Dimiensiones	2-3/8 x 2-1/4 x 1.5"					
		Peso	184 g					
51	MOBILIARIO	**KIT DE MICROFONOS INALAMBRICOS**		UNIDAD	2			
		Tipo	Kit de micrófonos inalámbricos (2 transmisores / 1 receptor)					
		Batería	Recargable					
		Alcance	91 m Nota: El alcance real depende de los niveles de absorción, reflexión e interferencia de la señal de RF.					
		Respuesta de Audiofrecuencia	50 a 15, 000 Hz					
		Caja	Plástico ABS moldeado					
		Rango de Frecuencias portadoras	584 a 608 MHz					
		BLX2 Dimensiones	224 mm X 53 mm					
		BLX2 Peso	218 g					
		BLX88 Impedancia de salida	200 ω					
		BLX88 Dimensiones	38 mm X 308 mm X 101 mm					
		BLX88 Peso	429 g					
52	MOBILIARIO	**ADAPTADOR PARA MICROFONO**		UNIDAD	2			
		Tipo	Adaptador para micrófono					
		Dimensiones del adaptador	Ø 23 mm × 42,9 mm × 237 mm					
		Dimensiones del windshield	Ø 73,3 mm × 73,3 mm × 81,6 mm					
		Peso adaptador	84 g					
		Peso windshield	8 g					
		Compatibilidad	RØDE Wireless GO / Wireless GO II					
		Accesorios incluidos	Windshield					
54	MOBILIARIO	**ACCESORIO PARA.CAMARA FLASH SPEELITE:**		UNIDAD	6			
		Potencia de Salida:	20W reales para una iluminación de alto impacto.					
		Niveles de color	36					
		Niveles de brillo	36					

		Intensidad Regulable:	Ajuste de brillo de 0% a 100% mediante controles precisos.					
		Alimentación:	Soporte para baterías de alta capacidad y entrada de corriente continua.					
		Montura:	Zapata fría universal y rosca de 1/4 de pulgada para trípodes y jaulas (cages).					
		Pantalla LCD:	Panel posterior integrado para visualizar potencia, batería y temperatura.					
		Efectos de Luz:	Modos de iluminación creativa (FX) para simular escenas de cine.					
55	MOBILIARIO	**OCTABOX 120 CM CON FILTRO TIPO PANEL**		UNIDAD	2			
		Tipo	Octabox para iluminación fotográfica					
		Diámetro	120 cm					
		Soporte	Trípode incluido					
		Filtros	Filtro blanco + filtro tipo panal					
		Función	Difusión de luz suave y control direccional					
56	MOBILIARIO	**RADIO TRANSMISOR INALAMBRICO PARA FLASH**		UNIDAD	1			
		Tipo	Radio transmisor inalámbrico para flash					
		Alcance	100 m					
		Frecuencia de radio	2,4 GHz					
		Grupos soportados	Máx. 6 (A, B, C, D, E, F)					
		Pantalla	LCD para configuración rápida					
		Compatibilidad principal	Flashes YN-560 III, YN-560 IV, YN-660					
		Compatibilidad adicional	Triggers RF-602, RF-603, RF-603II, RF-605					
		Compatibilidad TTL	Flashes Yongnuo con receptor interno (solo funciones manuales)					
		Alimentación	2 pilas AA (no incluidas)					
		Conector	Jack 2,5 mm					
		Zapata rápida	Contactos metálicos con pines para Canon y Sony					
		Dimensiones	66,5 × 89 × 42 mm					
		Peso	76 g					
		Compatibilidad destacada	Flash Speedlite Yongnuo YN862C					
57	MOBILIARIO	**AUDIFONOS DE DIADEMA:**		UNIDAD	3			
		Tipo	Audífonos de diadema cerrados, dinámicos					
		Unidad de diafragma	40 mm, tipo cúpula (bobina de audio CCAW)					
		Imán	Neodimio					
		Diafragma	LCP revestido de aluminio					
		Respuesta en frecuencia	4 Hz – 40.000 Hz					
		Respuesta en frecuencia (activo)	4 Hz – 40.000 Hz					
		Respuesta en frecuencia (Bluetooth®)	20 Hz – 20.000 Hz (44,1 kHz) / 20 Hz – 40.000 Hz (LDAC 96 kHz, 990 kbps)					
		Sensibilidad	dB/mW (dato pendiente de especificar)					
58	MOBILIARIO	**MANOS LIBRES PARA RADIO MOTOROLA**		UNIDAD	10			
		Tipo	Auricular manos libres con PTT					

		Compatibilidad	Radios bidireccionales Motorola Talkabout					
		Conector	1 pin de 2,5 mm					
		Micrófono	Oculto en el botón PTT					
		Diseño del auricular	Orejera externa, giratoria (uso en oído izquierdo o derecho)					
		Función principal	Comunicación cómoda y directa con botón PTT					
59	MOBILIARIO	**BATERÍAS RECARGABLES AA**		UNIDAD	10			
		Tipo	Baterías recargables AA					
		Cantidad	Paquete de 4 unidades					
		Capacidad	3000 mAh					
		Incluye	1 cargador					
60	MOBILIARIO	**BATERÍAS RECARGABLES AAA**		UNIDAD	1			
		Tipo	Baterías recargables AAA					
		Cantidad	Paquete de 4 unidades					
		Capacidad	900 mAh					
		Incluye	1 cargador					
61	MOBILIARIO	**CONVERTIDOR PLUG MACHO 1/4**		UNIDAD	4			
		Tipo	Convertidor de plug macho 1/4″ a XLR hembra monofónico					
		Carcasa	Metálica					
		Uso	Adaptación de señal de audio					
62	MOBILIARIO	**UNIÓN ADAPTADOR**		UNIDAD	2			
		Tipo	Unión adaptador XLR					
		Conectores	XLR hembra a XLR hembra					
		Pines	3 pines					
		Carcasa	Metálica					
		Uso	Extensión o unión de cables XLR					
63	MOBILIARIO	**UNIDAD DE VIDEO PARA TELEFONOS INTELIGENTES**		UNIDAD	2			
		Tipo	Unidad de video / estuche de cine para smartphone					
		Función	Estabilizador de video, agarre y montaje en trípode					
		Compatibilidad	iPhone Xs, XS Max, XR, iPhone X, 8 Plus, Samsung					
		Soportes	3 zapatas frías					
		Roscas	4 roscas de trípode de 1/4″-20					
		Montaje inferior	Rosca universal de trípode 1/4″-20					
		Peso del producto	181 g					
64	MOBILIARIO	**CABLE DP 1.4 4K 60HZ**		UNIDAD	5			
		Tipo	Cable DisplayPort versión 1.4					
		Longitud	2 metros					
		Resoluciones soportadas	4K a 60 Hz / 2K a 144 Hz / 1080p a 144 Hz					
		Blindaje	Múltiple					
		Conectores	Chapados en oro de 24K					
		Material del conductor	Cobre estañado 28 AWG					
		Instalación	Plug & Play					
		Rendimiento	Transmisión confiable sin interferencias, conectividad superior					
65	MOBILIARIO	**CONVERTIDOR DP A HDMI**		UNIDAD	5			
		Tipo	Convertidor DisplayPort a HDMI					

		Entrada	DisplayPort macho (fuente de video)					
		Salida	HDMI hembra (monitor)					
		Soporte de audio	Sí					
		Instalación	Plug & Play					
		Resolución soportada	4K (3840 × 2160 @ 30 Hz)					
66	MOBILIARIO	**SWITCH DE 8 PUERTOS**		UNIDAD	1			
		Tipo	Switch de red					
		Puertos	8 puertos Gigabit Ethernet (10/100/1000 Mbps)					
		Indicadores LED	Enlace y actividad					
67	MOBILIARIO	**CABLE DE DATOS PATCH CORD**		UNIDAD	4			
		Tipo	Cable Patch Cord categoría 6A					
		Material	100% cobre					
		Blindaje	Sí					
		Conectores	RJ45 blindados					
		Protección	Botas protectoras					
		Longitud	5 metros					
		Ponchado	De fábrica					
68	MOBILIARIO	**LECTOR DE TARJETAS USB**		UNIDAD	1			
		Tipo	Lector multi-tarjeta USB 3.0					
		Slots	4 (para leer/escribir múltiples tarjetas)					
		Compatibilidad tarjetas	CF / SD / TF / Micro SD / SDHC / SDXC					
		Conexión	Super Speed USB 3.0					
		Velocidad de transferencia	Hasta 5 Gbps					
		Compatibilidad sistemas	Windows XP/Vista/7/8/8.1/10, Mac OS, Linux					
69	MOBILIARIO	**ADAPTADOR USB-C A LAN**		UNIDAD	2			
		Tipo	Adaptador USB-C a LAN					
		Velocidad	1000 Mbps (Gigabit Ethernet)					
		Chipset	ASIX AX88179A					
		Dimensiones	61 × 26 × 18 mm					
		Longitud de cable	10 cm					
		Funcionalidades del chipset	Admite etiquetado VLAN IEEE 802.1Q y filtrado de ID de 2 VLAN					
70	MOBILIARIO	**ADAPTADOR USB 3.0 A LAN**		UNIDAD	2			
		Tipo	Adaptador USB 3.0 a LAN					
		Velocidad	1000 Mbps (Gigabit Ethernet)					
		Chipset	ASIX AX88179					
		Dimensiones	61 × 26 × 18 mm					
		Longitud de cable	10 cm					
		Funcionalidades del chipset	Admite etiquetado VLAN IEEE 802.1Q y filtrado de ID de 2 VLAN					
71	MOBILIARIO	**CABLE HDMI 8K DE 10 METROS**		UNIDAD	2			
		Tipo	Cable HDMI 8K					
		Longitud	10 metros					
		Recubrimiento	Encauchetado flexible					
		Versión HDMI	2.1					
		Resolución soportada	8K a 60 Hz / 4K a 120 Hz (3840 × 2160)					

		Ancho de banda	48 Gbps					
72	MOBILIARIO	**CABLE HDMI 8K 3 METROS**		UNIDAD	6			
		Tipo	Cable HDMI 8K					
		Longitud	3 metros					
		Recubrimiento	Encauchetado flexible					
		Versión HDMI	2.1					
		Resolución soportada	8K a 60 Hz / 4K a 120 Hz (3840 × 2160)					
		Ancho de banda	48 Gbps					
73	MOBILIARIO	**CAPTURADORA DE VÍDEO CON ENTRADA HDMI Y CONEXIÓN USB 3.0**		UNIDAD	2			
		Tipo	Capturadora de video					
		Entrada	HDMI					
		Conexión	USB 3.0					
		Calidad de imagen	3840 × 2160					
		Alimentación externa	No requiere					
		Compatibilidad	Al conectar la cámara aparece como webcam en todas las aplicaciones del PC					
		Resolución soportada	Hasta 1080p a 60 fps / 4K a 30 fps					
74	MOBILIARIO	**MONITOR DE AUDIO INALAMBRICO**		UNIDAD	1			
		Tipo	tipo IN EAR profesional					
		Tecnología de transmisión	PLL (Phase Locked Loop) para mayor estabilidad					
		Frecuencia de transmisión	variable en banda UHF					
		Display	LCD iluminado con lectura de frecuencia, canal y nivel de señal					
		Botones	UP/DOWN y SET para ajuste y sincronización rápida					
		Alimentación	adaptador externo DC 12V					
		Dimensiones:	21 × 15 × 4 cm					
		Peso:	1 kg					
		Tipo de batería	Polímero de litio					
75	MOBILIARIO	**AUDIFONOS I PARA MONITOREO DE AUDIO**		UNIDAD	1			
		Tipo	In-Ear (para monitoreo de audio)					
		Diametro de la unidad	Ø9,2 mm					
		impedancia de la unidad	16 Ω ± 15%					
		Respuesta de frecuencia	20 Hz ~ 20 KHz					
		Sensibilidad	94 ± 3dB SPL (94 dB SPL = 1Pa) a 1KHz con entrada = 0.126V (1 mW)					
		Potencia máxima	5 mW					
		Potencia nominal	3 mW					
		Cable	Ø2,3 mm x 1,2 m					
		Conector	1,25 ± 0,05 m					
76	MOBILIARIO	**TRANSMISOR DE VIDEO**		UNIDAD	2			
		Tipo	Transmisor de video a TV					
		Resolución	Hasta 1080p con HDR a 60 FPS					
		Dimensiones	Longitud: 162,5 mm / Anchura: 61 mm / Altura: 12,5 mm					
		Peso	55 g					
		Formatos de vídeo	HDR10, HDR10+, HLG2					

		Formatos de audio	Dolby Digital, Dolby Digital Plus, Dolby Atmos (paso a través HDMI)					
		Conectividad	Wi-Fi 802.11ac (2,4 GHz / 5 GHz), Bluetooth®					
		Puertos	HDMI directo a TV, USB-C					
		Sistema operativo	Android TV					
		Control	Mando / control a distancia					
78	MOBILIARIO	**BATERIA PORTARTIL**		UNIDAD	4			
		Tipo	Power Bank					
		Largo	100 mm					
		Acho	50 mm					
		Alto	25 mm					
		Peso	175 g					
		Capacidad	10.000 mAh					
79	MOBILIARIO	**CÁMARA DE ACCIÓN**		UNIDAD	1			
		Tipo	Cámara de acción					
		Accesorios incluidos	Empuñadura con batería Volta, módulo multimedia, módulo de foco, 3 baterías Enduro					
		Batería	Enduro extraíble de 1720 mAh					
		Pantalla trasera	Táctil de 2,27″					
		Pantalla delantera	A color de 1,4″					
		Resistencia	Sumergible 10 m sin carcasa / 60 m con carcasa protectora					
		Montaje	Integrado con adaptadores plegables					
		Almacenamiento	1 tarjeta microSD (mínimo V30 o UHS-3)					
		Conectores	USB-C, HDMI (módulo multimedia H9B/H10B/H11B)					
80	MOBILIARIO	**MEMORIA SDCX**		UNIDAD	6			
		Tipo	Memoria SDXC					
		Clase de velocidad	U3, V30, V90 o A1					
		Capacidad	64 GB					
		Velocidad de transferencia	Hasta 250 MB/s					
81	MOBILIARIO	**CABLE HDMI RIZADO**		UNIDAD	7			
		Tipo	Cable HDMI rizado					
		Conector 1	1 × HDMI macho					
		Conector 2	1 × HDMI macho					
		Longitud del cable	30,5 – 61,0 cm (12″ – 24″)					
		Versión HDMI	2.0					
		Tipo de recubrimiento	Nylon					
		Color	Negro					
		Resolución máxima soportada	4096 × 2160 a 60 Hz					
		Ancho de banda	18 Gbps					
		Cumplimiento	HDR					
82	MOBILIARIO	**LENTE PARA CÁMARA**		UNIDAD	1			
		Tipo	Lente 18–200 mm para Canon APS-C					
		Tamaño de imagen	APS-C					
		Ángulo de visión (H/V/D)	64°30′ – 6°30′ / 45°30′ – 4°20′ / 74°20′ – 7°50′					
		Estructura del objetivo	16 elementos en 12 grupos					

		Número de hojas del diafragma	6					
		Abertura mínima	f/22 – f/38 (36)[1]					
		Distancia mínima de enfoque	0,45 m					
		Aumento máximo	0,24× (a 200 mm)					
83	MOBILIARIO	**CÁMARA FOTOGRAFICA**		UNIDAD	1			
		Tipo	Cámara de fotografía					
		Accesorios	2 baterías y cargador					
		Sensor de imagen	CMOS aprox. 35,9 × 24,0 mm					
		Píxeles efectivos	Aprox. 24,2 megapíxeles					
		Píxeles totales	Aprox. 25,6megapíxeles					
		Relación de aspecto	3:02					
		Filtro de paso bajo	Incorporado / fijo					
		Limpieza de sensor	Sistema integrado de limpieza EOS					
		Tipo de filtro de color	Colores primarios					
		Procesador de imagen	Sí (integrado)					
		Tipo de procesador	DIGIC X					
		Tipo de enfoque	Dual Pixel CMOS AF II					
		Sistema AF/ puntos AF	100 % horizontal y 100 % vertical con modos de Selección automática y Cara+Seguimiento 100% horizontal y 90 % vertical con modos de zona grande y selección manual					
		Rango de trabajo AF	-6,5-21 EV (a 23 °C e ISO 100)					
		Medición del intervalo de luminosidad	EV -3 – 20 (a 23 °C, ISO 100, con medición evaluativa)					
		Compensación de exposición	+/-3 EV en incrementos de 1/3 o 1/2 paso (se puede combinar con AEB)					
		Velocidad de obturador	Electrónico a la 1.ª cortinilla: 30-1/4000 s (incrementos de 1/2 o 1/3 de paso), Bulb electrónico: 30-1/1600012 (incrementos de 1/2 o 1/3 de paso hasta 1/8000, después 1 paso hasta 1/16000) (rango de velocidad de obturación total. el rango disponible varía en función del modo de disparo)					
		Tipo de visor	Visor electrónico OLED en color de 0,39 pulgadas					
		Recuento de puntos	2,36 millones de puntos (1024 x 768)					
		Cobertura	Aprox. 100 %					
		Ampliación	Aprox. 0,70x					
		Distancia al ojo	Aprox. 22 mm (a -1 m-1 del extremo de la lente del ocular)					
		Corrección di+optrica	-4 a +1 m-1 (dioptrías)					
		Rendimiento de la pantalla	Ahorro de energía: 59,94 fps, suave 119,98 fps					
84	MOBILIARIO	**TELEFONO CELULAR PARA CREACION DE CONTENIDOS**		UNIDAD	2			
		Tipo	Teléfono celular para creación de contenidos					
		Material de diseño	Titanio					
		Frente	Ceramic Shield de última generación					

		Parte posterior	Vidrio mate texturizado					
		Capacidad	256GB					
		Dimensiones	Alto: 163 mm / Ancho: 77,6 mm / Grosor: 8,25 mm					
		Peso	227 g					
		Pantalla	Super Retina XDR OLED					
		Tamaño de pantalla	6,9″ (diagonal) sin marco					
		Resolución	2868 × 1320 píxeles a 460 ppi					
		Funciones de pantalla	Dynamic Island, Pantalla siempre activa, HDR, True Tone					
		Tecnología	ProMotion con frecuencias adaptativas hasta 120 Hz					
85	MOBILIARIO	**DISIPADOR PARA PC**		UNIDAD	2			
		Tipo	Disipador para PC					
		Número de producto	MLW-D24M-A18PC-R2					
		Color exterior	Negro					
		Compatibilidad socket	AMD® AM5 / AM4 / AM3+ / AM3 / AM2+ / AM2 / FM2+ / FM2 / FM1					
		Material del radiador	Aluminio					
		Dimensiones radiador	277 × 119,6 × 27,2 mm (10,9 × 4,7 × 1,1 pulgadas)					
86	MOBILIARIO	**MICROFONO CELULAR**		UNIDAD	3			
		Tipo	Micrófono inalámbrico para celular					
		Sistema inalámbrico	2.4 GHz Radio/RF					
		Tecnología inalámbrica	Analog/Digital Hybrid Diversity (Built-In)					
		Diversity	Sin Diversity					
		Escaneo de canales RF	Auto-Scan					
		Alcance máximo	1000′ / 304,8 m					
		Máx. transmisores por banda	2					
		Soporte de timecode	No					
		App compatible	Sí (Android & iOS – LarkSound)					
		Modulación	GFSK					
		Tipo de receptor	Cámara-Mount					
		Opciones de montaje	Shoe-Mount (con hardware incluido)					
		Antena	Interna					
		Número de canales de audio	2					
		Audio I/O	1 × 1/8″ (3,5 mm) TRS Unbalanced Output					
		Respuesta de frecuencia	20 Hz – 20 kHz					
87	MOBILIARIO	**CABLE USB-C A USB-C DE 1,8 METROS**		UNIDAD	2			
		Tipo	Cable USB-C a USB-C					
		Longitud	1,8 metros					
		Material del radiador	Aluminio					
		Dimensiones del radiador	277 x 119,6 x 27,2 mm					
		Dimensiones de la bomba	79,9 x 76 x 47 mm					
		Nivel de ruido de la bomba	10 dBA (máx.)					
		Conector de alimentación	3 pines					
		Voltaje nominal de la bomba	12 VCC					

		Consumo de energía de la bomba	2.36W					
		Dimensiones del ventilador	120 x 120 x 25 mm					
		Ventilador	LED RGB direccionable					
		Velocidad del ventilador	650-1800 RPM ± 10 %					
		Flujo de aire del ventilador	62 CFM (máx.)					
		Nivel de ruido del ventilador	27 dBA					
		Presión del ventilador	2,5 mmH_2O (máx.)					
		Tipo de cojinete de ventilador	Cojinete de rifle					
		Característica	Alta transferencia de datos y energía					
		Compatibilidad	Dispositivos con puerto USB-C					
		Uso	Conexión, carga y transferencia					
90	MOBILIARIO	**ESTABILIZADOR PARA CELULAR**		UNIDAD	2			
		Tipo	Estabilizador para celular					
		Puerto de carga	USB-C					
		Longitud selfie stick	215 mm					
		Dimensiones trípode	Longitud extendido: 80 mm / Diámetro: 187,6 mm					
		Capacidad de batería	2900 mAh					
		Duración de batería	12 horas (probado a 25 °C, gimbal equilibrado en superficie plana)					
		Tiempo de carga	2 horas					
91	MOBILIARIO	**CABLE ADAPTADOR USB-C A PLUG 1/8 TRRS**		UNIDAD	2			
		Tipo	Cable adaptador USB-C a TRRS					
		Conector macho	USB-C					
		Conector hembra	Plug 3,5 mm (1/8″) TRRS					
		Blindaje	Sí (cable blindado)					
		Compatibilidad	Android y iPhone					
		Uso	Sonido / audio					
92	MOBILIARIO	**CABLE ADAPTADOR LIGHTNING A PLUG 1/8 TRRS**		UNIDAD	2			
		Tipo	Cable adaptador Lightning a TRRS					
		Conector macho	Lightning (Apple, original iPhone)					
		Conector hembra	Plug 3,5 mm (1/8″) TRRS					
		Uso	Sonido / audio					
		Compatibilidad	Dispositivos Apple con puerto Lightning					
93	MOBILIARIO	**ADAPTADOR DE CORRIENTE PARA LAMPARA**		UNIDAD	1			
		Tipo	Adaptador de corriente para lámpara LED YN1200					
		Modelo	FJ-SW202719006000D					
		Entrada	100–240 V, 50/60 Hz, 3,0 A máx.					
		Salida	19 V, 6000 mA					
		Longitud del cable	Aprox. 5 m					
		Peso	612 g					
		Tipo de conector	Mini XLR de 3 pines					
		Compatibilidad	Lámpara LED YN1200					
94	MOBILIARIO	**ADAPTADOR DE PLUG TRS 2,5 MM MACHO A 3,5 MM HEMBRA**		UNIDAD	10			

		Tipo de adaptador	TRS 2,5 mm macho a 3,5 mm (1/8″) hembra					
		Uso	Sonido / audio					
		Conector macho	TRS 2,5 mm					
		Conector hembra	TRS 3,5 mm (1/8″)					
95	MOBILIARIO	**BATERÍA PARA CÁMARA**		UNIDAD	2			
		Tipo	Batería para cámara					
		Modelo	CGA-D54					
		Compatibilidad	Cámara Panasonic AG-AC90PJ					
		Incluye	1 cargador					
96	MOBILIARIO	**CARGADOR DE BATERÍA PARA CÁMARA**		UNIDAD	1			
		Tipo	Cargador de batería					
		Modelo de batería	CGA-D54					
		Compatibilidad	Cámara Panasonic AG-AC90PJ					
97	MOBILIARIO	**Adaptar SD a Tipo C**		UNIDAD	5			
		Transfiere archivos rápidamente mediante conexión	USB 3.0					
		Conecta dispositivos modernos	puerto USB-C					
		Tipo de tarjetas	tarjetas SD y MicroSD					
		Funciones	OTG en smartphones y tabletas compatibles					

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

ITEM	DESCRIPCIÓN			UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR IVA	VALOR TOTAL
8	tecnologia	**MULTIFUNCIONAL LASE COLOR**		UNIDAD	3			
		Tiempo de precalentamiento	Menos de 32 segundos					
		Tiempo de recuperación	10 segundos					
		Primera copia (B/N / Color)	5,8 s \6,6					
		Primera impresión (B/N / Color)	3,6 s (B/N) \4,8 (Color)					
		Velocidad de impresión	32 ppm (simplex) \16 ppm (dúplex)					
		Memoria estándar	6 GB (2 GB mainframe + 4 GB SOP)					
		Almacenamiento	64 GB eMMC (estándar) \256 GB SSD (opcional)					
		Copias múltiples	Hasta 999					
		Resolución máxima de copiado	600 × 600 ppp					
		Zoom	25% – 400% Incrementos de 1%					
		CPU	QB6640-23UF 1.2 GHz					
		Lenguaje estándar	PCL6 PostScript 3 PDF Direct Print					
		Lenguaje opcional	Adobe PostScript 3 Adobe PDF Direct Print					
		Resolución máxima de impresión	Hasta 1200 × 1200 ppp					

		Fuentes estándar	80 Romanas + 13 internacionales					
		Fuentes PS3 opcional	136 Romanas					
		Compatibilidad Windows	Windows 10 / 11 \nServer 2016 / 2019 / 2022					
		Velocidad escaneado	30 ipm (simplex) \60 ipm (dúplex)					
		Resolución máxima de escaneo	Hasta 600 ppp					
		Compresión	B/N: TIFF (MH/MR/MMR), JPEG					
		Entrada estándar	300 hojas (250 + 50 bypass)					
		Entrada máxima	800 hojas (con banco opcional)					
		Salida de papel	150 hojas (face down)					
		Tipos de papel	Normal \Reciclado \Color \Especial \Membrete \Etiquetas \Sobres					
		Consumo máximo	1.500 W o menos					
		Consumo en reposo	0,58 W					
		TEC	0.29 kWh \n(según ENERGY STAR Ver. 3.0)					
		CERTIFICACIONES DE FABRICA						
		Ficha técnica:	Anexar ficha técnica del fabricante del equipo ofertado.					
		Certificación del equipo:	Distribuidor autorizado directamente por el fabricante del equipo, donde certifique una representación como distribuidor en Colombia, Dicha certificación debera ser anexada con la propuesta y estar dirigida al municipio, con una expedición no mayor a 30 días					
9	tecnol ogia	**PLOTTER**		UNIDAD	1			
		Tipo	Impresora gran formato (Plotter)					
		Tecnología de impresión	Inyección de tinta PrecisionCore					
		Ancho máximo de impresión	36 pulgadas (914.4 mm)					
		Resolución máxima	2400 x 1200 dpi					
		Velocidad de impresión	A1/D en 22 segundos					

		Tipo de tinta	UltraChrome XD2 pigmentada					
		Capacidad de tinta	Hasta 350 ml					
		Colores	CMYK					
		Conectividad	USB, Ethernet, WiFi, WiFi Direct					
		Lenguajes de impresión	ESC/P raster, HP-GL/2, HP-RTL					
		Pantalla	LCD táctil 4.3”					
		Manejo de papel	Rollo y hoja suelta					
		Grosor de papel	Hasta 11.8 mm					
		Cortador	Automático y manual					
		Dimensiones	1385 x 696 x 1060 mm					
		Peso	76 kg					
		Consumo	38 W					
		Alimentación	110–240V					
		Certificaciones	UL, FCC, CE, EMC					
		Garantía	1 año					
		Cantidad de juegos de toner	2					
6	tecnol ogia	**IMPRESORA MULTIFUNCIONAL B/N**		UNIDAD	8			
		Tipo de equipo	Impresora multifuncional B/N					
		Funciones	Impresión. Copia. Escaneado					
		Velocidad 1ra pág B/N	3.9 segundos					
		Velocidad de salida continua	30 PPM					
		Memoria estándar	2 GB					
		Capacidad de disco duro	320 GB					
		Panel de control	10,1" Color Pantalla táctil					
		Resolución	600 DPI					
		Zoom	25% a 400% en incrementos del 1%					
		Interfaz de red	Ethernet 10 BASE-T \n100 BASE-TX \n1000 BASE-T					
		Protocolo de red	LAN					
		Velocidad escaneo	80 IPM (200/300 DPI)					
		Formatos archivo	Una página: TIFF (compresión ON/OFF), JPEG, PDF, PDF alta compresión, PDF/A de una página					
		Modos de escaneo	Correo electrónico USB, Tarjeta SD, URL, FTP, SMB					
		Tamaños de papel soportados	A3 \A4 \A5 \A6 \B4 \B5 \B6					
		Capacidad entrada estándar	1.200 hojas					

		Capacidad entrada máxima	4.700 hojas					
		Capacidad salida estándar	500 hojas					
		Capacidad salida máxima	1.625 hojas					
		Certificaciones	ENERGY STAR Ver 3.0					
		Garantía	12 meses por defectos de fábrica					
		Tóner incluido	Original de inicio + 5 adicionales					
		Rendimiento tóner	24.000 impresiones					
		Bandejas adicionales	2 bandejas de 550 hojas					
		CERTIFICACIONES DE FABRICA						
		Ficha técnica	Anexar ficha técnica del fabricante del equipo ofertado					
		Certificación del equipo	Distribuidor autorizado directamente por el fabricante del equipo,Certificación de representación en Colombia, Documento dirigido al municipio Expedición no mayor a 30 días					
10	mobiliario	**MAQUINA TRITURADORA DE PAPEL**		UNIDAD	2			
		Niveles de seguridad	P-4 / T-4 / E-3					
		Capacidad de corte	(80 g/m²)10 hojas					
		Tiempo de funcionamiento continuo	2 minutos					
		Materiales admitidos	Papel, CD, tarjeta, chip de tarjeta					
3	tecnologia	**COMPUTADOR PORTATIL**		UNIDAD	5			
		Procesador	Intel® Core™ i7-13620H, 2.4 GHz (hasta 4.9 GHz), 24MB caché, 10 núcleos, 16 hilos					
		Gráficos	Intel® UHD Gráficos					
		Memoria	16GB DDR5 SO-DIMM					
		Memoria máxima	Hasta 64 GB					
		Almacenamiento	1TB M.2 2280 NVMe™ PCIe® 4.0 SSD					
		Camara	1080P FHD Cámara con IR					
		Batería	63 WHrs, 3S1P, 3 celdas Li-ion					
		Adaptador	TYPE-C, 65W (Salida: 20V DC, 3.25A)					
		Entrada universal	100–240V AC, 50/60 Hz					

		Pantalla	14" WUXGA (1920 × 1200), 16:10, 300 nits, NTSC 45%					
		Teclado	Resistente a derrames					
		Sistema operativo	Windows 11 Pro					
		WLAN + Bluetooth	Wi-Fi 6E (802.11ax) Triple banda 2x2 + Bluetooth® 5.4					
		PUERTOS I/O	2x Thunderbolt™ 4 , 2x USB 3.2 Gen 2 Type-C, 2x USB 3.2 Gen 1 Type-A, 1x RJ45 Gigabit Ethernet, 1x HDMI 2.1 TMDS, Lector Smart Card, SIM Card Slot, Micro SD card reader					
		TPM	Trusted Platform Module (TPM) 2.0 y Firmware TPM					
		Slot seguridad	Kensington Nano Security Slot™ (6 x 2.5 mm)					
		Certificaciones medio ambientales	REACH, RoHS, TCO Certified, FSC Recycled, Energy Star 8.0, EPEAT Gold with Climate+					
		LICENCIA DE ANTIVIRUS						
		Lincencia de Antivirus	Lincencia de Antivirus Agente de software para las estaciones de trabajo y su respectiva consola web para la administración centralizadaCaracterísticas de Unified Endpoint que incluyan cumplimiento, protección y acceso seguro en un único cliente modular livianoEl agente debe tener diferentes funciones (Agente unificado que permita visibilidad de los endpoints y cumplimiento de los mismos, Acceso Seguro ZTNA, Cliente VPN, Filtrado de Contenido, Protección de Endpoint)La capacidad de					

			protección de endpoint debe soportar al menos las siguientes capacidades:Antivirus de nueva generación con Machine LearningProtección Anti-RansomwareAnti-ExploitsFirewall de aplicacionesControl de dispositivosFiltrado web por categoriasControl dinámico de acceso basado en la postura de seguridad del dispositivoInventario de softwareGestión de vulnerabilidades y aplicación automática de actualizacionesLa funcionalidad de cliente VPN debe permitir:Split-tunneling basado en aplicaciónSSL VPNIPSec VPNVPN Tunnel basado en verificación de cumplimientoLa funcionalidad de filtrado de contenido debe soportar computadores con sistemas operativos Chrome OSDebe integrarse con soluciones SandboxDebe ofrecer opción On-premise o CloudDebe proveer información en tiempo real del estado de los dispositivosLa capacidad de gestión de vulnerabilidades debe tener un dashboard que permita rastrear fácilmente los activos con vulnerabilidades críticasDebe ofrecer capacidades de cuarentena de dispositivosLa solución deberá tener respuestas automáticas que						

			permitar aislar dispositivos sin intervención manualEl agente debe proveer capacidades de cliente Single Sign On (SSO) para WindowsEl módulo anti-exploit debe rpoteger aplicaciones como Chrome, Firefox, Adobe, Microsoft Office.El modulo anti-exploit debe proteger contra ataques basados en memoriaEl modulo anti-exploit no debe estar basado en firmasDebe permitir agrupar los dispositivos basado en etiquetas automáticas que se apliquen basado en SO, dominio, procesos ejecutados, entre otrasLa consola de administración debe recibir reglas de alerta de brotes de amenazas para ayudar a proteger la red de vulnerabilidades y ver rápidamente que máquinas están expuestas a la nueva amenazaEl módulo de inventario de aplicaciones debe tener como mínimo los siguientes campos:Total de aplicaciones detectadasTotal de fabricantes detectadosNuevas aplicaciones detectadas en los endpointsVersión de la aplicaciónFabricantePrimera vez que se detectó la aplicaciónÚltima vez que se instaló la aplicaciónCantidad de dispositivos con la aplicación instaladaDebe permitir gestión de usuarios localmente, via LDAP y SAMLDebe soportar					

			multitenantDebe soportar redundancia y alta disponibilidad si el despliegue de la consola es en tierraDebe proveer una interface API para integración con productos de tercerosLa funcionalidad de filtrado web debe:Debe permitir bloquear busquedas por palabras claveTener la funcionalidad de Safe Search para buscadores como Google y BingTomar acción sobre la página accedida (Bloquear, Advertir, Permitir, Monitorear)Debe permitir configurar una acción en caso de que el cliente presente un error. La acción debe ser permitir todos los sitios y/o bloquear todos los sitiosDebe permitir la creación de reglas de navegación basado en expresiones regularesLa característica de gestión de vulnerabilidades debe:Permitir configurar la programación de escaneosPermitir configurar opciones de instalación automática de vulnerabilidades dependiendo de la criticidad de la misma. Por ejemplo instalar solo actualizaciones críticas, o instalar todas las actualizaciones.Debe permitir hacer exclusiones de aplicaciones o vulnerabilidades para actualizarLa protección anti-ransomware debe poder definir carpetas o archivos protegidosLa protección anti-ransomware debe					

			realizar backup de los archivos protegidos cada vez que sean modificados con el fin de poder restaurarlos en caso de actividad sospechosa.La solución debe soportar los siguientes sistemas operativos: - Windows 7 o superior - Windows Server 2012 o superior - MacOS 11 o superior - Ubuntu 18.04 o superior - Debian 11 superior - Red Hat 7.4 o superior - CentOS Stream 8, 7.4 or superior - Fedora 36 o superior - iOS 9 o superior - Android 5 o superior					
		CERTIFICACIONES DE FABRICA							
		Ficha técnica:	Anexar ficha técnica del fabricante del equipo ofertado.						
		Certificación licencia del antivirus	El proponente deberá estar certificado por el fabricante de la licencia de antivirus. La certificación debe anexarse a la propuesta, dirigida al municipio, con expedición no mayor a 30 días						
		Certificación del equipo	Distribuidor autorizado por el fabricante del equipo, certificando representación en Colombia. La certificación debe anexarse a la propuesta, dirigida al municipio, con expedición no mayor a 30 días						
2	tecnologia	**COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORPORATIVO TODO EN UNO**		UNIDAD	29				
		Procesador	Intel Core 7 240H						
		Frecuencia Base	2.5 GHz						

		Frecuencia Turbo	Hasta 5.2 GHz					
		Caché	24 MB					
		Núcleos	10					
		Hilos	16					
		Gráficos	Intel UHD Graphics					
		Memoria RAM	16 GB DDR5 SO-DIMM					
		Expansión RAM	Hasta 32 GB					
		Almacenamiento	1 TB M.2 NVMe PCIe 4.0 SSD					
		Pantalla	27" FHD (1920x1080)					
		Brillo	300 nits					
		Tipo de panel	Antiglare					
		Cámara	5MP con IR (Windows Hello)					
		Audio	Altavoces integrados + micrófonos array					
		WiFi	Wi-Fi 7					
		Bluetooth	Bluetooth 5.4					
		Red cableada	RJ-45 Gigabit Ethernet					
		Puertos Tipo A	3 x USB 3.2 Gen 1					
		Puertos Tipo C	1 X USB-C 3.2					
		HDMI	HDMI-out 1.4					
		HDMI-in	HDMI-in disponible					
		Alimentación	Adaptador 120W					
		Sistema Operativo	Windows 11 Pro					
		Seguridad	TPM 2.0					
		Certificaciones	ENERGY STAR 9.0 / EPEAT GOLD/ RoHS/ REACH					
		LICENCIA DE ANTIVIRUS						
		Lincencia de Antivirus	Lincencia de Antivirus Agente de software para las estaciones de trabajo y su respectiva consola web para la administración centralizadaCaracterísticas de Unified Endpoint que incluyan cumplimiento, protección y acceso seguro en un único cliente modular livianoEl agente debe tener diferentes funciones (Agente unificado que permita visibilidad de los endpoints y cumplimiento de los mismos, Acceso					

			Seguro ZTNA, Cliente VPN, Filtrado de Contenido, Protección de Endpoint)La capacidad de protección de endpoint debe soportar al menos las siguientes capacidades:Antivirus de nueva generación con Machine LearningProtección Anti-RansomwareAnti-ExploitsFirewall de aplicacionesControl de dispositivosFiltrado web por categoriasControl dinámico de acceso basado en la postura de seguridad del dispositivoInventario de softwareGestión de vulnerabilidades y aplicación automática de actualizacionesLa funcionalidad de cliente VPN debe permitir:Split-tunneling basado en aplicaciónSSL VPNIPSec VPNVPN Tunnel basado en verificación de cumplimientoLa funcionalidad de filtrado de contenido debe soportar computadores con sistemas operativos Chrome OSDebe integrarse con soluciones SandboxDebe ofrecer opción On-premise o CloudDebe proveer información en tiempo real del estado de los dispositivosLa capacidad de gestión de vulnerabilidades debe tener un dashboard que permita rastrear fácilmente los activos con vulnerabilidades críticasDebe					

			ofrecer capacidades de cuarentena de dispositivosLa solución deberá tener respuestas automáticas que permitar aislar dispositivos sin intervención manualEl agente debe proveer capacidades de cliente Single Sign On (SSO) para WindowsEl módulo anti-exploit debe rpoteger aplicaciones como Chrome, Firefox, Adobe, Microsoft Office.El modulo anti-exploit debe proteger contra ataques basados en memoriaEl modulo anti-exploit no debe estar basado en firmasDebe permitir agrupar los dispositivos basado en etiquetas automáticas que se apliquen basado en SO, dominio, procesos ejecutados, entre otrasLa consola de administración debe recibir reglas de alerta de brotes de amenazas para ayudar a proteger la red de vulnerabilidades y ver rápidamente que máquinas están expuestas a la nueva amenazaEl módulo de inventario de aplicaciones debe tener como mínimo los siguientes campos:Total de aplicaciones detectadasTotal de fabricantes detectadosNuevas aplicaciones detectadas en los endpointsVersión de la aplicaciónFabricante Primera vez que se detectó la aplicaciónÚltima vez que se instaló la aplicaciónCantidad de dispositivos con				

			la aplicación instaladaDebe permitir gestión de usuarios localmente, via LDAP y SAMLDebe soportar multitenantDebe soportar redundancia y alta disponibilidad si el despliegue de la consola es en tierraDebe proveer una interface API para integración con productos de tercerosLa funcionalidad de filtrado web debe:Debe permitir bloquear busquedas por palabras claveTener la funcionalidad de Safe Search para buscadores como Google y BingTomar acción sobre la página accedida (Bloquear, Advertir, Permitir, Monitorear)Debe permitir configurar una acción en caso de que el cliente presente un error. La acción debe ser permitir todos los sitios y/o bloquear todos los sitiosDebe permitir la creación de reglas de navegación basado en expresiones regularesLa característica de gestión de vulnerabilidades debe:Permitir configurar la programación de escaneosPermitir configurar opciones de instalación automática de vulnerabilidades dependiendo de la criticidad de la misma. Por ejemplo instalar solo actualizaciones críticas, o instalar todas las actualizaciones.De be permitir hacer exclusiones de aplicaciones o vulnerabilidades para actualizarLa				

			protección anti-ransomware debe poder definir carpetas o archivos protegidosLa protección anti-ransomware debe realizar backup de los archivos protegidos cada vez que sean modificados con el fin de poder restaurarlos en caso de actividad sospechosa.La solución debe soportar los siguientes sistemas operativos: - Windows 7 o superior - Windows Server 2012 o superior - MacOS 11 o superior - Ubuntu 18.04 o superior - Debian 11 superior - Red Hat 7.4 o superior - CentOS Stream 8, 7.4 or superior - Fedora 36 o superior - iOS 9 o superior - Android 5 o superior					
		CERTIFICACIONES DE FABRICA						
		Ficha técnica:	Anexar ficha técnica del fabricante del equipo ofertado.					
		Certificación licencia del antivirus	El proponente deberá estar certificado por el fabricante de la licencia de antivirus. La certificación debe anexarse a la propuesta, dirigida al municipio, con expedición no mayor a 30 días					

		Certificación del equipo	Distribuidor autorizado por el fabricante del equipo, certificando representación en Colombia. La certificación debe anexarse a la propuesta, dirigida al municipio, con expedición no mayor a 30 días					
14	tecnología	**PROYECTOR DE VIDEO**		UNIDAD	2			
		Sistema de proyección	Tecnología 3LCD de 3 chips					
		Método de proyección	Frontal / Posterior / Techo					
		Método de visualización	Matriz activa de polisilicio TFT					
		Número de píxeles	786,432 píxeles (1024 × 768) × 3					
		Luminosidad en color	3.400 lúmenes					
		Luminosidad en blanco	3.400 lúmenes					
		Resolución nativa	1024 × 768 (XGA)					
		Relación de contraste	Hasta 15.000:1					
		Tipo de fuente de iluminación	210 W					
		Vida útil de la lámpara (ECO)	Hasta 12.000 horas					
		Vida útil de la lámpara (normal)	Hasta 6.000 horas					
		CERTIFICACIONES DE FABRICA						
		Ficha técnica:	Anexar ficha técnica del fabricante del equipo ofertado.					
		Certificación del equipo:	Distribuidor autorizado directamente por el fabricante del equipo, donde certifique una representación como distribuidor en Colombia, Dicha certificación debera ser anexada con la propuesta y estar dirigida al municipio, con una expedición no mayor a 30 días					
134	mobiliario	**ESTANTE METALICO**		UNIDAD	13			
		Material	Lamina Cold Rolled					
		Pintura	Pintura electrostatica					
		Alto	200 cm					
		Ancho	92 cm					
		Profundidad	30 cm					

		Número de entrepaños	6					
		Entrepaño	Lamina cold rolled calibre 20 con refuerzo					
		parales	lamina calibre 18					
		Resistencia	60 kg por entrepaño					
135	mobiliario	**SILLA ERGONOMICA EJECUTIVA**		UNIDAD	34			
		ESPALDAR						
		Material	Tela tipo malla Marco en polipropileno negro					
		Dimensiones	46 cm X 46 cm					
		ASIENTO						
		Material	Tela tipo malla con estructura interna en madera industrial					
		Espuma	Poliuretano					
		Dimensiones	48 X 50 cm					
		BRAZOS						
		Material	Polipropileno					
		Ajustable en altura Mecanismo	basculante en espalda cuando no está en posición fija					
		Cilindro Neumatico	Ajuste de altura del asiento con elevación					
		Material	Acero					
		Base	Tipo estrellas de 5 aspas					
		Diametro	600 m					
		Tipo de material de llantas	Nylon Rodachines doble carrete					
		ADICIONALES						
		Incluye transporte	Si					
136	mobiliario	**FOLDERAMA**		UNIDAD	16			
		Material	Lamina Cold rolled calibre 22					
		Ancho	1.90m					
		Alto	1,05 m					
		Fondo	0,46 cm					
		Número de Entrepaños	5 - graduables					
		Pintura	Electrostatica horneable					
		Cerradura central	Si					
		ADICIONALES						
		Incluye Transporte	si					
		Incluye Instalacion	Si					
137	mobiliario	**MESA**		UNIDAD	10			
		Material de estructura	Metalica					
		Material de superficie	Madera enchapada					
		Largo	70 cm					

		Ancho	35 cm					
		Alto	90 cm					
		Apoyo	Fijos con tapon antideslizante					
138	mobiliario	**ARCHIVADOR FLOTANTE**		UNIDAD	10			
		Material	Lamina Cold rolled calibre 18					
		Ancho	40 cm					
		Alto	90 cm					
		Fondo	35 cm					
		Pintura	Electrostatica horneable					
		Puerta	Si					
		ADICIONALES						
		Incluye instalación	Si					
140	mobiliario	**MESA DE JUNTAS 12 PUESTOS**		UNIDAD	1			
		MESA						
		Ancho	375 cms aporx					
		Largo	120 cms aprox					
		espesor	25 mm apox					
		Material de superficie	Aglomerado enchapado en formica con canto en PVC termo fundido y balance					
		Base	Estructura en tubertia 4 x 8 cal 20					
		Pintura	Electrostatica					
		Grommet	2 metalicos con troquel para datos, corriente regulad ay normal.					
		Número de sillas que incluye	12					
		Ducto	En lamina con division y terminada con pintura electrostatica					
		SILLAS						
		Material	Acero y plástico					
		Altura minima en asiento	34 cms aprox					
		Altura maxima en asiento	44 cms aprox					
		Ancho	46 cms aprox					
		Profundidad	45 cms aprox					
		Espaldar	Malla					
		Altura	51 cms aprox					
		Acncho superior	40 cms aprox					
		Ancho inferior	38 cms aprox					
		Sistema	Basculante o fijo					
		Asiento	acolchado en epsuma de alta densidad					
		Ruedas	Si					
		Apoyos	Lumbar fijo					

		ADICIONALES						
		Incluye instalacion	SI					
142	mobiliario	**MAQUINA DESTRUCTORA DE PAPEL**		UNIDAD	2			
		Descripcion	Tipo de trituradora de papel:ntegrada tecnologia como Encendido y apagado automatico					
		Capacidad de corte	22 hojas					
		Reserva automatica	si					
		sistema de seguridad	si					
		Controles inteligentes	si					
		sistema antiatasco	si					
		alto	87 cms aprox					
		ancho	50 cms aprox					
		profundidad	37,7 cms aprox					
		largo de la ranura de trituracion	26 cms aprox					
		Materiales admitidos	Papel, grapas, clips, tarjetas de credito, CD's					
144	mobiliario	**POLTRONA PARA LACTANCIA**		UNIDAD	2			
		Material	Antifluido					
		Capacidad	1 puesto					
		Largo	100 cms aprox					
		Ancho	67 cms aprox					
		Profundidad	73 cm aprox					
		Posapies	si					
145	mobiliario	**ISLA DE TRABAJO**		UNIDAD	7			
		Capacidad	4					
		Ancho cada puesto	120 cm					
		Largo cada puesto	50cm					
		Profundidad cada puesto	60 cm					
		espesor	25 mm					
		Material de superficie	Aglomerado enchapado en formica con canto en PVC termo fundido y bance					
		Material de Estructura	Tuberia cuadrada de 2" en cold rollerd					
		Calibre	18					
		Dimensión de Cajonera	2X1					
		Material de Cajonera	Lamina Cold rolled calibre 22					
		Ducto de cableado	10X4 con división en Lamina Cold Rolled Calibre 22					
		TIPO DE SILLA						
		ESPALDAR						

		Material	Tela tipo malla Marco en polipropileno negro					
		Dimensiones	46 cm X 46 cm					
		ASIENTO						
		Material	Tela tipo malla con estructura interna en madera industrial					
		Espuma	Poliuretano					
		Dimensiones	48 X 50 cm					
		BRAZOS						
		Material	Polipropileno					
		Ajustable en altura Mecanismo	basculante en espalda cuando no está en posición fija					
		Cilindro Neumatico	Ajuste de altura del asiento con elevación					
		Material	Acero					
		Base	Tipo estrellas de 5 aspas					
		Diametro	600 m					
		Tipo de material de llantas	Nylon Rodachines doble carrete					
		ADICIONALES						
		Incluye instalacion-diseño	Si					
258	mobiliario	**SOFA**		UNIDAD	3			
		Largo	200 cm					
		Ancho	90 cm					
		Color/Diseño	Por definir					
		Material	Textil con tecnologia antifluidos Pet Friendly					
		ADICIONALES						
		Instalacion	si					
399	mobiliario	**BASE PARA MONITOR**		UNIDAD	12			
		Ancho	43 cm					
		Alto	33 cm					
		Fondo	19 cm					
		Peso	2.5 kg					
400	mobiliario	**DESCANSA PIES**		UNIDAD	24			
		Material	Plastico poliestireno de alta resistencia					
		Ajustes	3 ajustes de altura, angulo de 5 hasta 45 grados.					
		Ancho	46 cms aprox					
		Largo	34 cms aprox					
		Alto	11/18 cms aprox					
		Superficie	caucho texturizado					

		peso	2 kg aprox					
158	mobiliario	**ESCRITORIO MODULAR EN L**		UNIDAD	9			
		Ancho	140 cm					
		Largo	160 cm					
		Profundidad	60 cm					
		espesor	25 mm					
		Material de superficie	Aglomerado enchapado en formica con canto en PVC termo fundido y bance					
		Material de Estructura	Tuberia cuadrada de 2" en cold rollerd					
		Calibre	18					
		Dimensión de Cajonera	2X1					
		Material de Cajonera	Lamina Cold rolled calibre 22					
		Ducto de cableado	10X4 con división en Lamina Cold Rolled Calibre 22					
		TIPO DE SILLA						
		ESPALDAR						
		Material	Tela tipo malla Marco en polipropileno negro					
		Dimensiones	46 cm X 46 cm					
		ASIENTO						
		Material	Tela tipo malla con estructura interna en madera industrial					
		Espuma	Poliuretano					
		Dimensiones	48 X 50 cm					
		BRAZOS						
		Material	Polipropileno					
		Ajustable en altura Mecanismo	basculante en espalda cuando no está en posición fija					
		Cilindro Neumatico	Ajuste de altura del asiento con elevación					
		Material	Acero					
		Base	Tipo estrellas de 5 aspas					
		Diametro	600 m					
		Tipo de material de llantas	Nylon Rodachines doble carrete					
		ADICIONALES						
		Incluye instalación	Si					
		Incluye transporte	Si					
131	mobiliario	**TABLERO ACRILICO BLANCO**		UNIDAD	12			
		Alto	80 cm					
		Ancho	120 cm					

		Marco	en aluminio con porta borrador					
		Superficie	Acrilica Blanca					
		Tripode	Si					
		Material Tripode	tubo redodno de 7/8 calibre 18 terminado con pintura electrostática					
		Dimensiones tripode	160 alto, x 75 ancho					
	mobiliario	**BLUE RAY**		unidad	4			
		Almacenamiento óptico Velocidad de escritura	16x					
		Almacenamiento óptico velocidad de lectura	16x					
		Almacenamiento de datos	HASTA 128 GB					
500	tecnologia	**INTERCOMUNICADOR DE VENTANILLA**		UNIDAD	3			
		Potencia externa	7 W					
		Potencia interna	3 W					
		Micrófono flexible	59 cm o 44 cm (según opción)					
		Dimensiones unidad externa	13 × 13 × 4.8 cm					
		Dimensiones unidad interna	13 × 13 × 4.8 cm					
		Distorsión armónica	< 1%					
		Voltaje de entrada	110 – 220 VAC					
		Material de fabricación	Aluminio y acero inoxidable					
		Control de volumen	Interno y externo con función MUTE					
		Función adicional	Alarma sonora de pánico					
		Tipo de instalación	Con o sin perforación en vidrio					
		Aplicaciones recomendadas	Taquillas, terminales, recepciones, parques					
		Entorno de trabajo	Alto tráfico / alto ruido					
		Función sanitaria	Reduce transmisión de COVID-19					
501	tecnologia	**IMPRESORA TERMICA**		UNIDAD	1			
		Tipo de impresión	Térmica directa y transferencia térmica					
		Resolución de impresión	203 dpi (opcional 300 dpi)					
		Velocidad de impresión	Hasta 6 ips					
		Ancho máximo de impresión	104 mm (4.09 in)					
		Memoria flash	512 MB					
		Memoria SDRAM	256 MB					
		Conectividad estándar	USB 2.0, USB host, Bluetooth BLE					

		Conectividad opcional	Ethernet, WiFi 802.11ac, Bluetooth 4.1, RS-232					
		Lenguajes de programación	ZPL II®, EPL2™					
		Sistema operativo	Link-OS®					
		Sensores	Transmisivo y reflectivo					
		Tipos de suministros	Etiquetas, papel continuo, brazaletes					
		Diámetro máximo del rollo	127 mm (5 in)					
		Ancho de suministros	15 mm – 112 mm (según modelo)					
		Longitud máxima de impresión	991 mm					
		Alimentación eléctrica	100-240 V AC, 50-60 Hz					
		Dimensiones (modelo TT)	267 × 202 × 189 mm					
		Peso	2.05 kg (modelo TT)					
		Temperatura de operación	4.4 °C a 41 °C					
		Humedad de operación	10 % a 90 %					
		Certificaciones	ENERGY STAR®, IEC, FCC, CE					
		Funciones adicionales	Print Touch, Unicode, RTC, PDF Direct					
502	tecnol ogia	**ESCANER**		UNIDAD	4			
		Tipo de equipo	Escáner profesional de escritorio					
		Tipo de escáner	Sensor de imagen de doble contacto (alimentado por hojas)					
		Velocidad de escaneo	Hasta 60 ppm (simplex) / 120 ipm (dúplex)					
		Resolución de escaneo	Óptica: 600 × 600 dpi / Interpolada: 1200 × 1200 dpi					
		Alimentador automático (ADF)	Hasta 100 páginas					
		Pantalla	Pantalla táctil a color de 4.3"					
		Conectividad	WiFi doble banda (2.4 / 5 GHz), Ethernet, USB 3.0					
		Compatibilidad de sistemas	Windows, macOS, Linux					
		Controladores	TWAIN, WIA, ISIS, SANE					
		Formatos de archivo	PDF, PDF/A, TIFF, JPEG, BMP, Word, Excel, PowerPoint					
		Destinos de escaneo	PC, red, correo, USB, FTP/SFTP, nube, móvil					

		Servicios en la nube	Google Drive, OneDrive, Dropbox, Evernote, SharePoint					
		Seguridad	LDAP, Active Directory, TLS/SSL, filtro IP, SNMPv3					
		Capacidad de medios	Papel, tarjetas, recibos, tarjetas plásticas					
		Tamaño de documentos	Hasta 8.5" × 197"					
		Ciclo de trabajo diario	Hasta 9000 páginas					
		Dimensiones	11.6" × 7.0" × 9.2"					
		Peso	7.8 lb					
		Software incluido	Brother ScanEssentials, iPrint&Scan, PaperPort, Power PDF					
		Accesos directos	56 configurables					
		ESCANER CAMA PLANA						
512	tecnol ogia	Tipo de escáner	Escáner de cama plana a color A3	UNIDAD	1			
		Dispositivo fotoeléctrico	Sensor CCD de 4 líneas de 600 dpi a color (RGB y Negro)					
		Tamaño del documento	Cama plana 29,7 × 43,1 cm / ADF hasta 29,7 × 254 cm					
		Fuente de luz	LED blanco					
		Resolución óptica	600 dpi					
		Profundidad de pixel	Entrada: 16 bits/color/píxel – Salida: 8 bits/color/píxel					
		Interfaz de escaneo	USB 2.0 de alta velocidad					
		Requisitos del sistema	Windows 7, Vista, XP, XP x64 / Mac OS X 10.5.x – 10.8.x					
		Software incluido	Epson Scan, Document Capture Pro (Windows), ABBYY FineReader Sprint, ISIS WEB					
		Confiabilidad	Unidad principal: 300.000 ciclos / ADF: 5.000 hojas por día					
		Condiciones ambientales	Temp. 5–35 °C (operación), –25–60 °C (almacenamiento) / Humedad 10–80% op., 10–85% alm.					

		Requisitos eléctricos	Voltaje: 100–240 V AC / Frecuencia: 50–60 Hz / Consumo: 79 W operación, 12,5 W espera, 1,5 W inactivo					
		Tamaño (A × P × H)	640 × 522 × 289 mm					
		Peso	26,9 kg					
		Garantía	1 año limitada					
		ADF – Tipo	Recorrido en “U”, doble faz en una sola pasada					
		ADF – Alimentación del papel	Entrada cara arriba, salida cara abajo					
		ADF – Tamaño de documento	A4, Carta, Legal, B5, A5					
		ADF – Capacidad de papel	200 páginas (80 g/m²)					
		ADF – Peso del papel	35–128 g/m² / mínimo 60 g/m² / hasta 190 g/m²					
		ADF – Bisagra	Freno libre, carga máx. 15 mm					
		Velocidad de escaneo (ADF)	200 dpi Mono: 40 ppm / 80 ipm – 200 dpi Color: 40 ppm / 80 ipm					
		Código de producto	Escáner DS-60000 B11B204221 / Panel de red B12B808411 / Kit rodillo B12B813501					
		Ficha técnica	Anexar ficha técnica del fabricante del equipo ofertado					
		Certificación del equipo	Distribuidor autorizado directamente por el fabricante del equipo,Certificación de representación en Colombia, Documento dirigido al municipio Expedición no mayor a 30 días					

ÍTEM		7		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR IVA	VALOR TOTAL
2	tecnología	**COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORPORATIVO TODO EN UNO**		UNIDAD	3			
		Procesador	AMD Ryzen™AI 7 350 de 2,0 GHz					
		Frecuencia Base	2.5 GHz					
		Frecuencia Turbo	Hasta 5.2 GHz					
		Caché	24 MB					
		Núcleos	10					
		Hilos	16					
		Gráficos	Intel UHD Graphics					
		Memoria RAM	16 GB DDR5 SO-DIMM					
		Expansión RAM	Hasta 32 GB					
		Almacenamiento	1 TB M.2 NVMe PCIe 4.0 SSD					
		Pantalla	27" FHD (1920x1080)					
		Brillo	300 nits					
		Tipo de panel	Antiglare					
		Cámara	5MP con IR (Windows Hello)					
		Audio	Altavoces integrados + micrófonos array					
		WiFi	Wi-Fi 7					
		Bluetooth	Bluetooth 5.4					
		Red cableada	RJ-45 Gigabit Ethernet					
		Puertos Tipo A	3 x USB 3.2 Gen 1					
		Puertos Tipo C	1 X USB-C 3.2					
		HDMI	HDMI-out 1.4					
		HDMI-in	HDMI-in disponible					
		Alimentación	Adaptador 120W					
		Sistema Operativo	Windows 11 Pro					
		Seguridad	TPM 2.0					
		Certificaciones	ENERGY STAR 9.0 / EPEAT GOLD/ RoHS/ REACH					
		LICENCIA DE ANTIVIRUS						

		Licencia de Antivirus	Licencia de Antivirus Agente de software para las estaciones de trabajo y su respectiva consola web para la administración centralizada Características de Unified Endpoint que incluyan cumplimiento, protección y acceso seguro en un único cliente modular liviano El agente debe tener diferentes funciones (Agente unificado que permita visibilidad de los endpoints y cumplimiento de los mismos, Acceso Seguro ZTNA, Cliente VPN, Filtrado de Contenido, Protección de Endpoint)La capacidad de protección de endpoint debe soportar al menos las siguientes capacidades: Antivirus de nueva generación con Machine LearningProtección Anti-RansomwareAnti-ExploitsFirewall de aplicaciones Control de dispositivos Filtrado web por categorías Control dinámico de acceso basado en la postura de seguridad del dispositivo Inventario de software Gestión de vulnerabilidades y aplicación automática de actualizaciones La funcionalidad de cliente VPN debe permitir:Split-tunneling basado en aplicación SSL VPNIPSec VPNVPN Tunnel basado en verificación de cumplimiento La funcionalidad de filtrado de contenido debe soportar computadores con sistemas					

			operativos Chrome OSDebe integrarse con soluciones SandboxDebe ofrecer opción On-premise o CloudDebe proveer información en tiempo real del estado de los dispositivos La capacidad de gestión de vulnerabilidades debe tener un dashboard que permita rastrear fácilmente los activos con vulnerabilidades críticas Debe ofrecer capacidades de cuarentena de dispositivos La solución deberá tener respuestas automáticas que permitir aislar dispositivos sin intervención manual El agente debe proveer capacidades de cliente Single Sign On (SSO) para Windows El módulo anti-exploit debe proteger aplicaciones como Chrome, Firefox, Adobe, Microsoft Office. El modulo anti-exploit debe proteger contra ataques basados en memoria El modulo anti-exploit no debe estar basado en firmas Debe permitir agrupar los dispositivos basado en etiquetas automáticas que se apliquen basado en SO, dominio, procesos ejecutados, entre otras La consola de administración debe recibir reglas de alerta de brotes de amenazas para ayudar a proteger la red de vulnerabilidades y ver rápidamente que máquinas están expuestas a la nueva amenaza El módulo de inventario de aplicaciones debe tener como mínimo los siguientes campos: Total de aplicaciones detectadas Total de fabricantes detectados Nuevas aplicaciones detectadas en los endpoints Versión de la aplicación Fabricante Primera vez que se detectó la aplicación Última vez que se instaló la aplicación Cantidad de dispositivos con la aplicación instalada Debe permitir gestión de usuarios localmente, vía LDAP y SAMLDebe soportar soportar redundancia y alta disponibilidad si el despliegue de la consola es en tierra Debe proveer una interface API para integración con productos de terceros La funcionalidad de filtrado web debe: Debe permitir bloquear búsquedas por palabras clave Tener la funcionalidad de Safe Search para buscadores como Google y Bing Tomar acción sobre la página accedida (Bloquear, Advertir, Permitir, Monitorear)Debe permitir configurar una acción en caso de que el cliente presente un error. La acción debe ser permitir todos los sitios y/o bloquear todos los sitios Debe permitir la creación de reglas de navegación basado en expresiones regulares La característica de gestión de				

			vulnerabilidades debe: Permitir configurar la programación de escaneos Permitir configurar opciones de instalación automática de vulnerabilidades dependiendo de la criticidad de la misma. Por ejemplo instalar solo actualizaciones críticas, o instalar todas las actualizaciones. Debe permitir hacer exclusiones de aplicaciones o vulnerabilidades para actualizarla protección anti-ransomware debe poder definir carpetas o archivos protegidos La protección anti-ransomware debe realizar backup de los archivos protegidos cada vez que sean modificados con el fin de poder restaurarlos en caso de actividad sospechosa. La solución debe soportar los siguientes sistemas operativos: - Windows 7 o superior - Windows Server 2012 o superior - MacOS 11 o superior - Ubuntu 18.04 o superior - Debian 11 superior - Red Hat 7.4 o superior - CentOS Stream 8, 7.4 or superior - Fedora 36 o superior - iOS 9 o superior - Android 5 o superior					
		CERTIFICACIONES DE FABRICA						
		Ficha técnica:	Anexar ficha técnica del fabricante del equipo ofertado.					
		Certificación licencia del antivirus	El proponente deberá estar certificado por el fabricante de la licencia de antivirus. La certificación debe anexarse a la propuesta, dirigida al municipio, con expedición no mayor a 30 días					
		Certificación del equipo	Distribuidor autorizado por el fabricante del equipo, certificando representación en Colombia. La certificación debe anexarse a la propuesta, dirigida al municipio, con expedición no mayor a 30 días					
14	tecnología	**PROYECTOR DE VIDEO**		UNIDAD	1			
		Sistema de proyección	Tecnología 3LCD de 3 chips					
		Método de proyección	Frontal / Posterior / Techo					
		Método de visualización	Matriz activa de polisilicio TFT					
		Número de píxeles	786,432 píxeles (1024 × 768) × 3					
		Luminosidad en color	3.400 lúmenes					
		Luminosidad en blanco	3.400 lúmenes					
		Resolución nativa	1024 × 768 (XGA)					
		Relación de contraste	Hasta 15.000:1					
		Tipo de fuente de iluminación	210 W					

		Vida útil de la lámpara (ECO)	Hasta 12.000 horas					
		Vida útil de la lámpara (normal)	Hasta 6.000 horas					
		CERTIFICACIONES DE FABRICA						
		Ficha técnica:	Anexar ficha técnica del fabricante del equipo ofertado.					
		Certificación del equipo:	Distribuidor autorizado directamente por el fabricante del equipo, donde certifique una representación como distribuidor en Colombia, Dicha certificación deberá ser anexada con la propuesta y estar dirigida al municipio, con una expedición no mayor a 30 días					
16	tecnología	**COMPUTADOR WORKSTATION TORRE**		UNIDAD	2			
		Procesador	Intel Core i7-14700					
		Arquitectura CPU	20C (8P + 12E) / 28T					
		Frecuencia máxima	Turbo máximo hasta 5.4 GHz					
		Frecuencia núcleos P	2.1 / 5.3 GHz					
		Frecuencia núcleos E	1.5 / 4.2 GHz					
		Caché	33 MB INTEL SMART					
		Socket de procesador	1x FCLGA1700					
		Gráficos integrados	Intel UHD Graphics 770					
		Gráficos dedicados	1x NVIDIA RTX A400 4GB					
		Chipset	Intel W680					
		Memoria RAM	2x 16GB UDIMM DDR5-4400					
		Slots de memoria	Cuatro ranuras DDR5 UDIMM, doble canal					
		Memoria máxima	Hasta 128GB (4x 32GB DDR5 UDIMM)					
		SSD NVMe	1x 1TB SSD M.2 2280 PCIe 4.0 x4 NVMe Opal					
		Audio	, códec Realtek ALC897Q-CG					
		Fuente de poder	750W Platinum fija					
		Puertos frontales	1x USB-C (USB 10Gbps / USB 3.2 Gen 2), solo transferencia de datos					
		Puertos frontales	2x USB-A (USB 5Gbps / USB 3.2 Gen 1)					
		Puertos frontales	2x USB-A (USB 10Gbps / USB 3.2 Gen 2)					
		Puertos frontales	1x combo audífonos/micrófono (3.5 mm)					
		Puertos frontales	1x micrófono (3.5 mm)					
		Puertos traseros	4x USB-A (USB 5Gbps / USB 3.2 Gen 1), uno con Smart Power On					
		Puertos traseros	1x HDMI 2.1 TMDS					
		Puertos traseros	2x DisplayPort 1.4					
		Puertos traseros	1x Ethernet (RJ-45)					
		Puertos traseros	1x salida de línea (3.5 mm)					

		Chip de seguridad	TPM 2.0 discreto, certificado TCG, certificado FIPS 140-2					
		Bloqueo físico	Ranura Kensington, 3 x 7 mm					
		Sistema operativo	Windows 11 Pro					
		Monitor	27"					
		LICENCIA DE ANTIVIRUS						
		Licencia de Antivirus	Licencia de Antivirus Agente de software para las estaciones de trabajo y su respectiva consola web para la administración centralizada Características de Unified Endpoint que incluyan cumplimiento, protección y acceso seguro en un único cliente modular liviano El agente debe tener diferentes funciones (Agente unificado que permita visibilidad de los endpoints y cumplimiento de los mismos, Acceso Seguro ZTNA, Cliente VPN, Filtrado de Contenido, Protección de Endpoint)La capacidad de protección de endpoint debe soportar al menos las siguientes capacidades: Antivirus de nueva generación con Machine LearningProtección Anti-RansomwareAnti-ExploitsFirewall de aplicaciones Control de dispositivos Filtrado web por categorías Control dinámico de acceso basado en la postura de seguridad del dispositivo Inventario de software Gestión de vulnerabilidades y aplicación automática de actualizaciones La funcionalidad de cliente VPN debe permitir:Split-tunneling basado en					

			aplicación SSL VPNIPSec VPNVPN Tunnel basado en verificación de cumplimiento La funcionalidad de filtrado de contenido debe soportar computadores con sistemas operativos Chrome OSDebe integrarse con soluciones SandboxDebe ofrecer opción On-premise o CloudDebe proveer información en tiempo real del estado de los dispositivos La capacidad de gestión de vulnerabilidades debe tener un dashboard que permita rastrear fácilmente los activos con vulnerabilidades críticas Debe ofrecer capacidades de cuarentena de dispositivos La solución deberá tener respuestas automáticas que permitir aislar dispositivos sin intervención manual El agente debe proveer capacidades de cliente Single Sign On (SSO) para Windows El módulo anti-exploit debe proteger aplicaciones como Chrome, Firefox, Adobe, Microsoft Office. El modulo anti-exploit debe proteger contra ataques basados en memoria El modulo anti-exploit no debe estar basado en firmas Debe permitir agrupar los dispositivos basado en etiquetas automáticas que se apliquen basado en SO, dominio, procesos ejecutados, entre otras La consola de administración debe recibir reglas de alerta de brotes de amenazas para ayudar a proteger la red de vulnerabilidades y ver rápidamente que máquinas están expuestas a la nueva amenaza El módulo de inventario de aplicaciones debe tener como mínimo los siguientes campos: Total de aplicaciones detectadas Total de fabricantes detectados Nuevas aplicaciones detectadas en los endpoints Versión de la aplicación Fabricante Primera vez que se detectó la aplicación Última vez que se instaló la aplicación Cantidad de dispositivos con la aplicación instalada Debe permitir gestión de usuarios localmente, vía LDAP y SAMLDebe soportar soportar redundancia y alta disponibilidad si el despliegue de la consola es en tierra Debe proveer una interface API para integración con productos de terceros La funcionalidad de filtrado web debe: Debe permitir bloquear búsquedas por palabras clave Tener la funcionalidad de Safe Search para buscadores como Google y Bing Tomar acción sobre la página accedida (Bloquear, Advertir, Permitir, Monitorear)Debe permitir configurar una acción en caso de que el cliente presente un error. La				

			acción debe ser permitir todos los sitios y/o bloquear todos los sitios Debe permitir la creación de reglas de navegación basado en expresiones regulares La característica de gestión de vulnerabilidades debe: Permitir configurar la programación de escaneos Permitir configurar opciones de instalación automática de vulnerabilidades dependiendo de la criticidad de la misma. Por ejemplo instalar solo actualizaciones críticas, o instalar todas las actualizaciones. Debe permitir hacer exclusiones de aplicaciones o vulnerabilidades para actualizarla protección anti-ransomware debe poder definir carpetas o archivos protegidos La protección anti-ransomware debe realizar backup de los archivos protegidos cada vez que sean modificados con el fin de poder restaurarlos en caso de actividad sospechosa. La solución debe soportar los siguientes sistemas operativos: - Windows 7 o superior - Windows Server 2012 o superior - MacOS 11 o superior - Ubuntu 18.04 o superior - Debian 11 superior - Red Hat 7.4 o superior - CentOS Stream 8, 7.4 or superior - Fedora 36 o superior - iOS 9 o superior - Android 5 o superior					
		Ficha técnica:	Anexar ficha técnica del fabricante del equipo ofertado.					
		Certificación del equipo	Distribuidor autorizado por el fabricante del equipo, certificando representación en Colombia. La certificación debe anexarse a la propuesta, dirigida al municipio, con expedición no mayor a 30 días					
		Certificación licencia del antivirus	El proponente deberá estar certificado por el fabricante de la licencia de antivirus. La certificación debe anexarse a la propuesta, dirigida al municipio, con expedición no mayor a 30 días					
17	tecnología	**COMPUTADOR PORTÁTIL TIPO WORKSTATION**		UNIDAD	1			
		Procesador	Intel Core Ultra 7 155H					
		Arquitectura CPU	16C (6P + 8E + 2LPE) / 22T					
		Frecuencia máxima	Turbo máximo hasta 4.8 GHz					
		Caché	24 MB					
		Categoría IA	Estación de trabajo preparada para IA					
		NPU	Intel AI Boost integrado, hasta 11 TOPS					
		Gráficos	NVIDIA RTX 500 Ada Generation 4GB GDDR6					
		Chipset	Plataforma Intel SoC					

		Memoria RAM	1x 32 GB SO-DIMM DDR5-5600 Non-ECC					
		Slots de memoria	Dos ranuras DDR5 SO-DIMM, compatible doble canal					
		Memoria máxima	Hasta 96 GB (2x 48 GB DDR5 SO-DIMM)					
		Almacenamiento	1 TB SSD M.2 2280 PCIe 4.0 x4 NVMe Opal 2.0					
		Audio	Audio de alta definición (HD), códec Realtek ALC3287					
		Parlantes	Parlantes estéreo, 2W x2, Dolby Audio					
		Cámara	5.0 MP con obturador de privacidad					
		Batería	75 Wh					
		Adaptador de corriente	135W USB-C Slim (3 pines)					
		Pantalla	16" WUXGA (1920 x 1200) IPS 300 nits antirreflejo, 45% NTSC					
		Teclado	Retroiluminado					
		Sistema operativo	Windows 11 Pro, español					
		WiFi y Bluetooth	Intel Wi-Fi 6E AX211, 802.11ax 2x2 + Bluetooth 5.3					
		Puertos estándar	1x USB-A (USB 5Gbps / USB 3.2 Gen 1)					
		Puertos estándar	1x USB-A (USB 5Gbps / USB 3.2 Gen 1), Always On					
		Puertos estándar	2x USB-C (Thunderbolt 4 / USB4 40Gbps), con USB PD 3.0 y DisplayPort 2.1					
		Puertos estándar	1x HDMI 2.1, hasta 4K/60Hz					
		Puertos estándar	1x combo audífonos/micrófono (3.5 mm)					
		Puertos estándar	1x Ethernet (RJ-45)					
		Puertos estándar	1x Kensington slot de seguridad					
		Chip de seguridad	TPM 2.0 discreto					
		Lector de huella	Tipo táctil, Match-on-Chip, integrado en botón de encendido					
		Seguridad física	Ranura Kensington Nano, 2.5 x 6 mm					
		Seguridad adicional	Detección de manipulación de tapa inferior					
		Seguridad adicional	Obturador de privacidad de cámara					
		Garantía	3 años, Courier o Carry-in					
		Certificaciones	ENERGY STAR 8.0					
		Certificaciones	EPEAT Gold					
		Certificaciones	RoHS					
		Certificaciones	TCO Certified 10.0					
		Certificación militar	Cumple MIL-STD-810H					

		Licencia de Antivirus	Licencia de Antivirus Agente de software para las estaciones de trabajo y su respectiva consola web para la administración centralizada Características de Unified Endpoint que incluyan cumplimiento, protección y acceso seguro en un único cliente modular liviano El agente debe tener diferentes funciones (Agente unificado que permita visibilidad de los endpoints y cumplimiento de los mismos, Acceso Seguro ZTNA, Cliente VPN, Filtrado de Contenido, Protección de Endpoint)La capacidad de protección de endpoint debe soportar al menos las siguientes capacidades: Antivirus de nueva generación con Machine LearningProtección Anti-RansomwareAnti-ExploitsFirewall de aplicaciones Control de dispositivos Filtrado web por categoriasControl dinámico de acceso basado en la postura de seguridad del dispositivo Inventario de software Gestión de vulnerabilidades y aplicación automática de actualizaciones La funcionalidad de cliente VPN debe permitir:Split-tunneling basado en aplicación SSL VPNIPSec VPNVPN Tunnel basado en verificación de cumplimiento La funcionalidad de filtrado de contenido debe soportar computadores con sistemas operativos Chrome OSDebe integrarse con soluciones SandboxDebe ofrecer opción On-premise o CloudDebe proveer información en tiempo real del estado de los dispositivos La capacidad de gestión de vulnerabilidades debe tener un dashboard que permita rastrear fácilmente los activos con vulnerabilidades críticas Debe ofrecer capacidades de cuarentena de dispositivos La solución deberá tener respuestas automáticas que permitir aislar dispositivos sin intervención manual El agente debe proveer capacidades de cliente Single Sign On (SSO) para Windows El módulo anti-exploit debe proteger aplicaciones como Chrome, Firefox, Adobe, Microsoft Office. El modulo anti-exploit debe proteger contra ataques basados en memoria El modulo anti-exploit no debe estar basado en firmas Debe permitir agrupar los dispositivos basado en etiquetas automáticas que se apliquen basado en SO, dominio, procesos ejecutados, entre otras La consola de administración debe recibir reglas de alerta de brotes de amenazas para ayudar a proteger la red de				

			vulnerabilidades y ver rápidamente que máquinas están expuestas a la nueva amenaza El módulo de inventario de aplicaciones debe tener como mínimo los siguientes campos: Total de aplicaciones detectadas Total de fabricantes detectados Nuevas aplicaciones detectadas en los endpoints Versión de la aplicación Fabricante Primera vez que se detectó la aplicación Última vez que se instaló la aplicación Cantidad de dispositivos con la aplicación instalada Debe permitir gestión de usuarios localmente, vía LDAP y SAMLDebe soportar multitenantDebe soportar redundancia y alta disponibilidad si el despliegue de la consola es en tierra Debe proveer una interface API para integración con productos de terceros La funcionalidad de filtrado web debe: Debe permitir bloquear búsquedas por palabras clave Tener la funcionalidad de Safe Search para buscadores como Google y Bing Tomar acción sobre la página accedida (Bloquear, Advertir, Permitir, Monitorear)Debe permitir configurar una acción en caso de que el cliente presente un error. La acción debe ser permitir todos los sitios y/o bloquear todos los sitios Debe permitir la creación de reglas de navegación basado en expresiones regulares La característica de gestión de vulnerabilidades debe: Permitir configurar la programación de escaneos Permitir configurar opciones de instalación automática de vulnerabilidades dependiendo de la criticidad de la misma. Por ejemplo instalar solo actualizaciones críticas, o instalar todas las actualizaciones. Debe permitir hacer exclusiones de aplicaciones o vulnerabilidades para actualizarla protección anti-ransomware debe poder definir carpetas o archivos protegidos La protección anti-ransomware debe realizar backup de los archivos protegidos cada vez que sean modificados con el fin de poder restaurarlos en caso de actividad sospechosa. La solución debe soportar los siguientes sistemas operativos: - Windows 7 o superior - Windows Server 2012 o superior - MacOS 11 o superior - Ubuntu 18.04 o superior - Debian 11 superior - Red Hat 7.4 o superior - CentOS Stream 8, 7.4 or superior - Fedora 36 o superior - iOS 9 o superior - Android 5 o superior					

		Ficha técnica:	Anexar ficha técnica del fabricante del equipo ofertado.					
		Certificación del equipo	Distribuidor autorizado por el fabricante del equipo, certificando representación en Colombia. La certificación debe anexarse a la propuesta, dirigida al municipio, con expedición no mayor a 30 días					
		Certificación licencia del antivirus	El proponente deberá estar certificado por el fabricante de la licencia de antivirus. La certificación debe anexarse a la propuesta, dirigida al municipio, con expedición no mayor a 30 días					
19	tecnología	**TABLETA ELECTRONICA DE 11"**		UNIDAD	6			
		Procesador	MediaTek Helio G88 (8C, 2x A75 @2.0GHz + 6x A55 @1.8GHz)					
		Gráficos	Integrated ARM Mali-G52 MC2 GPU					
		Chipset	MediaTek SoC Platform					
		Memoria RAM	8 GB					
		Almacenamiento	128GB eMMC 5.1					
		Micrófonos	Mono					
		Cámara	Frontal: 8.0MP / Trasera: 8.0MP					
		Sensores	Accelerometer (G), Ambient light (ALS), Gyroscope, Hall					
		Batería	Integrada 7040mAh					
		Resolución pantalla	11" WUXGA (1920×1200)					
		Tipo del panel	IPS					
		Brillo	400nits					
		Frecuencia de refresco	90Hz					
		Tecnologías	Anti-fingerprint, Touch					
		Pantalla táctil	10-point Multi-touch					
		Sistema operativo	Android 13					
		WLAN	Wi-Fi 5, 802.11ac					
		Bluetooth	BT5.1					
		Puertos	1x USB-C® 2.0 (data transfer & charging); 1x Headphone/Micrófono combo jack (3.5mm); 1x Card slot					
		Garantía Producto	1 año					
		Certificaciones	RoHS compliant; ErP Lot 6/26					
511	tecnología	**UPS 1KVA**		UNIDAD	1			
		Tipo de UPS	On Line de doble conversión					
		Tecnología del inversor	PWM alta frecuencia con IGBTs					
		Tipo de Control	Microprocesado por DSP					
		Topología de entrada	Monofásica					
		Voltaje nominal de entrada	120VAc					
		Cantidad de hilos	3 (Fase + Neutro + GND)					
		Tecnología del Rectificador	Rectificador con IGBTs					

		Voltaje permitido rectificador	120V -54% +25%					
		Frecuencia de entrada	50Hz ±4Hz / 60Hz +4Hz					
		Factor de potencia de entrada	>0,98					
		Limitación corriente entrada	150% sistema inversor y bypass					
		Distorsión armónica corriente	<5% THDI					
		Conexión entrada	Clavija NEMA 5-15P					
		Supresor transitorios TVSS	Categoría A y B con MOV 175V, 150 Julios					
		Topología de salida	Monofásica					
		Voltaje nominal salida	120VAC					
		Factor de potencia salida	0,8					
		Potencia	1000VA / 800W					
		Tipo de onda salida	Senoidal pura					
		Otros voltajes configurables	110/115VAC					
		Tiempo de transferencia	0 ms					
		Regulación de voltaje	±2%					
		Distorsión armónica salida	THD <4% carga lineal / <6% carga no lineal					
		Factor de cresta	3:01					
		Frecuencia nominal salida	50Hz / 60Hz					
		Regulación frecuencia	±0,2Hz en modo batería					
		Capacidad de sobrecarga	Línea: 102~130% por 60s; >130% por 1s / Batería: 102~130% por 10s; >130% por 1s					
		Conexión salida	4 tomacorrientes NEMA 5-15R					
		Eficiencia AC-AC	Línea >88% / Batería >84% / ECO >95%					
		Bypass interno	Estado sólido, <1/4 ciclo, 120VAC ±15%, con retransferencia automática					
		Tipo de baterías	VRLA selladas, AGM					
		Voltaje DC / Referencia	36VDC (3 x 12VDC 7,2Ah)					
		Tiempo de autonomía	10 minutos					
		Tiempo máximo recarga	5 horas al 90%					
		Tecnología del cargador	Regulado con limitador de corriente					
		Ruido audible	<45 dBA @1m					
		Humedad relativa	0–95% sin condensación					
		Temperatura operación	0°C a 40°C					

		Altitud	1000 msnm sin derrateo / 90% a 2000 msnm					
		Dimensiones	220 x 144 x 345 mm					
		Peso	12,5 kg					
		Display LCD	Parámetros, estado de carga, batería, alarmas visuales y auditivas					
		Conexión batería externa	Conector tipo Anderson					
		Protecciones	EPO apagado emergencia / Fusible de rearme					
		Interface	RS-232 / USB					
		Tarjeta de red	Opcional SNMP					
		Software	Winpower (Windows, Linux)					
		Gabinete	Tipo torre NEMA 1					
		Normas	ICONTEC NTC 3383, EN62040-1, FCC Part 15 Clase B, IEC/EN 61000-3-2/3, IEC/EN 61000-4-2/3/4/5/6/8/11, IEC/EN 61000-2-2					

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

ÍTEM			7		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR IVA	VALOR TOTAL
3	tecnología	SI	**COMPUTADOR PORTÁTIL**		UNIDAD	1			
			Procesador	Intel® Core™ Ultra 7 255H (16 núcleos, hasta 5.1 GHz)					
			Gráficos	Intel® UHD Gráficos					
			Memoria	16GB DDR5 SO-DIMM					
			Memoria máxima	Hasta 64 GB					
			Almacenamiento	1TB M.2 2280 NVMe™ PCIe® 4.0 SSD					
			Camara	1080P FHD Cámara con IR					
			Batería	63 WHrs, 3S1P, 3 celdas Li-ion					
			Adaptador	TYPE-C, 65W (Salida: 20V DC, 3.25A)					
			Entrada universal	100–240V AC, 50/60 Hz					
			Pantalla	14" WUXGA (1920 × 1200), 16:10, 300 nits, NTSC 45%					
			Teclado	Resistente a derrames					
			Sistema operativo	Windows 11 Pro					
			WLAN + Bluetooth	Wi-Fi 6E (802.11ax) Triple banda 2x2 + Bluetooth® 5.4					

			PUERTOS I/O	2x Thunderbolt™ 4 , 2x USB 3.2 Gen 2 Type-C, 2x USB 3.2 Gen 1 Type-A, 1x RJ45 Gigabit Ethernet, 1x HDMI 2.1 TMDS, Lector Smart Card, SIM Card Slot, Micro SD card reader					
			TPM	Trusted Platform Module (TPM) 2.0 y Firmware TPM					
			Slot seguridad	Kensington Nano Security Slot™ (6 x 2.5 mm)					
			Certificaciones medio ambientales	REACH, RoHS, TCO Certified, FSC Recycled, Energy Star 8.0, EPEAT Gold with Climate+					
			LICENCIA DE ANTIVIRUS						
			Licencia de Antivirus	Licencia de Antivirus Agente de software para las estaciones de trabajo y su respectiva consola web para la administración centralizada Características de Unified Endpoint que incluyan cumplimiento, protección y acceso seguro en un único cliente modular liviano El agente debe tener diferentes funciones (Agente unificado que permita visibilidad de los endpoints y cumplimiento de los mismos, Acceso Seguro ZTNA, Cliente VPN, Filtrado de Contenido, Protección de Endpoint)La capacidad de protección de endpoint debe soportar al menos las siguientes capacidades:					

				Antivirus de nueva generación con Machine LearningProtección Anti-RansomwareAnti-ExploitsFirewall de aplicaciones Control de dispositivos Filtrado web por categorías Control dinámico de acceso basado en la postura de seguridad del dispositivo Inventario de software Gestión de vulnerabilidades y aplicación automática de actualizaciones La funcionalidad de cliente VPN debe permitir:Split-tunneling basado en aplicación SSL VPNIPSec VPNVPN Tunnel basado en verificación de cumplimiento La funcionalidad de filtrado de contenido debe soportar computadores con sistemas operativos Chrome OSDebe integrarse con soluciones SandboxDebe ofrecer opción On-premise o CloudDebe proveer información en tiempo real del estado de los dispositivos La capacidad de gestión de vulnerabilidades debe tener un dashboard que permita rastrear fácilmente los activos con vulnerabilidades críticas Debe ofrecer capacidades de cuarentena de dispositivos La solución deberá tener respuestas automáticas que permitir aislar dispositivos sin					

				intervención manual El agente debe proveer capacidades de cliente Single Sign On (SSO) para Windows El módulo anti-exploit debe proteger aplicaciones como Chrome, Firefox, Adobe, Microsoft Office. El modulo anti-exploit debe proteger contra ataques basados en memoria El modulo anti-exploit no debe estar basado en firmas Debe permitir agrupar los dispositivos basado en etiquetas automáticas que se apliquen basado en SO, dominio, procesos ejecutados, entre otras La consola de administración debe recibir reglas de alerta de brotes de amenazas para ayudar a proteger la red de vulnerabilidades y ver rápidamente que máquinas están expuestas a la nueva amenaza El módulo de inventario de aplicaciones debe tener como mínimo los siguientes campos: Total de aplicaciones detectadas Total de fabricantes detectados Nuevas aplicaciones detectadas en los endpoints Versión de la aplicación Fabricante Primera vez que se detectó la aplicación Última vez que se instaló la aplicación Cantidad de dispositivos con la aplicación instalada Debe permitir gestión de usuarios localmente, vía LDAP y					

				SAMLDebe soportar soportar redundancia y alta disponibilidad si el despliegue de la consola es en tierra Debe proveer una interface API para integración con productos de terceros La funcionalidad de filtrado web debe: Debe permitir bloquear búsquedas por palabras clave Tener la funcionalidad de Safe Search para buscadores como Google y Bing Tomar acción sobre la página accedida (Bloquear, Advertir, Permitir, Monitorear)Debe permitir configurar una acción en caso de que el cliente presente un error. La acción debe ser permitir todos los sitios y/o bloquear todos los sitios Debe permitir la creación de reglas de navegación basado en expresiones regulares La característica de gestión de vulnerabilidades debe: Permitir configurar la programación de escaneos Permitir configurar opciones de instalación automática de vulnerabilidades dependiendo de la criticidad de la misma. Por ejemplo instalar solo actualizaciones críticas, o instalar todas las actualizaciones. Debe permitir hacer exclusiones de aplicaciones o vulnerabilidades para actualizarla protección anti-ransomware debe					

				poder definir carpetas o archivos protegidos La protección anti-ransomware debe realizar backup de los archivos protegidos cada vez que sean modificados con el fin de poder restaurarlos en caso de actividad sospechosa. La solución debe soportar los siguientes sistemas operativos: - Windows 7 o superior - Windows Server 2012 o superior - MacOS 11 o superior - Ubuntu 18.04 o superior - Debian 11 superior - Red Hat 7.4 o superior - CentOS Stream 8, 7.4 or superior - Fedora 36 o superior - iOS 9 o superior - Android 5 o superior					
				CERTIFICACIONES DE FABRICA					
				Ficha técnica:	Anexar ficha técnica del fabricante del equipo ofertado.				
				Certificación licencia del antivirus	El proponente deberá estar certificado por el fabricante de la licencia de antivirus. La certificación debe anexarse a la propuesta, dirigida al municipio, con expedición no mayor a 30 días				
				Certificación del equipo	Distribuidor autorizado por el fabricante del equipo, certificando representación en Colombia. La certificación debe anexarse a la propuesta, dirigida al municipio, con expedición no mayor a 30 días				
1	tecnología	SI	**IMPRESORA MULTIFUNCIONAL B/N**			UNIDAD	1			

			Tipo	Multifuncional Monocromática Láser						
			Velocidad de impresión	55 ppm (A4), 57 ppm (Carta)						
			Panel de control	Pantalla inteligente de 10.1"						
			Resolución de impresión	1200 x 1200 dpi						
			Memoria	2 GB RAM						
			Disco duro	320 GB						
			Procesador	Apollo Lake 1.3 GHz						
			Interfaces	Ethernet (10/100/1000), USB Mini-B, USB 2.0, ranura SD, Bluetooth						
			Conectividad inalámbrica	IEEE 802.11 a/b/g/n (opcional)						
			Bandeja principal	500 hojas						
			Bandeja adicional	100 hojas						
			Alimentador de documentos	SPDF (una sola pasada)						
			Capacidad máxima de papel	2600 hojas						
			Capacidad de salida estándar	500 hojas						
			Incluye	Tóner 10.000 Hojas						
			Tipo de suministro	Tóner						
			Color de impresión	Monocromático						
			Tamaño de papel	A4						
			Tipo de escáner	Cama plana						
			Resolución de escáner	600 dpi						
			Tamaño de escáner	A4						
			Tecnología de impresión	Láser						
			TONER	INCLUYE 1 TONER ADICIONAL						
			CERTIFICACIONES DE FABRICA							
			Ficha técnica	Anexar ficha técnica del fabricante del equipo ofertado						
			Certificación del equipo	Distribuidor autorizado directamente por el fabricante del equipo, Certificación de representación en Colombia, Documento dirigido al municipio						

				Expedición no mayor a 30 días					

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

ITEM	tipo	DESCRIPCIÓN ELEMENTO		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR IVA	VALOR TOTAL
270	mobiliario	SILLA PUESTO DE PRIMARIA Y BASICA SECUNDARIA		UNIDAD	970			
		Mesa						
		Dimensiones:	70 cm (largo) × 50 cm (ancho)					
		Material:	Madera aglomerada con canto inyectado					
		Estructura:	Marco de acero de alta calidad con recubrimiento en pintura electrostática, resistente a la corrosión y a los rayones					
		Rango de ajuste de altura:	de 68 cm a 75 cm					
		Superficie:	Lisa y fácil de limpiar, adecuada para el uso diario en el aula					
		SILLA						
		Dimensiones del espaldar:	41 cm (largo) × 23 cm (ancho)					
		Dimensiones del asiento:	38 cm (largo) × 37 cm (ancho)					
		Material:	Espaldar y asiento de plástico PE (polietileno) de alta calidad, diseñados para brindar comodidad y durabilidad					
		Estructura:	Marco de acero de alta calidad con pintura electrostática para evitar la oxidación y prolongar la vida útil					
		Rango de ajuste de altura:	altura mínima de 36 cm y máxima de 44 cm					
		Características Generales:	Tanto la mesa como la silla cuentan con ajuste de altura para adaptarse a diferentes edades y necesidades ergonómicas de los estudiantes. La construcción robusta garantiza estabilidad y un rendimiento duradero en entornos escolares.					
276	mobiliario	SILLA PUESTO DE MEDIA		UNIDAD	251			
		Material	Polipropileno (PP) importado con estructura reforzada en fibra y reposabrazos.					
		Estructura	Monoconcha					
		Sistema giratorio	Si					
		Peso	3,2 kg					

		Soporte para botellas	Si					
		Bandeja inferior	Si					
		material	Metalico					
		Reposabrazos	ABS (plástico) con rotación de 360°					
		Ruedas	Naylon de 50 mm					
		Alto	69 cm					
		Ancho	44 cm					
		Profundidad	54 cm					
387	tecnología	**PANTALLA INTERACTIVA 75"**		UNIDAD	17			
		SISTEMA INTEGRADO						
		Procesador	Quad-core A76 + Quad-core A55 a 2.4 GHz					
		RAM	8 GB					
		ROM	128 GB					
		Sistema operativo	Android 15 Google EDLA con GMS					
		PANEL LCD						
		Tamaño del panel	75"					
		Tipo de panel	DLED					
		Resolución	3840 × 2160					
		Relación de aspecto	16:09					
		Brillo	450 nits (typ.)					
		Contraste estático	VA: 6000:1; IPS: 5500:1					
		Protección superficie	Vidrio templado antirreflejo y antihuellas, dureza 9H					
		Color de pantalla	≥90% NTSC					
		Tecnología táctil	Infrarroja Zero Air Gap					
		Precisión táctil	≤0.1 mm					
		Tiempo de respuesta	≤2.5 ms					
		Vida útil	>100,000 horas					
		CÁMARA						
		Resolución	Mínimo 4K y fotos 48 MP					
		Campo de visión	H ≥120°; D ≥106°; V ≥98°					
		IA	Encuadre inteligente					
		Seguimiento por sonido	Continuo al orador					
		BOTONES FRONTALES Y SENSOR						
		CPU	Intel Alder Lake-H i7-12650H, 4.70 GHz					
		Núcleos/Hilos	10 cores / 16 hilos					
		Cache L3	24 MB					
		Video	Intel UHD Graphics 12th Gen					
		RAM OPS	16 GB DDR4 3200 MHz					
		Disco SSD	512 GB NVMe/SATA					
		Puertos OPS	HDMI 1.4, DP1.2, 2×USB3.1, 2×USB2.0, RJ45, USB3.1 Type-C					

INTERFACES	
HDMI IN	3 × HDMI
HDMI OUT	1 × HDMI
DP IN	1 × DP
RS232/SPDIF	1 × RS232, 1 × SPDIF
Audio IN	1 × 3.5 mm LINE IN
Audio OUT	1 × 3.5 mm LINE OUT
USB Type-C IN	1 × (15 W, audio, video, datos, red)
USB Type-C OUT	1 × (4K@60 Hz)
USB	3 × USB Type-A 3.0, 1 × USB Type-C
Bluetooth	≥5.2
NFC	Sí
CONECTIVIDAD	
Puertos RJ45	2 × RJ45 (10/100/1000 Mbps)
Wi-Fi	802.11 b/g/n/a/ac/ax
Frecuencia	Dual-band 2.4 G / 5 G
PANTALLA TÁCTIL	
Tecnología Touch	Infrarroja con tecnología Zero Air Gap
Puntos táctiles	50 puntos
Precisión	±1.5 mm
Tiempo de respuesta	≤2.5 ms
Modo de escritura	Dedo + lápiz magnético
Vidrio	Templado antirreflejo, dureza ≥9H
Resolución táctil	32,768 × 32,768
AUDIO Y MICRÓFONOS	
Altavoces integrados	≥4
Subwoofer	≥2
Potencia total	≥70 W
Frecuencia	150 Hz – 20 kHz
Micrófonos	8 integrados con IA
Distancia captación	≥12 m
Cancelación de eco	Sí
AGC	Sí
SOFTWARE	
Herramientas didácticas	Dibujo, matemáticas, medición, plantillas
Producción multimedia	Inserción imágenes, videos, audios, sincronización nube
Recursos preinstalados	Biblioteca en inglés y español
Interfaz intuitiva	Editar, mover, bloquear, voltear, capturas

		Evaluación y seguimiento	Mapas conceptuales, cuestionarios					
		Interacción en tiempo real	Con estudiantes vía móviles					
		Almacenamiento nube	Cifrado automático, acceso estudiantes					
		Compatibilidad multilingüe	Inglés y español					
		Funciones adicionales	Colaboración interactiva, panel Kanban, ≥50 plantillas, dibujo avanzado, texto y ecuaciones, mapas mentales, chat interno, temporizador, gestión de lienzo, exportación PDF/imagen					
		GENERAL						
		Fuente de alimentación	100–240 VAC, 50/60 Hz, 5.5 A					
		Consumo en modo espera	≤0.5 W					
		Material de carcasa	Metal con vidrio templado de 3.2 mm					
		Certificaciones	CE, EDLA, Energy Star					
		CERTIFICACIONES DE FABRICA						
		Ficha técnica	Anexar ficha técnica del fabricante del equipo ofertado.					
		Certificación del equipo	Certificación de distribuidor autorizado en Colombia expedida directamente por el fabricante, dirigida al municipio, con expedición no mayor a 30 días.					
388	tecnología	**TABLETA ELECTRONICA DE EDUCACIÓN**		UNIDAD	17			
		Procesador	MediaTek Dimensity 6300 (8 núcleos, 2x A76 @2.4 GHz + 6x A55 @2.0 GHz)					
		GPU	Arm Mali-G57 MC2					
		Plataforma	SoC MediaTek					
		RAM	8 GB LPDDR4x soldada					
		Almacenamiento	256 GB UFS 2.2					
		Tarjeta microSD	Hasta 2 TB (exFAT)					
		Altavoces	Cuatro altavoces optimizados con Dolby Atmos®					
		Micrófono	Mono					
		Cámara frontal	8.0 MP					
		Cámara trasera	13.0 MP					
		Sensores	Acelerómetro, luz ambiental y Hall					
		Batería	7040 mAh					
		Adaptador	10V/2ª					
		Pantalla	11" 2.5K (2560x1600) IPS, 500 nits, 72% NTSC,					

			90 Hz, táctil 10 puntos multitáctiles					
		Carcasa	Metal					
		Resistencia	IP52 (polvo y agua)					
		Sistema operativo	Android 15 o posterior					
		Wi-Fi	Wi-Fi 5 (802.11ac 1x1)					
		Bluetooth	5.2					
		Localización	GPS, GLONASS y Galileo					
		Puertos	USB-C (USB 2.0 con carga), conector combinado de auriculares/micrófono (3.5 mm) y ranura para tarjeta					
		Certificaciones	ErP Lot 6/26 y RoHS					
		Nota	Se requiere anexar la ficha técnica del fabricante del equipo					
389	tecnología	**IMPRESORA EDUCACIÓN**		UNIDAD	2			
		Tecnología	Inyección de tinta Heat-Free PrecisionCore (CMYK)					
		Resolución máxima	4800 × 1200 dpi					
		Velocidad borrador	Negro 33 ppm / Color 20 ppm (A4/carta)					
		Velocidad ISO	Negro 15 ppm / Color 8 ppm					
		Primera página (FPOT)	Negro 9 s / Color 15 s					
		Velocidad ISO	Negro 10,8 cpm / Color 5,5 cpm					
		Resolución máxima	300 × 600 dpi (cama plana) / 300 × 300 dpi (ADF)					
		Tamaño máximo	Oficio (ADF)					
		Tipo	Cama plana con sensor CIS de color					
		Área máxima	216 × 297 mm (cama plana) / 216 × 355,66 mm (ADF)					
		Resolución óptica/máxima	1200 × 2400 dpi					
		Profundidad de color	Color: 48/24 bits, Gris: 16/8 bits, BN: 16/1 bit					
		Velocidad	BN 12 s / Color 29 s					
		USB	Alta velocidad (USB 2.0)					
		Red	Wi-Fi 4 (IEEE 802.11 b/g/n), Wi-Fi Direct, Ethernet 10/100					
		Protocolos	LPD, IPP, PORT9100, WSD					
		Seguridad WLAN	WEP (64/128-bit), WPA-PSK (TKIP), WPA2-PSK (AES), WPA3-SAE (AES)					
		Tamaño máximo	215,9 mm × 1200 mm					
		Tipos de papel	Normal, Epson Photo Glossy/Semi-gloss, Presentación Paper Matte, HQ Ink Jet Paper, sobres					

		Tamaños	A4, carta, oficio, México-Oficio, Oficio 9, ejecutivo, media carta, A6					
		Alimentación trasera	Hasta 100 hojas (A4/carta/oficio)					
		ADF	30 hojas (A4/carta) / 10 hojas (oficio)					
		Pantalla LCD	A color de 1,44″					
		Tensión nominal	100–240 V, 50/60 Hz					
390	tecnología	**ESCÁNER EDUCACIÓN**		UNIDAD	1			
		Tipo de escáner	Alimentador de hojas, dúplex en una pasada, color					
		Sensor	CIS en color					
		Resolución óptica	600 dpi					
		Resolución de salida	50 – 1200 dpi					
		Resolución interpolada	1200 dpi					
		Pixeles efectivos	5100 × 9300					
		Profundidad color/grises	Interno 30 bits / Externo 24 bits					
		Profundidad monocromo	1 bit					
		Velocidad de escaneo	45 ppm / 90 ipm (200–300 dpi) ; 12 ppm / 24 ipm (400–600 dpi)					
		Ciclo diario recomendado	Hasta 7.000 hojas					
		Consumibles	Kit de rodillos: 200.000 páginas					
		Capacidad ADF	100 hojas					
		Tamaño de papel	Mínimo: 2" × 2" ; Máximo: 8,5" × 240" (200 dpi) / 8,5" × 215" (300 dpi)					
		Gramaje soportado	27 – 413 g/m²					
		Grosor tarjetas	Hasta 1,24 mm con relieve					
		Panel de control	Pantalla táctil a color 4,3" con hasta 30 trabajos definidos					
		Fuente de luz	LED RGB de 3 colores					
		Conectividad	USB 3.0, USB 2.0, Wi-Fi, Ethernet (RJ-45 1000/100/10Base-T)					
		Compatibilidad	Windows 7–11, Windows Server 2012–2022, macOS 10.9.5 – 12.x					
		Software incluido	Epson Scan 2, Documento Capture Pro, ISIS OpenText Captiva					
		Drivers	TWAIN, ISIS					
		Funciones avanzadas	OCR, PDF buscable, escaneo directo a USB, red, correo, nube (Dropbox, Google Drive, Evernote)					
		Condiciones ambientales	Temp. 5–35 °C ; Humedad 10–80 % (sin condensación)					

		Consumo eléctrico	Operación: 15 W ; Listo: 5 W ; Reposo: 1,3–1,6 W ; Apagado: 0,1 W					
		Alimentación	100–240 V AC, 50–60 Hz ; Salida 24 V DC, 1 A					
		Dimensiones (An × Pr × Al)	11,6" × 6,6" × 6,5"					
		Peso	3,7 kg (equipo) ; 4,8 kg (empaquetado)					
		Garantía	3 años					
2	tecnología	**COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORPORATIVO TODO EN UNO**		UNIDAD	50			
		Procesador	AMD Ryzen™AI 7 350 de 2,0 GHz					
		Frecuencia Base	2.5 GHz					
		Frecuencia Turbo	Hasta 5.2 GHz					
		Caché	24 MB					
		Núcleos	10					
		Hilos	16					
		Gráficos	Intel UHD Graphics					
		Memoria RAM	16 GB DDR5 SO-DIMM					
		Expansión RAM	Hasta 32 GB					
		Almacenamiento	1 TB M.2 NVMe PCIe 4.0 SSD					
		Pantalla	27" FHD (1920x1080)					
		Brillo	300 nits					
		Tipo de panel	Antiglare					
		Cámara	5MP con IR (Windows Hello)					
		Audio	Altavoces integrados + micrófonos array					
		WiFi	Wi-Fi 7					
		Bluetooth	Bluetooth 5.4					
		Red cableada	RJ-45 Gigabit Ethernet					
		Puertos Tipo A	3 x USB 3.2 Gen 1					
		Puertos Tipo C	1 X USB-C 3.2					
		HDMI	HDMI-out 1.4					
		HDMI-in	HDMI-in disponible					
		Alimentación	Adaptador 120W					
		Sistema Operativo	Windows 11 Pro					
		Seguridad	TPM 2.0					
		Certificaciones	ENERGY STAR 9.0 / EPEAT GOLD/ RoHS/ REACH					
		LICENCIA DE ANTIVIRUS						

		Licencia de Antivirus	Licencia de Antivirus Agente de software para las estaciones de trabajo y su respectiva consola web para la administración centralizada Características de Unified Endpoint que incluyan cumplimiento, protección y acceso seguro en un único cliente modular liviano El agente debe tener diferentes funciones (Agente unificado que permita visibilidad de los endpoints y cumplimiento de los mismos, Acceso Seguro ZTNA, Cliente VPN, Filtrado de Contenido, Protección de Endpoint)La capacidad de protección de endpoint debe soportar al menos las siguientes capacidades: Antivirus de nueva generación con Machine LearningProtección Anti-RansomwareAnti-ExploitsFirewall de aplicaciones Control de dispositivos Filtrado web por categorías Control dinámico de acceso basado en la postura de seguridad del dispositivo Inventario de software Gestión de					

			vulnerabilidades y aplicación automática de actualizaciones La funcionalidad de cliente VPN debe permitir:Split-tunneling basado en aplicación SSL VPNIPSec VPNVPN Tunnel basado en verificación de cumplimiento La funcionalidad de filtrado de contenido debe soportar computadores con sistemas operativos Chrome OSDebe integrarse con soluciones SandboxDebe ofrecer opción On-premise o CloudDebe proveer información en tiempo real del estado de los dispositivos La capacidad de gestión de vulnerabilidades debe tener un dashboard que permita rastrear fácilmente los activos con vulnerabilidades críticas Debe ofrecer capacidades de cuarentena de dispositivos La solución deberá tener respuestas automáticas que permitan aislar dispositivos sin intervención manual El agente debe proveer capacidades de cliente Single Sign On (SSO) para Windows El módulo anti-exploit debe proteger aplicaciones como Chrome, Firefox, Adobe, Microsoft Office. El modulo anti-exploit debe proteger contra ataques basados en memoria El modulo anti-exploit no debe estar basado en firmas Debe permitir agrupar los dispositivos basado en etiquetas automáticas que se apliquen basado en SO, dominio, procesos ejecutados, entre otras La consola de administración debe recibir reglas de alerta de brotes de amenazas para ayudar a proteger la red de vulnerabilidades y ver rápidamente que máquinas están expuestas a la nueva amenaza El módulo de inventario de aplicaciones debe tener como mínimo los siguientes campos: Total de aplicaciones detectadas Total de fabricantes detectados Nuevas aplicaciones					

			detectadas en los endpoints Versión de la aplicación Fabricante Primera vez que se detectó la aplicación Última vez que se instaló la aplicación Cantidad de dispositivos con la aplicación instalada Debe permitir gestión de usuarios localmente, vía LDAP y SAMLDebe soportar soportar redundancia y alta disponibilidad si el despliegue de la consola es en tierra Debe proveer una interface API para integración con productos de terceros La funcionalidad de filtrado web debe: Debe permitir bloquear búsquedas por palabras clave Tener la funcionalidad de Safe Search para buscadores como Google y Bing Tomar acción sobre la página accedida (Bloquear, Advertir, Permitir, Monitorear)Debe permitir configurar una acción en caso de que el cliente presente un error. La acción debe ser permitir todos los sitios y/o bloquear todos los sitios Debe permitir la creación de reglas de navegación basado en expresiones regulares La característica de gestión de vulnerabilidades debe: Permitir configurar la programación de escaneos Permitir configurar opciones de instalación automática de vulnerabilidades dependiendo de la criticidad de la misma. Por ejemplo instalar solo actualizaciones críticas, o instalar todas las actualizaciones. Debe permitir hacer exclusiones de aplicaciones o vulnerabilidades para actualizarla protección anti-ransomware debe poder definir carpetas o archivos protegidos La protección anti-ransomware debe realizar backup de los archivos protegidos cada vez que sean modificados con el fin de poder restaurarlos en caso de actividad sospechosa. La solución debe soportar los siguientes sistemas					

			operativos: - Windows 7 o superior - Windows Server 2012 o superior - MacOS 11 o superior - Ubuntu 18.04 o superior - Debian 11 superior - Red Hat 7.4 o superior - CentOS Stream 8, 7.4 or superior - Fedora 36 o superior - iOS 9 o superior - Android 5 o superior					
		CERTIFICACIONES DE FABRICA						
		Ficha técnica:	Anexar ficha técnica del fabricante del equipo ofertado.					
		Certificación licencia del antivirus	El proponente deberá estar certificado por el fabricante de la licencia de antivirus. La certificación debe anexarse a la propuesta, dirigida al municipio, con expedición no mayor a 30 días					
		Certificación del equipo	Distribuidor autorizado por el fabricante del equipo, certificando representación en Colombia. La certificación debe anexarse a la propuesta, dirigida al municipio, con expedición no mayor a 30 días					
393	tecnología	**PORTÁTIL EDUCACIÓN**		UNIDAD	130			
		Tipo de equipo	Portátil 14 pulgadas					
		Color	Gris					
		Sistema Operativo	Windows 11 Pro					
		Procesador	Intel Core 5 Processor 210H 2.2 GHz (12 MB Cache, up to 4.8 GHz, 8 Cores, 12 Threads)					

Gráficos	Intel UHD Graphics
Pantalla	
Tamaño	14.0 pulgadas
Resolución	FHD (1920 x 1080)
Relación de aspecto	16:9
Tipo	Antirreflejo
Brillo	300 nits
Gama de color	NTSC 45%
Relación pantalla/cuerpo	87%
Memoria RAM	
Configuración	16 GB DDR5 SO-DIMM
Máximo soportado	64 GB DDR5
Almacenamiento	
Configuración — Este SKU	512 GB M.2 2280 NVMe™ PCIe® 4.0 SSD
Tipo	M.2 NVMe™ PCIe® 4.0
Puertos I/O	
USB-C	2x USB 3.2 Gen 2 Type-C (con carga / Power Delivery)
USB-A	2x USB 3.2 Gen 1 Type-A
Red	1x RJ45 Gigabit Ethernet
Video	1x HDMI 1.4
Audio	1x Jack 3.5 mm combo
Tipo de teclado	Chiclet Keyboard, 1.35 mm Key-travel
General	
Resolución	720p HD
Obturador privacidad	Sí — Con obturador de privacidad físico
Altavoces	Altavoces integrados
Micrófonos	Array de micrófonos integrados
Batería	63 WHrs, 3S1P, 3 celdas Li-ion
Adaptador	TYPE-C, 65W (Salida: 20V DC, 3.25A)
Entrada universal	100–240V AC, 50/60 Hz
TPM	Trusted Platform Module (TPM) 2.0
Contraseña BIOS	Protección de contraseña de usuario de arranque BIOS + contraseña de configuración BIOS
HDD	Protección y seguridad de contraseña de usuario HDD
Computrace	Soporte Absolute Persistence 2.0 (Computrace)
Slot seguridad	Kensington Nano Security Slot™
Certificaciones Militares	US MIL-STD-810H (grado militar)
Certificaciones Ecoetiquetas	REACH, RoHS, TCO Certified, FSC Mix, Energy Star 8.0
LICENCIA DE ANTIVIRUS	

		LICENCIA DE ANTIVIRUS	Licencia de Antivirus Agente de software para las estaciones de trabajo y su respectiva consola web para la administración centralizada Características de Unified Endpoint que incluyan cumplimiento, protección y acceso seguro en un único cliente modular liviano El agente debe tener diferentes funciones (Agente unificado que permita visibilidad de los endpoints y cumplimiento de los mismos, Acceso Seguro ZTNA, Cliente VPN, Filtrado de Contenido, Protección de Endpoint)La capacidad de protección de endpoint debe soportar al menos las siguientes capacidades: Antivirus de nueva generación con Machine LearningProtección Anti-RansomwareAnti-ExploitsFirewall de aplicaciones Control de dispositivos Filtrado web por categorías Control dinámico de acceso basado en la postura de seguridad del dispositivo Inventario de software Gestión de vulnerabilidades y aplicación automática de actualizaciones La funcionalidad de cliente VPN debe permitir:Split-tunneling basado en aplicación SSL VPNIPSec VPNVPN Tunnel basado en verificación de cumplimiento La funcionalidad de filtrado de contenido debe soportar computadores con sistemas operativos Chrome OSDebe integrarse con soluciones SandboxDebe ofrecer opción On-premise o CloudDebe proveer información en tiempo real del estado de los dispositivos La capacidad de gestión de vulnerabilidades debe tener un dashboard que permita rastrear fácilmente los activos con vulnerabilidades críticas Debe ofrecer capacidades de cuarentena de dispositivos La solución deberá tener respuestas automáticas que permitir						

			aislar dispositivos sin intervención manual El agente debe proveer capacidades de cliente Single Sign On (SSO) para Windows El módulo anti-exploit debe proteger aplicaciones como Chrome, Firefox, Adobe, Microsoft Office. El modulo anti-exploit debe proteger contra ataques basados en memoria El modulo anti-exploit no debe estar basado en firmas Debe permitir agrupar los dispositivos basado en etiquetas automáticas que se apliquen basado en SO, dominio, procesos ejecutados, entre otras La consola de administración debe recibir reglas de alerta de brotes de amenazas para ayudar a proteger la red de vulnerabilidades y ver rápidamente que máquinas están expuestas a la nueva amenaza El módulo de inventario de aplicaciones debe tener como mínimo los siguientes campos: Total de aplicaciones detectadas Total de fabricantes detectados Nuevas aplicaciones detectadas en los endpoints Versión de la aplicación Fabricante Primera vez que se detectó la aplicación Última vez que se instaló la aplicación Cantidad de dispositivos con la aplicación instalada Debe permitir gestión de usuarios localmente, vía LDAP y SAMLDebe soportar soportar redundancia y alta disponibilidad si el despliegue de la consola es en tierra Debe proveer una interface API para integración con productos de terceros La funcionalidad de filtrado web debe: Debe permitir bloquear búsquedas por palabras clave Tener la funcionalidad de Safe Search para buscadores como Google y Bing Tomar acción sobre la página accedida (Bloquear, Advertir, Permitir, Monitorear)Debe permitir configurar una acción en caso de que el					

			cliente presente un error. La acción debe ser permitir todos los sitios y/o bloquear todos los sitios Debe permitir la creación de reglas de navegación basado en expresiones regulares La característica de gestión de vulnerabilidades debe: Permitir configurar la programación de escaneos Permitir configurar opciones de instalación automática de vulnerabilidades dependiendo de la criticidad de la misma. Por ejemplo instalar solo actualizaciones críticas, o instalar todas las actualizaciones. Debe permitir hacer exclusiones de aplicaciones o vulnerabilidades para actualizarla protección anti-ransomware debe poder definir carpetas o archivos protegidos La protección anti-ransomware debe realizar backup de los archivos protegidos cada vez que sean modificados con el fin de poder restaurarlos en caso de actividad sospechosa. La solución debe soportar los siguientes sistemas operativos: - Windows 7 o superior - Windows Server 2012 o superior - MacOS 11 o superior - Ubuntu 18.04 o superior - Debian 11 superior - Red Hat 7.4 o superior - CentOS Stream 8, 7.4 or superior - Fedora 36 o superior - iOS 9 o superior - Android 5 o superior						
		CERTIFICACIONES DE FABRICA							
		Ficha técnica	Anexar ficha técnica del fabricante del equipo ofertado.						
		licencia del antivirus:	El proponente deberá estar certificado por el fabricante de la licencia de Antivirus. Dicha certificación deberá ser anexada con la propuesta y estar dirigida al municipio, con una expedición no mayor a 30 días						

		Certificación del equipo	Certificación del equipo: Distribuidor autorizado directamente por el fabricante del equipo, donde certifique una representación como distribuidor en Colombia, Dicha certificación deberá ser anexada con la propuesta y estar dirigida al municipio, con una expedición no mayor a 30 días					
263	mobiliario	**MESA PUESTO DE TRABAJO PREESCOLAR**		UNIDAD	35			
		Estructura						
		Tubo	redondo de 1 7/8					
		Refuerzos	Si					
		Calibre	18					
		Tapa	Juego Hexagonal, con mesas triangulares					
		material	Tríplex					
		Grosor	18 mm					
		Ancho	60 cm					
		Largo	120 cm					
		Soldadura	MIG					
		Pintura	Pintura electrostática					
		Tapones	Plásticos de alto impacto					
		Color	a selección por parte de la entidad					
		Sillas	6 unidades					
		SILLA PUESTO TRABAJO PREESCOLAR						
		Espaldar						
		Ancho	40 cm					
		Largo	21 cm					
		Asiento						
		Ancho	30 cm					
		Largo	37 cm					
		Estructura	tubo 7/8					
		Material	Cold rolled					
		Calibre	Calibre 16					
		Pintura	Pintura electrostática					
		Material	Monoconcha en polipropileno con filtro UV					
		Tapa tornillo	Si, polipropileno					
158	mobiliario	**ESCRITORIO MODULAR EN L**		UNIDAD	19			
		Ancho	140 cm					
		Largo	160 cm					
		Profundidad	60 cm					
		espesor	25 mm					
		Material de superficie	Aglomerado enchapado en formica con canto en PVC termo fundido y bance					
		Material de Estructura	Tuberia cuadrada de 2" en cold rollerd					
		Calibre	18					

		Dimensión de Cajonera	2X1					
		Material de Cajonera	Lamina Cold rolled calibre 22					
		Ducto de cableado	10X4 con división en Lamina Cold Rolled Calibre 22					
		TIPO DE SILLA						
		ESPALDAR						
		Material	Tela tipo malla Marco en polipropileno negro					
		Dimensiones	46 cm X 46 cm					
		ASIENTO						
		Material	Tela tipo malla con estructura interna en madera industrial					
		Espuma	Poliuretano					
		Dimensiones	48 X 50 cm					
		BRAZOS						
		Material	Polipropileno					
		Ajustable en altura Mecanismo	basculante en espalda cuando no está en posición fija					
		Cilindro Neumatico	Ajuste de altura del asiento con elevación					
		Material	Acero					
		Base	Tipo estrellas de 5 aspas					
		Diametro	600 m					
		Tipo de material de llantas	Nylon Rodachines doble carrete					
		ADICIONALES						
		Incluye instalación	Si					
		Incluye transporte	Si					

SECRETARÍA DE FAMILIA E INTEGRACIÓN SOCIAL

ITEM	DESCRIPCIÓN ELEMENTO		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR IVA	VALOR TOTAL
187	**MESA DE JUNTAS 12 PUESTOS**		UNIDAD	1			
	MESA						
	Ancho	375 cms aporx					
	Largo	120 cms aprox					
	espesor	25 mm apox					
	Material de superficie	Aglomerado enchapado en formica con canto en PVC termo fundido y balance					
	Base	Estructura en tubertia 4 x 8 cal 20					
	Pintura	Electrostatica					
	Grommet	2 metalicos con troquel para datos, corriente regulad ay normal.					

	Número de sillas que incluye	12					
	Ducto	En lamina con division y terminada con pintura electrostática					
	SILLAS						
	Material	Acero y plástico					
	Altura minima en asiento	34 cms aprox					
	Altura maxima en asiento	44 cms aprox					
	Ancho	46 cms aprox					
	Profundidad	45 cms aprox					
	Espaldar	Malla					
	Altura	51 cms aprox					
	Acncho superior	40 cms aprox					
	Ancho inferior	38 cms aprox					
	Sistema	Basculante o fijo					
	Asiento	acolchado en epsuma de alta densidad					
	Ruedas	Si					
	Apoyos	Lumbar fijo					
	ADICIONALES						
	Incluye instalacion	SI					
188	**SILLAS INTERLOCUTORAS**		UNIDAD	25			
	Ancho	50 cms aprox					
	Largo	47 cms aprox					
	Profundidad	43 cms aprox					
	Espaldar	Tapzado en Malla					
	Maerial	Malla					
	Fijas	Si					
	Extructura	Metalica, calibre 16					
190	**JUEGO DE SALA**		UNIDAD	2			
	Largo	180 cms aprox					
	Profundidad	80 cms aprox					
	Ancho	190 aprox					
	Alto del asiento	45 cms aprox					
	Capacidad sofa	3 puestos					
	Estrucutra	Madera, pino secado al horno más mdf en zonas de refuerzo					
	Patas	Acero pintado electrostatico, altura 15 cms aprox					

	Tapizado	Antifluido, color a escoger por la isntitucion					
	SIllon	2					
	Largo	95 cms					
	Profundidad	80 cms aprox					
	Alto del asiento	45 cms aprox					
	Costuras	Doble costura reforzada ne hilo poliester					
	ADICIONALES						
	Diseño	Si					
	Instalacion	Si					
191	**SILLA ERGONOMICA EJECUTIVA**		UNIDAD	6			
	ESPALDAR						
	Material	Tela tipo malla Marco en polipropileno negro					
	Dimensiones	46 cm X 46 cm					
	ASIENTO						
	Material	Tela tipo malla con estructura interna en madera industrial					
	Espuma	Poliuretano					
	Dimensiones	48 X 50 cm					
	BRAZOS						
	Material	Polipropileno					
	Ajustable en altura Mecanismo	basculante en espalda cuando no está en posición fija					
	Cilindro Neumatico	Ajuste de altura del asiento con elevación					
	Material	Acero					
	Base	Tipo estrellas de 5 aspas					
	Diametro	600 m					
	Tipo de material de llantas	Nylon Rodachines doble carrete					
	ADICIONALES						
	Incluye transporte	Si					
194	**SOPORTE PARA TELEVISOR**		UNIDAD	2			
	capacidad	40 " a 75 "					
	Placa Base	Acero Laminado en frio					
	Calibre	14-16 pintura electrostica					
	material	tubo en acero Laminado en frio					
	ADICIONALES						

	Incluye instalación	Si					
195	**ARCHIVADOR PAPELERO**		UNIDAD	8			
	Alto	200 cms aprox					
	ancho	90 cms aprox					
	profundidad	40 cms aprox					
	Entrepaños	4					
	puertas	abatible					
	Material	Lamina cold rolled calibre 20					
	Pintura	Electrostatica					
	Acabado	Pintura electrostática					
196	**CASILLERO METALICO**		UNIDAD	14			
	Ancho	63 cms aprox					
	Alto	180 cms aprox					
	Fondo	33 cms aprox					
	Acabado	Pintura electrostatica					
	Unidades	6					
197	**CABINA DE SONIDO**		UNIDAD	6			
	Tipo	activa de 2 vias					
	Potencia	800 W/1200w pico					
	Tripode	Alumimnio Anodisado					
	Mpe	Activa Mp3 15Pg 1					
	Driver	1					
	Respuesta en frecuencia	(- 3db) 45 Hz-16 KHz					
	Microfono	Si,Alambrico					
	Entrada	XLR y Modulo Bluetooth					
	Salida	XLR					
	Dimensiones de la caja	52x46x79					
	Amplificador	Clase D					
198	**MICROFONO ALAMBRICO**		UNIDAD	4			
	Frecuencia	470/970MHz (dependiente del SKU)					
	Patro Polar	Cardoide					
	Respuesta en Frecuencia	65Hz-15KHz					
	Relacion Señal/Ruido	60dBA					
	Distorsion Armonica Total	0,50%					
	Rango Dinamico	100 Db					
	Receptor de Salida	6,3mm No balanceado					
	Dimension del Receptor	70x80x20					

	Dimensiones del Microfono	50mmx233mm					
	Potencia Transmisor	<10mV					
199	**CABLE DE 1 A 1**		UNIDAD	2			
	Tipo de entrada	Mini Jack a Mini Jack					
	longitud	600 cm					
200	**CABLE DE 2 A 1**		UNIDAD	4			
	Tipo de entrada	2 a 1					
	longitud	300 cm					
201	**EXTENSION**		UNIDAD	5			
	Tipo de Cable	Encauchetado SJTW,Resistente al agua,sol,aceite y abrasion,CERTICADO					
	Conductures	3 Hilos Fase-Neutro y Tierra					
	Resistencia	Anti-golpes,Anti-Rasgaduras					
	Clavijas + Tomas	tTipo NEMA 5-15P/5-15R CON POLO A tierra					
	Grado	Industrial					
	Material	125 VAC					
	Calibre	12					
202	**CABLE 2 A 1 DE 3 METROS**		UNIDAD	1			
	Tipo de entrada	2 a 1					
	longitud	300 cm					
254	**MICROFONO INHALAMBRICO**		UNIDAD	6			
	Tipo	Sistema de microfono inhalambrica vocal profesionl UHF					
	Fecuencias	UHF.620,200MHzY 640 MHz					
	Rango	UHF500-800MHz					
	Alimentacion	Adartador AC12VDC					
	Patron polar	Cardioide					
	Salida	Jack6,3mm1/4 Balanceado/No balanceado					
	Alcance máximo	50-80m Linea de vision					
	Canales	Frecuencias seleccionables sin intermodulacion entre los dos canales					
	Distorcion armonica	1,0%					
	Antenas	2 externas removibles					

	Pantalla	LCD dual naranja, muestra frecuencia y nivel de señal					
	Relacion señal/ruido	100 Db					
	Construccion	Cuerpo Metlico					
256	**ESCRITORIO MODULAR EN L**		UNIDAD	11			
	Ancho	140 cm					
	Largo	160 cm					
	Profundidad	60 cm					
	espesor	25 mm					
	Material de superficie	Aglomerado enchapado en formica con canto en PVC termo fundido y bance					
	Material de Estructura	Tuberia cuadrada de 2" en cold rollerd					
	Calibre	18					
	Dimensión de Cajonera	2X1					
	Material de Cajonera	Lamina Cold rolled calibre 22					
	Ducto de cableado	10X4 con división en Lamina Cold Rolled Calibre 22					
	TIPO DE SILLA						
	ESPALDAR						
	Material	Tela tipo malla Marco en polipropileno negro					
	Dimensiones	46 cm X 46 cm					
	ASIENTO						
	Material	Tela tipo malla con estructura interna en madera industrial					
	Espuma	Poliuretano					
	Dimensiones	48 X 50 cm					
	BRAZOS						
	Material	Polipropileno					
	Ajustable en altura Mecanismo	basculante en espalda cuando no está en posición fija					
	Cilindro Neumatico	Ajuste de altura del asiento con elevación					
	Material	Acero					
	Base	Tipo estrellas de 5 aspas					
	Diametro	600 m					
	Tipo de material de llantas	Nylon Rodachines doble carrete					

	ADICIONALES						
	Incluye instalación	Si					
	Incluye transporte	Si					
417	**MESA DE JUNTAS 6 PUESTOS**		UNIDAD	1			
	Ancho	100 cms aprox					
	Largo	200 cms aprox					
	espesor	25 mm					
	Material de superficie	Aglomerado enchapado en formica con canto en PVC termo fundido y balance					
	Base	Estructura metalica en tuberia 4 x 8 calibre 20					
	Pintura	electrostatica					
	Grommet	1 metalico con troquel para cableado					
419	**SILLA INTERCOMUNICADORA TIPO II**		UNIDAD	4			
	Ancho	50 cm					
	Largo	47 cm					
	Profundidad	43 cm					
	Espaldar	Si					
	Maerial	Polipropileno de alto impacto					
	Fijas	Si					
	ADICIONALES						
	Incluye transporte	Si					
420	**ARCHIVADOR PEQUEÑO**		UNIDAD	9			
	Alto	30 cm					
	Ancho	35 cm					
	Profundo	40 cm					
	Material	Metalico en cold rolled					
	Cajones	3					
	Peso	28 kg					
421	**ARCHIVADOR PAPELERO**		UNIDAD	1			
	Alto	200 cms aprox					
	ancho	90 cms aprox					
	profundidad	40 cms aprox					
	Entrepaños	4					
	puertas	abatible					
	Material	Lamina cold rolled calibre 20					
	Pintura	Electrostatica					
	Acabado	Pintura electrostatica					
430	**ARMARIO MULTI USOS**		UNIDAD	34			
	Fondo	45 cm					
	Alto	189 cm					

	Ancho	65 cm					
	Material	Polipropileno					
	Entrepaños	4					
	Puertas	2 Abatibles					
431	**JUEGO MESAS DE TREBOL INFANTIL**		UNIDAD	102			
	Alto - superficie	52 cm					
	Ancho - superficie	67 cm					
	Fondo - superficie	57 cm					
	Estructura	Tubo metálico redondo 7/8 calibre 18. Lamina calibre 22					
	Alto - silla	61 cm					
	Ancho- silla	40 cm					
	Fondo- silla	41 cm					
	Porta libros	si					
	Sillas	6					
432	**ESCRITORIO DOCENTE**		UNIDAD	33			
	Ancho	120 cms aprox					
	Alto	73 cms aporx					
	Fondo	60 cms aprox					
	espesor	25 mm					
	Material de superficie	Aglomerado enchapado en formica con canto en PVC termo fundido y bance					
	Material de Estructura	Tuberia cuadrada de 2" en cold rollerd					
	Calibre	18					
	Dimensión de Cajonera	si					
	Material de Cajonera	Lamina Cold rolled calibre 22					
	Ducto de cableado	10X4 con división en Lamina Cold Rolled Calibre 22					
	SILLA INTERCOMUNICADORA TIPO III						
	Ancho	50 cm					
	Largo	47 cm					
	Profundidad	43 cm					
	Espaldar	Si					
	Maerial	Tapizado					
	Fijas	Si					
	ADICIONALES						
	Incluye instalación	Si					
433	**MESA**						

	Patas	Tubo Acero sección cuadrada de 1 1/2" X 1 1/2" espesor 1.2 mm	UNIDAD	50			
	Superficie	Madera Contrachapada 18 mm macisa con laminado y balance					
	Ancho	180 cm					
	Largo	74 cm					
	Cantidad de sillas	6					
	SILLA EN MADERA						
	Material	Polipropileno					
	Estructura	Tubo Calibre 18					
	Alto	70 cm					
	Ancho	33 cm					
	Profundidad	36 cm					
	Brazo	Si					
510	**IMPRESORA MULTIFUNCIONAL B/N**		UNIDAD	1			
	Tipo	Multifuncional Monocromática Láser					
	Velocidad de impresión	55 ppm (A4), 57 ppm (Carta)					
	Panel de control	Pantalla inteligente de 10.1"					
	Resolución de impresión	1200 x 1200 dpi					
	Memoria	2 GB RAM					
	Disco duro	320 GB					
	Procesador	Apollo Lake 1.3 GHz					
	Interfaces	Ethernet (10/100/1000), USB Mini-B, USB 2.0, ranura SD, Bluetooth					
	Conectividad inalámbrica	IEEE 802.11 a/b/g/n (opcional)					
	Bandeja principal	500 hojas					
	Bandeja adicional	100 hojas					
	Alimentador de documentos	SPDF (una sola pasada)					
	Capacidad máxima de papel	2600 hojas					
	Capacidad de salida estándar	500 hojas					
	Incluye	Tóner 10.000 Hojas					
	Tipo de suministro	Tóner					
	Color de impresión	Monocromático					
	Tamaño de papel	A4					

	Tipo de escáner	Cama plana						
	Resolución de escáner	600 dpi						
	Tamaño de escáner	A4						
	Tecnología de impresión	Láser						
	CERTIFICACIONES DE FABRICA							
	Ficha técnica	Anexar ficha técnica del fabricante del equipo ofertado						
	Certificación del equipo	Distribuidor autorizado directamente por el fabricante del equipo,Certificación de representación en Colombia, Documento dirigido al municipio Expedición no mayor a 30 días						
428	**BIBLIOTECA MONTESSORI**		UNIDAD	1				
	Ancho	90 cm						
	Alto	96 cm						
	Fondo	53 cm						
	Niveles	tres Niveles						
	Material	Madera						

SECRETARÍA DE GOBIERNO

ÍTEM			7	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR IVA	VALOR TOTAL
6	tecnología	**IMPRESORA MULTIFUNCIONAL B/N**		UNIDAD	3			
		Tipo de equipo	Impresora multifuncional B/N					
		Funciones	Impresión. Copia. Escaneado					
		Velocidad 1ra pág. B/N	3.9 segundos					
		Velocidad de salida continua	30 PPM					
		Memoria estándar	2 GB					
		Capacidad de disco duro	320 GB					
		Panel de control	10,1" Color Pantalla táctil					
		Resolución	600 DPI					

		Zoom	25% a 400% en incrementos del 1%					
		Interfaz de red	Ethernet 10 BASE-T \n100 BASE-TX \n1000 BASE-T					
		Protocolo de red	LAN					
		Velocidad escaneo	80 IPM (200/300 DPI)					
		Formatos archivo	Una página: TIFF (compresión ON/OFF), JPEG, PDF, PDF alta compresión, PDF/A de una página					
		Modos de escaneo	Correo electrónico USB, Tarjeta SD, URL, FTP, SMB					
		Tamaños de papel soportados	A3 \A4 \A5 \A6 \B4 \B5 \B6					
		Capacidad entrada estándar	1.200 hojas					
		Capacidad entrada máxima	4.700 hojas					
		Capacidad salida estándar	500 hojas					
		Capacidad salida máxima	1.625 hojas					
		Certificaciones	ENERGY STAR Ver 3.0					
		Garantía	12 meses por defectos de fábrica					
		Tóner incluido	Original de inicio + 5 adicionales					
		Rendimiento tóner	24.000 impresiones					
		Bandejas adicionales	2 bandejas de 550 hojas					
		CERTIFICACIONES DE FABRICA						
		Ficha técnica	Anexar ficha técnica del fabricante del equipo ofertado					
		Certificación del equipo	Distribuidor autorizado directamente por el fabricante del equipo, Certificación de representación en Colombia, Documento dirigido al municipio Expedición no mayor a 30 días					
8	tecnología	**MULTIFUNCIONAL LASE COLOR**		UNIDAD	3			
		Tiempo de precalentamiento	Menos de 32 segundos					
		Tiempo de recuperación	10 segundos					
		Primera copia (B/N / Color)	5,8 s \6,6					
		Primera impresión (B/N / Color)	3,6 s (B/N) \4,8 (Color)					
		Velocidad de impresión	32 ppm (simplex) \16 ppm (dúplex)					
		Memoria estándar	6 GB (2 GB mainframe + 4 GB SOP)					
		Almacenamiento	64 GB eMMC (estándar) \256 GB SSD (opcional)					
		Copias múltiples	Hasta 999					
		Resolución máxima de copiado	600 × 600 ppp					
		Zoom	25% – 400% Incrementos de 1%					
		CPU	QB6640-23UF 1.2 GHz					
		Lenguaje estándar	PCL6 PostScript 3 PDF Direct Print					

		Lenguaje opcional	Adobe PostScript 3 Adobe PDF Direct Print					
		Resolución máxima de impresión	Hasta 1200 × 1200 ppp					
		Fuentes estándar	80 Romanas + 13 internacionales					
		Fuentes PS3 opcional	136 Romanas					
		Compatibilidad Windows	Windows 10 / 11 \nServer 2016 / 2019 / 2022					
		Velocidad escaneado	30 ipm (simplex) \60 ipm (dúplex)					
		Resolución máxima de escaneo	Hasta 600 ppp					
		Compresión	B/N: TIFF (MH/MR/MMR), JPEG					
		Entrada estándar	300 hojas (250 + 50 bypass)					
		Entrada máxima	800 hojas (con banco opcional)					
		Salida de papel	150 hojas (face down)					
		Tipos de papel	Normal \Reciclado \Color \Especial \Membrete \Etiquetas \Sobres					
		Consumo máximo	1.500 W o menos					
		Consumo en reposo	0,58 W					
		TEC	0.29 kWh \n(según ENERGY STAR Ver. 3.0)					
		CERTIFICACIONES DE FABRICA						
		Ficha técnica:	Anexar ficha técnica del fabricante del equipo ofertado.					
		Certificación del equipo:	Distribuidor autorizado directamente por el fabricante del equipo, donde certifique una representación como distribuidor en Colombia, Dicha certificación deberá ser anexada con la propuesta y estar dirigida al municipio, con una expedición no mayor a 30 días					
88	tecnología	**AUDÍFONOS DE DIADEMA- TIPO I**		UNIDAD	6			
		Tipo	Audífonos de diadema cerrados, dinámicos					
		Opciones de conectividad	Bluetooth Conexión Con Cable					
		Longitud del cable	1.2 Centímetros					
		Conexión	Inalámbrica					
		Tipo de audifonos	Cancelación de Ruido Over Ear Totalmente Inalámbricos					
		Usos	Celulares Computadores Tabletas TV					
		Rango de Frecuencia	5-20000					
		Impedancia	32 Omnhios					
146	mobiliario	**SILLA ERGONÓMICA EJECUTIVA**		UNIDAD	15			
		ESPALDAR						

		Material	Tela tipo malla Marco en polipropileno negro					
		Dimensiones	46 cm X 46 cm					
		ASIENTO						
		Material	Tela tipo malla con estructura interna en madera industrial					
		Espuma	Poliuretano					
		Dimensiones	48 X 50 cm					
		BRAZOS						
		Material	Polipropileno					
		Ajustable en altura Mecanismo	basculante en espalda cuando no está en posición fija					
		Cilindro Neumatico	Ajuste de altura del asiento con elevación					
		Material	Acero					
		Base	Tipo estrellas de 5 aspas					
		Diámetro	600 m					
		Tipo de material de llantas	Nylon Rodachines doble carrete					
		ADICIONALES						
		Armado	Si					
		Transporte	Si					
2	tecnología	**COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORPORATIVO TODO EN UNO**		UNIDAD	16			
		Procesador	Intel Core 7 240H					
		Frecuencia Base	2.5 GHz					
		Frecuencia Turbo	Hasta 5.2 GHz					
		Caché	24 MB					
		Núcleos	10					
		Hilos	16					
		Gráficos	Intel UHD Graphics					
		Memoria RAM	16 GB DDR5 SO-DIMM					
		Expansión RAM	Hasta 32 GB					
		Almacenamiento	1 TB M.2 NVMe PCIe 4.0 SSD					
		Pantalla	27" FHD (1920x1080)					
		Brillo	300 nits					
		Tipo de panel	Antiglare					
		Cámara	5MP con IR (Windows Hello)					
		Audio	Altavoces integrados + micrófonos array					
		WiFi	Wi-Fi 7					
		Bluetooth	Bluetooth 5.4					
		Red cableada	RJ-45 Gigabit Ethernet					
		Puertos Tipo A	3 x USB 3.2 Gen 1					
		Puertos Tipo C	1 X USB-C 3.2					
		HDMI	HDMI-out 1.4					
		HDMI-in	HDMI-in disponible					
		Alimentación	Adaptador 120W					
		Sistema Operativo	Windows 11 Pro					

		Seguridad	TPM 2.0						
		Certificaciones	ENERGY STAR 9.0 / EPEAT GOLD/ RoHS/ REACH						
		LICENCIA DE ANTIVIRUS							
		Licencia de Antivirus	Licencia de Antivirus Agente de software para las estaciones de trabajo y su respectiva consola web para la administración centralizada Características de Unified Endpoint que incluyan cumplimiento, protección y acceso seguro en un único cliente modular liviano El agente debe tener diferentes funciones (Agente unificado que permita visibilidad de los endpoints y cumplimiento de los mismos, Acceso Seguro ZTNA, Cliente VPN, Filtrado de Contenido, Protección de Endpoint)La capacidad de protección de endpoint debe soportar al menos las siguientes capacidades: Antivirus de nueva generación con Machine LearningProtección Anti-RansomwareAnti-ExploitsFirewall de aplicaciones Control de dispositivos Filtrado web por dinámico de acceso basado en la postura de seguridad del dispositivo Inventario de software Gestión de vulnerabilidades y aplicación automática de actualizaciones La funcionalidad de cliente VPN debe permitir:Split-tunneling basado en aplicación SSL VPNIPSec VPNVPN Tunnel basado en verificación de cumplimiento La funcionalidad de filtrado de contenido debe soportar computadores con sistemas operativos Chrome OSDebe integrarse con soluciones SandboxDebe ofrecer opción On-premise o CloudDebe proveer información en tiempo real del estado de los dispositivos La capacidad de gestión de vulnerabilidades debe tener un dashboard que permita rastrear fácilmente los activos con vulnerabilidades críticas Debe ofrecer capacidades de cuarentena de						

			dispositivos La solución deberá tener respuestas automáticas que permitir aislar dispositivos sin intervención manual El agente debe proveer capacidades de cliente Single Sign On (SSO) para Windows El módulo anti-exploit debe proteger aplicaciones como Chrome, Firefox, Adobe, Microsoft Office. El modulo anti-exploit debe proteger contra ataques basados en memoria El modulo anti-exploit no debe estar basado en firmas Debe permitir agrupar los dispositivos basado en etiquetas automáticas que se apliquen basado en SO, dominio, procesos ejecutados, entre otras La consola de administración debe recibir reglas de alerta de brotes de amenazas para ayudar a proteger la red de vulnerabilidades y ver rápidamente que máquinas están expuestas a la nueva amenaza El módulo de inventario de aplicaciones debe tener como mínimo los siguientes campos: Total de aplicaciones detectadas Total de fabricantes detectados Nuevas aplicaciones detectadas en los endpoints Versión de la aplicación Fabricante Primera vez que se detectó la aplicación Última vez que se instaló la aplicación Cantidad de dispositivos con la aplicación instalada Debe permitir gestión de usuarios localmente, vía LDAP y SAMLDebe soportar multitenant Debe soportar redundancia y alta disponibilidad si el despliegue de la consola es en tierra Debe proveer una interface API para integración con productos de terceros La funcionalidad de filtrado web debe: Debe permitir bloquear búsquedas por palabras clave Tener la funcionalidad de Safe Search para buscadores como Google y Bing Tomar acción sobre la página accedida (Bloquear, Advertir, Permitir, Monitorear)Debe permitir configurar una acción en caso de que el cliente						

			presente un error. La acción debe ser permitir todos los sitios y/o bloquear todos los sitios Debe permitir la creación de reglas de navegación basado en expresiones regulares La característica de gestión de vulnerabilidades debe: Permitir configurar la programación de escaneos Permitir configurar opciones de instalación automática de vulnerabilidades dependiendo de la criticidad de la misma. Por ejemplo instalar solo actualizaciones críticas, o instalar todas las actualizaciones. Debe permitir hacer exclusiones de aplicaciones o vulnerabilidades para actualizarla protección anti-ransomware debe poder definir carpetas o archivos protegidos La protección anti-ransomware debe realizar backup de los archivos protegidos cada vez que sean modificados con el fin de poder restaurarlos en caso de actividad sospechosa. La solución debe soportar los siguientes sistemas operativos: - Windows 7 o superior - Windows Server 2012 o superior - MacOS 11 o superior - Ubuntu 18.04 o superior - Debian 11 superior - Red Hat 7.4 o superior - CentOS Stream 8, 7.4 or superior - Fedora 36 o superior - iOS 9 o superior - Android 5 o superior					
		CERTIFICACIONES DE FABRICA							
		Ficha técnica:	Anexar ficha técnica del fabricante del equipo ofertado.						
		Certificación licencia del antivirus	El proponente deberá estar certificado por el fabricante de la licencia de antivirus. La certificación debe anexarse a la propuesta, dirigida al municipio, con expedición no mayor a 30 días						
		Certificación del equipo	Distribuidor autorizado por el fabricante del equipo, certificando representación en Colombia. La certificación debe anexarse a la propuesta, dirigida al municipio, con expedición no mayor a 30 días						

5	tecnología	**IMPRESORA MOVIL/ PORTÁTIL**		UNIDAD	3			
		Tipo de impresora	Móvil / Portátil					
		Tecnología de impresión	Inyección térmica de tinta					
		Color de impresión	Color					
		Funcionalidad	Mono funcional					
		Tamaños de soportes admitidos	A4; A5; A6; B5 (ISO); B5 (JIS); Sobres (A2; C5; C6; DL); Fotográfico (10×15 cm; L; 2L); Tarjeta postal japonesa; Ofuku Hagaki					
		Velocidad de impresión	Negro: Corriente: hasta 10 ppm, Batería: hasta 9 ppm; Color: Corriente: hasta 7 ppm, Batería: hasta 6 ppm					
		Volumen mensual recomendado	300 páginas					
		Conectividad	USB 2.0; Wi-Fi compatible con redes Wi-Fi					
		Manejo de papel (entrada)	Hasta 50 hojas					
		Pantalla	Monocromática de alta resolución de 2,0″					
		Voltaje de entrada	100–240 V CA, 50–60 Hz; 200–240 V CA, 50–60 Hz					
		Certificaciones	ENERGY STAR®; EPEAT® Silver; CECP					
		Tipos de papel soportados	Papel normal; papeles fotográficos					
10	mobiliario	**MAQUINA TRITURADORA DE PAPEL**		UNIDAD	3			
		Niveles de seguridad	P-4 / T-4 / E-3					
		Capacidad de corte	(80 g/m²)10 hojas					
		Tiempo de funcionamiento continuo	2 minutos					
		Materiales admitidos	Papel, CD, tarjeta, chip de tarjeta					
3	tecnología	**COMPUTADOR PORTÁTIL**		UNIDAD	4			
		Procesador	Intel® Core™ i7-13620H, 2.4 GHz (hasta 4.9 GHz), 24 MB caché, 10 núcleos, 16 hilos					
		Gráficos	Intel® UHD Gráficos					
		Memoria	16GB DDR5 SO-DIMM					
		Memoria máxima	Hasta 64 GB					
		Almacenamiento	1TB M.2 2280 NVMe™ PCIe® 4.0 SSD					
		Camara	1080P FHD Cámara con IR					
		Batería	63 WHrs, 3S1P, 3 celdas Li-ion					
		Adaptador	TYPE-C, 65W (Salida: 20V DC, 3.25A)					
		Entrada universal	100–240V AC, 50/60 Hz					
		Pantalla	14" WUXGA (1920 × 1200), 16:10, 300 nits, NTSC 45%					
		Teclado	Resistente a derrames					
		Sistema operativo	Windows 11 Pro					
		WLAN + Bluetooth	Wi-Fi 6E (802.11ax) Triple banda 2x2 + Bluetooth® 5.4					

		PUERTOS I/O	2x Thunderbolt™ 4 , 2x USB 3.2 Gen 2 Type-C, 2x USB 3.2 Gen 1 Type-A, 1x RJ45 Gigabit Ethernet, 1x HDMI 2.1 TMDS, Lector Smart Card, SIM Card Slot, Micro SD card reader						
		TPM	Trusted Platform Module (TPM) 2.0 y Firmware TPM						
		Slot seguridad	Kensington Nano Security Slot™ (6 x 2.5 mm)						
		Certificaciones medio ambientales	REACH, RoHS, TCO Certified, FSC Recycled, Energy Star 8.0, EPEAT Gold with Climate+						
		LICENCIA DE ANTIVIRUS							
		Licencia de Antivirus	Licencia de Antivirus Agente de software para las estaciones de trabajo y su respectiva consola web para la administración centralizada Características de Unified Endpoint que incluyan cumplimiento, protección y acceso seguro en un único cliente modular liviano El agente debe tener diferentes funciones (Agente unificado que permita visibilidad de los endpoints y cumplimiento de los mismos, Acceso Seguro ZTNA, Cliente VPN, Filtrado de Contenido, Protección de Endpoint)La capacidad de protección de endpoint debe soportar al menos las siguientes capacidades: Antivirus de nueva generación con Machine LearningProtección Anti-RansomwareAnti-ExploitsFirewall de aplicaciones Control de dispositivos Filtrado web por dinámico de acceso basado en la postura de seguridad del dispositivo Inventario de software Gestión de vulnerabilidades y aplicación automática de actualizaciones La						

			funcionalidad de cliente VPN debe permitir:Split-tunneling basado en aplicación SSL VPNIPSec VPNVPN Tunnel basado en verificación de cumplimiento La funcionalidad de filtrado de contenido debe soportar computadores con sistemas operativos Chrome OSDebe integrarse con soluciones SandboxDebe ofrecer opción On-premise o CloudDebe proveer información en tiempo real del estado de los dispositivos La capacidad de gestión de vulnerabilidades debe tener un dashboard que permita rastrear fácilmente los activos con vulnerabilidades críticas Debe ofrecer capacidades de cuarentena de dispositivos La solución deberá tener respuestas automáticas que permitir aislar dispositivos sin intervención manual El agente debe proveer capacidades de cliente Single Sign On (SSO) para Windows El módulo anti-exploit debe proteger aplicaciones como Chrome, Firefox, Adobe, Microsoft Office. El modulo anti-exploit debe proteger contra ataques basados en memoria El modulo anti-exploit no debe estar basado en firmas Debe permitir agrupar los dispositivos basado en etiquetas automáticas que se apliquen basado en SO, dominio, procesos ejecutados, entre otras La consola de administración debe recibir reglas de alerta de brotes de amenazas para ayudar a proteger la red de vulnerabilidades y ver rápidamente que máquinas están expuestas a la nueva amenaza El módulo de inventario de aplicaciones debe tener como mínimo los siguientes campos: Total de aplicaciones detectadas Total de fabricantes detectados Nuevas aplicaciones detectadas en los endpoints Versión de la aplicación Fabricante Primera vez que se detectó la aplicación Última vez						

			que se instaló la aplicación Cantidad de dispositivos con la aplicación instalada Debe permitir gestión de usuarios localmente, vía LDAP y SAMLDebe soportar multitenant Debe soportar redundancia y alta disponibilidad si el despliegue de la consola es en tierra Debe proveer una interface API para integración con productos de terceros La funcionalidad de filtrado web debe: Debe permitir bloquear búsquedas por palabras clave Tener la funcionalidad de Safe Search para buscadores como Google y Bing Tomar acción sobre la página accedida (Bloquear, Advertir, Permitir, Monitorear)Debe permitir configurar una acción en caso de que el cliente presente un error. La acción debe ser permitir todos los sitios y/o bloquear todos los sitios Debe permitir la creación de reglas de navegación basado en expresiones regulares La característica de gestión de vulnerabilidades debe: Permitir configurar la programación de escaneos Permitir configurar opciones de instalación automática de vulnerabilidades dependiendo de la criticidad de la misma. Por ejemplo instalar solo actualizaciones críticas, o instalar todas las actualizaciones. Debe permitir hacer exclusiones de aplicaciones o vulnerabilidades para actualizarla protección anti-ransomware debe poder definir carpetas o archivos protegidos La protección anti-ransomware debe realizar backup de los archivos protegidos cada vez que sean modificados con el fin de poder restaurarlos en caso de actividad sospechosa. La solución debe soportar los siguientes sistemas operativos: - Windows 7 o superior - Windows Server 2012 o superior - MacOS 11 o superior - Ubuntu 18.04 o superior - Debian 11 superior						

			- Red Hat 7.4 o superior - CentOS Stream 8, 7.4 or superior - Fedora 36 o superior - iOS 9 o superior - Android 5 o superior						
		CERTIFICACIONES DE FABRICA							
		Ficha técnica:	Anexar ficha técnica del fabricante del equipo ofertado.						
		Certificación licencia del antivirus	El proponente deberá estar certificado por el fabricante de la licencia de antivirus. La certificación debe anexarse a la propuesta, dirigida al municipio, con expedición no mayor a 30 días						
		Certificación del equipo	Distribuidor autorizado por el fabricante del equipo, certificando representación en Colombia. La certificación debe anexarse a la propuesta, dirigida al municipio, con expedición no mayor a 30 días						

ÍTEM			7		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR IVA	VALOR TOTAL
2	tecnología	SI	COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORPORATIVO TODO EN UNO		UNIDAD	6			
			Procesador	Intel Core 7 240H					
			Frecuencia Base	2.5 GHz					
			Frecuencia Turbo	Hasta 5.2 GHz					
			Caché	24 MB					
			Núcleos	10					
			Hilos	16					
			Gráficos	Intel UHD Graphics					
			Memoria RAM	16 GB DDR5 SO-DIMM					
			Expansión RAM	Hasta 32 GB					
			Almacenamiento	1 TB M.2 NVMe PCIe 4.0 SSD					
			Pantalla	27" FHD (1920x1080)					
			Brillo	300 nits					
			Tipo de panel	Antiglare					
			Cámara	5MP con IR (Windows Hello)					
			Audio	Altavoces integrados + micrófonos array					
			WiFi	Wi-Fi 7					
			Bluetooth	Bluetooth 5.4					
			Red cableada	RJ-45 Gigabit Ethernet					
			Puertos Tipo A	3 x USB 3.2 Gen 1					
			Puertos Tipo C	1 X USB-C 3.2					
			HDMI	HDMI-out 1.4					
			HDMI-in	HDMI-in disponible					
			Alimentación	Adaptador 120W					
			Sistema Operativo	Windows 11 Pro					
			Seguridad	TPM 2.0					
			Certificaciones	ENERGY STAR 9.0 / EPEAT GOLD/ RoHS/ REACH					
			LICENCIA DE ANTIVIRUS						

			Licencia de Antivirus	Licencia de Antivirus Agente de software para las estaciones de trabajo y su respectiva consola web para la administración centralizada Características de Unified Endpoint que incluyan cumplimiento, protección y acceso seguro en un único cliente modular liviano El agente debe tener diferentes funciones (Agente unificado que permita visibilidad de los endpoints y cumplimiento de los mismos, Acceso Seguro ZTNA, Cliente VPN, Filtrado de Contenido, Protección de Endpoint)La capacidad de protección de endpoint debe soportar al menos las siguientes capacidades: Antivirus de nueva generación con Machine LearningProtección Anti-RansomwareAnti-ExploitsFirewall de aplicaciones Control de dispositivos Filtrado web por dinámico de acceso basado en la postura de seguridad del dispositivo Inventario de software Gestión de vulnerabilidades y aplicación automática de actualizaciones La funcionalidad de cliente VPN debe permitir:Split-tunneling basado en aplicación SSL VPNIPSec VPNVPN Tunnel basado en verificación de cumplimiento La funcionalidad de filtrado de contenido debe soportar computadores con sistemas operativos Chrome OSDebe integrarse con soluciones SandboxDebe ofrecer opción On-premise o CloudDebe proveer información en tiempo real del estado de los dispositivos La capacidad de gestión de vulnerabilidades debe tener un dashboard que permita rastrear fácilmente los activos con vulnerabilidades críticas Debe ofrecer capacidades de cuarentena de dispositivos La solución deberá tener respuestas automáticas que permitir aislar dispositivos sin					

				intervención manual El agente debe proveer capacidades de cliente Single Sign On (SSO) para Windows El módulo anti-exploit debe proteger aplicaciones como Chrome, Firefox, Adobe, Microsoft Office. El modulo anti-exploit debe proteger contra ataques basados en memoria El modulo anti-exploit no debe estar basado en firmas Debe permitir agrupar los dispositivos basado en etiquetas automáticas que se apliquen basado en SO, dominio, procesos ejecutados, entre otras La consola de administración debe recibir reglas de alerta de brotes de amenazas para ayudar a proteger la red de vulnerabilidades y ver rápidamente que máquinas están expuestas a la nueva amenaza El módulo de inventario de aplicaciones debe tener como mínimo los siguientes campos: Total de aplicaciones detectadas Total de fabricantes detectados Nuevas aplicaciones detectadas en los endpoints Versión de la aplicación Fabricante Primera vez que se detectó la aplicación Última vez que se instaló la aplicación Cantidad de dispositivos con la aplicación instalada Debe permitir gestión de usuarios localmente, vía LDAP y SAMLDebe soportar multitenant Debe soportar redundancia y alta disponibilidad si el despliegue de la consola es en tierra Debe proveer una interface API para integración con productos de terceros La funcionalidad de filtrado web debe: Debe permitir bloquear búsquedas por palabras clave Tener la funcionalidad de Safe Search para buscadores como Google y Bing Tomar acción sobre la página accedida (Bloquear, Advertir, Permitir, Monitorear)Debe permitir configurar una acción en caso de que el cliente presente un error.					

				La acción debe ser permitir todos los sitios y/o bloquear todos los sitios Debe permitir la creación de reglas de navegación basado en expresiones regulares La característica de gestión de vulnerabilidades debe: Permitir configurar la programación de escaneos Permitir configurar opciones de instalación automática de vulnerabilidades dependiendo de la criticidad de la misma. Por ejemplo instalar solo actualizaciones críticas, o instalar todas las actualizaciones. Debe permitir hacer exclusiones de aplicaciones o vulnerabilidades para actualizarla protección anti-ransomware debe poder definir carpetas o archivos protegidos La protección anti-ransomware debe realizar backup de los archivos protegidos cada vez que sean modificados con el fin de poder restaurarlos en caso de actividad sospechosa. La solución debe soportar los siguientes sistemas operativos: - Windows 7 o superior - Windows Server 2012 o superior - MacOS 11 o superior - Ubuntu 18.04 o superior - Debian 11 superior - Red Hat 7.4 o superior - CentOS Stream 8, 7.4 or superior - Fedora 36 o superior - iOS 9 o superior - Android 5 o superior					
			CERTIFICACIONES DE FABRICA							
			Ficha técnica:	Anexar ficha técnica del fabricante del equipo ofertado.						
			Certificación licencia del antivirus	El proponente deberá estar certificado por el fabricante de la licencia de antivirus. La certificación debe anexarse a la propuesta, dirigida al municipio, con expedición no mayor a 30 días						
			Certificación del equipo	Distribuidor autorizado por el fabricante del equipo, certificando representación en Colombia. La certificación debe anexarse a la propuesta, dirigida al						

				municipio, con expedición no mayor a 30 días					
147	mobiliario	SI	**SILLA INTERCOMUNICADORA**		UNIDAD	12			
			Ancho	50 cm					
			Largo	47 cm					
			Profundidad	43 cm					
			Espaldar	Si					
			Material	Malla					
			Fijas	Si					
			ADICIONALES						
			Incluye transporte	Si					
149	mobiliario	SI	**SILLA ERGONÓMICA EJECUTIVA**		UNIDAD	6			
			ESPALDAR						
			Material	Tela tipo malla Marco en polipropileno negro					
			Dimensiones	46 cm X 46 cm					
			ASIENTO						
			Material	Tela tipo malla con estructura interna en madera industrial					
			Espuma	Poliuretano					
			Dimensiones	48 X 50 cm					
			BRAZOS						
			Material	Polipropileno					
			Ajustable en altura Mecanismo	basculante en espalda cuando no está en posición fija					
			Cilindro Neumatico	Ajuste de altura del asiento con elevación					
			Material	Acero					
			Base	Tipo estrellas de 5 aspas					
			Diámetro	600 m					
			Tipo de material de llantas	Nylon Rodachines doble carrete					
			ADICIONALES						
			Incluye transporte	Si					
151	mobiliario	SI	**MESA DE JUNTAS 6 PUESTOS**		UNIDAD	1			
			Ancho	100 cms aprox					
			Largo	200 cms aprox					
			espesor	25 mm					
			Material de superficie	Aglomerado enchapado en formica con canto en PVC termo fundido					
			Base	Estructura metálica en tubería 4 x 8 calibre 20					
			Pintura	Electrostática					
			Pasa cables	No					
			Gromet	No					
154	mobiliario	SI	**ARCHIVADOR PEQUEÑO**		UNIDAD	4			
			Alto	30 cm					
			Ancho	35 cm					
			Profundo	40 cm					
			Material	Metálico en cold rolled					

			Cajones	3					
			Peso	28 kg					
6	tecnología	SI	**IMPRESORA MULTIFUNCIONAL B/N**		UNIDAD	1			
			Tipo de equipo	Impresora multifuncional B/N					
			Funciones	Impresión. Copia. Escaneado					
			Velocidad 1ra pág. B/N	3.9 segundos					
			Velocidad de salida continua	30 PPM					
			Memoria estándar	2 GB					
			Capacidad de disco duro	320 GB					
			Panel de control	10,1" Color Pantalla táctil					
			Resolución	600 DPI					
			Zoom	25% a 400% en incrementos del 1%					
			Interfaz de red	Ethernet 10 BASE-T \n100 BASE-TX \n1000 BASE-T					
			Protocolo de red	LAN					
			Velocidad escaneo	80 IPM (200/300 DPI)					
			Formatos archivo	Una página: TIFF (compresión ON/OFF), JPEG, PDF, PDF alta compresión, PDF/A de una página					
			Modos de escaneo	Correo electrónico USB, Tarjeta SD, URL, FTP, SMB					
			Tamaños de papel soportados	A3 \A4 \A5 \A6 \B4 \B5 \B6					
			Capacidad entrada estándar	1.200 hojas					
			Capacidad entrada máxima	4.700 hojas					
			Capacidad salida estándar	500 hojas					
			Capacidad salida máxima	1.625 hojas					
			Certificaciones	ENERGY STAR Ver 3.0					
			Garantía	12 meses por defectos de fábrica					
			Tóner incluido	Original de inicio + 5 adicionales					
			Rendimiento tóner	24.000 impresiones					
			Bandejas adicionales	2 bandejas de 550 hojas					
			CERTIFICACIONES DE FABRICA						
			Ficha técnica	Anexar ficha técnica del fabricante del equipo ofertado					
			Certificación del equipo	Distribuidor autorizado directamente por el fabricante del equipo, Certificación de representación en Colombia, Documento dirigido al municipio Expedición no mayor a 30 días					
3	tecnología	SI	**COMPUTADOR PORTÁTIL**		UNIDAD	1			
			Procesador	Intel® Core™ i7-13620H, 2.4 GHz (hasta 4.9 GHz),					

icontec ISO 9001 CO- SC6662-1
IQNet

			24 MB caché, 10 núcleos, 16 hilos						
			Gráficos	Intel® UHD Gráficos					
			Memoria	16GB DDR5 SO-DIMM					
			Memoria máxima	Hasta 64 GB					
			Almacenamiento	1TB M.2 2280 NVMe™ PCIe® 4.0 SSD					
			Camara	1080P FHD Cámara con IR					
			Batería	63 WHrs, 3S1P, 3 celdas Li-ion					
			Adaptador	TYPE-C, 65W (Salida: 20V DC, 3.25A)					
			Entrada universal	100–240V AC, 50/60 Hz					
			Pantalla	14" WUXGA (1920 × 1200), 16:10, 300 nits, NTSC 45%					
			Teclado	Resistente a derrames					
			Sistema operativo	Windows 11 Pro					
			WLAN + Bluetooth	Wi-Fi 6E (802.11ax) Triple banda 2x2 + Bluetooth® 5.4					
			PUERTOS I/O	2x Thunderbolt™ 4 , 2x USB 3.2 Gen 2 Type-C, 2x USB 3.2 Gen 1 Type-A, 1x RJ45 Gigabit Ethernet, 1x HDMI 2.1 TMDS, Lector Smart Card, SIM Card Slot, Micro SD card reader					
			TPM	Trusted Platform Module (TPM) 2.0 y Firmware TPM					
			Slot seguridad	Kensington Nano Security Slot™ (6 x 2.5 mm)					
			Certificaciones medio ambientales	REACH, RoHS, TCO Certified, FSC Recycled, Energy Star 8.0, EPEAT Gold with Climate+					
			LICENCIA DE ANTIVIRUS						

			Licencia de Antivirus	Licencia de Antivirus Agente de software para las estaciones de trabajo y su respectiva consola web para la administración centralizada Características de Unified Endpoint que incluyan cumplimiento, protección y acceso seguro en un único cliente modular liviano El agente debe tener diferentes funciones (Agente unificado que permita visibilidad de los endpoints y cumplimiento de los mismos, Acceso Seguro ZTNA, Cliente VPN, Filtrado de Contenido, Protección de Endpoint)La capacidad de protección de endpoint debe soportar al menos las siguientes capacidades: Antivirus de nueva generación con Machine LearningProtección Anti-RansomwareAnti-ExploitsFirewall de aplicaciones Control de dispositivos Filtrado web por dinámico de acceso basado en la postura de seguridad del dispositivo Inventario de software Gestión de vulnerabilidades y aplicación automática de actualizaciones La funcionalidad de cliente VPN debe permitir:Split-tunneling basado en aplicación SSL VPNIPSec VPNVPN Tunnel basado en verificación de cumplimiento La funcionalidad de filtrado de contenido debe soportar computadores con sistemas operativos Chrome OSDebe integrarse con soluciones SandboxDebe ofrecer opción On-premise o CloudDebe proveer información en tiempo real del estado de los dispositivos La capacidad de gestión de vulnerabilidades debe tener un dashboard que permita rastrear fácilmente los activos con vulnerabilidades críticas Debe ofrecer capacidades de cuarentena de dispositivos La solución deberá tener respuestas automáticas que permitir aislar dispositivos sin					

				intervención manual El agente debe proveer capacidades de cliente Single Sign On (SSO) para Windows El módulo anti-exploit debe proteger aplicaciones como Chrome, Firefox, Adobe, Microsoft Office. El modulo anti-exploit debe proteger contra ataques basados en memoria El modulo anti-exploit no debe estar basado en firmas Debe permitir agrupar los dispositivos basado en etiquetas automáticas que se apliquen basado en SO, dominio, procesos ejecutados, entre otras La consola de administración debe recibir reglas de alerta de brotes de amenazas para ayudar a proteger la red de vulnerabilidades y ver rápidamente que máquinas están expuestas a la nueva amenaza El módulo de inventario de aplicaciones debe tener como mínimo los siguientes campos: Total de aplicaciones detectadas Total de fabricantes detectados Nuevas aplicaciones detectadas en los endpoints Versión de la aplicación Fabricante Primera vez que se detectó la aplicación Última vez que se instaló la aplicación Cantidad de dispositivos con la aplicación instalada Debe permitir gestión de usuarios localmente, vía LDAP y SAMLDebe soportar soportar redundancia y alta disponibilidad si el despliegue de la consola es en tierra Debe proveer una interface API para integración con productos de terceros La funcionalidad de filtrado web debe: Debe permitir bloquear búsquedas por palabras clave Tener la funcionalidad de Safe Search para buscadores como Google y Bing Tomar acción sobre la página accedida (Bloquear, Advertir, Permitir, Monitorear)Debe permitir configurar una acción en caso de que el cliente presente un error.					

				La acción debe ser permitir todos los sitios y/o bloquear todos los sitios Debe permitir la creación de reglas de navegación basado en expresiones regulares La característica de gestión de vulnerabilidades debe: Permitir configurar la programación de escaneos Permitir configurar opciones de instalación automática de vulnerabilidades dependiendo de la criticidad de la misma. Por ejemplo instalar solo actualizaciones críticas, o instalar todas las actualizaciones. Debe permitir hacer exclusiones de aplicaciones o vulnerabilidades para actualizarla protección anti-ransomware debe poder definir carpetas o archivos protegidos La protección anti-ransomware debe realizar backup de los archivos protegidos cada vez que sean modificados con el fin de poder restaurarlos en caso de actividad sospechosa. La solución debe soportar los siguientes sistemas operativos: - Windows 7 o superior - Windows Server 2012 o superior - MacOS 11 o superior - Ubuntu 18.04 o superior - Debian 11 superior - Red Hat 7.4 o superior - CentOS Stream 8, 7.4 or superior - Fedora 36 o superior - iOS 9 o superior - Android 5 o superior					
			CERTIFICACIONES DE FABRICA							
			Ficha técnica:	Anexar ficha técnica del fabricante del equipo ofertado.						
			Certificación licencia del antivirus	El proponente deberá estar certificado por el fabricante de la licencia de antivirus. La certificación debe anexarse a la propuesta, dirigida al municipio, con expedición no mayor a 30 días						
			Certificación del equipo	Distribuidor autorizado por el fabricante del equipo, certificando representación en Colombia. La certificación debe anexarse a la						

				propuesta, dirigida al municipio, con expedición no mayor a 30 días					
145	mobiliario	SI	**ISLA DE TRABAJO**		UNIDAD	2			
			Capacidad	4					
			Ancho cada puesto	120 cm					
			Largo cada puesto	50cm					
			Profundidad cada puesto	60 cm					
			Espesor	25 mm					
			Material de superficie	Aglomerado enchapado en formica con canto en PVC termo fundido y bance					
			Material de Estructura	Tubería cuadrada de 2" en cold rollerd					
			Calibre	18					
			Dimensión de Cajonera	2X1					
			Material de Cajonera	Lamina Cold rolled calibre 22					
			Ducto de cableado	10X4 con división en Lamina Cold Rolled Calibre 22					
			TIPO DE SILLA						
			ESPALDAR						
			Material	Tela tipo malla Marco en polipropileno negro					
			Dimensiones	46 cm X 46 cm					
			ASIENTO						
			Material	Tela tipo malla con estructura interna en madera industrial					
			Espuma	Poliuretano					
			Dimensiones	48 X 50 cm					
			BRAZOS						
			Material	Polipropileno					
			Ajustable en altura Mecanismo	basculante en espalda cuando no está en posición fija					
			Cilindro Neumatico	Ajuste de altura del asiento con elevación					
			Material	Acero					
			Base	Tipo estrellas de 5 aspas					
			Diámetro	600 m					
			Tipo de material de llantas	Nylon Rodachines doble carrete					
			ADICIONALES						
			Incluye instalación	Si					
162	mobiliario	SI	**FOLDER AMA**		UNIDAD	2			
			Material	Lamina Cold rolled calibre 22					
			Ancho	1.90m aprox					
			Alto	1,05 m aprox					
			Fondo	0,46 cm aprox					
			Número de Entrepaños	5 – graduables					
			Pintura	Electrostática horneable					

			Cerradura central	Si					
			ADICIONALES						
			Incluye Transporte	Si					
			Incluye Instalación	Si					
127	tecnología	SI	**TELEVISOR 55 "**		UNIDAD	1			
			Ancho	123,6 cm					
			Alto	71.8 cm					
			Fondo	6,79 cm					
			Tipo Pantalla	Mini LED					
			Resolución	Web OS					
			Con IA	Si					
			Sistema operativo	4K-UHD					
			No puertos HDMI	3					
			No Puertos USB	1					
			Fuentes de alimentación	Energía eléctrica					
			Tipos de puertos	Puerto HDMI Puerto LAN/Ethernet Puerto USB					
			Conectividad	Bluetooth Conexión con cable USB WiFi					
			ADICIONALES - SOPORTE PARA TELEVISOR						
			Rango de Pulgadas	40 " a 75 "					
			material	tubo en acero laminado en frio					
			Capacidad	60 kilos					
			Incluye instalación	Si					

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

ÍTEM			7		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR IVA	VALOR TOTAL
16	tecnología	SI	**COMPUTADOR WORKSTATION TORRE**		UNIDAD	5			
			Procesador	Intel Core i7-14700					
			Arquitectura CPU	20C (8P + 12E) / 28T					
			Frecuencia máxima	Turbo máximo hasta 5.4 GHz					
			Frecuencia núcleos P	2.1 / 5.3 GHz					
			Frecuencia núcleos E	1.5 / 4.2 GHz					
			Caché	33 MB INTEL SMART					
			Socket de procesador	1x FCLGA1700					
			Gráficos integrados	Intel UHD Graphics 770					
			Gráficos dedicados	1x NVIDIA RTX A400 4GB					
			Chipset	Intel W680					

			Memoria RAM	2x 16GB UDIMM DDR5-4400					
			Slots de memoria	Cuatro ranuras DDR5 UDIMM, doble canal					
			Memoria máxima	Hasta 128GB (4x 32GB DDR5 UDIMM)					
			SSD NVMe	1x 1TB SSD M.2 2280 PCIe 4.0 x4 NVMe Opal					
			Audio	, códec Realtek ALC897Q-CG					
			Fuente de poder	750W Platinum fija					
			Puertos frontales	1x USB-C (USB 10Gbps / USB 3.2 Gen 2), solo transferencia de datos					
			Puertos frontales	2x USB-A (USB 5Gbps / USB 3.2 Gen 1)					
			Puertos frontales	2x USB-A (USB 10Gbps / USB 3.2 Gen 2)					
			Puertos frontales	1x combo audífonos/micrófono (3.5 mm)					
			Puertos frontales	1x micrófono (3.5 mm)					
			Puertos traseros	4x USB-A (USB 5Gbps / USB 3.2 Gen 1), uno con Smart Power On					
			Puertos traseros	1x HDMI 2.1 TMDS					
			Puertos traseros	2x DisplayPort 1.4					
			Puertos traseros	1x Ethernet (RJ-45)					
			Puertos traseros	1x salida de línea (3.5 mm)					
			Chip de seguridad	TPM 2.0 discreto, certificado TCG, certificado FIPS 140-2					
			Bloqueo físico	Ranura Kensington, 3 x 7 mm					
			Sistema operativo	Windows 11 Pro					
			Monitor	27"					
			LICENCIA DE ANTIVIRUS						

			Licencia de Antivirus	Licencia de Antivirus Agente de software para las estaciones de trabajo y su respectiva consola web para la administración centralizada Características de Unified Endpoint que incluyan cumplimiento, protección y acceso seguro en un único cliente modular liviano El agente debe tener diferentes funciones (Agente unificado que permita visibilidad de los endpoints y cumplimiento de los mismos, Acceso Seguro ZTNA, Cliente VPN, Filtrado de Contenido, Protección de Endpoint)La capacidad de protección de endpoint debe soportar al menos las siguientes capacidades: Antivirus de nueva generación con Machine LearningProtección Anti-RansomwareAnti-ExploitsFirewall de aplicaciones Control de dispositivos Filtrado web por categorías Control dinámico de acceso basado en la postura de seguridad del dispositivo Inventario de software Gestión de vulnerabilidades y aplicación automática de actualizaciones La funcionalidad de cliente VPN debe permitir:Split-tunneling basado en aplicación SSL VPNIPSec VPNVPN Tunnel basado en verificación de cumplimiento La funcionalidad de filtrado de contenido debe soportar computadores con sistemas operativos Chrome OSDebe integrarse con soluciones SandboxDebe ofrecer opción On-premise o CloudDebe proveer información en tiempo real del estado de los dispositivos La capacidad de gestión de vulnerabilidades debe tener un dashboard que permita rastrear fácilmente los					

				activos con vulnerabilidades críticas Debe ofrecer capacidades de cuarentena de dispositivos La solución deberá tener respuestas automáticas que permitir aislar dispositivos sin intervención manual El agente debe proveer capacidades de cliente Single Sign On (SSO) para Windows El módulo anti-exploit debe proteger aplicaciones como Chrome, Firefox, Adobe, Microsoft Office. El modulo anti-exploit debe proteger contra ataques basados en memoria El modulo anti-exploit no debe estar basado en firmas Debe permitir agrupar los dispositivos basado en etiquetas automáticas que se apliquen basado en SO, dominio, procesos ejecutados, entre otras La consola de administración debe recibir reglas de alerta de brotes de amenazas para ayudar a proteger la red de vulnerabilidades y ver rápidamente que máquinas están expuestas a la nueva amenaza El módulo de inventario de aplicaciones debe tener como mínimo los siguientes campos: Total de aplicaciones detectadas Total de fabricantes detectados Nuevas aplicaciones detectadas en los endpoints Versión de la aplicación Fabricante Primera vez que se detectó la aplicación Última vez que se instaló la aplicación Cantidad de dispositivos con la aplicación instalada Debe permitir gestión de usuarios localmente, vía LDAP y SAMLDebe soportar multitenantDebe soportar redundancia y alta disponibilidad si el despliegue de la consola es en tierra Debe proveer una					

				interface API para integración con productos de terceros La funcionalidad de filtrado web debe: Debe permitir bloquear búsquedas por palabras clave Tener la funcionalidad de Safe Search para buscadores como Google y Bing Tomar acción sobre la página accedida (Bloquear, Advertir, Permitir, Monitorear)Debe permitir configurar una acción en caso de que el cliente presente un error. La acción debe ser permitir todos los sitios y/o bloquear todos los sitios Debe permitir la creación de reglas de navegación basado en expresiones regulares La característica de gestión de vulnerabilidades debe: Permitir configurar la programación de escaneos Permitir configurar opciones de instalación automática de vulnerabilidades dependiendo de la criticidad de la misma. Por ejemplo instalar solo actualizaciones críticas, o instalar todas las actualizaciones. Debe permitir hacer exclusiones de aplicaciones o vulnerabilidades para actualizarla protección anti-ransomware debe poder definir carpetas o archivos protegidos La protección anti-ransomware debe realizar backup de los archivos protegidos cada vez que sean modificados con el fin de poder restaurarlos en caso de actividad sospechosa. La solución debe soportar los siguientes sistemas operativos: - Windows 7 o superior - Windows Server 2012 o superior - MacOS 11 o superior - Ubuntu 18.04 o superior - Debian 11 superior - Red Hat 7.4 o superior - CentOS Stream 8, 7.4					

				or superior - Fedora 36 o superior - iOS 9 o superior - Android 5 o superior					
			Ficha técnica:	Anexar ficha técnica del fabricante del equipo ofertado.					
			Certificación del equipo	Distribuidor autorizado por el fabricante del equipo, certificando representación en Colombia. La certificación debe anexarse a la propuesta, dirigida al municipio, con expedición no mayor a 30 días					
			Certificación licencia del antivirus	El proponente deberá estar certificado por el fabricante de la licencia de antivirus. La certificación debe anexarse a la propuesta, dirigida al municipio, con expedición no mayor a 30 días					
22	tecnología	SI	**COMPUTADOR DE ESCRITORIO**		UNIDAD	2			
			Procesador	Intel Core i5-14500					
			Arquitectura CPU	C/C (6P + 8E) / 20T					
			Frecuencia núcleos P	2.6 / 5.0 GHz					
			Frecuencia núcleos E	1.9 / 3.7 GHz					
			Caché	24 MB					
			Gráficos	Intel UHD Graphics 770 integrado					
			Chipset	Intel Q670					

			Memoria RAM	1x 8GB SO-DIMM DDR5-4800					
			Slots de memoria	Dos ranuras DDR5 SO-DIMM, doble canal					
			Almacenamiento	256GB SSD M.2 2280 PCIe 4.0 x4 NVMe Opal 2.0					
			Lector de tarjetas	Lector 3 en 1					
			Unidad óptica	DVD±RW					
			Audio	Audio HD, códec Realtek ALC233NL-VB2-CG					
			Fuente de poder	180W 85%					
			Pantalla	23.8" FHD (1920x1080)					
			Teclado	USB tradicional, negro, español					
			Mouse	USB Calliope, negro					
			Wifi y Bluetooth	Intel Wi-Fi 6E AX211, 802.11ax 2x2 + Bluetooth 5.3, vPro					
			Puertos traseros	4x USB-A (Hi-Speed USB / USB 2.0)					
			Puertos traseros	1x HDMI® 2.1 TMDS					
			Puertos traseros	1x DisplayPort™ 1.4a (HBR2, DSC)					
			Puertos traseros	1x Ethernet (RJ-45)					
			Chip de seguridad	TPM 2.0 discreto, certificado TCG, certificado FIPS 140-2					
			Seguridad física	Ranura Kensington, 3 x 7 mm					
			Certificaciones	ErP Lot 3					
			Certificaciones	GREENGUARD					
			Certificaciones	RoHS					
			Certificaciones	TCO Certified 9.0					
			Certificaciones	TCO Edge					
			Certificación militar	MIL-STD-810H (presión, temperatura, humedad, polvo, vibración, choque, etc.)					
			Sistema operativo	Windows 11 Pro, español					
			LICENCIA DE ANTIVIRUS						

			Licencia de Antivirus	Licencia de Antivirus Agente de software para las estaciones de trabajo y su respectiva consola web para la administración centralizada Características de Unified Endpoint que incluyan cumplimiento, protección y acceso seguro en un único cliente modular liviano El agente debe tener diferentes funciones (Agente unificado que permita visibilidad de los endpoints y cumplimiento de los mismos, Acceso Seguro ZTNA, Cliente VPN, Filtrado de Contenido, Protección de Endpoint)La capacidad de protección de endpoint debe soportar al menos las siguientes capacidades: Antivirus de nueva generación con Machine LearningProtección Anti-RansomwareAnti-ExploitsFirewall de aplicaciones Control de dispositivos Filtrado web por categorías Control dinámico de acceso basado en la postura de seguridad del dispositivo Inventario de software Gestión de vulnerabilidades y aplicación automática de actualizaciones La funcionalidad de cliente VPN debe permitir:Split-tunneling basado en aplicación SSL VPNIPSec VPNVPN Tunnel basado en verificación de cumplimiento La funcionalidad de filtrado de contenido debe soportar computadores con sistemas operativos Chrome OSDebe integrarse con soluciones SandboxDebe ofrecer opción On-premise o CloudDebe proveer información en tiempo real del estado de los dispositivos La capacidad de gestión de vulnerabilidades debe tener un dashboard que permita rastrear fácilmente los					

				activos con vulnerabilidades críticas Debe ofrecer capacidades de cuarentena de dispositivos La solución deberá tener respuestas automáticas que permitir aislar dispositivos sin intervención manual El agente debe proveer capacidades de cliente Single Sign On (SSO) para Windows El módulo anti-exploit debe proteger aplicaciones como Chrome, Firefox, Adobe, Microsoft Office. El modulo anti-exploit debe proteger contra ataques basados en memoria El modulo anti-exploit no debe estar basado en firmas Debe permitir agrupar los dispositivos basado en etiquetas automáticas que se apliquen basado en SO, dominio, procesos ejecutados, entre otras La consola de administración debe recibir reglas de alerta de brotes de amenazas para ayudar a proteger la red de vulnerabilidades y ver rápidamente que máquinas están expuestas a la nueva amenaza El módulo de inventario de aplicaciones debe tener como mínimo los siguientes campos: Total de aplicaciones detectadas Total de fabricantes detectados Nuevas aplicaciones detectadas en los endpoints Versión de la aplicación Fabricante Primera vez que se detectó la aplicación Última vez que se instaló la aplicación Cantidad de dispositivos con la aplicación instalada Debe permitir gestión de usuarios localmente, vía LDAP y SAMLDebe soportar multitenantDebe soportar redundancia y alta disponibilidad si el despliegue de la consola es en tierra Debe proveer una					

				interface API para integración con productos de terceros La funcionalidad de filtrado web debe: Debe permitir bloquear búsquedas por palabras clave Tener la funcionalidad de Safe Search para buscadores como Google y Bing Tomar acción sobre la página accedida (Bloquear, Advertir, Permitir, Monitorear)Debe permitir configurar una acción en caso de que el cliente presente un error. La acción debe ser permitir todos los sitios y/o bloquear todos los sitios Debe permitir la creación de reglas de navegación basado en expresiones regulares La característica de gestión de vulnerabilidades debe: Permitir configurar la programación de escaneos Permitir configurar opciones de instalación automática de vulnerabilidades dependiendo de la criticidad de la misma. Por ejemplo instalar solo actualizaciones críticas, o instalar todas las actualizaciones. Debe permitir hacer exclusiones de aplicaciones o vulnerabilidades para actualizarla protección anti-ransomware debe poder definir carpetas o archivos protegidos La protección anti-ransomware debe realizar backup de los archivos protegidos cada vez que sean modificados con el fin de poder restaurarlos en caso de actividad sospechosa. La solución debe soportar los siguientes sistemas operativos: - Windows 7 o superior - Windows Server 2012 o superior - MacOS 11 o superior - Ubuntu 18.04 o superior - Debian 11 superior - Red Hat 7.4 o superior - CentOS Stream 8, 7.4					

				or superior - Fedora 36 o superior - iOS 9 o superior - Android 5 o superior						
			Ficha técnica:	Anexar ficha técnica del fabricante del equipo ofertado.						
			Certificación del equipo	Distribuidor autorizado por el fabricante del equipo, certificando representación en Colombia. La certificación debe anexarse a la propuesta, dirigida al municipio, con expedición no mayor a 30 días						
			Certificación licencia del antivirus	El proponente deberá estar certificado por el fabricante de la licencia de antivirus. La certificación debe anexarse a la propuesta, dirigida al municipio, con expedición no mayor a 30 días						
8	tecnología	SI	**MULTIFUNCIONAL LASER COLOR**		UNIDAD	1				
			Tiempo de precalentamiento	Menos de 32 segundos						
			Tiempo de recuperación	10 segundos						
			Primera copia (B/N / Color)	5,8 s \6,6						
			Primera impresión (B/N / Color)	3,6 s (B/N) \4,8 (Color)						
			Velocidad de impresión	32 ppm (simplex) \16 ppm (dúplex)						
			Memoria estándar	6 GB (2 GB mainframe + 4 GB SOP)						

			Almacenamiento	64 GB eMMC (estándar) \256 GB SSD (opcional)						
			Copias múltiples	Hasta 999						
			Resolución máxima de copiado	600 × 600 ppp						
			Zoom	25% – 400% Incrementos de 1%						
			CPU	QB6640-23UF 1.2 GHz						
			Lenguaje estándar	PCL6 PostScript 3 PDF Direct Print						
			Lenguaje opcional	Adobe PostScript 3 Adobe PDF Direct Print						
			Resolución máxima de impresión	Hasta 1200 × 1200 ppp						
			Fuentes estándar	80 Romanas + 13 internacionales						
			Fuentes PS3 opcional	136 Romanas						
			Compatibilidad Windows	Windows 10 / 11 \nServer 2016 / 2019 / 2022						
			Velocidad escaneado	30 ipm (simplex) \60 ipm (dúplex)						
			Resolución máxima de escaneo	Hasta 600 ppp						
			Compresión	B/N: TIFF (MH/MR/MMR), JPEG						
			Entrada estándar	300 hojas (250 + 50 bypass)						
			Entrada máxima	800 hojas (con banco opcional)						
			Salida de papel	150 hojas (fase down)						
			Tipos de papel	Normal \Reciclado \Color \Especial \Membrete \Etiquetas \Sobres						
			Consumo máximo	1.500 W o menos						
			Consumo en reposo	0,58 W						
			TEC	0.29 kWh \n(según ENERGY STAR Ver. 3.0)						
			CERTIFICACIONES DE FABRICA							
			Ficha técnica:	Anexar ficha técnica del fabricante del equipo ofertado.						
			Certificación del equipo:	Distribuidor autorizado directamente por el fabricante del equipo, donde certifique una representación como distribuidor en Colombia, Dicha certificación deberá ser anexada con la propuesta y estar dirigida al municipio, con una expedición no mayor a 30 días						
29	tecnología	SI	**MONITOR DE 32"**		UNIDAD	5				
			Tipo	Monitor PC curvo						
			Tamaño	32 pulgadas						

			Curvatura	1500R					
			Resolución	Full HD (1920 x 1080 px)					
			Ángulo de visión	178° horizontal / 178° vertical					
			Tiempo de respuesta	4 ms					
			Frecuencia de actualización	Hasta 100 Hz					
			Conexiones	HDMI, VGA					
23	tecnología	SI	**IMPRESORA MULTIFUNCIONAL**		UNIDAD	3			
			Tecnología	Inyección de tinta Heat-Free™ PrecisionCore® (CMYK)					
			Dirección de impresión	Bidireccional					
			Inyectores	784 total (400 negro + 128 por color CMY)					
			Tamaño mínimo de gota	3,3 picolitros					
			Lenguaje de impresión	ESC/P Raster y ESC/P-R					
			Resolución máxima	4.800 x 1.200 dpi					
			Velocidad borrador A4/carta	Negro: 38 ppm / Color: 24 ppm					
			Velocidad ISO	Negro: 17 ppm / Color: 9 ppm					
			Primera página (FPOT)	Negro: ~9 s / Color: ~15 s					
			Cantidad	1–99 copias (sin PC)					
			Tamaño máximo	Oficio / Legal (ADF y cama plana)					
			Zoom	25% – 400%					
			Velocidad ISO de copiado	Negro: 11,5 cpm / Color: 5,5 cpm					
			Tipo de escáner	Cama plana con sensor CIS					
			Área máxima	216 x 356 mm (8,5" x 14")					
			Velocidad (PDF A4 a 200 dpi) escáner	B/N: 13 s / Color: 28 s					
			Formatos soportados	PDF, JPEG, PNG, TIFF, BMP, Multi-TIFF, PICT (Mac)					
			Capacidad ADF	35 hojas (A4/carta), 10 hojas (oficio/legal)					
			Gramaje soportado	64 – 95 g/m²					
			Interfaces	USB 2.0, Ethernet 10/100, Wi-Fi, Wi-Fi Direct					
			Seguridad WLAN	WEP, WPA-PSK, WPA2-PSK, WPA3-SAE					
			Protocolos de red	TCP/IP v4/v6, IPP, LDP, SNMP, HTTP, DHCP, mDNS, SLP, WSD, LLTD					
			SO compatibles	Windows, Windows Server, macOS					
			Gramaje soportado (papel)	Normal: 64–90 g/m² / Fotográfico: 102–300 g/m²					

			Pantalla	LCD táctil a color de 2,7"					
			CERTIFICACIONES DE FABRICA						
			Ficha técnica:	Anexar ficha técnica del fabricante del equipo ofertado.					
			Certificación del equipo:	Distribuidor autorizado directamente por el fabricante del equipo, donde certifique una representación como distribuidor en Colombia, Dicha certificación deberá ser anexada con la propuesta y estar dirigida al municipio, con una expedición no mayor a 30 días					
18	tecnología	SI	**UPS 2000 VA**		UNIDAD	4			
			Capacidad (VA)	2000 VA					
			Tipo de Control	Digital Automático					
			Especificaciones de Entrada						
			Topología de entrada	Monofásica					
			Voltaje nominal de entrada	120 Vac					
			Rango de voltaje de entrada	90 – 145 Vac					
			Frecuencia de entrada	60 Hz ± 5%					
			Conexión de entrada	Clavija NEMA 5-20P + Adaptador NEMA 5-15P					
			Especificaciones de Salida						
			Topología de salida	Monofásica					
			Voltaje nominal de salida	120 Vac					
			Factor de potencia de salida	0,6					
			Potencia de salida (W)	1200 W					
			Tipo de onda de salida	Onda senoidal modificada					
			Tiempo de transferencia (ms)	4 – 8 ms					
			Conexiones de salida	6 × NEMA 5-15R reguladas					
			Regulación de voltaje	± 10 %					
			Frecuencia nominal de salida	60 Hz					
			Sobrecarga (modo batería)	150 % por 10 s					
			Alarmas Audibles						
			Alarmas Audibles - Modo batería	Tono cada 10 segundos					
			Alarmas Audibles - Batería baja	Tono cada segundo					

			Alarmas Audibles - Sobrecarga	Tono cada 0,5 segundos					
			Alarmas Audibles - Batería vacía	Sonido constante					
			Especificaciones de las Baterías						
			Tipo de batería	VRLA sellada, tecnología AGM, ABS UL94HB/UL94V-0 FR					
			Voltaje DC / Nº de baterías	12 V 9 Ah × 2					
			Tiempo de autonomía	4 min					
			Tiempo de recarga (90 %)	8 h					
			Tecnología del cargador	Corriente máx. 1 A					
			Especificaciones Ambientales						
			Ruido audible @ 1 m	< 40 Db					
			Humedad relativa	0 – 93 % sin condensación					
			Temp. ambiente de operación	0 – 40 °C					
			Otras Especificaciones						
			Dimensiones (Al × An × Pr) (mm)	195 × 139 × 365					
			Peso	10,2 kg					
			Protecciones	Sobrecarga, sobrevoltajes, sub-voltajes, protección voz y datos					
			Interfaces	USB					
			Software de gestión	WINPOWER / HYPERPOWER					
			Gabinete	Torre / IP20					
			Ficha técnica:	Anexar ficha técnica del fabricante del equipo ofertado.					
24	tecnología	SI	**VIDEO BEAM**		UNIDAD	1			
			Tecnología de proyección	3LCD de 3 chips					
			Modos de proyección	Frontal / Trasera / Montaje en techo					
			Tipo de pantalla	LCD de 0,61"					
			Método de proyección	Poly-silicon TFT active matrix					
			Resolución nativa	(1920 × 1080 px) × 3 2.073.600 píxeles					
			Relación de aspecto	16:9					
			Luminosidad en color	4000 lúmenes					
			Luminosidad en blanco	4000 lúmenes					
			Relación de contraste	Hasta 16.000:1					
			Parlante integrado	Monoaural 16W × 1					
			Dimensiones físicas	309 mm × 90 mm × 282 mm (ancho × alto × profundidad)					

			Lente de proyección	Unidad Óptica Zoom manual / Focus manual					
			Número F	1,51 – 1,99					
			Distancia focal	18,2 mm – 29,2 mm					
			Relación de zoom	1 – 1,6					
			Relación de tiro	1,32 – 2,14					
			Tamaño de imagen proyectada	30" a 300" (0,87 m – 14,41 m)					
			Distancia para imagen de 60"	1,76 m – 2,86 m					
			Corrección Keystone	±30°					
			CERTIFICACIONES DE FABRICA						
			Ficha técnica:	Anexar ficha técnica del fabricante del equipo ofertado.					
			Certificación del equipo:	Distribuidor autorizado directamente por el fabricante del equipo, donde certifique una representación como distribuidor en Colombia, Dicha certificación deberá ser anexada con la propuesta y estar dirigida al municipio, con una expedición no mayor a 30 días					
15	tecnología	SI	**PANTALLA INTERACTIVA 4K 65"**		UNIDAD	1			
			Sistema integrado						
			Frecuencia de CPU	2.4 GHz					
			GPU	Mali-G610 MP4					
			Sistema operativo	Android 15.0 Google EDLA With GMS					
			CPU	Quad-core A76 + Quad-core A55					
			RAM	8 GB					
			Almacenamiento (ROM)	128 GB					
			Funciones						
			Sistema operativo módulo externo	Compatible con Windows 8/10/11, Android, Linux, MacOS y ChromeOS sin costo adicional					
			Colaboración bidireccional remota	Debe Soportar la conexión de hasta 9 dispositivos simultáneos mediante software BYOM en red local					
			Ventana múltiple	Soporte para múltiples tareas en una sola pantalla					
			Multiplataforma VC	Compatible con Meet, Teams, Zoom					
			Sistema de gestión	Monitoreo, fondo de pantalla, fuente inicio, apps, actualización, encendido/apagado, difusión multimedia					
			Panel LCD						

Tamaño del panel	65" o superior
Retroiluminación	D-LED
Relación de aspecto	16:09
Brillo	450 nits (typ.)
Resolución	3840 (H) × 2160 (V)
Ángulo de visión	178° / 178°
Vida útil del panel	>100.000 horas
Color de pantalla	≥90% NTSC
Contraste estático	VA: 6000:1 / IPS: 5500:1
Cámara	
Resolución	4K video / 48 MP foto
Campo de visión	Horizontal 120°, Vertical 98°, Diagonal 106°
IA	Encuadre inteligente
Seguimiento	Seguimiento continuo al orador
Pantalla táctil	
Tecnología	Infrarrojo Zero Air Gap
Tiempo de respuesta	≤ 2.5 ms
Puntos de contacto	≥ 50 puntos
Precisión	≤ 0.1
Control	Gestos multitáctiles (selección, zoom, borrado)
Superficie	Vidrio templado antirreflejo 9H
Altavoces	
Configuración	4 altavoces + 2 subwoofer
Potencia	≥ 70 W
Frecuencia	150 Hz – 20 kHz
Red	
Ethernet	2 × RJ45 (Gigabit)
Wi-Fi	802.11 b/n/a/ac/ax
Banda	Dual 2.4 / 5 GHz
Hotspot	Soportado
Red	
CPU	Intel i7-12650H
Núcleos / hilos	10/16
Caché	24 MB
RAM	16 GB
Disco	512 GB SSD
GPU	Intel UHD
Red	Wifi + Bluetooth
Puertos	HDMI, DP, USB, RJ45
Red	

			HDMI IN	3					
			DP IN	1					
			HDMI OUT	1					
			RS232 / SPDIF	1-ene					
			Audio IN	3.5 mm					
			Audio OUT	3.5 mm					
			USB	3 × USB-A + 1 × USB-C					
			USB-C IN	Datos, video, red					
			USB-C OUT	4K@60Hz					
			Bluetooth	≥ 5.2					
			NFC	Sí					
			Micrófono						
			Cantidad	8					
			Distancia captación	≥ 12 m					
			Cancelación de eco	Sí					
			AGC	Sí					
			General						
			Fuente de alimentación	100–240 VAC, 50/60 Hz					
			Material de carcasa	Metal					
			Consumo en modo espera	≤ 0.5 W					
			Certificaciones de la pantalla						
			ENERGY STAR	Si					
			CB	Si					
			CE	Si					
			EDLA	SI					
			RoHs	SI					
			CERTIFICACIONES DE FABRICA						
			Ficha técnica:	Anexar ficha técnica del fabricante del equipo ofertado.					
			Certificación del equipo:	Distribuidor autorizado directamente por el fabricante del equipo, donde certifique una representación como distribuidor en Colombia, Dicha certificación deberá ser anexada con la propuesta y estar dirigida al municipio, con una expedición no mayor a 30 días					
25	mobiliario	SI	**CABINA DE SONIDO TIPO II**		UNIDAD	2			
			Tipo de producto	Cabina de sonido inalámbrico portátil con batería incluida					
			Potencia de salida	120 w					
			Medidas	Ancho 23,8 cms aproa, alto 33,2 cms aproa, fondo 27,9 cms aprox.					

			Tipo de batería	Recargable de iones de litio					
			Método de carga	USB-A					
			Versión de Bluetooth	5.0					
			Rango de Bluetooth	Hasta 9 m (30 pies)					
			Conexión	Bluetooth					
			Entradas de audio	• 2 conectores combinados XLR balanceados/no balanceados de 6.35 mm (¼") • Entrada auxiliar TRS de 6.35 mm (¼") • Entrada auxiliar de 3.5 mm					
			Salidas de audio	Salida de línea XLR					
			Puerto adicional	USB-C para actualizaciones del sistema					
26	mobiliario	SI	**MICRÓFONO INALAMBRICO TIPO II**		UNIDAD	1			
			Tipo	Sistema de micrófono inalámbrica vocal profesional UHF					
			Frecuencias	UHF.620,200MHzY 640 MHz					
			Rango	UHF500-800MHz					
			Alimentación	Apartador AC12VDC					
			Patron polar	Cardioide					
			Salida	Jack6,3mm1/4 Balanceado/No balanceado					
			Alcance máximo	50-80m Línea de visión					
			Canales	Frecuencias seleccionables sin intermodulación entre los dos canales					
			Distorsión armónica	1,0%					
			Antenas	2 externas removibles					
			Pantalla	LCD dual naranja, muestra frecuencia y nivel de señal					
			Relación señal/ruido	100 Db					
			Construcción	Cuerpo Metálico					
17	tecnología	SI	**COMPUTADOR PORTÁTIL TIPO WORKSTATION**		UNIDAD	2			
			Procesador	Intel Core Ultra 7 155H					
			Arquitectura CPU	16C (6P + 8E + 2LPE) / 22T					
			Frecuencia máxima	Turbo máximo hasta 4.8 GHz					
			Caché	24 MB					
			Categoría IA	Estación de trabajo preparada para IA					
			NPU	Intel AI Boost integrado, hasta 11 TOPS					
			Gráficos	NVIDIA RTX 500 Ada Generation 4GB GDDR6					
			Chipset	Plataforma Intel SoC					

			Memoria RAM	1x 32 GB SO-DIMM DDR5-5600 Non-ECC					
			Slots de memoria	Dos ranuras DDR5 SO-DIMM, compatible doble canal					
			Memoria máxima	Hasta 96 GB (2x 48 GB DDR5 SO-DIMM)					
			Almacenamiento	1 TB SSD M.2 2280 PCIe 4.0 x4 NVMe Opal 2.0					
			Audio	Audio de alta definición (HD), códec Realtek ALC3287					
			Parlantes	Parlantes estéreo, 2W x2, Dolby Audio					
			Cámara	5.0 MP con obturador de privacidad					
			Batería	75 Wh					
			Adaptador de corriente	135W USB-C Slim (3 pines)					
			Pantalla	16" WUXGA (1920 x 1200) IPS 300 nits antirreflejo, 45% NTSC					
			Teclado	Retroiluminado					
			Sistema operativo	Windows 11 Pro, español					
			Wifi y Bluetooth	Intel Wi-Fi 6E AX211, 802.11ax 2x2 + Bluetooth 5.3					
			Puertos estándar	1x USB-A (USB 5Gbps / USB 3.2 Gen 1)					
			Puertos estándar	1x USB-A (USB 5Gbps / USB 3.2 Gen 1), Always On					
			Puertos estándar	2x USB-C (Thunderbolt 4 / USB4 40Gbps), con USB PD 3.0 y DisplayPort 2.1					
			Puertos estándar	1x HDMI 2.1, hasta 4K/60Hz					
			Puertos estándar	1x combo audífonos/micrófono (3.5 mm)					
			Puertos estándar	1x Ethernet (RJ-45)					
			Puertos estándar	1x Kensington slot de seguridad					
			Chip de seguridad	TPM 2.0 discreto					
			Lector de huella	Tipo táctil, Match-on-Chip, integrado en botón de encendido					
			Seguridad física	Ranura Kensington Nano, 2.5 x 6 mm					
			Seguridad adicional	Detección de manipulación de tapa inferior					
			Seguridad adicional	Obturador de privacidad de cámara					
			Garantía	3 años, Courier o Carry-in					
			Certificaciones	ENERGY STAR 8.0					
			Certificaciones	EPEAT Gold					
			Certificaciones	RoHS					
			Certificaciones	TCO Certified 10.0					
			Certificación militar	Cumple MIL-STD-810H					

			Licencia de Antivirus	Licencia de Antivirus Agente de software para las estaciones de trabajo y su respectiva consola web para la administración centralizada Características de Unified Endpoint que incluyan cumplimiento, protección y acceso seguro en un único cliente modular liviano El agente debe tener diferentes funciones (Agente unificado que permita visibilidad de los endpoints y cumplimiento de los mismos, Acceso Seguro ZTNA, Cliente VPN, Filtrado de Contenido, Protección de Endpoint)La capacidad de protección de endpoint debe soportar al menos las siguientes capacidades: Antivirus de nueva generación con Machine LearningProtección Anti-RansomwareAnti-ExploitsFirewall de aplicaciones Control de dispositivos Filtrado web por dinámico de acceso basado en la postura de seguridad del dispositivo Inventario de software Gestión de vulnerabilidades y aplicación automática de actualizaciones La funcionalidad de cliente VPN debe permitir:Split-tunneling basado en aplicación SSL VPNIPSec VPNVPN Tunnel basado en verificación de cumplimiento La funcionalidad de filtrado de contenido debe soportar computadores con sistemas operativos Chrome OSDebe integrarse con soluciones SandboxDebe ofrecer opción On-premise o CloudDebe proveer información en tiempo real del estado de los dispositivos La capacidad de gestión de vulnerabilidades debe tener un dashboard que permita rastrear fácilmente los activos con					

				vulnerabilidades críticas Debe ofrecer capacidades de cuarentena de dispositivos La solución deberá tener respuestas automáticas que permitir aislar dispositivos sin intervención manual El agente debe proveer capacidades de cliente Single Sign On (SSO) para Windows El módulo anti-exploit debe proteger aplicaciones como Chrome, Firefox, Adobe, Microsoft Office. El modulo anti-exploit debe proteger contra ataques basados en memoria El modulo anti-exploit no debe estar basado en firmas Debe permitir agrupar los dispositivos basado en etiquetas automáticas que se apliquen basado en SO, dominio, procesos ejecutados, entre otras La consola de administración debe recibir reglas de alerta de brotes de amenazas para ayudar a proteger la red de vulnerabilidades y ver rápidamente que máquinas están expuestas a la nueva amenaza El módulo de inventario de aplicaciones debe tener como mínimo los siguientes campos: Total de aplicaciones detectadas Total de fabricantes detectados Nuevas aplicaciones detectadas en los endpoints Versión de la aplicación Fabricante Primera vez que se detectó la aplicación Última vez que se instaló la aplicación Cantidad de dispositivos con la aplicación instalada Debe permitir gestión de usuarios localmente, vía LDAP y SAMLDebe soportar multitenantDebe soportar redundancia y alta disponibilidad si el despliegue de la consola es en tierra Debe proveer una interface API para					

				integración con productos de terceros La funcionalidad de filtrado web debe: Debe permitir bloquear búsquedas por palabras clave Tener la funcionalidad de Safe Search para buscadores como Google y Bing Tomar acción sobre la página accedida (Bloquear, Advertir, Permitir, Monitorear)Debe permitir configurar una acción en caso de que el cliente presente un error. La acción debe ser permitir todos los sitios y/o bloquear todos los sitios Debe permitir la creación de reglas de navegación basado en expresiones regulares La característica de gestión de vulnerabilidades debe: Permitir configurar la programación de escaneos Permitir configurar opciones de instalación automática de vulnerabilidades dependiendo de la criticidad de la misma. Por ejemplo instalar solo actualizaciones críticas, o instalar todas las actualizaciones. Debe permitir hacer exclusiones de aplicaciones o vulnerabilidades para actualizarla protección anti-ransomware debe poder definir carpetas o archivos protegidos La protección anti-ransomware debe realizar backup de los archivos protegidos cada vez que sean modificados con el fin de poder restaurarlos en caso de actividad sospechosa. La solución debe soportar los siguientes sistemas operativos: - Windows 7 o superior - Windows Server 2012 o superior - MacOS 11 o superior - Ubuntu 18.04 o superior - Debian 11 superior - Red Hat 7.4 o superior - CentOS Stream 8, 7.4 or superior					

				- Fedora 36 o superior - iOS 9 o superior - Android 5 o superior						
			Ficha técnica:	Anexar ficha técnica del fabricante del equipo ofertado.						
			Certificación del equipo	Distribuidor autorizado por el fabricante del equipo, certificando representación en Colombia. La certificación debe anexarse a la propuesta, dirigida al municipio, con expedición no mayor a 30 días						
			Certificación licencia del antivirus	El proponente deberá estar certificado por el fabricante de la licencia de antivirus. La certificación debe anexarse a la propuesta, dirigida al municipio, con expedición no mayor a 30 días						
127	mobiliario	SI	**TELEVISOR 55"**		UNIDAD	1				
			Ancho	123,6 cm						
			Alto	71.8 cm						
			Fondo	6,79 cm						
			Tipo Pantalla	Mini LED						

			Resolución	Web OS					
			Con IA	Si					
			Sistema operativo	4K-UHD					
			No puertos HDMI	3					
			No Puertos USB	1					
			Fuentes de alimentación	Energía eléctrica					
			Tipos de puertos	Puerto HDMI Puerto LAN/Ethernet Puerto USB					
			Conectividad	Bluetooth Conexión con cable USB Wifi					
			ADICIONALES - SOPORTE PARA TELEVISOR						
			Rango de Pulgadas	40 " a 75 "					
			material	tubo en acero laminado en frio					
			Capacidad	60 kilos					
			Incluye instalación	Si					
194	mobiliario	SI	**SOPORTE PARA TELEVISOR**		UNIDAD	1			
			Rango de Pulgadas	40 " a 75 "					
			material	tubo en acero laminado en frio					
			Capacidad	60 kilos					
			ADICIONALES						
			Incluye instalación	Si					
28	mobiliario	SI	**DISCO DURO**		UNIDAD	3			
			Característica	Disco duro					
			Tipo	Disco duro SSD M.2					
			Capacidad	1 TB					
			Tecnología	3D NAND					
			Interfaz de conexión	NVMe 2.0					
			Compatibilidad	Apto para PC					
71	mobiliario	SI	**CABLE HDMI 8K DE 10 METROS**		UNIDAD	2			
			Tipo	Cable HDMI 8K					
			Longitud	10 metros					
			Recubrimiento	Encauchetado flexible					
			Versión HDMI	2.1					
			Resolución soportada	8K a 60 Hz / 4K a 120 Hz (3840 × 2160)					
			Ancho de banda	48 Gbps					

ÍTEM			7		UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNIT	VALOR IVA	VALOR TOTAL
5	tecnología	SI	**IMPRESORA MOVIL/ PORTÁTIL**		UNIDAD	2			
			Tipo de impresora	Móvil / Portátil					
			Tecnología de impresión	Inyección térmica de tinta					
			Color de impresión	Color					
			Funcionalidad	Mono funcional					
			Tamaños de soportes admitidos	A4; A5; A6; B5 (ISO); B5 (JIS); Sobres (A2; C5; C6; DL); Fotográfico (10×15 cm; L; 2L); Tarjeta postal japonesa; Ofuku Hagaki					
			Velocidad de impresión	Negro: Corriente: hasta 10 ppm, Batería: hasta 9 ppm; Color: Corriente: hasta 7 ppm, Batería: hasta 6 ppm					
			Volumen mensual recomendado	300 páginas					
			Conectividad	USB 2.0; Wi-Fi compatible con redes Wi-Fi					
			Manejo de papel (entrada)	Hasta 50 hojas					
			Pantalla	Monocromática de alta resolución de 2,0″					
			Voltaje de entrada	100–240 V CA, 50–60 Hz; 200–240 V CA, 50–60 Hz					
			Certificaciones	ENERGY STAR®; EPEAT® Silver; CECP					
			Tipos de papel soportados	Papel normal; papeles fotográficos					
27	mobiliario	SI	**CABINA DE SONIDO - TIPO II**		UNIDAD	1			
			Tipo de producto	Cabina de sonido, portátil					
			Potencia de salida	800 W					
			Amplificador	Clase AB/Clase D					
			Woofer	15"					
			Respuesta de frecuencia	45HZ-17 HZ					
			Imperdencia	8Ω					
			Entradas	2 entregadas combinadas					
			Salida	Mezcla XRL					
2	tecnología	SI	**COMPUTADOR DE ESCRITORIO CORPORATIVO TODO EN UNO**		UNIDAD	6			
			Procesador	Intel Core 7 240H					
			Frecuencia Base	2.5 GHz					
			Frecuencia Turbo	Hasta 5.2 GHz					
			Caché	24 MB					
			Núcleos	10					
			Hilos	16					
			Gráficos	Intel UHD Graphics					

			Memoria RAM	16 GB DDR5 SO-DIMM					
			Expansión RAM	Hasta 32 GB					
			Almacenamiento	1 TB M.2 NVMe PCIe 4.0 SSD					
			Pantalla	27" FHD (1920x1080)					
			Brillo	300 nits					
			Tipo de panel	Antiglare					
			Cámara	5MP con IR (Windows Hello)					
			Audio	Altavoces integrados + micrófonos array					
			WiFi	Wi-Fi 7					
			Bluetooth	Bluetooth 5.4					
			Red cableada	RJ-45 Gigabit Ethernet					
			Puertos Tipo A	3 x USB 3.2 Gen 1					
			Puertos Tipo C	1 X USB-C 3.2					
			HDMI	HDMI-out 1.4					
			HDMI-in	HDMI-in disponible					
			Alimentación	Adaptador 120W					
			Sistema Operativo	Windows 11 Pro					
			Seguridad	TPM 2.0					
			Certificaciones	ENERGY STAR 9.0 / EPEAT GOLD/ RoHS/ REACH					
			LICENCIA DE ANTIVIRUS						

			Licencia de Antivirus	Licencia de Antivirus Agente de software para las estaciones de trabajo y su respectiva consola web para la administración centralizada Características de Unified Endpoint que incluyan cumplimiento, protección y acceso seguro en un único cliente modular liviano El agente debe tener diferentes funciones (Agente unificado que permita visibilidad de los endpoints y cumplimiento de los mismos, Acceso Seguro ZTNA, Cliente VPN, Filtrado de Contenido, Protección de Endpoint)La capacidad de protección de endpoint debe soportar al menos las siguientes capacidades: Antivirus de nueva generación con Machine Learning Protección Anti-Ransomware Anti-Exploits Firewall de aplicaciones Control de dispositivos Filtrado web por categorias Control dinámico de acceso basado en la postura de seguridad del dispositivo Inventario de software Gestión de vulnerabilidades y aplicación automática de actualizaciones La funcionalidad de cliente VPN debe permitir:Split-tunneling basado en aplicación SSL VPNIPSec VPNVPN Tunnel basado en verificación de cumplimiento La funcionalidad de filtrado de contenido debe soportar computadores con sistemas operativos Chrome OSDebe integrarse con soluciones SandboxDebe ofrecer opción On-premise o CloudDebe proveer información en tiempo real del estado de los dispositivos La capacidad de gestión de vulnerabilidades debe tener un dashboard que permita rastrear fácilmente los activos con vulnerabilidades críticas Debe ofrecer capacidades de					

				cuarentena de dispositivos La solución deberá tener respuestas automáticas que permitir aislar dispositivos sin intervención manual El agente debe proveer capacidades de cliente Single Sign On (SSO) para Windows El módulo anti-exploit debe proteger aplicaciones como Chrome, Firefox, Adobe, Microsoft Office. El modulo anti-exploit debe proteger contra ataques basados en memoria El modulo anti-exploit no debe estar basado en firmas Debe permitir agrupar los dispositivos basado en etiquetas automáticas que se apliquen basado en SO, dominio, procesos ejecutados, entre otras La consola de administración debe recibir reglas de alerta de brotes de amenazas para ayudar a proteger la red de vulnerabilidades y ver rápidamente que máquinas están expuestas a la nueva amenaza El módulo de inventario de aplicaciones debe tener como mínimo los siguientes campos: Total de aplicaciones detectadas Total de fabricantes detectados Nuevas aplicaciones detectadas en los endpoints Versión de la aplicación Fabricante Primera vez que se detectó la aplicación Última vez que se instaló la aplicación Cantidad de dispositivos con la aplicación instalada Debe permitir gestión de usuarios localmente, vía LDAP y SAML Debe soportar multitenant Debe soportar redundancia y alta disponibilidad si el despliegue de la consola es en tierra Debe proveer una interface API para integración con productos de terceros La funcionalidad de filtrado web debe: Debe permitir bloquear búsquedas por palabras clave Tener la funcionalidad de Safe Search para buscadores como Google y Bing					

				Tomar acción sobre la página accedida (Bloquear, Advertir, Permitir, Monitorear)Debe permitir configurar una acción en caso de que el cliente presente un error. La acción debe ser permitir todos los sitios y/o bloquear todos los sitios Debe permitir la creación de reglas de navegación basado en expresiones regulares La característica de gestión de vulnerabilidades debe: Permitir configurar la programación de escaneos Permitir configurar opciones de instalación automática de vulnerabilidades dependiendo de la criticidad de la misma. Por ejemplo instalar solo actualizaciones críticas, o instalar todas las actualizaciones. Debe permitir hacer exclusiones de aplicaciones o vulnerabilidades para actualizarla protección anti-ransomware debe poder definir carpetas o archivos protegidos La protección anti-ransomware debe realizar backup de los archivos protegidos cada vez que sean modificados con el fin de poder restaurarlos en caso de actividad sospechosa. La solución debe soportar los siguientes sistemas operativos: - Windows 7 o superior - Windows Server 2012 o superior - MacOS 11 o superior - Ubuntu 18.04 o superior - Debian 11 superior - Red Hat 7.4 o superior - CentOS Stream 8, 7.4 or superior - Fedora 36 o superior - iOS 9 o superior - Android 5 o superior					
			CERTIFICACIONES DE FABRICA							
			Ficha técnica:	Anexar ficha técnica del fabricante del equipo ofertado.						
			Certificación licencia del antivirus	El proponente deberá estar certificado por el fabricante de la licencia de antivirus. La certificación debe						

				anexarse a la propuesta, dirigida al municipio, con expedición no mayor a 30 días					
			Certificación del equipo	Distribuidor autorizado por el fabricante del equipo, certificando representación en Colombia. La certificación debe anexarse a la propuesta, dirigida al municipio, con expedición no mayor a 30 días					
14	tecnología	SI	**PROYECTOR DE VIDEO**		UNIDAD	2			
			Sistema de proyección	Tecnología 3LCD de 3 chips					
			Método de proyección	Frontal / Posterior / Techo					
			Método de visualización	Matriz activa de polisilicio TFT					
			Número de píxeles	786,432 píxeles (1024 × 768) × 3					
			Luminosidad en color	3.400 lúmenes					
			Luminosidad en blanco	3.400 lúmenes					
			Resolución nativa	1024 × 768 (XGA)					
			Relación de contraste	Hasta 15.000:1					
			Tipo de fuente de iluminación	210 W					
			Vida útil de la lámpara (ECO)	Hasta 12.000 horas					
			Vida útil de la lámpara (normal)	Hasta 6.000 horas					
			CERTIFICACIONES DE FABRICA						
			Ficha técnica:	Anexar ficha técnica del fabricante del equipo ofertado.					
			Certificación del equipo:	Distribuidor autorizado directamente por el fabricante del equipo, donde certifique una representación como distribuidor en Colombia, Dicha certificación deberá ser anexada con la propuesta y estar dirigida al municipio, con una expedición no mayor a 30 días					
26	mobiliario	SI	**MICRÓFONO**		UNIDAD	1			
			Tipo	Sistema de micrófono inalámbrica vocal profesional UHF					
			Frecuencias	UHF.620,200MHzY 640 MHz					
			Rango	UHF500-800MHz					
			Alimentación	Adaptador AC12VDC					
			Patron polar	cardioide					
			Salida	Jack6,3mm1/4 Balanceado/No balanceado					
			Alcance máximo	50-80m Línea de visión					
			Canales	Frecuencias seleccionables sin					

				intermodulación entre los dos canales					
				Distorsión armónica	1,0%				
				Antenas	2 externas removibles				
				Pantalla	LCD dual naranja, muestra frecuencia y nivel de señal				
				Relación señal/ruido	100 Db				
				Construcción	Cuerpo Metálico				
102	mobiliario	SI	**ESCRITORIO MODULAR EN L**			UNIDAD	4		
				Ancho	140 cm				
				Largo	160 cm				
				Profundidad	60 cm				
				espesor	25 mm				
				Material de superficie	Aglomerado enchapado en formica con canto en PVC termo fundido y bance				
				Material de Estructura	Tubería cuadrada de 2" en cold rollerd				
				Calibre	18				
				Dimensión de Cajonera	2X1				
				Material de Cajonera	Lamina Cold rolled calibre 22				
				Ducto de cableado	10X4 con división en Lamina Cold Rolled Calibre 22				
			TIPO DE SILLA						
			ESPALDAR						
				Material	Tela tipo malla Marco en polipropileno negro				
				Dimensiones	46 cm X 46 cm				
				ASIENTO					
				Material	Tela tipo malla con estructura interna en madera industrial				
				Espuma	Poliuretano				
				Dimensiones	48 X 50 cm				
				BRAZOS					
				Material	Polipropileno				
				Ajustable en altura Mecanismo	basculante en espalda cuando no está en posición fija				
				Cilindro Neumatico	Ajuste de altura del asiento con elevación				
				Material	Acero				
				Base	Tipo estrellas de 5 aspas				
				Diámetro	600 m				
				Tipo de material de llantas	Nylon Rodachines doble carrete				
			ADICIONALES						
				Incluye instalación	Si				
				Incluye transporte	Si				
103	mobiliario	SI	**SILLAS INTERCOMUNICADORAS**			UNIDAD	8		
				Ancho	50 cm				

			Largo	47 cm					
			Profundidad	43 cm					
			Espaldar	Si					
			Material	Malla					
			Fijas	Si					
			ADICIONALES						
			Incluye transporte	Si					
104	mobiliario	SI	**SILLA ECONÓMICA EJECUTIVA**		UNIDAD	8			
			ESPALDAR						
			Material	Tela tipo malla Marco en polipropileno negro					
			Dimensiones	46 cm X 46 cm					
			ASIENTO						
			Material	Tela tipo malla con estructura interna en madera industrial					
			Espuma	Poliuretano					
			Dimensiones	48 X 50 cm					
			BRAZOS						
			Material	Polipropileno					
			Ajustable en altura Mecanismo	basculante en espalda cuando no está en posición fija					
			Cilindro Neumatico	Ajuste de altura del asiento con elevación					
			Material	Acero					
			Base	Tipo estrellas de 5 aspas					
			Diámetro	600 m					
			Tipo de material de llantas	Nylon Rodachines doble carrete					
			ADICIONALES						
			Incluye transporte	Si					
105	mobiliario	SI	**FOLDERAMA**		UNIDAD	1			
			Material	Lamina Cold rolled calibre 22					
			Ancho	1.90m					
			Alto	1,05 m					
			Fondo	0,46 cm					
			Número de Entrepaños	5 - graduables					
			Pintura	Electrostática horneable					
			Cerradura central	Si					
			ADICIONALES						
			Incluye transporte	Si					
			Incluye instalación	Si					
107	mobiliario	SI	**MUEBLE PARA RECEPCIÓN**		UNIDAD	1			
			Ancho	230 cm					
			Largo	300 cm					
			Profundidad	60 cm					
			Altura	75 cm					
			espesor	25 mm					
			Material de superficie	Aglomerado enchapado en formica con canto en					

			PVC termo fundido y bance						
			Material de Estructura	Tubería cuadrada de 2" en cold rollerd					
			Calibre	18					
			Dimensión de Cajonera	2X1					
			Material de Cajonera	Lamina Cold rolled calibre 22					
			Ducto de cableado	10X4 con división en Lamina Cold Rolled Calibre 22					
			Frente	Aglomerado enchapado en formica termo fundido y repisa de mostrador					
			ADICIONALES						
			Incluye instalación	Si					
			Incluye transporte	Si					
			Calibre	14					
			Alto	78 cm					
			Profundidad	64 cm					
			Ancho	180 cm					
			TIPO DE SILLA						
			Material	Acero y plástico					
			Altura mínima en asiento	34 cms aprox					
			Altura máxima en asiento	44 cms aprox					
			Ancho	46 cms aprox					
			Profundidad	45 cms aprox					
			Espaldar	Malla					
			Altura	51 cms aprox					
			Ancho superior	40 cms aprox					
			Ancho inferior	38 cms aprox					
			Sistema	Basculante o fijo					
			Asiento	acolchado en espuma de alta densidad					
			Ruedas	Si					
			Apoyos	Lumbar fijo					
			ADICIONALES						
			Incluye instalación	SI					
122	mobiliario	SI	**TELÓN ELÉCTRICO**		UNIDAD	1			
			Ancho	300 cm					
			Largo	230 cm					
			Clase	motorizado tensionado translúcido					
			Voltaje	110 V					
			Material Carcasa	Acero reforzado					
			Sistema de control	01 Control inalámbrico / 01 Control alámbrico					
			Material	policloruro de vinilo semitransparente					
			ADICIONALES						
			Incluye instalación	Si					
126			**PROYECTOR ULTRABILLANTE**			1			

	tecnología	SI	Tipo	Proyector portátil ultrabrillante	UNIDAD					
			Tecnología de proyección	3LCD de 3 chips						
			Brillo	3400 lúmenes						
			Resolución nativa	XGA (1024 × 768)						
			Resolución imagen	SVGA						
			Tamaño de proyección	Hasta 300 pulgadas						
			Altavoz integrado	5 W						
			Conectividad	HDMI, USB 2.0, VGA, Puerto auxiliar de audio						
			Opciones de conexión	Con cable USB						
			Duración de lámpara	Hasta 12.000 horas (Modo ECO)						
			Fuente de alimentación	Energía eléctrica						
			Dimensiones	30,2 cm (ancho) × 8,7 cm (alto) × 23,4 cm (fondo)						
			Color	Blanco						
			Características destacadas	Fácil configuración, flexibilidad de posicionamiento, alta fidelidad de color						
			Incluye	Videoproyector, control remoto, cable de corriente, guía de instalación, garantía						
			Garantía	12 meses – incluye instalación						
127	mobiliario	SI	**TELEVISOR 55"**		UNIDAD	2				
			Ancho	123,6 cm						
			Alto	71.8 cm						
			Fondo	6,79 cm						
			Tipo Pantalla	Mini LED						
			Resolución	Web OS						
			Con IA	Si						
			Sistema operativo	4K-UHD						
			No puertos HDMI	3						
			No Puertos USB	1						
			Fuentes de alimentación	Energía eléctrica						
			Tipos de puertos	Puerto HDMI Puerto LAN/Ethernet Puerto USB						
			Conectividad	Bluetooth Conexión con cable USB WiFi						
			ADICIONALES - SOPORTE PARA TELEVISOR							
			Rango de Pulgadas	40 " a 75 "						
			material	tubo en acero laminado en frio						
			Capacidad	60 kilos						
			Incluye instalación	Si						
			capacidad	32" a 75"						
133			**TELÓN MANUAL**			1				

	mobiliario	SI	Tipo	Telón manual	UNIDAD				
			Ancho	244cm					
			Largo	183cm					
			Material	fibra de poliéster blanco mate elástico multicapa					
			soporte	trípode en Aluminio					
			Color de carcasa	Blanco metalizado					
			Maleta	Maleta					
131	mobiliario	SI	**TABLERO ACRÍLICO BLANCO**		UNIDAD	1			
			Alto	80 cm					
			Ancho	120 cm					
			Marco	en aluminio con porta borrador					
			Superficie	Acrílica Blanca					
			Trípode	Si					
			Material Trípode	tubo redondo de 7/8 calibre 18 terminado con pintura electrostática					
			Dimensiones trípode	160 alto, x 75 ancho					

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE CÓMPUTO, ELEMENTOS, ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, INSTALACIONES E INSTITUCIONES A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ.	**VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA EN LETRAS Y NÚMEROS:**
	VALOR TOTAL IVA EN LETRAS Y NÚMEROS (SOLO SI APLICA):
	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (INCLUIDO IVA SOLO SI APLICA) EN LETRAS Y NÚMEROS:

Atentamente,

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NOMBRE DE LA EMPRESA / CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NIT EMPRESA

Nota: El proponente al elaborar la propuesta económica debe registrar los valores en cifras o números enteros, es decir NO debe utilizar datos con decimales; debe tener en cuenta el valor del IVA (Solo si aplica) y los impuestos y/o descuentos tributarios a que haya lugar, según corresponda.

Para la verificación económica, EL MUNICIPIO a través de la Secretaría de la Familia e Integración social, verificará:

- **Que en la propuesta económica los valores unitarios NO se encuentren por encima del presupuesto oficial determinado para cada programa e ítem de acuerdo con los valores establecidos en el estudio de mercado so pena de rechazo. De igual manera,**

la oferta económica no debe superar el valor del presupuesto oficial del proceso.

- Que las operaciones aritméticas plasmadas en la propuesta estén correctas, de acuerdo con la operación que genere el resultado de los datos citados. En caso de existir diferencia entre lo citado en letras y números, prevalecerá lo citado en letras.

- En caso de que se presenten errores aritméticos en las operaciones que generen los datos citados, EL MUNICIPIO efectuará las correcciones y obtendrá el valor de la oferta, el valor corregido será el que se utilizará para la determinación del precio ofertado, así como para la adjudicación y suscripción del contrato.

FORMULARIO No. 7
PUNTAJE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL
(Criterio de asignación de puntaje)

[Tenga en cuenta que la Entidad **en ningún caso otorgará simultáneamente** el puntaje por Bien Nacional y de Incorporación de bienes y servicios colombianos.]

(Ciudad y fecha)

Señores
MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ
ATTN: Secretaría de la Familia e Integración Social
Calle 11 No. 6-12
Tocancipá

REF: **LIC xxx MT 2026**
OBJETO: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE CÓMPUTO, ELEMENTOS, ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, INSTALACIONES E INSTITUCIONES A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ**

Estimados señores:

Mediante el presente formulario, manifiesto que como apoyo a la industria nacional lo hago a través de:

Tabla Apoyo a la industria nacional

Opción	Concepto	(SI/NO)
1	Promoción de Bienes Nacionales	
2	Trato nacional o Acuerdo Comercial	
3	Promoción de la incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros	

1.1. Promoción de bienes nacionales – 10 PUNTOS:

Por medio de la presente, y bajo la gravedad de juramento, manifiesto que en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 816 de 2003, los bienes producidos en el objeto del presente proceso de selección **Sí__** / **No___** [Marque una única opción, en caso de marcar las dos opciones NO será tenido en cuenta este aspecto ponderable] son nacionales.

De igual forma adjunto el **Formulario Bienes Nacionales y/o Industria Nacional**, en el cual se especifica el NIT al cual está asociado el RPBN para todos los alimentos que acredito en la oferta, el cual corresponde a [indique el nombre del proponente. En caso de ser un Proponente Plural, deberá aclarar el integrante que aporta el alimento].

Para el caso de los proponentes que se presenten como fabricantes, comercializadores o distribuidores, el NIT deberá corresponder con la información del **Formulario Certificado Fabricante o Cadena de Distribución, que acredita la cadena de distribución**.

1.2. Trato Nacional o Acuerdo nacional – 10 PUNTOS:

Por medio de la presente, y bajo la gravedad de juramento, manifiesto que los bienes producidos bajo el objeto del presente proceso de selección **Sí__** / **No___** [Marque una única

opción, en caso de marcar las dos opciones NO será tenido en cuenta este aspecto ponderable] cuentan con trato nacional o acuerdo comercial.

De igual forma adjunto el **Formulario Bienes Nacionales y/o Industria Nacional**, en el cual se especifica la nacionalidad de origen de los alimentos ofrecidos con la propuesta que presento.

1.3. Promoción de la Incorporación de Componente Nacional en Servicios Extranjeros – 5 Puntos:

[Nombre del representante legal del Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], manifiesto en mi nombre y en nombre de [nombre del Proponente] que el [%] de los alimentos ofertados con nuestra propuesta serán de productos colombianos.

De acuerdo con lo anterior, garantizo que mantendré dicho porcentaje de alimentos y no lo disminuiré durante la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario del proceso.

[El cumplimiento del ofrecimiento que se haga mediante este anexo será verificado por la Supervisión durante la ejecución del contrato. A tales efectos, se deberán presentar facturas, órdenes de compras, certificaciones y cualquier otro documento que permita establecer que los bienes empleados para el desarrollo del contrato efectivamente fueron adquiridos a proveedores inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y que fueron obtenidos durante la vigencia del registro de los respectivos bienes.]

Firma representante legal del Proponente, Unión Temporal o Consorcio
Nombre/Razón Social: _____
Representante Legal: _____
Documento de Identidad: _____
NIT: _____
Dirección física: _____
Correo Principal: _____

Firma del Revisor Fiscal (cuando aplique)

Nombre Revisor Fiscal: _____
Documento de Identidad: _____
Tarjeta profesional: _____

[Los proponentes plurales deberán incluir la firma de los representantes legales de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal o consorcio]

Firma representante legal del Integrante 1 de la UT o consorcio

Nombre/Razón Social: _____
Representante Legal: _____
Documento de Identidad: _____
NIT: _____
Dirección física: _____
Correo Principal: _____

[Los proponentes plurales deberán incluir la firma del revisor fiscal de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal o consorcio Cuando aplique]

Firma del Revisor Fiscal (cuando aplique)

Nombre Revisor Fiscal: _____
Documento de Identidad: _____
Tarjeta profesional: _____

FORMULARIO No. 8
CERTIFICADO BIENES NACIONALES Y/O INDUSTRIA NACIONAL
(Criterio de asignación de puntaje)

Nombre del Proponente:

Firma representante legal del Proponente, Unión Temporal o Consorcio

Nombre/Razón Social: _____
Representante Legal: _____
Documento de Identidad: _____
NIT: _____
Dirección física: _____
Correo Principal: _____

Firma del Revisor Fiscal (cuando aplique)

Nombre Revisor Fiscal: _____

Documento de Identidad: _____

Tarjeta profesional: _____

FORMULARIO No. 9
CERTIFICACION DE VINCULACIÓN DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD
(Criterio de asignación de puntaje)

(Ciudad y fecha)

Señores
MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ
ATTN: Secretaría de la Familia e Integración Social
Calle 11 No. 6-12
Tocancipá

REF: **LIC xxxx MT 2026**
OBJETO: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE CÓMPUTO, ELEMENTOS, ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, INSTALACIONES E INSTITUCIONES A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ**

Estimados señores:
[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal] y revisor fiscal o contador [Incluir el nombre, número de identificación y Tarjeta profesional], de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT] certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del Proceso de Contratación es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas con discapacidad en la planta de personal

[El Proponente para acreditar el número de personas con discapacidad en su planta de personal deberá aportar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del Proceso de Contratación y documentación descrita en el numeral 4.3.7 de las condiciones complementarias del pliego de condiciones.]

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____ _____

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal o contador, según corresponda]

FORMULARIO No. 10
ACREDITACION DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES
(Criterio de asignación de puntaje)

FORMULARIO No. 10 A
ACREDITACION DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES
(PERSONA JURIDICA)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas jurídicas o los integrantes que sean personas jurídicas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acrediten la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

(Ciudad y fecha)

Señores
MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ
ATTN: Secretaría de la Familia e Integración Social
Calle 11 No. 6-12
Tocancipá

REF: **LIC xxx MT 2026**
OBJETO: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE CÓMPUTO, ELEMENTOS, ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, INSTALACIONES E INSTITUCIONES A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ**

.

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador] identificados con [Incluir los números de identificación], en nuestra condición de representante legal [y revisor fiscal, en caso de estar obligado según los requerimientos de ley, o el contador] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

[El Proponente escogerá una de las siguientes dos (2) opciones para acreditar la condición de emprendimiento y empresa de mujer:]

[**Opción 1.** Incorporar si la participación accionaria de la persona jurídica en su mayoría son mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a éstas durante el último año.]

Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos la identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:

Nombre completo y	Número de acciones, partes de interés o

número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica	cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

De igual manera, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: [Indicar la fecha (día/mes/año) desde que se cumple con dicha condición].

[**Opción 2.** Incorporar si por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año.]

En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que conforman los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación:

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente general, director ejecutivo]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente/ Director de ventas]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Director de desarrollo tecnológico]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]

Conforme a lo anterior, manifestamos bajo la gravedad del juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica han sido ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Para los efectos de esta certificación son empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, son cargos del rango directivo los que dentro de la organización de la empresa implican mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Como soporte de esta declaración se anexa copia de (i) los respectivos documentos de identidad, (ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones y (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

[Si el Proponente cumple ambas condiciones escogerá alguna de las dos (2) opciones descritas, para acreditar la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres en los términos del 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015]

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____ _____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica y contador o revisor fiscal, si está obligado a tenerlo]

FORMULARIO No. 10 B
ACREDITACION DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES
(PERSONA NATURAL)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas naturales o los integrantes personas naturales del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acredite la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

(Ciudad y fecha)

Señores
MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ
ATTN: Secretaría de la Familia e Integración Social
Calle 11 No. 6-12
Tocancipá

REF: **LIC xxxx MT 2026**
OBJETO: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE CÓMPUTO, ELEMENTOS, ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, INSTALACIONES E INSTITUCIONES A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ**

.

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de mujer, en adelante el Proponente, certifico la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad del juramento que he ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio [Indicar el nombre del establecimiento de comercio], [identificado con NIT _____], durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

Para acreditar la anterior circunstancia aporto [copia de la cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, según corresponda], así como la copia del registro mercantil.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma de la persona antural]

FORMULARIO No. 10 C

ACREDITACION DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (ASOCIACIONES Y COOPERATIVAS)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes que son asociaciones o cooperativas o los integrantes asociaciones o cooperativas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acredite la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

(Ciudad y fecha)

Señores
MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ
ATTN: Secretaría de la Familia e Integración Social
Calle 11 No. 6-12
Tocancipá

REF: **LIC xxx MT 2026**
OBJETO: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE CÓMPUTO, ELEMENTOS, ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, INSTALACIONES E INSTITUCIONES A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ**

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la asociación o cooperativa] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la asociación o cooperativa] identificado con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente, certifico la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de los asociados son mujeres y que la participación de estas en la [indicar si es en la asociación o cooperativa] ha permanecido durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma del representante legal de la asociación o cooperativa]

FORMULARIO No. 11
AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

[El presente Formato lo diligenciará toda persona (Proponente, socia o trabajador) que al momento de presentar su oferta contenga datos sensibles, para que la Entidad Estatal contratante garantice el tratamiento adecuado a estos datos]

Señores
MUNICIPIO DE TOCANCIPA
Calle 11 No. 6 - 12
Tocancipá - Cundinamarca

REF: **LIC xxx MT 2026**
OBJETO: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE CÓMPUTO, ELEMENTOS, ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, INSTALACIONES E INSTITUCIONES A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ**

.

Cumpliendo con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales” y de conformidad con lo señalado en el Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por el Municipio de Tocancipá de lo siguiente:

1) El Municipio de Tocancipá actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usarlos para hacer efectivo el factor de desempate del Pliego de Condiciones, relacionados con la acreditación de ser mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom o gitana.

Finalidad	Autoriza	
	SÍ	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitana, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.		

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los biométricos.

3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados

para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el Pliego de Condiciones, relacionados con la acreditación de ser mujer víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

4) El Municipio de Tocancipá actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar para hacer efectiva la prescripción establecida en el artículo 1 de la Ley 1918 de 2018, relacionados con la configuración de la inhabilidad por delitos sexuales contra menores de edad, para lo cual autorizo la consulta de dicha información en la base de datos correspondientes.

Finalidad	Autoriza	
	SÍ	NO
Hacer efectiva la prescripción del artículo 1 de la Ley 1918 de 2018, a efectos de verificar que el (los) Proponente(s) o sus integrantes, según el caso, no se encuentran incursos en la inhabilidad por delitos sexuales contra menores de edad, de que trata el artículo 1 de la Ley 1918 de 2018.		

Derechos del titular

Los derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.

b) Solicitar la actualización y rectificación de la información frente a los datos parciales, inexactos e incompletos.

c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por [el Municipio de Tocancipá para la atención al público, la línea de atención 6015169017 extensión 139, el correo electrónico atencionalciudadano@tocancipa.gov.co y las oficinas de atención al cliente ubicada en la calle 11 No. 6 - 12, cuya información puedo consultar en https://www.tocancipa-cundinamarca.gov.co/ , disponibles de lunes a jueves de 7:00 am a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 4:30 p.m. y los viernes de 7:00 am a 12:30 p.m. y de 1:30 p.m. a 3:00 p.m.

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a el Municipio de Tocancipá para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en https://www.tocancipa-cundinamarca.gov.co/atencion-servicios-ciudadania y que me dio a conocer antes de entregarlos.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Nombre: [Incluir nombre del titular de la autorización datos sensibles para la autorización de datos]
Firma: [Incluir firma del titular]
Identificación: [Incluir número de identificación del titular de datos sensibles]
Fecha: [Fecha en que se puso de presente la autorización y entregó sus datos]

FORMULARIO No. 12
FORMATOS FACTORES DE DESEMPATE

FORMATO A – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

[Este Formato se diligencia por el representante legal o por el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento de que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro ya sea fundación, corporación o asociación se ajustará el Formato en lo pertinente. La información aquí vertida contiene datos sensibles los cuales están sujetos a reserva legal y, por tanto, no podrán publicarse en el SECOP II para su conocimiento]

Señores
MUNICIPIO DE TOCANCIPA
Calle 11 No. 6 - 12
Tocancipá - Cundinamarca

REF: **LIC xxx MT 2026**
OBJETO: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE CÓMPUTO, ELEMENTOS, ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, INSTALACIONES E INSTITUCIONES A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ**

.

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro**

Sin perjuicio de lo anterior, para probar la condición de cada una de las mujeres que participan en la sociedad, aporto los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los criterios de desempate.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

FORMATO B – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de Proponentes Plurales, este Formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta]

Señores
MUNICIPIO DE TOCANCIPA
Calle 11 No. 6 - 12
Tocancipá - Cundinamarca

REF: **LIC xxx MT 2026**
OBJETO: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE CÓMPUTO, ELEMENTOS, ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, INSTALACIONES E INSTITUCIONES A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ**

.

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, o el representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal o contador, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como persona natural (nombre propio), o representante legal y revisor fiscal o contador] de [Incluir la razón social de la persona jurídica (si aplica)] [identificada con el NIT (si aplica) _____], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad -si aplica- (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

Para acreditar el tiempo de vinculación de que tratan los de acuerdo con los criterios de desempate, allego el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social de último año, en el que se demuestran los pagos realizados por el empleador.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

_____

[Nombre y firma de la persona natural]

_____

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el representante del Proponente Plural y el revisor fiscal o contador, según corresponda, indicando nombre, número de documento de identidad y tarjeta profesional]

FORMATO C – VINCULACIÓN DE PERSONAS NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA
(EMPLEADOR – PROPONENTE)

[Este Formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tenga dentro de su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta de personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los Proponentes Plurales, este Formato lo diligenciará el representante del Proponente Plural en el cual certificará la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes, en las condiciones aquí exigidas en cuanto a no ser beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia.]

Señores
MUNICIPIO DE TOCANCIPA
Calle 11 No. 6 - 12
Tocancipá - Cundinamarca

REF: **LIC xxx MT 2026**
OBJETO: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE CÓMPUTO, ELEMENTOS, ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, INSTALACIONES E INSTITUCIONES A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ**

.

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como persona natural (nombre propio), representante legal o revisor fiscal o representante del Proponente Plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica (si aplica)] [identificada con el NIT (si aplica) _____], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron con el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	**Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión**

[Incluir el siguiente cuadro para los Proponentes Plurales]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del Proponente Plural	**Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan**

	cumplido el requisito de pensión de los integrantes del Proponente Plural

[El Proponente persona natural o jurídica incorporará una de las siguientes dos (2) opciones para manifestar el tiempo de vinculación de las personas anteriormente descritas, que cumplen las condiciones definidas en el numeral 4 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020]

[**Opción 1.** Esta opción la incorporará el Proponente persona natural o el Proponente persona jurídica cuya constitución sea igual o mayor a un (1) año]

Asimismo, manifiesto que las personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que han cumplido el requisito de edad de pensión, han estado vinculadas a la planta de personal con una anterioridad igual o superior a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

Para acreditar el tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior, allego el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año, en el que se demuestran los pagos realizados por el empleador.

[**Opción 2.** Esta opción la incorporará el Proponente persona jurídica cuya constitución sea inferior a un (1) año]

Asimismo, manifiesto que las personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que han cumplido el requisito de edad de pensión, han estado vinculadas a la planta de personal desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

Para acreditar el tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior, allego el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del tiempo de constitución de la persona jurídica, en el que se demuestre los pagos realizados por el empleador.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

_____

[Nombre y firma de la persona natural]

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural]

FORMATO C – VINCULACIÓN DE PERSONAS NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA (TRABAJADOR)

[Este Formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del Proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplió la edad de pensión]

Señores
MUNICIPIO DE TOCANCIPA
Calle 11 No. 6 - 12
Tocancipá - Cundinamarca

REF: **LIC 002 MT 2026**
OBJETO: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE CÓMPUTO, ELEMENTOS, ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, INSTALACIONES E INSTITUCIONES A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ**

.

Estimados señores:

[Incorporar el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal de la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con NIT o CC _____], certifico bajo la gravedad del juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

Asimismo, manifiesto que me encuentro vinculado en la planta de personal [Indicar si se trata de la persona natural o de la persona jurídica o del integrante del Proponente Plural] con una anterioridad [Mencionar si el tiempo de vinculación es igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica en los casos que esta tenga menos de un (1) año de constitución].

Adjunto a esta certificación aporto mi documento de identificación, de acuerdo con los criterios de desempate.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

_____
[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]

FORMATO D – VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

[La información de este Formato contiene datos sensibles los cuales están sujetos a reserva legal y por tanto no se podrán publicar en el SECOP II para su conocimiento]

Señores
MUNICIPIO DE TOCANCIPA
Calle 11 No. 6 - 12
Tocancipá - Cundinamarca

REF: **LIC xxx MT 2026**
OBJETO: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE CÓMPUTO, ELEMENTOS, ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, INSTALACIONES E INSTITUCIONES A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ**

.

Estimados señores:

[Incluir el nombre del Proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural] identificado con [Introducir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como persona natural (nombre propio), representante legal o revisor fiscal] de [Expresar la razón social de la persona jurídica (si aplica)], [identificada con el NIT (si aplica) _____], certifico bajo la gravedad del juramento que:

i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponde a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]

ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y el número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al Proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas pertinentes para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana]

Nombre completo	**Número de identificación**

iii) Conforme con lo anterior, manifestamos que por lo menos el diez por ciento (10%) de la totalidad de la nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.

iv) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación. [Para los casos de personas jurídicas constituidas con menos de un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de esta]

Sin perjuicio de lo anterior, para probar la pertenencia a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, aporto la certificación expedida por el Ministerio del Interior, de acuerdo con los criterios de desempate.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__

_____

[Nombre y firma de la persona natural]

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del Proponente Plural]

FORMATO E – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este Formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro ya sea fundación, corporación o asociación se ajustará el Formato en lo pertinente. La información de este Formato contiene datos sensibles los cuales están sujetos a reserva legal y, por tanto, no se podrán publicar en el SECOP II para su conocimiento]

Señores
MUNICIPIO DE TOCANCIPA
Calle 11 No. 6 - 12
Tocancipá - Cundinamarca

REF: **LIC 002 MT 2026**
OBJETO: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE CÓMPUTO, ELEMENTOS, ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, INSTALACIONES E INSTITUCIONES A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ**

.

Estimados señores:
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incorporar el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [expresar la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, del Comité Operativo para la Dejación de Armas, de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

Adjunto a esta certificación aporto los documentos de identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración, de acuerdo con los criterios de desempate.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO E – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)

[Este Formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del Proponente Plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro ya sea fundación, corporación o asociación se ajustará el Formato en lo pertinente. La información de este Formato contiene datos sensibles los cuales están sujetos a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP II para su conocimiento]

Señores
MUNICIPIO DE TOCANCIPA
Calle 11 No. 6 - 12
Tocancipá - Cundinamarca

REF: **LIC xxx MT 2026**
OBJETO: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE CÓMPUTO, ELEMENTOS, ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, INSTALACIONES E INSTITUCIONES A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ**

.

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incorporar el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Expresar la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, del Comité Operativo para la Dejación de Armas, de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

Adjunto a esta certificación aporto los documentos de identificación de las personas en proceso de reincorporación, de acuerdo con los criterios de desempate.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

_____
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO F – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este Formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del Proponente Plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este Formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta.]

[En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro ya sea fundación, corporación o asociación se ajustará el Formato en lo pertinente.]

[En el evento en el que participen personas en proceso de reintegración o reincorporación, teniendo en cuenta que la información de este Formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal, no se podrá publicar en el SECOP II para su conocimiento]

Señores
MUNICIPIO DE TOCANCIPA
Calle 11 No. 6 - 12
Tocancipá - Cundinamarca

REF: **LIC xxx 2026**
OBJETO: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE CÓMPUTO, ELEMENTOS, ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, INSTALACIONES E INSTITUCIONES A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ**

.

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incorporar el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Expresar la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del Proponente Plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	**Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro**

De igual manera acredito que la condición de madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, se aporta de acuerdo con los criterios de desempate, para lo cual adjunto los documentos correspondientes.

[Para la acreditación de desempate incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del Proponente Plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO G – PAGOS REALIZADOS A MIPYME, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES

Señores
MUNICIPIO DE TOCANCIPA
Calle 11 No. 6 - 12
Tocancipá - Cundinamarca

REF: **LIC xxx MT 2026**
OBJETO: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE CÓMPUTO, ELEMENTOS, ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, INSTALACIONES E INSTITUCIONES A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ**

.

Estimados señores:

[Incluir el nombre del Proponente persona natural y contador público o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda] identificados con [Incorporar el número de identificación], en nuestra condición de [Indicar si actúa como persona natural (nombre propio), representante legal o revisor fiscal] de [Expresar la razón social de la persona jurídica (si aplica)], [identificada con el NIT (si aplica) _____], declaramos bajo la gravedad del juramento, que de acuerdo con nuestros Estados Financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

[En el evento que sea un Proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____
[Nombre y firma del Proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un Proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____
[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

FORMATO H – ACREDITACIÓN MIPYME

Señores
MUNICIPIO DE TOCANCIPA
Calle 11 No. 6 - 12
Tocancipá - Cundinamarca

REF: **LIC xxx MT 2026**
OBJETO: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE CÓMPUTO, ELEMENTOS, ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, INSTALACIONES E INSTITUCIONES A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ**

.

Estimados señores:

[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificados con [Incorporar el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del Proponente, o integrante de Proponente Plural] declaramos bajo la gravedad de juramento que la [Indicar si es empresa o sociedad] se encuentra clasificada como: [Expresar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la MiPymes, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del Proponente Plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

[En el evento que sea un Proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____
[Nombre y firma del Proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un Proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____
[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

FORMATO I – VINCULACIÓN DE JOVENES EGRESADOS DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DEL ICBF

Señores
MUNICIPIO DE TOCANCIPA
Calle 11 No. 6 - 12
Tocancipá - Cundinamarca

REF: **LIC xxx MT 2026**
OBJETO: **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE CÓMPUTO, ELEMENTOS, ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, INSTALACIONES E INSTITUCIONES A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ**

.

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como, persona natural (nombre propio) representante legal] certifico bajo la gravedad del juramento que:

[Incluir el literal que certifica]

a)[En caso de persona natural:] Soy joven Egresado del Sistema de Protección del ICBF en las condiciones establecidas en la ley; o [En caso de persona jurídica:] (b) Que la persona jurídica en la cual participo está compuesta por más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte por jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF; o, (c) [En caso de proponente plural:] que la oferta presentada por el proponente plural cuenta con una participación de al menos un veinticinco por ciento (25%) de una persona que acredite ser Egresado del Sistema de Protección del ICBF o una persona jurídica en las cuales se acredite participación mayoritaria de jóvenes egresados del Sistema de Protección del ICBF[7].

Para acreditar la calidad y el tiempo de vinculación de que trata el párrafo anterior se realizará mediante documentos expedido por la autoridad competente.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del Proceso de Contratación, a mantener vinculados a las personas acá descritas por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

[En el evento que sea un Proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____
[Nombre y firma de la persona natural]

[En el evento que sea un Proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[7] Artículo 22 Ley 2479 de 2025

[Nombre y firma del representante legal o revisor fiscal para las empresas obligadas por ley]

ANEXOS

ANEXO No. 1

PARTIDAS ARANCELARIAS

No.	BIEN NACIONAL RELEVANTE	FECHA DE VIGENCIA	No. de Partida Arancelaria	% Participación	Puntaje individual de cada bien
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

ANEXO No. 2

MATRIZ DE RIESGO

(VER DOCUMENTO ADJUNTO)

ANEXO No. 3

PROYECTO DE CLAUSULAS COMPLEMENTARIAS CONTRATO ELECTRONICO DE SUMINISTRO

Contrato No.	**CTO MT 2026**
Entidad contratante:	**MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ**
Nit:	**899.999.428 – 8**
Contratista:	
Nit:	
Representante Legal	
Identificación:	

1. Entre los suscritos a saber, de una parte **EL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ** (Cundinamarca) con NIT No. 899.999.428-8, entidad territorial representada legalmente por el señor **WALFRANDO ADOLFO FORERO BEJARANO**, mayor de edad, con domicilio en Tocancipá, identificado con cédula de ciudadanía número 79.622.391 expedida en Bogotá D.C., quien obra en nombre y representación del MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ en su calidad de **ALCALDE MUNICIPAL**, legalmente posesionado, según acta de posesión del 20 de diciembre de 2023, suscrita ante la Notaria Única del Círculo de Tocancipá, debidamente facultado para contratar según lo establecido en el artículo 68 del Acuerdo Municipal No. 030 de noviembre 30 de 2025, de conformidad con lo previsto en el artículo 315 de la Constitución Política y en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 11, numeral 3, literal b), de la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), para la suscripción de contratos y quien para efectos de suscribir el presente instrumento se denominará **EL MUNICIPIO DE TOCANCIPA**, quien a través de la suscripción del presente contrato hace constar que no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, dada la tipología contractual, la modalidad de selección y la naturaleza jurídica del contrato; y por la otra parte, _____, Empresa identificada con NIT. _____, con domicilio en _____, representada legalmente por _____, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos acordado celebrar el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO**, que se regirá por las cláusulas que se establecen más adelante, previas las siguientes consideraciones: **a)** Las Secretarías Administrativa, Educación, Familia e Integración Social, Hacienda, Planeación, Desarrollo Económico, Ambiente, Gobierno, Seguridad y Convivencia y la Oficina de Comunicaciones y Prensa, del Municipio con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015, Decreto 399 de 2021 y Decreto 1860 de 2021, elaboró el estudio previo de oportunidad y conveniencia, en el cual se realiza un análisis en el cual se establece que el Municipio requiere contratar el suministro e instalación de mobiliario, equipos de cómputo, elementos, accesorios y dispositivos tecnológicos para las diferentes dependencias, instalaciones e instituciones a cargo de la administración municipal de Tocancipá. **b)** Que en el referido Estudio de Conveniencia y Oportunidad se establece con claridad y precisión la necesidad de contratar, los aspectos técnicos del objeto a contratar, se incluye el soporte técnico y económico del valor estimado del contrato, la modalidad de contratación y demás elementos que debe contener, complementado por un análisis de sector y demás documentos previos necesarios, dando cumplimiento a lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y artículos 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.2, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado éste último por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021, indicándose entre otros aspectos que el Municipio de Tocancipá, requiere el suministro e instalación de mobiliario, equipos de cómputo, elementos, accesorios y dispositivos tecnológicos para las diferentes dependencias, instalaciones e instituciones a su cargo. **c)** Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y su cuantía, la modalidad de selección que se aplicó fue la **LICITACION PÚBLICA**, de conformidad con lo señalado en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en armonía con lo establecido en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 1, Licitación Pública, artículo 2.2.1.2.1.1.2. del Decreto 1082 de 2015. **d)** Que la Secretaría de Hacienda expidió los Certificados de Disponibilidad Presupuestal para la celebración del contrato, así:

OFICINA DE COMUNICACIONES Y PRENSA

No. de CDP	20261114	Fecha	29/04/2026
Cuenta	Nombre	Valor CDP	Valor a Comprometer
2.3.01.05.15.23.2301. 2024258170001. 243.2301004.501	Documentos de planeación/R.B. superávit -Recursos Propios	$205,504,268.97	$205,504,268.97
Total		**$205,504,268.97**	**$205,504,268.97**

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

No. de CDP	20261110	Fecha	29/04/2026
Cuenta	**Nombre**	**Valor CDP**	**Valor a Comprometer**
2.3.01.05.15.45.4599. 202400000006673.237. 4599007.001	Servicios tecnológicos / Recursos Propios	$ 286.487.520	$ 286.487.520
2.3.01.05.15.45.4599. 202400000006667.237. 4599007.501	Servicios tecnológicos / R.B. Superávit - Recursos Propios	$ 67.074.519	$ 67.074.519
Total		**$ 353.562.039**	

No. de CDP	20261111	Fecha	29/04/2026
Cuenta	**Nombre**	**Valor CDP**	**Valor a Comprometer**
2.3.01.05.15.45.4599. 202400000006673.239. 4599036.001	Servicios de Gestión documental actualizado /Recursos Propios	$ 29.498.077	$ 29.498.077
Total		**$ 29.498.077**	

No. de CDP	20261121	Fecha	30/04/2026
Cuenta	**Nombre**	**Valor CDP**	**Valor a Comprometer**
2.1.3.2.01.01.003. 03.02.001	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios / Recursos Propios	$ 246.379.647	$ 246.379.647
2.1.3.2.01.01.004. 01.01.02.001	Muebles del tipo utilizado en la oficina / Recursos Propios	$ 200.000.000	$ 200.000.000
2.3.2.01.01.004. 01.01.04.001	Otros muebles N.C.P. / Recursos Propios	$ 99.679.485	$ 99.679.485
Total		**$ 546.059.132**	

SECRETARÍA DE AMBIENTE

No. de CDP	20261105	Fecha	29/04/2026

Cuenta	Nombre	Valor CDP	Valor a Comprometer
2.3.01.03.09.32.3202. 2024258170026.105. 3202005.001	Servicio de restauración de ecosistemas / recursos propios	$ 20.000.000	$ 20.000.000
2.3.01.03.09.32.3202. 2024258170026.105. 3202005.523	Servicio de restauración de ecosistemas / superávit – Impuesto transporte Oleoductos	$ 20.000.000	$ 20.000.000
Total		**$ 40.000.000**	**$ 40.000.000**

No. de CDP	20261106	**Fecha**	29/04/2026
Cuenta	**Nombre**	**Valor CDP**	**Valor a Comprometer**
2.3.01.03.09.32.3208. 2024258170053.119. 3208010.001	Servicio de asistencia técnica	$ 35.781.715	$ 35.781.715
Total		**$ 35.781.715**	**$ 35.781.715**

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

No. de CDP	20261613	**Fecha**	23-04-2026
Cuenta	**Nombre**	**Valor CDP**	**Valor a Comprometer**
2.3.01.02.06.35.3502. 202400000006193.90. 3502095.001	Servicios de apoyo para el fomento de capacidades en economía circular y sostenibilidad/recursos propios	$17.000.000	$17.000.000
Total		**$ 17.000.000**	**$17.000.000**

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

No. de CDP	20261112	**Fecha**	29/04/2026
Cuenta	**Nombre**	**Valor CDP**	**Valor a Comprometer**
2.3.01.01.01.22.2201. 202400000005692.6. 2201069.501	Infraestructura educativa dotada/R.B. Superavit – recursos propios	$ 2.499.871.886	$ 2.499.871.886

Total	**$ 2.499.871.886**	**$ 2.499.871.886**

SECRETARÍA DE FAMILIA E INTEGRACIÓN SOCIAL

- **PROGRAMA JUVENTUD**

No. de CDP	20261991	**Fecha**	11/09/2026
Cuenta	**Nombre**	**Valor CDP**	**Valor a Comprometer**
2.3.01.01.04.41.4102. 202400000006899.48. 4102035.501	Documentos de lineamientos técnicos R.B/ Superavit - Recursos propios	$ 63.092.175	$ 63.092.175
Total		**$ 63.092.175**	**$ 63.092.175**

- **PROGRAMA ADULTO MAYOR**

No. de CDP	20261992	**Fecha**	11/09/2026
Cuenta	**Nombre**	**Valor CDP**	**Valor a Comprometer**
2.3.01.01.04.41.4104. 202500000003385.54. 4104008.065	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor/r. estampilla adulto mayor – 70%	$ 15.727.040	$ 15.727.040
2.3.01.01.04.41.4104. 202500000003385.55. 4104008.064	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor/r. estampilla adulto mayor – 30%	$15.371.565	$15.371.565
Total		**$ 31.098.605**	**$ 31.098.605**

.

- **PROGRAMA DE DISCAPACIDAD**

No. de CDP	20261993	**Fecha**	11/09/2026
Cuenta	**Nombre**	**Valor CDP**	**Valor a Comprometer**
2.3.01.01.04.41.4104. 202500000003427.61. 4104020.001	Servicio de atención integral a población en	$ 38.470.637,73	$ 38.470.637,73

	condición de discapacidad/ Recursos Propios		
Total		**$ 38.470.637,73**	**$ 38.470.637,73**

- **PROGRAMA DE LUDOTECAS**

No. de CDP	20261995	**Fecha**	11/09/2026
Cuenta	**Nombre**	**Valor CDP**	**Valor a Comprometer**
2.3.01.01.04.41.4102. 202400000006114.45. 410201.501	Servicio de atención integral a la primera infancia / RB superávit - Recursos Propios	$ 24.866.994	$ 24.866.994
Total		**$ 24.866.994**	**$ 24.866.994**

.

- **PROGRAMA DE MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO**

No. de CDP	20261994	**Fecha**	11/09/2026
Cuenta	**Nombre**	**Valor CDP**	**Valor a Comprometer**
2.3.01.01.04.45.4502. 202400000006494.57. 4502033.001	Servicio de integral de la oferta pública / Recursos Propios	$ 15.190.111	$ 15.190.111
2.3.01.01.04.45.4502. 202400000006494.57. 4502033.501	Servicio de integral de la oferta pública / R.B. Superavit - Recursos Propios	$ 25.320.000	$ 25.320.000
Total		**$ 40.510.111**	**$ 40.510.111**

- **PROGRAMA HOGARES COMUNITARIOS Y CLUBES DE ORIENTACIÓN**

No. de CDP	20261990	**Fecha**	11/09/2026
Cuenta	**Nombre**	**Valor CDP**	**Valor a Comprometer**
2.3.01.01.04.41.4102. 202400000006514.43. 4102001.001	Servicio de atención integral a la primera infancia / Recursos Propios	$ 355.573.672	$ 355.573.672
Total		**$ 355.573.672**	**$ 355.573.672**

- **PROGRAMA SALVANDO VIDAS – RENTA CIUDADANA**

No. de CDP	20261109	**Fecha**	29/04/2026
Cuenta	**Nombre**	**Valor CDP**	**Valor a Comprometer**

2.3.01.01.04.41.4103. 202400000006709.75. 4103052.001	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable / Recursos propios	$ 9.163.000	$ 9.163.000
Total		**$ 9.163.000**	**$ 9.163.000**

SECRETARÍA DE GOBIERNO – COMISARÍA DE FAMILIA

No. de CDP	20261115	**Fecha**	29 de abril de 2026
Cuenta	**Nombre**	**Valor CDP**	**Valor a Comprometer**
2.3.01.04.14.45.4501. 2024258170021. 224.4501018.591	Comisarías de familia dotadas/Superavit - Estampilla para la Justicia Familiar Acuerdo 025	$293,360,463.00	$293,360,463.00
Total		**$293,360,463.00**	**$293,360,463.00**

SECRETARÍA DE HACIENDA

No. de CDP	20261987	**Fecha**	11/09/2026
Cuenta	**Nombre**	**Valor CDP**	**Valor a Comprometer**
2.3.01.05.15.45.4599.2024258170042.242.4599002 .001	Servicio de saneamiento fiscal y financiero / recursos propios	$ 83,220,907.84	$ 83,220,907.84
2.3.01.05.15.45.4599.2024258170042.242.4599002 .004	Servicio de saneamiento fiscal y financiero / valorización	$51,707,507.63	$51,707,507.63
Total		**$134,928,415.47**	**$134,928,415.47**

SECRETARIA DE PLANEACIÓN

No. de CDP	20261101	**Fecha**	29/04/26
Cuenta	**Nombre**	**Valor CDP**	**Valor a Comprometer**

2.3.01.03.10.45.4599. 202400000005242.147. 4599033.501	Servicio de información para el registro administrativo de sisben / R.B. Superavit – Recursos Propios	$ 20.000.000	$ 20.000.000
TOTAL		**$ 20.000.000**	**$ 20.000.000**

No. de CDP	20261100	**Fecha**	29/04/26
Cuenta	**Nombre**	**Valor CDP**	**Valor a Comprometer**
2.3.01.03.10.04.0401. 2024258170030. 138.0401105.585	Servicio de estratificación socioeconómica/Superavit Estratificación	$ 128.000.000	$ 128.000.000
2.3.01.03.10.04.0401. 2024258170030.149. 0401102.501	Servicio de información implementado / R.B, Superavit - Recursos propios	$50.000.000	$ 50.000.000
TOTAL		**$ 178.000.000**	**$ 178.000.000**

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

No. de CDP	20261989	**Fecha**	11/09/26
Cuenta	**Nombre**	**Valor CDP**	**Valor a Comprometer**
2.3.01.04.13.45.4501. 202400000007013.210. 4501026.001	Documentos planeación / Recursos Propios	$ 11.509.182	$ 11.509.182
2.3.01.04.13.45.4501. 202400000007013.212. 4501048.350	Servicio de apoyo para el acceso a la justicia policiva / CI CVOINT 006 MT 2025 fortalecimiento CTP con Sopo	$19.805.624	$19.805.624
2.3.01.04.13.45.4501. 202400000007013.213. 4501057.506	Servicio de apoyo financiero para dotar a miembros de la fuerza publica / Superavit – RP D.E Fndo Mpal de seguridad	$94.028.129	$94.028.129
2.3.01.04.13.45.4501. 202400000007013.219. 4501049.414	Servicio de educación informal / rendimientos financieros fondo de seguridad	$15.752.879	$15.752.879
TOTAL		**$ 141.095.814**	**$ 141.095.814**

e) Que **EL MUNICIPIO** adoptó el Proceso de Licitación Pública para seleccionar **EL CONTRATISTA** con la cual se va a contratar el suministro e instalación de mobiliario, equipos de cómputo, elementos,

accesorios y dispositivos tecnológicos a cargo de las diferentes dependencias, instalaciones e instituciones a cargo de la administración municipal de Tocancipá.. **f)** Que el aviso público, aviso de convocatoria, estudios previos y proyecto de pliego de condiciones fueron publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co y página web de la Entidad www.tocancipa-cundinamarca.gov.co dando cumplimiento a la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y Decreto 1082 de 2015, al igual que las observaciones presentadas a los mismos y la respuesta por parte de la Entidad. **g)** Que **EL MUNICIPIO** mediante Resolución No. ____ de fecha ____ de _____ de 2026, ordenó la Apertura del Proceso de Licitación Pública No. LIC xxx MT 2026, para contratar el servicio a que se refiere el considerando (a) del presente contrato. **h)** Que el Pliego de Condiciones y demás documentos generados dentro del proceso de selección fueron publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2.015. **i)** Que dentro del término establecido en el pliego de condiciones para presentar propuestas a fin de participar en el Proceso de Licitación Pública No. LIC xxx MT 2026, **EL MUNICIPIO** recibió las siguientes ofertas: _____. **j)** Que una vez aplicados los criterios de verificación de requisitos habilitantes y de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones, el orden de elegibilidad fue _____. **k)** Que en audiencia pública y mediante Resolución No. _____ de fecha _____ de _____ de 2026, se adjudicó el Proceso de Licitación Pública No. LIC xxx MT 2026, siendo adjudicataria _____. **l)** Que cumplidos los principios que rigen la función administrativa de las entidades estatales y agotado el procedimiento de selección objetiva establecido y regulado por la normatividad vigente que rige la contratación estatal, es procedente que **EL MUNICIPIO** y **EL CONTRATISTA** suscribamos el presente contrato y en consecuencia acordamos: y en especial por las siguientes:

CLÁUSULAS:	
1) Objeto:	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO, EQUIPOS DE CÓMPUTO, ELEMENTOS, ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS, INSTALACIONES E INSTITUCIONES A CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ.**
2) Especificaciones Técnicas para la Prestación del servicio.	Ver anexo, especificaciones técnicas.
3) Plazo:	**HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026**, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
4) Obligaciones:	**1)** Entregar los elementos objeto de la contratación, en las cantidades, con las calidades, especificaciones técnicas y precios unitarios señalados en el cuadro de oferta económica. **2)** Entregar los bienes debidamente instalados, en las correspondientes dependencias de la Alcaldía Municipal de Tocancipá (Cundinamarca). **3)** Garantizar que entregará los bienes nuevos y de excelente calidad, de conformidad a lo estipulado en la oferta. **4)** Realizar los cambios y reposiciones de los bienes que no cumplan con lo requerido por el Municipio, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la comunicación del Supervisor del Contrato. **5)** Transportar los elementos objeto de la adquisición, en vehículos aptos para ello, de conformidad a lo estipulado en la oferta. **6)** Cubrir con garantía de calidad, mínima de 12 meses por cada bien entregado. **7)** Garantizar que cuenta con personal idóneo y con experiencia, para realizar los trabajos de desmonte, acondicionamiento e instalación requeridos en cumplimiento del objeto contractual. **8)** Certificar que los productos objeto del presente contrato y que entregará al Municipio, son nuevos, originales, sin defectos o imperfecciones y de excelente calidad, garantizando que cuenta con las existencias necesarias para realizar la entrega de los elementos que le sean solicitados.

9) Asumir por su cuenta el transporte, cargue y descargue para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, los elementos se entregarán nuevos, genuinos, libres de defectos.
10) Mantener los precios ofrecidos respecto de cada elemento durante el término de duración del contrato.
11) Garantizar que todos los elementos objeto del suministro, cumplen con las normas técnicas colombianas e internacionales según apliquen para cada elemento. Así mismo los elementos que por cualquier razón no cumplan el fin para el que fueron adquiridos en términos de calidad y/o funcionabilidad, serán susceptibles de la garantía correspondiente para lo cual el supervisor del contrato informara oportunamente solicitando el cambio correspondiente.
12) Capacitar al cuerpo docente en el uso y aprovechamiento de las pantallas interactivas con una duración de mínimo de ocho (8) horas.
13) Capacitar al equipo TIC de la administración municipal de la alcaldía, en el uso, mantenimiento y operación de los equipos tecnológicos como impresoras, plotter, escaner, con una duración mínimo de dos (2) horas.
14) Cumplir con las demás obligaciones que se desprendan de la naturaleza del contrato y con todos los ofrecimientos hechos en la propuesta, la cual forma parte integral del contrato y los requerimientos del Municipio de conformidad con las indicaciones que le haga el supervisor del contrato.

Obligaciones Equipos de cómputo y tecnológicos

15) Realizar la entrega de los equipos de cómputo y/o elementos, accesorios y dispositivos tecnológicos que así lo requieran.
16) Realizar la instalación de los equipos de cómputo y/o elementos, accesorios y dispositivos tecnológicos que así lo requieran con el personal requerido y capacitado para ello.
17) Capacitar a los docentes de las Instituciones Educativas en el uso de las herramientas tecnológicas que se adquieren con el contrato, disponiendo del personal idóneo para tal fin.
18) Entregar equipos que cumplan o superen el 100% de las especificaciones mínimas exigidas (procesador, RAM, SSD, resolución de video beam, tecnología de impresión)
19) Adjuntar la Carta de Respaldo y Garantía del Fabricante (MAAF) dirigida específicamente a la Alcaldía Municipal de Tocancipá, asegurando que los equipos de cómputo son nuevos, de primer uso y tienen soporte oficial en Colombia.
20) Adjuntar certificación donde indique que los equipos de cómputo incluyen licencias de sistema operativo (Windows 11 Pro o superior) preinstaladas y activadas de fábrica, con sus respectivos adhesivos de legalidad o claves digitales ligadas a la BIOS a través de Software Legal y OEM (Original Equipment Manufacturer (Fabricante de Equipo Original).
21) Entregar los equipos de cómputo en el almacén de la Alcaldía Municipal de Tocancipá, para lo cual debe realizar el desempaque y verificación de los componentes de cada equipo, realizando pruebas de funcionamiento en sitio.
22) Entregar un repositorio digital (o enlaces oficiales actualizados) con los controladores específicos para el sistema operativo institucional.
23) Entregar los instaladores para impresoras y plotters, indicaciones de como configurar la conectividad en red (LAN/Wi-Fi), establecer cuotas de impresión si se requiere, y configurar el escaneo a carpeta (SMB) o correo electrónico.
24) Suscribir por parte del personal técnico del contratista un Acuerdo de Confidencialidad y No Divulgación (NDA), dado que tendrán acceso a la infraestructura y datos del municipio durante la instalación.
25) Presentar un plan o certificado de disposición final de los empaques (cartón, icopor, plásticos) y, si aplica, el compromiso de recolección de equipos obsoletos bajo normatividad ambiental vigente.

26) Realizar al menos una jornada de capacitación técnica dirigida al personal de la Oficina de Sistemas sobre la administración y diagnóstico básico de los nuevos equipos (especialmente para el Plotter e Impresoras Multifuncionales).
27) Entregar manuales de usuario rápidos en español para los funcionarios finales.
28) Entregar la certificación *Energy Star* / *EPEAT Gold* alineado con compras públicas sostenibles para los equipos que lo soliciten en la ficha técnica.

Obligaciones Mobiliario y dotaciones escolares

29) Realizar el diseño del mobiliario según la ficha técnica de cada elemento.
30) Realizar la fabricación del mobiliario según el diseño aprobado previamente por la entidad, en la calidad exigida y con los materiales descritos en la ficha técnica.
31) Realizar la instalación del mobiliario con el personal técnico necesario que así lo requiera, cumpliendo con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas por el Municipio de Tocancipá.
32) Garantizar que todos los elementos objeto de adquisición, cumplen con las normas técnicas colombianas e internacionales aplicables para cada elemento.
33) Entregar al Almacén de la Alcaldía los muebles que se desmonten o que se retiren para instalar los nuevos, incluyéndolos en el registro detallado de ejecución del contrato.

Obligaciones Generales del Contratista:

1) Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones de calidad y dentro de los plazos acordados, con plena autonomía técnica y administrativa.
2) Avisar oportunamente al municipio de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.
3) Realizar el pago de los aportes al Sistema integral de seguridad social en los porcentajes establecidos en las normas vigentes.
4) Liberar, mantener indemne y defender al Municipio bajo su propio costo, frente a toda declaración de responsabilidad de cualquier naturaleza, originada en sus actos u omisiones relacionadas con la ejecución del contrato.
5) Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y cuidado necesario en las etapas precontractual, contractual y pos-contractual, evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse.
6) Subsanar inmediatamente y a su costa los daños generados durante la ejecución del contrato.
7) Acatar oportunamente las observaciones o recomendaciones realizadas por el supervisor.
8) Colaborar con el Municipio en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.
9) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho
10) Presentar los informes que le sean solicitados por el supervisor dentro del término señalado para tal efecto.
11) Garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados y responder por ello. Para tal propósito, cuando se considere necesario, constituirá dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única de cumplimiento con los amparos, vigencias y coberturas que sean requeridas. El contratista se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento, en el evento que se adicione el valor del contrato, se prorrogue su plazo o se suspenda su ejecución.
12) Conservar en buen estado los elementos que le sean entregados para el desarrollo del objeto contractual y devolverlos a la finalización del contrato.
13) Dar cumplimiento a las políticas del sistema de gestión documental en los documentos que sean entregados al Municipio como resultado de la ejecución del objeto contractual.

14) Pagar los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución o liquidación del contrato, de conformidad con las disposiciones normativas vigentes.
15) Informar al Municipio los cambios de dirección o correo electrónico de notificaciones que se realicen durante la vigencia de la garantía única.
16) Mantener la confidencialidad de la información reservada que conozca durante la ejecución del objeto contractual.
17) Suscribir el acta de inicio del contrato.
18) Informar de manera mensual sobre la configuración de posibles inhabilidades e incompatibilidades, sobre su pertenencia a grupos empresariales, sociedades o diferentes actividades en las que pueda verse comprometido(a) y que se relacionen con el desarrollo de la presente actividad contractual.
19) Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo, haciendo uso de los elementos de protección y bioseguridad necesarios para la ejecución del objeto contractual.

Obligaciones del Municipio:

34) Ejercer la SUPERVISIÓN del contrato a través de la Secretarías Administrativa, Educación, Familia e Integración Social, Hacienda, Planeación, Desarrollo Económico, Ambiente, Gobierno, Seguridad y Convivencia y la Oficina de Comunicaciones y Prensa, o quienes ocupen el cargo o haga sus veces.
35) Expedir el Registro Presupuestal a la suscripción del contrato.
36) Verificar a través de los SUPERVISORES que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
37) Suscribir a través de los SUPERVISORES designados el acta de inicio del contrato de prestación de servicios junto con el contratista.
38) Exigir al contratista y/o al garante la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
39) Ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través de los supervisores, quien impartirá las recomendaciones y observaciones pertinentes para la debida ejecución del objeto contractual, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista, y elaborará los informes correspondientes.
40) Pagar al contratista los bienes y artículos entregados en la forma acordada cuando se acredite el cabal cumplimiento de los requisitos estipulados en el contrato.
41) Exigir que la calidad de los bienes entregados por el contratista se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.
42) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
43) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
44) Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
45) Realizar todas las demás obligaciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
46) Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
47) Hacer el trámite de ingreso al Almacén General del Municipio de Tocancipá respecto de los elementos adquiridos.
48) Liquidar el contrato suscribiendo con el ordenador del gasto las actas correspondientes
1) Informar por escrito a la Oficina Jurídica y de Contratación respecto al incumplimiento de las obligaciones por parte de EL CONTRATISTA, tan pronto como éstas llegaren a suceder.

5) Valor:

El valor del contrato es el valor ofertado por **EL CONTRATISTA**, es decir la suma de **_____ MILLONES ____ MIL _____PESOS M/CTE. ($_____)** incluido IVA, discriminado de la forma contenida en la propuesta **"Formulario No. 6 Carta de presentación de la propuesta económica".**

El reconocimiento y pago del valor será realizado con presupuesto de la vigencia 2026 y con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal expedidos por el Secretario de Hacienda, así:

OFICINA DE COMUNICACIONES Y PRENSA

No. de CDP	20261114	**Fecha**	29/04/2026
Cuenta	Nombre	Valor CDP	Valor a Comprometer
2.3.01.05.15.23.2301.2024258170001.243.2301004.501	Documentos de planeación/R.B. superávit -Recursos Propios	$205,504,268.97	$205,504,268.97
Total		**$205,504,268.97**	**$205,504,268.97**

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

No. de CDP	20261111	**Fecha**	29/04/2026
Cuenta	**Nombre**	**Valor CDP**	**Valor a Comprometer**
2.3.01.05.15.45.4599.202400000006673.239.4599036.001	Servicios de Gestión documental actualizado /Recursos Propios	$ 29.498.077	$ 29.498.077
Total		**$ 29.498.077**	

No. de CDP	20261121	**Fecha**	30/04/2026
Cuenta	**Nombre**	**Valor CDP**	**Valor a Comprometer**
2.1.3.2.01.01.003.03.02.001	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios / Recursos Propios	$ 246.379.647	$ 246.379.647
2.1.3.2.01.01.004.01.01.02.001	Muebles del tipo utilizado en la oficina / Recursos Propios	$ 200.000.000	$ 200.000.000
2.3.2.01.01.004.01.01.04.001	Otros muebles n.c.p. / Recursos Propios	$ 99.679.485	$ 99.679.485
Total		**$ 546.059.132**	

No. de CDP	20261110	**Fecha**	29/04/2026
Cuenta	**Nombre**	**Valor CDP**	**Valor a Comprometer**
2.3.01.05.15.45.4599.202400000006673.237.4599007.001	Servicios tecnológicos / Recursos Propios	$ 286.487.520	$ 286.487.520
2.3.01.05.15.45.4599.202400000006667.237.4599007.501	Servicios tecnológicos / R.B. Superávit - Recursos Propios	$ 67.074.519	$ 67.074.519
Total		**$ 353.562.039**	

SECRETARIA DE AMBIENTE

No. de CDP	20261105	Fecha	29/04/2026	
Cuenta	**Nombre**		**Valor CDP**	**Valor a Comprometer**
2.3.01.03.09.32.3202.2024258170026.105.3202005.001	Servicios de restauración de ecosistemas /Recursos Propios		$ 20.000.000	$ 20.000.000
2.3.01.03.09.32.3202.2024258170026.105.3202005.523	Servicios de restauración de ecosistemas/ Superávit / Impuesto Transporte Oleoductos		$ 20.000.000	$ 20.000.000
Total			**$ 40.000.000**	

No. de CDP	20261106	Fecha	29/04/2026	
Cuenta	**Nombre**		**Valor CDP**	**Valor a Comprometer**
2.3.01.03.09.32.3208.2024258170053.119.3208010.001	Servicios de asistencia técnica / Recursos Propios		$ 35.781.715	$ 35.781.715
Total			**$ 35.781.715**	

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

No. de CDP	20261613	Fecha	23-04-2026
Cuenta	**Nombre**	**Valor CDP**	**Valor a Comprometer**
2.3.01.02.06.35.3502.202400000006193.90.3502095.001	Servicios de apoyo para el fomento de capacidades en economía circular y sostenibilidad/recursos propios	$17.000.000	$17.000.000
Total		**$ 17.000.000**	**$17.000.000**

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

No. de CDP	20261112	Fecha	29/04/2026	
Cuenta	**Nombre**		**Valor CDP**	**Valor a Comprometer**
2.3.01.01.01.22.2201.202400000005692.6.2201069.501	Infraestructura educativa dotada / R.B. Superávit - Recursos Propios		$ 2.499.871.886	$ 2.499.871.886
Total			**$ 2.499.871.886**	

SECRETARIA DE FAMILIA E INTEGRACIÓN SOCIAL

PROGRAMA JUVENTUD

No. de CDP	20261991	Fecha	11/09/2026

Cuenta	Nombre	Valor CDP	Valor a Comprometer
2.3.01.01.04.41.4102.202400000006899.48.4102035.501	Documentos de lineamientos técnicos R.B/ Superavit - Recursos propios	$ 63.092.175	$ 63.092.175
Total		**$ 63.092.175**	**$ 63.092.175**

PROGRAMA ADULTO MAYOR

No. de CDP	20261992	**Fecha**	11/09/2026
Cuenta	**Nombre**	**Valor CDP**	**Valor a Comprometer**
2.3.01.01.04.41.4104.202500000003385.54.4104008.065	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor/r. estampilla adulto mayor – 70%	$ 15.727.040	$ 15.727.040
2.3.01.01.04.41.4104.202500000003385.55.4104008.064	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor/r. estampilla adulto mayor – 30%	$15.371.565	$15.371.565
Total		**$ 31.098.605**	**$ 31.098.605**

PROGRAMA DE DISCAPACIDAD

No. de CDP	20261993	**Fecha**	11/09/2026
Cuenta	**Nombre**	**Valor CDP**	**Valor a Comprometer**
2.3.01.01.04.41.4104.202500000003427.61.4104020.001	Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad/ Recursos Propios	$ 38.470.637,73	$ 38.470.637,73
Total		**$ 38.470.637,73**	**$ 38.470.637,73**

PROGRAMA DE LUDOTECAS

No. de CDP	20261995	**Fecha**	11/09/2026
Cuenta	**Nombre**	**Valor CDP**	**Valor a Comprometer**
2.3.01.01.04.41.4102.202400000006114.45.410201.501	Servicio de atención integral a la primera infancia / RB superávit - Recursos Propios	$ 24.866.994	$ 24.866.994
Total		**$ 24.866.994**	**$ 24.866.994**

PROGRAMA MUJER EQUIDAD Y GENERO

No. de CDP	20261994	**Fecha**	11/09/2026

Cuenta	Nombre	Valor CDP	Valor a Comprometer
2.3.01.01.04.45.4502. 202400000006494.57. 4502033.001	Servicio de integral de la oferta pública / Recursos Propios	$ 15.190.111	$ 15.190.111
2.3.01.01.04.45.4502. 202400000006494.57. 4502033.501	Servicio de integral de la oferta pública / R.B. Superavit - Recursos Propios	$ 25.320.000	$ 25.320.000
Total		**$ 40.510.111**	**$ 40.510.111**

PROGRAMA HOGARES COMUNITARIOS Y CLUBES DE ORIENTACION

No. de CDP	20261990	**Fecha**	11/09/2026
Cuenta	**Nombre**	**Valor CDP**	**Valor a Comprometer**
2.3.01.01.04.41.4102. 202400000006514.43. 4102001.001	Servicio de atención integral a la primera infancia / Recursos Propios	$ 355.573.672	$ 355.573.672
Total		**$ 355.573.672**	**$ 355.573.672**

PROGRAMA SALVANDO VIDAS

No. de CDP	202611109	**Fecha**	29/04/2026
Cuenta	**Nombre**	**Valor CDP**	**Valor a Comprometer**
2.3.01.01.04.41.4103. 202400000006709.75. 4103052.001	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable / Recursos propios	$ 9.163.000	$ 9.163.000
Total		**$ 9.163.000**	**$ 9.163.000**

SECRETARÍA DE GOBIERNO

No. de CDP	20261115	**Fecha**	29/04/2026
Cuenta	**Nombre**	**Valor CDP**	**Valor a Comprometer**
2.3.01.04.14.45.4501. 2024258170021.224. 4501018.591	Comisarias de familia dotadas / Superávit – Estampilla para la justicia familiar Acuerdo 025	$ 293.360.463	$ 293.360.463
Total		**$ 293.360.463**	

SECRETARÍA DE HACIENDA

No. de CDP	20261987	**Fecha**	11/09/2026
Cuenta	**Nombre**	**Valor CDP**	**Valor a Comprometer**

2.3.01.05.15.45.4599.2024258170042.242.4599002.001	Servicio de saneamiento fiscal y financiero / recursos propios	$ 83,220,907.84	$ 83,220,907.84
2.3.01.05.15.45.4599.2024258170042.242.4599002.004	Servicio de saneamiento fiscal y financiero / valorización	$51,707,507.63	$51,707,507.63
Total		**$134,928,415.47**	**$134,928,415.47**

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

No. de CDP	20261101	**Fecha**	29/04/2026
Cuenta	**Nombre**	**Valor CDP**	**Valor a Comprometer**
1.3.01.03.10.45.4599.202400000005452.147.4566033.501	Servicio de información para el registro administrativo de Sisbén / R.B Superávit - Recursos Propios	$ 20.000.000	$ 20.000.000
Total		**$ 20.000.000**	

No. de CDP	20261100	**Fecha**	29/04/2026
Cuenta	**Nombre**	**Valor CDP**	**Valor a Comprometer**
2.3.01.03.10.04.0401.2024258170030.138.0401105.585	Servicio de estratificación socioeconómica / Superávit Estratificación	$ 128.000.000	$ 128.000.000
2.3.01.03.10.04.0401.2024258170030.149.0401102.501	Servicio de información implementados / R.B Superávit - Recursos Propios	$ 50.000.000	$ 50.000.000
Total		**$ 178.000.000**	

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

No. de CDP	20261989	**Fecha**	11/09/26
Cuenta	**Nombre**	**Valor CDP**	**Valor a Comprometer**
2.3.01.04.13.45.4501.202400000007013.210.4501026.001	Documentos planeación / Recursos Propios	$ 11.509.182	$ 11.509.182
2.3.01.04.13.45.4501.202400000007013.212.4501048.350	Servicio de apoyo para el acceso a la justicia policiva / CI CVOINT 006 MT 2025 fortalecimiento CTP con Sopo	$19.805.624	$19.805.624
2.3.01.04.13.45.4501.202400000007013.213.4501057.506	Servicio de apoyo financiero para dotar a miembros de la fuerza	$94.028.129	$94.028.129

	publica / Superavit – RP D.E Fndo Mpal de seguridad		
2.3.01.04.13.45.4501. 202400000007013.219. 4501049.414	Servicio de educación informal / rendimientos financieros fondo de seguridad	$15.752.879	$15.752.879
TOTAL		**$ 141.095.814**	**$ 141.095.814**

6) Forma de pago:	El valor del contrato será por el valor de la propuesta que resulte seleccionada en el proceso, en todo caso, no podrá superar el valor del presupuesto oficial asignado para la presente contratación para cada lote. El municipio de Tocancipá pagará al Contratista el valor del contrato mediante actas parciales mensuales de acuerdo con el suministro real y efectivo de los elementos objeto del contrato, previa solicitud y aprobación por el supervisor del contrato. Para realizar cada pago el contratista deberá aportar: i) Informe de ejecución de actividades con registro fotográfico avalado por el supervisor (claro, legible). ii) Certificación de ingreso de los elementos al Almacén General de la Alcaldía Municipal de Tocancipá, en caso que aplique. iii). Factura iv) Soportes mediante los cuales acredite estar al día en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales. iv) Certificación de recibido a satisfacción expedida por el Supervisor. v) Los documentos que sean necesarios para acreditar el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones.
7) Impuestos:	Los impuestos y/o contribuciones que genere la suscripción y ejecución del presente contrato estarán a cargo de **EL CONTRATISTA.**
8) Garantías:	**EL CONTRATISTA** deberá constituir a favor de EL MUNICIPIO como mecanismo de cobertura de riesgo, cualquiera de las siguientes garantías: Garantía Bancaria, Patrimonio Autónomo o Contrato de Seguro contenido en una póliza otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, que contenga los siguientes amparos: **Cumplimiento del Contrato:** Este amparo cubre al MUNICIPIO de los perjuicios derivados de: (i) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (ii) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (iii)

	los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y el pago de multas y de la cláusula penal pecuniaria. Debe tener una vigencia por el plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía. El valor de esta garantía debe ser del veinte por ciento (20%) del valor del contrato. **Calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Este amparo cubre la calidad del servicio que recibe EL MUNICIPIO en cumplimiento del Contrato. Debe tener una vigencia por el plazo de ejecución y un (1) año más, contado a partir de la expedición de la garantía. El valor de esta garantía debe ser del veinte por ciento (20%) del valor del contrato. **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Este amparo cubre al **MUNICIPIO** de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales de **EL CONTRATISTA** derivadas de la contratación del personal utilizado. Debe tener una vigencia por el plazo de ejecución y tres (3) años más, contados a partir de la expedición de la garantía. El valor de esta garantía debe ser del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.
9) Naturaleza Jurídica y Exclusión de la Relación Laboral	En ningún caso este contrato genera relación laboral entre **EL MUNICIPIO** y **EL CONTRATISTA**, de acuerdo con lo establecido en el inciso 2°, numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, entendiéndose en todo caso que **EL CONTRATISTA** actúa con total autonomía e independiente del **MUNICIPIO**, utilizando sus propios medios para dar cumplimiento al objeto contractual contemplado.
10) Indemnidad	**EL CONTRATISTA** mantendrá indemne al **MUNICIPIO** por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan como resultado del uso, por parte del **CONTRATISTA**, de patentes, diseños o derechos de autor que sean propiedad de terceros. **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne al **MUNICIPIO** contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o, por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por **EL CONTRATISTA**, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al **CONTRATISTA** todas las acciones u omisiones de su personal, de sus subcontratistas y dependientes y del personal al servicio de cualquiera de ellos, y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
11) Cláusulas Excepcionales:	**EL MUNICIPIO** podrá interpretar, modificar o terminar unilateralmente el presente contrato, si se dan las circunstancias previstas en los artículos 15,16 y 17 de la Ley 80 de 1993
12) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: **i)** Por acuerdo de las partes. **ii)** Por vencimiento del plazo. **iii)** Por caso fortuito o fuerza mayor.
13) Multas:	**EL MUNICIPIO** podrá imponer multas diarias y sucesivas a **EL CONTRATISTA** del cero punto dos por ciento (0.2%) del valor total del contrato en los siguientes eventos: **a)** Por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, **b)** Por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y **c)** Por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones del contratista. La imposición de multas no impedirá la aplicación de otras sanciones a que haya lugar por la mora o el incumplimiento.

14) Cláusula Penal:	En caso de incumplimiento total a cargo de la contratista, ésta pagará al Municipio de Tocancipá una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de tasación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar. Así mismo se podrá hacer efectiva de manera proporcional al incumplimiento parcial del contrato, suma que será pagada o descontada según el caso, al momento de efectuarse el respectivo pago del contrato.
15) Causales de Terminación:	El contrato también podrá terminarse por cualquiera de los siguientes eventos: **i)** Por acuerdo de las partes. **ii)** Por vencimiento del plazo. **iii)** Por caso fortuito o fuerza mayor.
16) Liquidación:	La liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que **EL CONTRATISTA** no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga el Municipio, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contenciosos Administrativo. **EL CONTRATISTA** tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.
17) Documentos Integrantes del Contrato:	Hacen parte integral de este contrato los siguientes documentos: **a)** Certificado No AG SII – 731 – 2026 de inscripción del objeto contractual en el Plan Anual de Adquisiciones de fecha 20/02/2026 expedido por el Almacenista General. **b)** Certificados de Viabilidad del Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal No. 202600846, 202600842, 202600843, 202600839, 202600840, 202600835, 202600844, 202601497, 202601496, 202601499, 202601494, 202601495, 202601493, 202600848, 202600845, 202601502, 202600836, 202600837, y 202601498 expedidos por la Secretaria de Planeación. **c)** Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° expedidos por la Secretaria de Hacienda. **d)** Estudio y documentos previos, pliego de condiciones y adendas expedidas durante el proceso de selección. **e)** Propuesta presentada por **EL CONTRATISTA** con sus correspondientes anexos. **f)** Resolución No. ____ de fecha _____, por la cual se adjudica el contrato; **g)** De igual manera forman parte de este contrato todos los documentos que legalmente se requieren y los que se produzcan durante el desarrollo del mismo.
18) Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución:	El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes; y para su ejecución se requiere la expedición del respectivo registro presupuestal y aprobación de las garantías constituidas. Para el pago de los honorarios deberá acreditarse el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, ARL y parafiscales.

19) Declaraciones:	Las partes declaran que conocen, comprenden y aceptan todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo, cuya interpretación se sustentará en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del Código Civil Colombiano.
20) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: **i)** Por parte del Municipio de Tocancipá, en la Calle 11 No. 6-12. Teléfono 5169017. **ii) EL CONTRATISTA**, en la _____. Teléfono ____. Correo electrónico: _____.
21) Supervisión	La Supervisión del presente contrato será ejercida por Secretarías Administrativa, Educación, Familia e Integración Social, Hacienda, Planeación, Desarrollo Económico, Ambiente, Gobierno, Seguridad y Convivencia y la Oficina de Comunicaciones y Prensa, o quienes ocupen el cargo o haga sus veces..
22) Publicidad	Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 el presente contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.
23) Participación Comunitaria	El presente contrato tendrá la vigilancia y control ciudadano, conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. Para efectos de dicho control las asociaciones cívicas, comunitarias, profesionales, benéficas o de utilidad común podrán acceder a los documentos que hacen parte del presente contrato, quedando a su disposición para ser consultados.
NOTA: El Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II funciona con contratos electrónicos que son aprobados/aceptados por las partes a través de la plataforma. Estos contratos tienen validez jurídica y probatoria. No es necesario imprimir minutas y hacerlas firmar por las partes. Usted sólo debe anexar al SECOP II el clausulado y los documentos soporte del contrato que considere pertinentes. Toda la información anexada debe ser complementaria, y no duplicar la información ya contenida en los formularios del SECOP II. Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/10/cce-sec-gi-13eegestioncontractual08-09-2021.pdf	
Revisó y Aprobó: Marla Patricia Barbosa Pallares / Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación	
Elaboró y Revisó: Johanna Velandia Olaya / Abogada contratista Profesional Especializado - OJC	